

TECOSTÉS. LA SANTIDAD. EL REINO DE CRISTO. A TODAS LAS GENERACIONES. LA JUSTICIA. LA G
GENTE DE PROMESA. LA ESCRITURA. EL PENTECOSTÉS. LA SANTIDAD. EL REINO DE CRISTO. A
JUSTICIA. LA GENEROSIDAD. SITIO DE ESPERANZA. GENTE DE PROMESA. LA ESCRITURA. EL PE
NO DE CRISTO. A TODAS LAS GENERACIONES. LA JUSTICIA. LA GENEROSIDAD. SITIO DE ESPERAN
ESCRITURA. EL PENTECOSTÉS. LA SANTIDAD. EL REINO DE CRISTO. A TODAS LAS GENERACIONES
D. SITIO DE ESPERANZA. GENTE DE PROMESA. LA ESCRITURA. EL PENTECOSTÉS. LA SANTIDAD. L
GENERACIONES. LA JUSTICIA. LA GENEROSIDAD. SITIO DE ESPERANZA. GENTE DE PROMESA. L
STÉS. LA SANTIDAD. EL REINO DE CRISTO. A TODAS LAS GENERACIONES. LA JUSTICIA. LA GENER

MANUAL

2017 - 2021

&

ESTATUTOS

IPHC 28th GENERAL
CONFERENCE

JULIO 26-28, 2017
ORLANDO, FLORIDA

Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal

MANUAL

2017-2021

Comité Editorial

Obispo J. Talmadge Gardner, IPHC Secretario Corporativo
Bob Ely, Presidente, Comité de Estatutos
Michelle Nisbett y Shirley G. Spencer, Secretarias de Actas

El Comité Editorial agradece profundamente las contribuciones del
Superintendente General A. D. Beacham, Jr.; Directora de
Comunicaciones de la IPHC Janese Bennett; Jefe de Personal de la
IPHC W. Terry Fowler; Directora Financiera de la IPHC Brenda
Phillips; Lynn Jones; Kathy Beacham; y LifeSprings Resources

Traducido al español por: Elizabeth Hayward

**International Pentecostal Holiness Church
Global Ministries Center
P. O. Box 12609
Oklahoma City, OK 73157
405-787-7110
www.iphc.org**

© 2018 por la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, por ejemplo: electrónico, fotocopias, grabación, sin el permiso previo por escrito del editor.

Publicado por la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal
PO Box 12609
Oklahoma City, OK 73157

TABLA DE CONTENIDOS

MANUAL 2017-2021

Prefacio	4
Introducción	4
IPHC Visión, Misión, Valores Fundamentales, Objetivos y visión del GMC	7
Historia de la IPHC	9
Constitución	
Artículo I. Nombre	44
Artículo II. Forma Organizacional	45
Artículo III. El Credo Apostólico	46
Artículo IV. Artículos de Fe	47
Artículo V. Comprensión de los Artículos de Fe	49
Artículo VI. Ordenanzas	67
Artículo VII. Pacto de Compromiso	69
Artículo VIII. El Divorcio y las segundas Nupcias	76
Artículo IX. Bienes y Títulos de la Iglesia	77
Artículo X. Procedimientos para Enmendar la Constitución	82
Estatutos	
Sección I. Estructura Organizacional – Nivel General	86
Sección II. Estructura Organizacional – Conferencias	123
Sección III. Estructura Organizacional – Iglesias Locales	144
Sección IV. Clero	164
Sección V. Pautas Financieras	179
Sección VI. Resolución de Conflictos y Procedimientos disciplinarios	190
ACTAS DE LA 28th CONFERENCIA GENERAL	
Miembros del Consejo de Obispos	210
Reportes del Estado de la Iglesia	
Oficina del Superintendente General	216
Discipleship Ministries	219
Evangelism USA	221
World Missions Ministries	224
Actas de la 28 th Conferencia General	227
Reportes de los Comités	
Comité de Certificación de Delegados	246
Comité de Decoro	248
Comité de Memorias	252
Reconocimientos	271
Resumen de fondos y cuentas	273

PREFACIO

SITIO DE ESPERANZA. GENTE DE PROMESA.

La 28ª Conferencia General de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal (IPHC) se llevó a cabo en Orlando, Florida, del 26 al 28, 2017. Los eventos significativos de esta Conferencia General se encuentran documentados en la introducción.

El año 2017 marcó el centenario de dos eventos históricos importantes en la IPHC. Primero, uno de los líderes más importantes de nuestros primeros cincuenta años, fue el obispo Joseph H. King, fue elegido como el tercer Superintendente General de la IPHC. Segundo, la denominación votó para comenzar una nueva publicación periódica, *The Pentecostal Holiness Advocate*, con el ex Superintendente General George F. Taylor como su primer editor. Un original del primer ejemplar, fechado el 3 de mayo, 1917, fue presentado al Obispo Presidente Dr. A.D. Beacham, Jr. por el Dr. Harold Hunter y el Rev. Greg Hearn. Se presentó una copia conmemorativa del primer ejemplar a cada delegado en la 28ª Conferencia General.

En este libro, por primera vez, se cuenta con las actas que reflejan la política adoptada por la Conferencia General, así como también el Manual 2017-2021 de la IPHC revisado. En años anteriores estos han sido documentos separados; la combinación de estos en uno solo es un avance importante para la documentación histórica.

El Manual está dividido en dos secciones: la Constitución contiene nuestros Artículos de Fe, Pacto de Compromiso, y otros detalles los cuales generalmente permanecen consistentes en la vida de la iglesia. Solo pueden cambiarse a través de un proceso prescrito y, en la mayoría de los casos, implica un voto de dos tercios del Consejo de Obispos o de la Conferencia General. La segunda parte es la conocida bajo el nombre de Estatutos; modificados generalmente por el voto mayoritario de la Conferencia General. Estos son intencionalmente más flexibles, permitiéndole a la denominación responder frente a este mundo en cambio constante.

INTRODUCCIÓN

Nacida en 1898, La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal (IPHC) es una denominación pentecostal clásica que precede, sin embargo, fue influenciada en gran medida y en última instancia definida por el derramamiento del Espíritu Santo en el Reavivamiento de la Calle Azusa a comienzos del siglo XX. En abril de 2006, nos unimos a nuestros hermanos y hermanas pentecostales alrededor del mundo en la celebración del 100° aniversario de ese evento histórico.

El liderazgo de la IPHC se reunió en el histórico “Tabernáculo” ubicado en Falcon, Carolina del Norte, el 31 de enero, 2011, para celebrar el aniversario número 100 de la formación organizacional de nuestro movimiento como la Iglesia de Santidad Pentecostal. Aunque nacimos en 1898, la fusión de 1911 de la Iglesia de Santidad Pentecostal de Carolina del Norte y la Iglesia de Santidad bautizada en Fuego fueron las que nos dieron nuestros fundamentos teológicos y eclesiásticos. Durante los últimos 100 años, a partir de lo que el Espíritu Santo hizo entre nosotros en esos años, nuestro legado ha crecido.

Un punto destacado en la celebración del 2011 fue la firma del documento del Pacto Centenario efectuada por los líderes americanos de la IPHC. En los años siguientes, los líderes de la IPHC de todas partes del mundo firmaron el documento del Pacto Centenario, y el artículo enmarcado se encuentra actualmente exhibido en las oficinas de nuestra denominación ubicadas en Oklahoma City, Oklahoma, EE.UU.

La IPHC tiene una historia de misiones y evangelización bastante generosa. A lo largo de los años, la iglesia ha tratado de clarificar su misión y alterar su curso para satisfacer las necesidades de cambio constante de las personas a quienes sirve. Como resultado, nos hemos convertido en una denominación creciente, flexible e innovadora. A finales del año 2012, la IPHC llegó a 4.6 millones de adheridos, los que atendieron 16.609 iglesias locales alrededor del mundo.¹ Un incremento de esta magnitud es de hecho un fenómeno milagroso por el cual le damos toda la gloria a Dios.

El cristianismo global se acerca a los años 2030-2033, la conmemoración número 2000 de la crucifixión y resurrección del Hijo de Dios, Jesús el Mesías de Israel. La IPHC se está preparando para esta etapa significativa enfocándose en “**Arise 2033**”. Este es un enfoque intencional en el crecimiento de la iglesia alrededor del mundo con un énfasis en objetivos medibles.

En los Estados Unidos de América, las metas son:

- Congregaciones de la IPHC en 75% de 3,141 condados
- 200 congregaciones tradicionales enfocadas en la nueva población de inmigrantes
- Iglesias hogar en las principales ciudades de los Estados Unidos

Fuera de EE.UU, la meta es tener presencia activa de la IPHC en 150 naciones, un incremento de cincuenta desde el 2017.

¹ Iglesias de la IPHC – 12.437 iglesias con 1.7 millones de adheridos.
Iglesias internacionales afiliadas – 5.642 iglesias con 2.1 millones de adheridos.

Esto requerirá de la cooperación creativa de lo mejor de la IPHC en responsabilidades semejantes de la Gran Comisión de evangelismo (Marcos 16:15) y discipulado (Mateo 28:19, 20).

El siguiente paso en el espíritu misional está reflejado en las metas del "Target 2000 y la "Visión 2020".

Estamos comprometidos con la misión de apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros en la iglesia de hoy y buscamos ministrar en el poder de estos dones dados por Cristo. Basados en nuestra denominación ministerial tan relevante, dinámica y demostrativa, escuchamos que el Espíritu Santo clarificó aún más la dirección de la Visión 2020. Extraído de Isaías 54:2,3, discernimos que el Espíritu Santo está llamando a la IPHC a ser "Sitio de Esperanza" y "Gente de Promesa". En la oración discernimos Siete Valores Fundamentales de nuestro movimiento al obedecer a Cristo en nuestra generación: Escritura, Pentecostés, Santidad, Reino de Cristo, Todas las Generaciones, Justicia y Generosidad.

Este es un momento *kairos* para la IPHC porque Dios ha escogido usar una denominación pentecostal clásica para demostrarle al mundo lo nuevo que él está haciendo en nuestra generación. Sabemos que "cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni han subido en corazón de hombre" (1 Corintios 2:9) es lo que Dios está por revelar a través del desarrollo de su destino para la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal.

-Obispo Presidente Dr. A.D. Beacham, Jr.
Superintendente General

Visión de la IPHC

Tenemos el llamado a ser “Sitio de Esperanza” y “Gente de Promesa”.

Misión de la IPHC

La misión de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal es multiplicar creyentes e iglesias, discipulándolos en la alabanza, comunión y en la evangelización al obedecer la Gran Comisión en cooperación con el cuerpo entero de Cristo.

Valores fundamentales de la IPHC

En la oración valoramos...

1. La Escritura
2. El Pentecostés
3. La Santidad
4. El Reino de Cristo
5. Todas las Generaciones
6. La Justicia
7. La Generosidad

Objetivos de la IPHC

Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a convertirse en un reino de sacerdotes de adoración quienes le reverencian con todo su ser – espíritu, alma y cuerpo. Debemos vivir vidas de adoración, continuamente alabando al Señor. Nuestras iglesias deben ser notadas por su adoración y celebración. Corresponde aprender el estilo de vida de adoración que sirva como ejemplo para el mundo entero, lo que significa amar a Dios con todas nuestras fuerzas, mente y maneras.

Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a convertirse en una comunidad de creyentes que se dan a sí mismos a la madurez y a la maximización de los

dones y el llamado de cada miembro de la comunidad. Nos comprometemos a equipar a los santos para el trabajo del ministerio y a enseñarles un estilo de vida de aprendizaje en el cual todos podamos crecer en el conocimiento de Dios y en la efectividad del ministerio.

Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a ser un ejército de testimonio que vive para compartir las buenas nuevas. Todo nuestro estilo de vida debe ser construido en torno a la compasión del testimonio. Hemos de ser testimonio mientras viajamos, estudiamos, comemos, trabajamos y jugamos. Debemos elegir nuestras vocaciones, hogares, sitios de iglesias, manera de vestir, lenguaje, amigos y vecinos para darle un mejor testimonio a nuestra generación.

Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a ser instrumento único de evangelización mundial que se extienda a todos los que no han sido alcanzados en esta tierra con el evangelio. Debemos prepararnos como un ejército invasor para entrar en las fortalezas enemigas con nuestro estilo de vida de adoración, aprendizaje, y testimonio para construir el reino de Dios y establecer el reinado de Jesús.

Visión del GMC

La visión del "Global Ministry Center" (GMC) de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal es:

- Comunicar la visión profética de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal.
- Apoderar y asistir a la Conferencia y el liderazgo de la iglesia local.
- Proveer recursos para equipar a líderes de las iglesias.
- Conectar los recursos e identificar las oportunidades para la obediencia efectiva a la Gran Comisión.

HISTORIA

Uno de los desarrollos más significativos en el cristianismo durante el siglo pasado fue la aparición de muchas asociaciones pentecostales en todo el mundo. Comenzando en los Estados Unidos y propagándose rápidamente a la mayoría de las naciones del orbe, ahora estos grupos comprenden una “tercera fuerza” especial en la cristiandad cuyo fenómeno expansivo ha llamado la atención del globo.

La Iglesia de Santidad Pentecostal fue uno de los primeros grupos en designarse oficialmente a sí mismo como un miembro del Movimiento Pentecostal. Con raíces del medio oeste y del sudeste de los Estados Unidos, desde el comienzo la Iglesia de Santidad Pentecostal ha jugado un rol importante en el movimiento.

El carácter de la iglesia se ve en su nombre, lo que la sitúa en gran manera en sus dos principales corrientes de avivamiento: el Avivamiento de santidad a finales del siglo XIX y el Avivamiento Pentecostal del siglo XX. Como contribución distintiva al cristianismo contemporáneo, esta iglesia ha intentado preservar la tradición metodista perpetuando la tradición pentecostal.

El fundamento de fe de la iglesia es que el poder de Dios para redimir al hombre y a la sociedad reside en Jesucristo, Hijo del Padre, quien envió al Espíritu Santo al mundo, como el Agente de salvación. Es esta fe, que el poder de Dios está directamente disponible para salvar, limpiar, empoderar y sanar a todo el mundo, la que le dio a la Iglesia de Santidad Pentecostal su nacimiento.

Legado Espiritual

La teología y el legado de la Iglesia de Santidad Pentecostal fluyen de varias fuentes. Básicamente, su gente ve el día de pentecostés como el comienzo de la iglesia cristiana primitiva que en última instancia produjo el movimiento. La atmósfera del Aposento Alto (Hechos 2) “un estruendo como de un viento recio que soplaba, el cual llenó toda la casa donde estaban sentados; y se les aparecieron lenguas repartidas, como de fuego, posándose sobre cada uno de ellos. Y fueron

todos llenos del Espíritu Santo, y comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu les daba que hablasen”, y la dinámica del testimonio que siguió, ha inspirado a la iglesia a perpetuar el poder del Pentecostés en esta generación.

En esta declaración de fe, la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal destila y conserva las tres grandes reformas espirituales de los últimos quinientos años del cristianismo: luterana, metodista y pentecostal. Cada uno de estos movimientos de avivamiento trajo a la luz e hizo hincapié en las verdades concernientes a la experiencia cristiana que con el tiempo han sido descuidadas.

La reforma luterana

La primera reforma espiritual fue la reforma luterana del siglo XVI. La doctrina de Martín Lutero sobre la justificación del creyente solo por la fe hubo de ser la contribución más duradera de la reforma protestante a la experiencia cristiana. Esta doctrina se convirtió en la base de la reforma y continúa siendo el fundamento doctrinal básico de todas las iglesias evangélicas, incluyendo la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. La iglesia se refiere al “nuevo nacimiento” como la experiencia de conversión que recibe al creyente dentro de la familia de Dios. La creencia de la iglesia con relación a este punto crucial doctrinal esta expresada en su octavo Artículo de Fe.

Creemos, enseñamos y firmemente mantenemos la doctrina de la Escritura sobre la justificación a través de la fe (Romanos 5:1).

De tal manera, las personas de santidad pentecostal se consideran a sí mismos como herederos espirituales de la reforma. Por lo tanto, se le da gran importancia a la evangelización. La salvación de los perdidos es vista como la tarea primordial de la iglesia.

El avivamiento metodista

El movimiento metodista que comenzó con John Wesley en el siglo XVIII en Inglaterra produjo la segunda mayor contribución a la teología de la iglesia, la doctrina de la santificación como la segunda obra de la gracia. En la

historiografía pentecostal, generalmente esto es visto como la segunda reforma espiritual de la iglesia.

Desde el comienzo, las sociedades metodistas de Wesley enfatizaron la santificación como un “segunda obra de la gracia” seguido por la conversión, el llamado a una vida de santidad y separación del mundo. Wesley también utilizó los términos “pureza del corazón” “amor perfecto” y “perfección cristiana” para describir el trabajo de la santificación y la vida de santidad en el creyente.

El peso del avivamiento metodista era que el creyente convertido no tenía necesidad de vivir su vida como un esclavo al pecado innato; Cristo “sufrió a las afueras” para “santificar a su pueblo con su propia sangre”. Esta experiencia de la santificación es el patrimonio de cada cristiano.

El movimiento de la santidad

Cuando el metodismo americano fue formado en 1784, la iglesia aceptó el mandato de Wesley a “reformular el continente y a propagar la santidad de la Escritura sobre estas tierras”. Durante más de un siglo, los predicadores metodistas y las iglesias por todas partes de la nación promovieron la causa de la santidad. A medida que la iglesia se hacía más grande y rica. Sin embargo, el testimonio de la santidad tendió a desvanecerse como enseñanza distintiva y experiencia en la iglesia. A pesar de los intentos por renovar el mensaje de santidad en la iglesia tanto antes como después de la Guerra Civil, la tendencia a alejarse de la teología de la santidad y de la experiencia fue claramente establecida a finales del siglo XIX.

El último y gran significativo avivamiento de santidad entre metodistas y otras iglesias protestantes de línea principal vino luego de la formación de la “National Holiness Association” ubicada en Vineland, New Jersey, en 1867. Pero el avivamiento resultante no pudo traer a la mayoría de la iglesia americana de nuevo hacia la causa de la santidad. Cuando la iglesia metodista del sur rechazó el movimiento de santidad en 1894, más de 25 nuevos grupos de santidad se dedicaron a promocionar la predicación de la santidad y la forma de vida en los Estados Unidos.

La Iglesia de Santidad Pentecostal fue uno de los grupos que comenzó después de 1894 como resultado de las controversias sobre la cuestión de la santificación.

El movimiento pentecostal

Durante los últimos años del siglo XIX, se levantó una convicción entre muchas personas fervientes en el movimiento de la santidad que un nuevo derramamiento del Espíritu Santo era la gran necesidad de la iglesia. Mientras el siglo XIX comenzaba, una actitud general en cuanto a la búsqueda profunda y complementaria de la gracia espiritual permeó el movimiento. Este clamor por un “nuevo Pentecostés” fue experimentado tanto en Europa como en América.

El movimiento pentecostal moderno tuvo sus orígenes en Topeka, Kansas, en una pequeña escuela bíblica dirigida por Charles Fox Parham, un evangelista de santidad quien empezó su ministerio como un pastor metodista. En 1901, Agnes Ozman, estudiante de la escuela de Parham, recibió el bautismo en el Espíritu Santo acompañado por el hablar en lenguas. Ozman se hizo miembro de la Iglesia de Santidad Bautizada en Fuego, la cual se fusionó con la Iglesia de Santidad Pentecostal en 1911.

El movimiento pentecostal recibió influencia a nivel mundial en 1906 en los Ángeles, California, en la que se dio a conocer como el Reavivamiento de la Calle Azusa dirigido por el evangelista de santidad negro, William Joseph Seymour. Desde la Calle Azusa, la experiencia pentecostal se difundió alrededor del mundo mientras gente de santidad por millares recibieron el bautismo pentecostal con el Espíritu Santo con el signo apostólico de hablar en otras lenguas.

Desde los tiempos de la iglesia primitiva ningún movimiento de avivamiento se ha extendido tan rápido y tan lejos. En cada continente, las personas de santidad acuden a los altares para recibir su propio y personal Pentecostés.

Una vez más, la iglesia experimentó los dones del Espíritu Santo. La atmósfera del libro de los Hechos se convirtió en la norma para las miles de iglesias pentecostales y misiones

que aparecen alrededor del mundo. Por todas partes, la restauración de los *carismas* es entendida como prueba positiva que la segunda venida de Cristo está cerca.

La Iglesia de Santidad Pentecostal fue parte de este derramamiento pentecostal. Desde el comienzo, jugó un rol significativo en el drama que se desarrolla en esta tercera reforma de la iglesia. Organizada como un grupo de santidad en 1898, la iglesia oficialmente incorporó la teología de la reforma pentecostal en sus artículos de fe en 1908 al adoptar la siguiente declaración:

Creemos que el bautismo Pentecostal y el fuego del Espíritu Santo son obtenidos por el acto definitivo de la apropiación de la fe por parte del creyente plenamente purificado, y la evidencia inicial de la recepción de esta experiencia es hablar en otras lenguas según el Espíritu Santo dirija (Lucas 11:13; Hechos 1:5; 2:1-4; 8:17; 10:44-46; 19:6).

La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal también mantiene las otras doctrinas básicas de la historia del cristianismo tales como la Trinidad, la deidad de Cristo, su nacimiento virginal, su segunda venida, sanidad divina, y los futuros galardones y castigos después del juicio final. Sin embargo, fueron las doctrinas distintivas de la santidad y el Pentecostés las que le dieron nacimiento a la iglesia.

Herencia organizacional

La primera congregación en llevar el nombre de Iglesia de Santidad Pentecostal fue organizada en Goldsboro, Carolina del Norte, en 1898, como resultado del ministerio evangélico de Ambrose Blackmon Crumpler, evangelista metodista. En 1897 en Magnolia, Carolina del Norte, Crumpler organizó la asociación de inter-denominaciones "North Carolina Holiness Association".

Debido a su intransigente ministerio de santidad, Crumpler fue juzgado en 1899 en una corte eclesiástica metodista por "predicar las doctrinas gloriosas del metodismo", como lo explicó. Aunque fue absuelto en el juicio, Crumpler muy

pronto se retiró de la Iglesia Metodista y con bastantes seguidores comenzó una nueva organización llamada la “Iglesia de Santidad Pentecostal” de Carolina del Norte.

En 1900 en Fayetteville, Carolina del Norte, la iglesia condujo su primera convención. Crumpler fue elegido para servir como presidente y se adoptó una *disciplina*. Muchísimas congregaciones se organizaron principalmente en Carolina del Norte, Carolina del Sur y Virginia. En 1901 en Magnolia, Carolina del Norte, la palabra *pentecostal* fue eliminada del nombre, y durante ocho años la iglesia fue conocida como la “Iglesia de Santidad” de Carolina del Norte.

Luego del derramamiento del Espíritu Santo en 1906, y después que muchos miembros recibieran el bautismo del Espíritu Santo según Hechos 2:4, la palabra pentecostal fue reestablecida en Falcon, Carolina del Norte, en 1909.

La iglesia “Fire-Baptized Holiness Church”

La iglesia “Fire-Baptized Holiness Church” se formó como resultado del ministerio evangélico de Benjamín Hardin Irwin de Nebraska. Un abogado bautista se convirtió a la teología santa del metodismo, Irwin postuló un “bautismo con fuego” seguido de la experiencia de la santificación.

Desde 1896 hasta 1900, las campañas de predicación de Irwin en el medio y sureste resultaron en un gran número de seguidores del movimiento de santidad, muchos de los cuales eran atraídos de igual manera por su ministerio de sanidad. Cuando los líderes del movimiento de santidad nacional rechazaron las enseñanzas de Irwin como “tercera bendición”, él comenzó a establecer las asociaciones “Fire-Baptized Holiness Associations” alrededor de las naciones, la primera en ser organizada fue en Olmitz, Iowa, en 1895.

Las campañas de predicación de Irwin atrajeron a grandes grupos, incluyendo a muchos ministros de santidad. En Anderson, Carolina del Sur, en agosto de 1898, Irwin lideró en la formación de un cuerpo nacional conocido como la asociación “Fire-Baptized Holiness Association”. Irwin fue elegido para servir como “supervisor general” de por vida mientras que los

“ancianos gobernantes” fueron nombrados en ocho estados y dos provincias canadienses. Un periódico promoviendo el movimiento “Live Coals of Fire” fue publicado en Lincoln, Nebraska.

Cuando Irwin dejó el movimiento en 1900, Joseph Hillery King fue escogido para servir como supervisor general. En 1902 el nombre fue cambiado de asociación “Fire-Baptized Holiness Association” a Iglesia “Fire-Baptized Holiness Church”.

Pentecostés y fusiones

Poco después del derramamiento del Espíritu Santo en la calle Azusa en 1906, miembros de las dos iglesias fueron atraídos a la experiencia de hablar en lenguas como evidencia del bautismo en el Espíritu Santo. En 1906, G.B. Cashwell, un ministro de la Iglesia de Santidad en Carolina del Norte, viajó hacia los Ángeles, donde recibió el bautismo pentecostal en el Espíritu Santo en la misión de la Calle Azusa.

En una histórica reunión en Dunn, Carolina del Sur, en enero de 1907, Cashwell llevó a muchos de los líderes del movimiento de santidad del sur hacia la experiencia pentecostal. Muy pronto tanto la Iglesia de Santidad de Carolina del Norte como la “Fire-Baptized Holiness Church” adoptaron la doctrina del bautismo en el Espíritu Santo, evidenciada por el hablar en lenguas.

Durante los siguientes años un gran sentimiento de unificación se levantó entre los miembros de las dos organizaciones. Los dos estaban predicando las mismas doctrinas básicas, estaban operando en el mismo territorio y habían experimentado un crecimiento en cuanto a la comunión con el paso de los años. Luego de tomar severos pasos preliminares durante 1909 y 1910, estos dos grupos se consolidaron en 1911.

La fusión se dio en enero 30 de 1911, en el edificio con forma de octágono de la iglesia de Santidad Pentecostal en Falcon, Carolina del Norte. Aquí, delegados debidamente electos de las iglesias de Santidad Pentecostal y de “Fired-Baptized Holiness Church” se reunieron con el propósito de

efectuar una consolidación de dos cuerpos. Aunque la iglesia “Fired-Baptized Holiness Church” era muchísimo más grande, la nueva organización adoptó el nombre de “Iglesia de Santidad Pentecostal”. G. F. Taylor, F. M. Britton y J. A. Culbreth sirvieron como comité para redactar la *disciplina* que paso a ser después la base de la consolidación efectuada. El primer superintendente general de la iglesia unida fue Samuel Daniel Page.

Desarrollos Organizacionales

La primera Conferencia General luego que la fusión tomase lugar fue en Toccoa, Georgia, en 1913, momento en el cual el cambio de las reuniones bienales a cuatrienales tomo efecto. Al momento de la fusión, misioneros enviados por ambas iglesias ya tenían campos abiertos en Hong Kong, China, África e India.

En 1915 en Canon, Georgia, la iglesia “Tabernacle Pentecostal Church” se consolidó con la iglesia de Santidad Pentecostal. Esta fusión trajo a “Holmes Bible” y al “Missionary Institute” de Greenville, Carolina del Sur, a la comunión de la iglesia. El fundador tanto de la iglesia “Tabernacle Pentecostal Church” como del Instituto “Bible Institute” fue Nickles John Holmes de Greenville.

Las primeras misiones de trabajo de las iglesias combinadas incluyeron el campo de Hong Kong iniciado por Anna Dean en 1909, el campo de la India abierto por Della Gaines en 1910, el campo de África del Sur iniciado por J.O. Lehman en 1913, y el campo en América Central abierto por Amos Bradley en 1913. Esfuerzos posteriores por J. M. Turner en India (1921), K.E.M. Spooner (1915) y D. D. Freeman (1924) en África, y W.H. Turner (1919) en China fortalecieron enormemente las primeras misiones en el extranjero de la iglesia.

En 1917, la iglesia empezó con la publicación de un diario oficial conocido como Partidarios de Santidad Pentecostal “*Pentecostal Holiness Advocate*”. El primer editor fue George Floyd Taylor. Dos años más tarde, en 1919, Taylor también fundó el plantel “Franklin Spring Institute” cerca de Royston, Georgia. En 1933, el nombre del colegio fue cambiado a “Emanuel College”.

Los trabajos misioneros extranjeros abiertos en este periodo incluyeron a Argentina, iniciado por Janet Hart en 1931; el campo de México, fundado por Esteban López en 1933; y el campo en Hawái, fundado en 1936 por Mildred Johnson Brostek.

En 1937 en Roanoke, Virginia, el honorario título de obispo fue otorgado a los superintendentes generales. Los dos superintendentes elegidos en la Conferencia, Joseph H. King y Dan T. Muse, fueron los primeros en llevar este título.

En la Conferencia General en Oklahoma City, Oklahoma, en 1945, la iglesia votó por tener cuatro superintendentes generales. Elegidos para servir con King y Muse fueron Joseph A. Synan y Hubert T. Spence. Al producirse la muerte del obispo King en 1946, Muse asumió el liderazgo de la iglesia. Él sirvió como obispo presidente hasta su muerte en 1950, cuando fue sucedido por J. A. Synan, quien fungió como presidente hasta 1969.

La Conferencia General de 1957, oficiada en la ciudad de Oklahoma decidió de aquí en adelante tener solamente un superintendente general.

Durante la década de 1950 la iglesia experimentó una expansión rápida en el campo de las misiones. Se abrieron obras durante este periodo en Costa Rica, Cuba, Norte de Rhodesia (Zambia), y el Sur de Rhodesia (Zimbabue), Malawi, Nigeria, Mozambique, Ghana, y Botswana.

A finales de la década de los sesentas, se iniciaron afiliaciones en el extranjero con organizaciones pentecostales hermanas. La primera afiliación internacional fue con la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile en 1967, seguida por un acuerdo similar con la Iglesia Metodista Wesliana "Wesleyan Methodist Church" de Brasil en 1983.

J. Floyd Willams fue elegido superintendente general en 1969 en Memphis, Tennessee. Durante su permanencia en el cargo, las oficinas principales de la iglesia fueron trasladadas en 1974 de Franklin Springs, Georgia a Oklahoma City, Oklahoma.

En 1981, la Conferencia General eligió a Leon O. Stewart como superintendente general; él fue sucedido en 1989 por Bernard E. Underwood, quien hubo ejercido como director ejecutivo de “World Missions” durante 16 años.

La primera Conferencia mundial de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal se reunió en septiembre de 1990 en Jerusalén, Israel. Este fue un logro significativo en nuestra historia. Allí se establecieron nuestros objetivos globales de los 2000 y se adoptó la Proclamación de Jerusalén “Jerusalem Proclamation”.

De esa reunión también surgió nuestro “School of Ministry” (SOM) programa para equipar pastores y plantadores de iglesias, y el “Global Desk” (la cual más tarde se fusionó dentro de N.E.T). El N.E.T. fue un acrónimo dispuesto para Nuevas tecnologías de Evangelización “New Evangelism Technologies”. El N.E.T. era una red de comunicaciones electrónica designada para unir a los varios ministerios y conferencias de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal por medio de un sistema de comunicaciones electrónico. Ahora N.E.T. ha sido fusionado a los Servicios de Comunicación.

El obispo B.E. Underwood fue reelegido en la vigésima segunda Conferencia General en Jacksonville, Florida. Durante el cuatrienio de 1993-1997, la iglesia comenzó a alejarse de la estructura jerárquica hacia un modelo de redes que se enfoca en proveer recursos para las conferencias y las iglesias locales. El cambio del nombre de las oficinas internacionales a IPHC “Resource Development Center” reflejó el cambio de este paradigma, como también lo hizo el “Advocate Press” a “LifeSpring Resources” y el reemplazo de “International Pentecostal Holiness Advocate” con *Issacharfile*, una herramienta para líderes de iglesias locales.

Seguido a la reorganización de la Comunión Pentecostal de Norteamérica (PFNA) como las iglesias Pentecostales/Carismáticas de Norteamérica (PCCNA) en septiembre de 1995, la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal tuvo su primera asamblea solemne. La reunión

convino en agosto de 1996 en Northwood Temple en Fayetteville, Carolina del Norte, y trató con cinco pecados específicos del pasado: orgullo, codicia, racismo, dominación masculina, el síndrome del hermano mayor, legalismo y juzgamiento.

En septiembre de 1995, 350 delegados se reunieron en Jerusalén, Israel, en la segunda Conferencia mundial de las iglesias de la IPHC. El tema de la conferencia reflejó el tema de la 22ª Conferencia General, “exaltar, equipar y evangelizar en el poder del Espíritu”.

Los primeros miembros de “World Pentecostal Holiness Fellowship” fueron obispo B.E. Underwood, presidente, Donavan Ng (Asia), Reggie Thomas (África), Elvio Canavieso (América Latina) y Fernand Galves (Europa).

Al cierre del cuatrienio de 1993-1997, la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal consistió de 164.149 miembros y 1.658 iglesias en los Estados Unidos, y 2.621.269 miembros y 7.635 iglesias alrededor del mundo (incluyendo afiliados). También tuvimos misión presencial en 81 países.

La vigésima tercera Conferencia General, realizada en Kansas City, Missouri, en agosto de 1997, eligió a James Daniel Leggett como el decimoséptimo superintendente general de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. Previo a su elección como superintendente general, Leggett sirvió ocho años como director ejecutivo de “Evangelismo USA” y cuatro años como vicepresidente de la iglesia.

El obispo Leggett lideró a la iglesia hacia el siglo XXI. Durante los primeros cuatro años de su cargo, la iglesia celebró su 189º centenario con eventos especiales en la ciudad de Oklahoma y en Carolina del Norte. Asistieron representantes de las iglesias “Fire-Baptized Holiness Church” de las Américas, “Pentecostal Free Will Baptist Church”, “Congregational Holiness Church” y “Emmanuel Holiness Church”.

Desde 1996 hasta 2000, la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal experimentó un incremento en feligresía de 33.823 – una mayor membresía ganada que en cualquier previo cuatrienio. Solamente en el 2000, la iglesia adicionó 12.541 nuevos miembros en los Estados Unidos, para su más grande incremento anual, un crecimiento de 6.8 por ciento. La membresía durante el cuatrienio se incrementó de 164.149 a 197.972. El aumento de 1997-2000 sobrepasó todo crecimiento *decenal* previo.

La plantación de iglesias fue la clave de tan excepcional crecimiento. Más iglesias fueron plantadas durante el periodo que en cualquier otra fase previa. Más de 100 iglesias fueron plantadas por año en 1997, 1998 y 1999 ¡En el 2000, nuevas iglesias totalizaron 154! El crecimiento en nuevas iglesias por esta etapa de tiempo fue de 206, la cual fue más del doble en incremento que en los años anteriores.

El crecimiento de la iglesia alrededor del mundo durante el lapso de 1997-2000 fue aún más remarcable. La membresía alrededor del mundo prácticamente se duplicó de 729.887 en 1996 a 1'345.890 en el 2000. Incluyendo afiliados como la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile “Methodist Pentecostal Church of Chile” y la Iglesia Metodista Wesleyana de Brasil “Wesleyan Methodist Church of Brazil”, el número total de miembros fue de 3,5 millones, un incremento de casi 1 millón desde 1996.

La iglesia continuó moviéndose hacia la globalización. Una constitución de “World Pentecostal Holiness Fellowship” (WPHF) fue adoptada en una de sus reuniones de su Comité Ejecutivo en Costa Rica en el 2000. Los miembros del comité fueron James D. Leggett, presidente, Donovan Ng (Asia), Reggie Thomas (África), José Ángel Salas (América Latina), Teodor Bulzan (Europa) y Gordon McDonald (Norteamérica).

Durante el primer mandato de cuatro años de Leggett, la meta 2000 tuvo una transición hacia la **Misión 21** como portadora de la visión y misión de la Iglesia de Santidad Pentecostal. Bajo el liderazgo de los obispos León Stewart y

B.E. Underwood, la meta 2000 cambió la dirección de la misma para centrarse en la misión, dada por Dios, de evangelizar. La misión 21 enfocó a la iglesia en las oportunidades del futuro. Entonces, implementó una iniciativa de evangelización agresiva llamada **Alcanzar 3· Plantar 3 “Reach 3· Plant 3”** para alcanzar a los perdidos y establecer nuevas iglesias. **Alcanzar 3· Plantar 3** desafiaba a cada miembro a por lo menos ganar a tres personas para Cristo y a cada iglesia a plantar por lo menos tres congregaciones: una como la propia, una transcultural y una transnacional.

La Conferencia General, en su versión veinticuatro, que delibró en Cincinnati, Ohio, agosto 7-10 de 2001, marcó un espíritu renovado de unidad en la iglesia, esto se demostró más dramáticamente cuando delegados, de manera unánime, reeligieron al obispo James D. Leggett para un segundo término de cuatro años. Esta fue la primera vez, en la historia reciente de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, que un superintendente general es elegido por aclamación. La conferencia también por unanimidad reeligió a M. Donald Duncan, vicepresidente y director ejecutivo de “World Missions Ministries” y a Ronald W. Carpenter, Sr., director ejecutivo de “Evangelismo USA”. Edward Wood fue elegido director ejecutivo de “Stewardship Ministries” y Dr. A.D. Beacham, Jr., fue elegido como director ejecutivo de “Church Education Ministries”.

Durante el segundo término de Leggett, la tendencia en cuanto al crecimiento en membresía global continuó. Cada uno de los cuatro años del 2001 al 2004 estableció nuevos récords de incremento de PH miembros y adherentes a nivel mundial alcanzaron a más de 2 millones de personas. Incluyendo afiliados, la Iglesia Metodista Wesliana de Brasil y la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, alcanzaron una cantidad asombrosa, 4.1 millones de personas.

La década culminada en el 2000 fueron los 10 años más significativos durante los 107 de historia de la iglesia. Durante los noventas, más de 1 millón de miembros fueron adicionados a la iglesia alrededor del mundo; eso fue siete veces el crecimiento de cualquier década anterior.

Al cierre del ciclo 2001-2004, la iglesia tuvo presencia en más de 100 países; nuevas iglesias fueron reportadas en las naciones de Ucrania, Uzbekistán y Kazakstán.

En el 2003, La Iglesia de Santidad Pentecostal en Cuba celebró su 50° aniversario. El trabajo de aquellos no solamente sobrevivió bajo el comunismo, sino que ha luchado y se ha convertido en un testimonio vibrante del poder del evangelio.

“World Pentecostal Holiness Fellowship” (WPHF) continuó ganando importancia. La WPHF tuvo su tercera reunión mundial en febrero de 2003 en San José, Costa Rica; los delegados representaron el surgimiento mundial y la diversa naturaleza de la iglesia. El comité de la WPHF consta de ocho miembros, uno por cada continente en donde la Iglesia de Santidad Pentecostal se encuentra y uno por cada afiliado en Brasil y Chile.

La iglesia EE.UU. también aceleró a un paso récord en cuanto a membresía y nuevas iglesias; la iglesia registró el crecimiento más grande de miembros de cualquier otro periodo anterior de cuatro años. Durante el espacio 2001-2004, la IPHC tuvo su segundo y tercer más grande aumento anual en su historia.

La década que culmina en el 2000 fue la del crecimiento más rápido para la iglesia en los Estados Unidos, con una ampliación de 72.000 miembros. Casi tres cuartas partes de los miembros nuevos fue el resultado de nacientes iglesias. De 2001 hasta 2004, se reportaron 493 iglesias nuevas (un promedio de 123 por año), lo que significa que la comunión contó más de dos iglesias cada semana. El aumento neto del total de iglesias fue de 152; esas congregaciones representaron 34.540 miembros nuevos a finales del 2004.

Una clave para el desarrollo fue el lanzamiento de la revista “IPHC Experience Magazine”. Esta publicación es el resultado de la publicación inicial de la iglesia, “Pentecostal Holiness Advocate” la cual ha sido impresa desde los inicios del movimiento. La revista “Experience” de la IPHC fue dada a

conocer en la conferencia nacional de pastores en Nashville Tennessee en el año 2003 y lanzada en enero del 2004.

La Conferencia General número 25 se adelantó en Oklahoma City, Oklahoma, los días 26-29 de julio de 2005; esta Conferencia General probó ser un evento histórico ya que los delegados eligieron a la señora Trish Weedn, como la primera mujer en servir en la junta ejecutiva general (GEB). La conferencia votó para obtener ampliación en el GEB con el fin de incluir 12 miembros además del superintendente general: cinco miembros residentes, cuatro representantes de zona, un representante hispano, dos pastores y un laico.

James D. Legget fue reelegido para su tercer periodo como superintendente general luego de recibir dos tercios en votos que le permitieron poner su nombre en la balota electoral. El Dr. Ronald W. Carpenter, Sr, fue reelegido como director ejecutivo de “Evangelism USA” y como vicepresidente de la iglesia. El Dr. A.D. Beacham, Jr., reemplazó M. Donald Duncan como director ejecutivo “World Missions Ministries”. Duncan anunció su retiro antes que los votos fueron emitidos. Edward W. Wood fue reelegido como director ejecutivo de “Stewardship Ministries” y como secretario/tesorero general, y J. Talmadge Gardner fue elegido para dirigir “Church Education Ministries”. Gardner había servido ocho años como asistente del superintendente general.

El éxito del cuatrienio sin duda será conocido como el comienzo de la gran iglesia local en la IPHC. Por décadas, el movimiento consistió de iglesias pequeñas; esto cambió dramáticamente con la adición de la iniciativa-M “M-Initiative” como parte de un plan estratégico de crecimiento, el cual incluyó capacitación para el liderazgo de conferencia y capacitación de consulta. La iniciativa-M reúne de todo el país a aquellos pastores que tienen la pasión para alcanzar o sobrepasar la marca de los 1.000 en cuanto a asistencia y los reta a cumplir con su potencial.

Mientras se continúa con la plantación de iglesias en los Estados Unidos y en el exterior, la influencia de la iglesia se

difunde en el escenario internacional, de manera significativa. Dos eventos contribuyeron extremadamente a este efecto; el primero fue la vigésima primera conferencia pentecostal mundial, en julio de 2007 en Surabaya, Indonesia. El liderazgo del obispo James Leggett como presidente de “Pentecostal World Fellowship” le dio a la IPHC una mayor visibilidad dentro de la comunidad mundial pentecostal.

La segunda ocasión importante fue la cuarta Conferencia Mundial de Santidad Pentecostal, la cual convino en mayo de 2008 en Vancouver, Columbia Británica. El evento atrajo a representantes de cada continente, haciendo hincapié en la globalización de la iglesia. Debido al gran contingente misionero de la IPHC, aproximadamente 60 naciones del mundo fueron representadas.

La iglesia en India celebró una colección de logros del ministerio en noviembre de 2006. Casi 350 personas se reunieron en Agra para conmemorar el 85 aniversario de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal en India, las bodas de oro (50 años) de ministerio en el sur de India, 25 años de difusión en el centro de India y 55 años de servicio misionero de Hobert y Marguerite Howard.

Durante el periodo asignado, la IPHC se involucró más en los ministerios del reino y el cuerpo mayor de Cristo. La IPHC fue un miembro fundador de “Christian Churches Together” (CCT). James Leggett fue elegido presidente de la familia evangélica/pentecostal dentro de CCT y fue escogido para el comité ejecutivo del foro cristiano nacional “Global Christian Forum”.

Dos grupos de trabajo presentaron hallazgos durante el mismo periodo; el grupo de trabajo apostólico dio fundamentos bíblicos para el ministerio apostólico y el liderazgo; el grupo de trabajo estructural propuso cambios significativos de la gobernabilidad para la conferencia y los niveles generales de la iglesia. Estos cambios se incorporaron dentro del Reporte del Comité Organizacional “Polity Committee Report” y adoptados en gran parte intactos por la vigésima sexta Conferencia

General, convocada en Greensboro, Carolina del Norte, en el 2009.

Además de los cambios radicales en la nomenclatura, la Conferencia General votó para reducir el número, de 5 a 4, de los ejecutivos de tiempo completo. Los portafolios de la oficina de “Stewardship Ministries” fueron divididos y asignados a los ejecutivos en orden de elección. El Reporte del Comité Organizacional también pidió la contratación de un jefe de finanzas.

Adicionalmente:

- La Junta General Ejecutiva obtuvo un nuevo nombre “Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos” (ECCOB), el cual consiste de cuatro funcionarios electos.
- La Junta General Administrativa y la Junta General Ejecutiva se fusionaron hacia un nuevo cuerpo conocido como el Consejo de Obispos (COB). Este consejo incluye al Comité Ejecutivo y a todos los obispos de las conferencias.
- Los ministerios de hombres, los ministerios de mujeres y las instituciones de la iglesia fueron movidos a la división de los Ministerios de discipulado.

Dr. Ronald W. Carpenter, Sr., ex director ejecutivo de “Evangelism USA”, fue elegido como superintendente general; Dr. A.D. Beacham, Jr., fue reelegido por aclamación como director ejecutivo de “World Missions Ministries” y vicepresidente de la iglesia; J. Talmadge Gardner fue reelegido por aclamación como director ejecutivo “Discipleship Ministries” (conocido anteriormente como Church Education Ministries) y como tesorero corporativo; y D. Chris Thompson fue elegido como director ejecutivo de “Evangelism USA” y como secretario corporativo.

La fase del 2009 comenzó mientras el mundo tambaleaba por la peor crisis económica desde la Gran Depresión. Alrededor del mundo, las congregaciones locales, conferencias y los ministerios de la denominación se enfrentaron a grandes desafíos financieros. Sin embargo, el Espíritu Santo utilizó esta crisis para afinar nuestro enfoque a lo esencial. Bajo el liderazgo del obispo presidente Carpenter, la iglesia navegó de manera efectiva esta tormenta.

El obispo Carpenter lideró a la iglesia a través de los cambios estructurales ordenados en la Conferencia General del 2009. Bajo su liderazgo, el consejo de obispos tomó su lugar, la agencia de gobierno principal de la iglesia, dispuesta a responder rápidamente a los cambios y oportunidades. Bajo los obispos Thompson y Beacham, EVUSA y WMM trabajaron junto con Dinámica Internacional para la Plantación de Iglesias (DCPI) como una plataforma global para los esfuerzos de crear iglesias para la IPHC.

Se adelantó una reunión en el 2011 para celebrar la histórica fusión de 1911 de las iglesias de Santidad Pentecostal de Carolina del Norte y “Fire-Baptized Holiness Church”. El obispo Carpenter dirigió el camino al firmar el documento histórico del Pacto Centenario que describe nuestra historia, teología y visión para el futuro. El obispo Carpenter dirigió la iglesia en nuestra cooperativa participación con “Empowered 21” (Dr. Billy Wilson) y “Billion Soul Network” (Dr. James Davis).

Aunque satisfactoriamente el sobrepasó el cáncer durante veinte años, el obispo Carpenter enfrentó el desafío más grande de su vida en cuanto a su salud en el invierno y primavera del 2012 cuando el cáncer regresó. Este incansable siervo de Cristo reconoció la severidad de su enfermedad y tomó la difícil decisión de renunciar a la oficina por el bienestar de la iglesia, su salud y la de su familia. A pesar de ser un líder talentoso durante toda su vida, la gracia y dignidad que mostró en aquellos momentos fueron la mejor demostración de liderazgo divino.

En julio de 2012, el consejo de obispos se reunió junto con la denominación “Youth Quest” en Orlando, Florida. En ese evento, el obispo Carpenter oficialmente entregó el liderazgo de la iglesia al vicepresidente y director ejecutivo de “World Missions Ministries”, Dr. A.D. Beacham, Jr. (Doug). El consejo de obispos afirmó al obispo D. Chris Thompson como el nuevo vicepresidente designado, eligió al obispo J. Talmadge Gardner como el nuevo director ejecutivo de “World Missions Ministries”, y eligió al obispo Thomas H. McGhee como el nuevo director ejecutivo de “Discipleship Ministries”. En la tarde del 20 de julio, ante varios miles de jóvenes de la IPHC y una transmisión en vivo por internet con audiencia internacional, el obispo Carpenter y el ex obispo James Leggett lideraron la instalación del nuevo comité ejecutivo.

El obispo Carpenter retornó a su casa en Greenville, Carolina del Sur, y el 20 de septiembre de 2012, a los 64 años, el líder pasó a la presencia de su Señor y Salvador Jesucristo.

En diciembre de 2012, el obispo presidente llamó al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos y a otras seis personas a unirse en oración y estudio bíblico durante bastantes días en Dallas, Texas. Durante este tiempo, el Espíritu Santo le confirmó al liderazgo que la Palabra de Dios para nosotros para el futuro estaba basada en Isaías 54:1-4, en particular los versos 2 y 3. Siete valores fundamentales fueron identificados en esa reunión (la Escritura, el Pentecostés, la Santidad, el Reino de Cristo, Todas las Generaciones, la Justicia y la Generosidad). En los meses siguientes, se hizo claro que Isaías 54:2 era un llamado para la IPHC a ser “un Sitio de Esperanza” y que Isaías 54:3 nos llamaba a ser “Gente de promesa”.

La vigésima séptima Conferencia General se llevó a cabo en Dallas, Texas, en julio de 2013. Los siguientes tres elementos de negocios históricos ocurrieron: 1) los cuatro directores ejecutivos fueron reelegidos por aclamación; 2) la iglesia afirmó que el patrón bíblico del matrimonio es solamente entre un hombre y una mujer; 3) la iglesia afirmó su postura en contra del tráfico humano.

Espiritualmente, la Conferencia General afirmó 1) la naturaleza global de la IPHC y el llamado de Cristo a nosotros para llegar a los no alcanzados aun en el mundo; 2) las voces de líderes emergentes como dos jóvenes adultos en sus veintes que proclaman la Palabra de Dios y guiar a los delegados en oración intercesora; y 3) la visión, anunciada por el obispo presidente Beacham, de la IPHC como un “Sitio de Esperanza y Gente de Promesa” y los Siete Valores Fundamentales.

La 28ª Conferencia General se llevó a cabo en Orlando, Florida, del 26-28 de julio, 2017. Los siguientes fueron elegidos para liderar a la denominación durante el cuatrienio: el Dr. A.D. Beacham, Jr., Superintendente General; el Rev. Thomas H. McGhee, Director Ejecutivo de “Discipleship Ministries” y vicepresidente; Rev. J. Talmadge Gardner, Director Ejecutivo de “World Missions Ministries” y Secretario Corporativo; y el Rev. Garry Bryant, recientemente elegido como Director Ejecutivo de “Evangelism USA” y Tesorero Corporativo.

Hubo pocos cambios importantes en la política de la denominación. La delegación aprobó legislación que les permite a los funcionarios electos en la conferencia y a nivel general servir tres términos por voto mayoritario antes de los dos tercios de la votación en un cuarto periodo.

La conferencia se destacó por la atmósfera espiritual durante los servicios especiales. Esto comenzó con la Santa Cena del Señor en el servicio de apertura de la Conferencia General; continuó por medio de los ministerios inspiradores de la Sra. Beth Moore, el Rev. Samuel Rodríguez, el Dr. Ed Stetzer, y el Rev. John Dawson. La tarde del día viernes, la Conferencia General interrumpió sus negocios para orar por el evangelismo mundial.

En su discurso de apertura, el Obispo Presidente Beacham compartió la visión de “Arise 2033”; al cierre del servicio, líderes de diferentes partes del mundo presentaron tierra de sus regiones de origen poniéndola en un recipiente transparente proporcionado por la conferencia “Golden West”. La tierra representa nuestra gratitud para con Dios por donde estamos ubicados y nuestro acto profético hacia donde el

Espíritu Santo nos está guiando. Ese recipiente está exhibido en las oficinas de la denominación ubicadas en Oklahoma City.

Aquellos que lideraron las iglesias antes de la consolidación que se dio en Falcon en 1911 fueron:

Iglesia de Santidad Bautizada en Fuego

Benjamin Hardin Irwin	1898-1900
Joseph Hillery King	1900-1911

Iglesia de Santidad Pentecostal de Carolina del Norte

Ambrose Blackmon Crumpler	1898-1908
A.H. Butler	1908-1911

Aquellos que han liderado desde 1911 son:

Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal

Samuel Daniel Page	1911-1913
George Floyd Taylor	1913-1917
Joseph Hillery King	1917-1946
Daniel Thomas Muse	1937-1950
Joseph Alexander Synan	1945-1969
Hubert Talmage Spence	1945-1946
Paul Franklin Beacham	1946-1949
Thomas Alexander Melton	1946-1953
Oscar Moore	1953-1957
Julius Floyd Williams	1969-1981
Leon Otto Stewart	1981-1989
Bernard Edward Underwood	1989-1997
James Daniel Leggett	1997-2009
Ronald W. Carpenter	2009-2012
Arthur Douglas Beacham, Jr.	2012-

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LA IPHC

Las siguientes páginas contienen documentos que han caracterizado a la IPHC desde la década de los ochentas.

Meta 2000-1985²

Los seis objetivos de la Meta 2000 nos han ayudado a enfocar nuestra visión:

1. Hacer de la multiplicación de creyentes e iglesias la prioridad máxima de la Iglesia de Santidad Pentecostal.
2. Desarrollar corazones de pastores para que así podamos tener confianza con los nuevos miembros que Dios nos quiere dar.
3. Tomar veinte minutos diarios en oración y pedir por la evangelización mundial.
4. Plantar iglesias fuertes en 200 ciudades de clase mundial.
5. Movilizar a cada miembro de la Iglesia PH ayudándole a descubrir, desarrollar y ejercitar sus dones espirituales.
6. Alcanzar a 6 millones de miembros alrededor del mundo por A.D. 2000.

La proclamación de Jerusalén - 1990³

Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a convertirse en un reino de sacerdotes de adoración quienes le adoran con todo su ser – espíritu, alma y cuerpo. Debemos vivir vidas de adoración, continuamente alabando al Señor. Nuestras iglesias deben ser notadas por su adoración y celebración. Debemos aprender el estilo de vida de adoración que sirva como ejemplo para el mundo entero lo que significa amar a Dios con todas nuestras fuerzas, mente y maneras.

²

La “Meta 2000” se inició a principios del año 1980, y para 1985 esas seis metas caracterizaron la dirección de la IPHC. Continúan siendo actualizadas a medida que la iglesia crece.

³“The Jerusalem Proclamation” fue adoptada en la primera Conferencia Mundial de la IPHC llevada a cabo en Jerusalén del 28 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a ser un ejército de testimonio que vive para compartir las buenas nuevas. Todo nuestro estilo de vida debe ser construido en torno a la compasión del testimonio. Hemos de ser testimonio mientras viajamos, estudiamos, comemos, trabajamos y jugamos. Debemos elegir nuestras vocaciones, hogares, sitios de iglesias, manera de vestir, lenguaje, amigos, y vecinos para darle un mejor testimonio a nuestra generación. Debemos cambiar nuestro estilo de vida para así dar un testimonio más eficaz.

Dios nos ha llamado a un estilo de vida que testifique. Dios ha llamado a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a ser un instrumento único de evangelización mundial que penetre a tantas personas que no han sido alcanzadas en esta tierra con el evangelio. Debemos prepararnos como un ejército invasor para entrar en las fortalezas enemigas con nuestro estilo de vida de adoración, aprendizaje, y testimonio para construir el reino de Dios y establecer el reinado de Jesús. Debemos ir sobre una base de tiempos de guerra para así llevar este mandato dado por Dios.

Este llamado triple es el fundamento para la Meta 2000. El no responder a este llamado condenará la misión, la hará imposible. El responder a este llamado triple asegurará la posesión de nuestra tierra prometida; garantizará la toma de nuestro monte (Josué 14:12).

Palabra profética de John Dawson - 1991⁴

El profeta Isaías escribió: “los afligidos y menesterosos buscan las aguas, y nos las hay, seca está de sed su lengua. Yo Jehová los oiré, yo el Dios de Israel no los desampararé”; en la actualidad estamos en la temporada de gracia. Según Dawson, en los últimos meses “miles de pastores le han clamado a Dios en armonía mutua”.

⁴ John Dawson sigue siendo un líder clave en “Youth With a Mission” (YWAM). Esta palabra fue dada el 10 de octubre, 1991, en el “King Memorial Lectures” en Franklin Springs, Georgia.

Tales lágrimas y arrepentimiento “han causado que el rostro del Señor se voltee hacia nosotros, y estamos preparados para la cosecha. Y debemos pedir por cosas maravillosas”. Debemos encontrar nuestro lugar en este preciso momento.

Ustedes, como movimiento, deben ser caracterizados por el gozo. Ustedes deben ser “un pueblo de celebración” y “felices con la obra que Dios les ha encomendado”.

“La tercera cosa es que deben tener una identidad para alentar y servir a la iglesia en su todo, una ambición por la herencia de todas las tribus...hay muchos momentos en los que trabajarán y se fatigarán por la victoria, y la cosecha será recibida para el incremento de otras tribus, y ustedes no deben estar inseguros sobre lo dicho; más si seguros en la identidad que Dios les ha dado”.

“La cuarta característica es que ustedes deben ser...una tribu que levanta liderazgo por una visión tan grande como el mundo. Deben exponer a aquellos que han sido capacitados a la gran diversidad de ministerios y movimientos. Deben conocer la iglesia...este movimiento no es ante todo una guardería...nuestro éxito siempre debe ser reflejado en términos de lo que está sucediendo en el Reino, no en aislamiento de sus circunstancias”.

“La quinta característica que Dios quiere que ustedes tengan es la de ser una casa de oración para todas las naciones. Deben ser estratégicos, intercesores informados, intercesión por aquellos que conocen las naciones...desde ahora, según la palabra del Señor, deben ser personas que van de aquí para allá en la tierra con las naciones en su corazón...ustedes son el umbral para las naciones”

“La sexta característica es que deben ser vistos como un pueblo pobre en espíritu, humilde y agradecidos por la misericordia de Dios, la comunidad de los rescatados...sean como aquellos rápidos en confesar, en humillarse, aquellos que siempre muestran tener un sentido desesperado por la necesidad y el hambre de más de Dios...rápidos para servir,

pobres en espíritu porque ‘bendecidos son aquellos pobres en espíritu’”.

“La séptima característica es que deben ser personas que no condenan al hombre, al tener un espíritu de adopción por el rechazado y el no amado...no deben ser personas definidas por los estándares, más sí por el espíritu de adopción”.

“La octava característica es que deben ser recipientes, como una familia amplia en el reino de muchas culturas y nacionalidades...su movimiento debe ser de comunión de personas...esta no debe ser una denominación y movimiento asociado con una nación...se debe llegar a un punto cuando el balance de aquellos que están en esta tribu no sea hallado en esta nación, y el cuerpo gobernante de esta tribu sea un círculo de naciones”.

“La novena característica es ser gente de libertad, personas identificadas por la libertad para crear sin temor formas de adoración y ministerio que libere la personalidad completa del Creador...algunas veces el enemigo de la herencia del mañana es la posesión del hoy. Y por lo tanto necesitamos tomar todo lo que poseemos y ponerlo en un altar...quizás sean cosas dolorosas con las que se lidia, pero Dios hace un llamado a que todo sea ubicado en el altar”.

“La décima característica es la generosidad radical. Deben ser personas llamadas a ser pioneros una y otra vez. [Estos son] llamados los cuales requieren de dar más de lo que se tiene, hacer cosas más grandes de las que los recursos permitan. Y cada generación va a ver los milagros...”

“La onceava característica es que sus líderes sean reconocidos en el cielo y en la tierra como personas que siguen la nube, que reportan una historia de dirección divina...”

“Deben tener el ministerio de estímulo en el discipulado de las naciones y en el de la iglesia. Después de todo, el discipulado, es el 90 por ciento del estímulo. Deben suscitar a Cristo en los demás, aplicando el don de la fe en sus futuros.

Deben entrenar sus propios ojos para ver lo hecho maravillosa y formidablemente. Deben establecer responsabilidad de manera amorosa, llorar con los que lloran y reír con los que ríen.

La solemne asamblea - 1996⁵

La solemne asamblea es una expresión de solución común por personas que corporativamente se unen ante el rostro de Dios para ser reconciliadas de sus pecados y para buscar su voluntad para el futuro.

El obispo B.E. Underwood y la Junta Ejecutiva General de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal en la obediencia a Dios hizo un llamado al arrepentimiento de nuestros pecados del pasado y a apoderarnos en la fe de la promesa de nuestro futuro.

Nuestra iglesia puede regocijarse en el legado del logro dejado a nosotros por nuestros antepasados en la fe. Hay muchísimos gigantes espirituales en nuestra historia cuyo desarrollo ha sido de gran inspiración para nuestros propios esfuerzos de hoy. Como denominación podemos valientemente decir que “hay un pasado sobre el que se puede construir”.

Sin embargo, existen pecados sistemáticos en nuestro pasado que, si se ignoran, nos impedirán de la promesa de nuestro mañana en Cristo. Hay un “futuro por cumplir” para la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, pero los siete pecados capitales de nuestro pasado que confesamos hoy no pueden ser parte de esto; por ejemplo: el orgullo espiritual, juzgar, espíritu controlador, racismo, machismo, síndrome del hermano mayor y la codicia.

En los últimos años, graciosamente el Señor ha dado dirección profética a nuestra iglesia con referencia a su previsto futuro para nosotros. Él declara, *“Este es un nuevo amanecer, hijo. Es un día en el que te llamo a dar ‘un gran paso conmigo’.* *Este nos es un día para pequeñeces.*

⁵ La solemne asamblea se llevó a cabo en agosto de 1996 en “Northwood Temple PHC”, Fayetteville, North Carolina.

Este no será un paso pequeño. A medida que te desplazas, tomaremos este paso juntos. Te acercas hacia una nueva llanura en mí, y en este lugar verás mi grandeza y gracia. ¡Esto no es un periodo para echarse para atrás! Camina hacia adelante, recibe mi grandeza y gracia”.

Cuando Abraham salió de Ur de los caldeos, fue un gran paso lleno de incertidumbre. La semilla de promesa, Isaac, no apareció hasta que Abraham estaba bastante mayor y no fue hasta que Isaac fue puesto en el altar que la promesa fue totalmente cumplida.

La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal comenzó alrededor de hace 100 años. La promesa de Dios fue que en nosotros “todas las personas de la tierra serán bendecidas”. Ahora que hemos llegado a colocar a esta iglesia en el altar, podemos esperar que la promesa se cumpla.

Misión 21 - 2001⁶

- **Orar por la cosecha:** Jesús nos enseñó la importancia de orar por la cosecha, él habla sobre la “cosecha abundante” y los “pocos obreros” y nos llama a orar por “obreros”. Multiplicaremos la cosecha al orar por ellos.
- **Dar generosamente:** cuando Dios se empieza a mover para dar en cosecha abundante, él levanta la mentalidad pobre y le da a su pueblo generosidad radical. La gente tacaña no puede esperar la impartición de la multiplicación. Dios ha bendecido a la IPHC con grandes dones de generosidad, ¡que este espíritu continúe incrementándose!

⁶ La misión 21 fue la visión enfocada del obispo James Leggett durante sus doce años de servicio como Superintendente General.

- **Alcanzar gente:** en el centro del explosivo crecimiento está la pasión y la práctica del evangelismo; alcanzar a la gente con las buenas nuevas de Jesucristo, una vez más basados en las palabras de Jesús, quien vino a buscar y salvar. Es por esta razón que él nos manda a “orar por obreros” que alcancen la cosecha (la gente).
- **Discipulado de creyentes:** la IPHC se ha enfocado en los últimos años en discipulado de creyentes. El hecho que las personas sean salvas y hagan parte de la iglesia, no la llevará a la multiplicación. Los creyentes deben ser movidos desde la membresía hacia la madurez y el ministerio; cada uno debe ser parte del equipo ministerial.
- **Plantar iglesias:** anteriormente se dijo, “el secreto de la multiplicación para la iglesia o denominación es plantar nuevas congregaciones”. Confiamos en que Dios nos ayude a ser un movimiento de plantación de iglesias. Debemos multiplicar el número de templos si queremos adicionar creyentes. Las nuevas iglesias son la manera más efectiva para alcanzar a los no salvos.
- **Desarrollar líderes:** una de las razones por las que hemos tenido inconvenientes en construir iglesias grandes es nuestra falla para desarrollar líderes. Dios no envía gente a una iglesia carente de equipamiento para liderarles; Dios nos está ayudando a capacitar líderes a nivel nacional y de conferencias, pero necesitamos expandir este desarrollo de cabezas visibles hacia las iglesias locales. Debemos tener más líderes si queremos tomar iglesias a niveles mayores de las 1.000 y 3.000.

El documento del pacto centenario - 2011⁷

Este año nos reunimos alrededor del globo para celebrar y afirmar el segundo jubileo de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. Hace cien años el Espíritu Santo

dirigió a dos grupos de santidad con influencia metodista, los dos transformados por la experiencia pentecostal de la Calle Azusa, a unirse para proclamar de manera más efectiva el evangelio de Jesucristo.

Cuando los representantes de estos cuerpos se reunieron formalmente en Falcon, Carolina del Norte, en los Estados Unidos de América, el Espíritu Santo los aferró a través del entendimiento teológico común, las oportunidades de la proximidad geográfica y las relaciones personales; por medio de dichos elementos, el Espíritu Santo les reveló las primeras visiones de los propósitos de Cristo mediante el creciente movimiento de los ministerios de la IPHC. Hace cien años, la Iglesia de Santidad Pentecostal estaba limitada a tan solo algunas zonas horarias; hoy el sol no se oculta sobre la familia global IPHC.

En este día y durante los próximos meses, los líderes de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal afirman, con convicción, la renovación del pacto hecho hace 100 años. Con humildad, gratitud y la dependencia en la gracia y misericordia de Dios, renovamos y declaramos nuestro compromiso para servirle fielmente al señor en nuestra generación y la determinación para inspirar, equipar y liberar las generaciones futuras mientras le sirven a Cristo alrededor del globo hasta que él regrese.

Reafirmamos nuestras doctrinas históricas de fe; nos consta que vienen de la biblia, palabra inspirada y escrita por Dios (2Timoteo 3:16) y se han expresado en varias revelaciones y confesiones de cristianos desde el siglo primero: el credo apostólico, el credo de Nicea, la confesión de Augsburgo, los treinta y nueve artículos de la Iglesia de Inglaterra, la reforma metodista y el reavivamiento pentecostal de la Calle Azusa.

⁷ El pacto centenario fue leído y firmado públicamente el 31 de enero, 2011, en el tabernáculo en Falcon, Carolina del Norte. El documento fue redactado y leído por el obispo A.D. Beacham, Jr.

Reafirmamos estas revelaciones y confesiones como expresiones de nuestra conexión a la historia del cristianismo en las reformas inglesas y luteranas. Reconocemos a otros miembros del cuerpo universal de Cristo que confiesan las verdades históricas de la Biblia.

En particular, renovamos nuestro compromiso a la justificación por medio de la fe solo en Cristo (Hechos 13:38; Romanos 3:24; 5:1, 9; Gálatas 2:16), santificación (Levítico 19:2; 1 Corintios 1:30; 1 Tesalonicenses 4:3; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Pedro 1:2), el bautismo del Espíritu Santo con la evidencia inicial de hablar en lenguas (Hechos 2:4; 10:44-46; 19:6), sanidad divina conforme a lo dispuesto en la expiación (Éxodo 15:26; Isaías 53:5; 1 Pedro 2:24) y la inminente y personal segunda venida de Jesucristo en poder y gloria (Marcos 13:26; 14:62; 1 Tesalonicenses 4:17; Apocalipsis 1:7).

A lo largo de los últimos 100 años, el Espíritu Santo nos ha hablado en diferentes momentos por medio de declaraciones, pronunciamientos y profecías las cuales han dado forma a lo que somos como la Iglesia de Santidad Pentecostal. Esto ha hallado la expresión visible en la Meta 2000, Misión 21 y la Visión 2020. Reafirmamos nuestro compromiso a los valores fundamentales expresados en esos énfasis definidos mientras llevamos el testimonio del señorío de Jesucristo sobre la tierra en este siglo.

Renovamos la proclamación de Jerusalén de 1990 y nos comprometemos en el siglo 21 a ser personas de adoración gozosa y reverente, de responsabilidad seria a las demostraciones del estilo de vida de la verdad y el amor de Dios y al encargo del evangelismo mundial. Recordamos y renovamos nuestros actos de arrepentimiento reflejados en la solemne asamblea de 1996, cuando confesamos actitudes y acciones que han impedido nuestra efectividad como gente de Dios en este mundo. Nos recordamos a sí mismos que el arrepentimiento es una decisión diaria a medida que rechazamos el orgullo espiritual, el juzgar, los espíritus controladores, racismo, machismo, actitudes del hermano mayor

y la codicia. Renovamos nuestra obediente respuesta a las profecías que somos gente caracterizada por el gozo (Nehemías 8:19; Salmo 97:12; Filipenses 4:4) y personas comprometidas a la oración intercesora por las naciones (Salmo 22:27; 57:9; 1Timoteo 2:8) y un pueblo de generosidad radical (Éxodo 36:6, 7; Esdra3: 5; 2Corintios 8:2, 3; 9:6, 7).

Agradecidos con Dios por lo que ha hecho y hablado en nuestro pasado, pactamos juntos como hermanos y hermanas en Cristo lo siguiente:

- 1) Afirmamos que no estamos ni nos avergonzaremos del evangelio de Jesucristo y proclamaremos su señorío sobre las esferas de la vida (Romanos 1:16), sin importar las influencias políticas, económicas o culturales, presiones o mandatos de nuestros tiempos.
- 2) Afirmamos que la verdadera salvación es a través de la sangre de Jesucristo y valientemente declaramos a las naciones su nombre como el unigénito Hijo de Dios, quien es “el camino, la verdad y la vida” (Juan 3:16; 14:6; Romanos 3:25; Efesios 1:7; 1Juan 1:7; 2”22-24).
- 3) Nos comprometemos a la Gran Comisión y a tratar activamente de hacer discípulos de Jesucristo entre grupos de personas y culturas (Mateo 28:18; Hechos 1:8).
- 4) Nos comprometemos a cuidar de los pobres del mundo, a buscar justicia y a defender la causa de los impotentes y desamparados de acuerdo con la Palabra de Dios (Deuteronomio 15:7, 11; 24:14; Salmos 82:3; 89:14; 146:9; Proverbios 14:21, 31; 19:17; 21:13; Isaías 1:17; Miqueas 6:8).
- 5) Nos comprometemos a vivir en la plenitud de la presencia y el poder del Espíritu Santo, continuando con el reconocer todos los dones, ministerios y frutos del Espíritu trabajando a través

de cualquier hombre o mujer, joven o adulto, para la edificación del cuerpo de Cristo y la gloria de Dios (Joel 2:28; 29; Hechos 6:3; 1Corintios 12:4-7; Efesios 3:19; 4:11-13; 5:18).

- 6) Nos comprometemos a una vida de santidad por la cual honramos a Dios y nos amamos los unos a los otros. Respetamos las diferencias culturales reflejando la gloria de Dios y celebrando la libertad en asuntos no esenciales de cultura y circunstancias históricas (Romanos 12:1; 1Corintios 6:19; Efesios 1:4; 2:21; 5:27; Colosenses 3:12).
- 7) Nos comprometemos como la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a seguir al Espíritu Santo a medida que lidera la iglesia hacia su destino ordenado por Dios.
- 8) Reconociendo que nuestra vida común está en Jesucristo, afirmamos que la unidad alrededor del mundo incluye nuestra teología y misión comunes para servir relevantemente por su gracia, vivir a través de la dinámica, fielmente demostrar el fruto y nuestro entendimiento común de santidad y vida en el Espíritu; y nuestra necesidad por relaciones genuinas fundadas en amor, verdad, integridad y esperanza a medida que construimos entre sí en Cristo.

Por lo tanto, mientras firmamos en la parte inferior, nos comprometemos como Josué en Siquem a “yo y mi casa serviremos a Jehová” hasta que él venga (Josué 24:15). En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, juntos pactamos.

La visión y los siete valores fundamentales de la IPHC - 2013⁸

La visión 2020 esta expresada en las frases “sitio de esperanza” y “gente de promesa”.

Nuestros siete valores fundamentales son: (los valoramos en oración)

- la Escritura
- el Pentecostés
- la Santidad
- el Reino de Cristo
- a Todas las Generaciones
- la Justicia
- la Generosidad

⁸ Estos fueron reconocidos y desarrollados en diciembre de 2012 y a lo largo de 2013. Fueron públicamente afirmados en julio de 2013 en la 27ª Conferencia General en Dallas, Texas.

Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal Constitución

Artículo I. Nombre

- A. El nombre corporativo de este cuerpo de cristianos es “International Pentecostal Holiness Church, Inc.”**
- B. Cuando el nombre corporativo completo sea requerido, esta organización también podrá identificarse como “International Pentecostal Holiness Church Ministries” (Ministerios IPHC).**

Artículo II. Forma Organizacional

- A. “International Pentecostal Holiness Church, Inc.” será una iglesia que conexas con una forma de gobierno episcopal.**
- B. La membresía en la organización será de tres clases tal como se define en los Estatutos:**
 - 1. Miembros de iglesia local
 - 2. Iglesias miembros
 - 3. Clero

C. Conferencia General

Cuando se está en sesión, la Conferencia General es la entidad con más autoridad de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal (IPHC).

D. Consejo de Obispos

Cuando la Conferencia General no esté en sesión, el Consejo de Obispos será la junta o el comité con más autoridad en la estructura organizacional; su función fungirá como Junta de Directores. Como tal, será la entidad principal para la formulación de políticas entre las sesiones de la Conferencia General.

Artículo III. El Credo Apostólico

Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra; y en Jesucristo, su único Hijo, Señor nuestro; que fue concebido del Espíritu Santo, nació de la virgen María, padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; subió al cielo, y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; y desde allí vendrá al fin del mundo a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Universal, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección del cuerpo y la vida perpetua. Amén.

Artículo IV. Artículos de Fe

1. Creemos que hay un solo Dios vivo y verdadero, eterno, de poder infinito, sabio y bondadoso; creador y conservador de todas las cosas, tanto invisibles como visibles. Y en la unidad de esta Deidad, hay tres personas de la misma naturaleza del ser eterno e igualdad en santidad, justicia, sabiduría, poder y dignidad; el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.
2. Creemos que el Hijo, quien es el Verbo del Padre, verdadero y eterno Dios, de la misma naturaleza que el Padre, tomó la naturaleza humana en el vientre de la bendita virgen; de modo que las dos naturalezas perfectas y completas, es decir, la Deidad y los hombres se unieron en una Persona, para nunca ser dividida, la cual es Cristo, verdadero Dios y hombre perfecto, que realmente sufrió, fue crucificado, muerto y sepultado, para reconciliarnos con el Padre y hacer la expiación, no solo por nuestra culpa actual, sino también por el pecado original.
3. Creemos que Cristo realmente resucitó de la muerte y tomó nuevamente su cuerpo, con todas las cosas pertenecientes a la naturaleza humana y ascendió al cielo donde permanece sentado hasta que regrese para juzgar a todos los hombres en el último día.
4. Creemos que el Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo, es de la misma naturaleza, majestad y gloria con el Padre y el Hijo, Dios verdadero y eterno.
5. Creemos en la inspiración verbal y plena de las Sagradas Escrituras, conocidas como la Biblia, compuestas de sesenta y seis libros y dividida en dos secciones: el Antiguo y el Nuevo Testamento. Creemos que la Biblia es la Palabra de Dios, la revelación plena y completa del plan e historia de la redención.
6. Creemos que la vida eterna con Dios en el cielo es una porción de la recompensa para los justos; y que el destierro eterno de la presencia del Señor y la interminable tortura en el infierno, son el precio para los impíos (Mateo 25:46; Salmo 9:17; Apocalipsis 21:7, 8).
7. Creemos que Jesucristo derramó su sangre por la remisión de los pecados del pasado, por la regeneración de los pecadores arrepentidos y por la salvación del pecado y del pecar (Romanos 3:25; 1Juan 3:5-10; Efesios 2:1-10).

8. Creemos, enseñamos y mantenemos firmemente la doctrina de las Escrituras de la justificación solamente por la fe (Romanos 5:1).
9. Creemos que Jesucristo derramó su sangre por la purificación completa del creyente justificado del pecado inherente y de su contaminación, posterior a la regeneración (1 Juan 1:7-9).
10. Creemos en la santificación. Mientras la santificación se inicia en la regeneración y se consume en la glorificación, creemos que incluye una obra precisa e instantánea de la gracia adquirida por la fe posterior a la regeneración (Hechos 26:18; 1 Juan 1:9). La santificación libera del poder y dominio del pecado, seguida por el crecimiento permanente en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor y salvador Jesucristo (2 Corintios 4:16; 2 Pedro 3:18).
11. Creemos que el bautismo Pentecostal del Espíritu Santo y el fuego se pueden obtener por el preciso acto de la apropiación de la fe por parte del creyente totalmente purificado y la evidencia inicial de la recepción de esta experiencia es el hablar en lenguas por medio de la dirección del Espíritu (Lucas 11:13; Hechos 1:5; 2:1-4; 8:17; 10:44-46; 19:6).
12. Creemos en la sanidad divina comprendida en la expiación (Isaías 53:4, 5; Mateo 8:16, 17; Marcos 16:14-18; Santiago 5:14-16; Éxodo 15:26).
13. Creemos en la inminente, personal y pre milenaria segunda venida de nuestro Señor Jesucristo (1 Tesalonicenses 4:15-17; Tito 2:13; 2 Pedro 3:10-14; Mateo 24:29-44) y amamos y esperamos su aparición (2 Timoteo 4:8).
14. Creemos que es responsabilidad de cada creyente dedicar su vida a llevar a cabo la obra de la Gran Comisión (Mateo 28:18-20; Marcos 16:15-20; Hechos 1:8).

Artículo V. Comprensión de los Artículos de Fe

A. AMPLIACIÓN

Introducción – Historial

Los primeros cuatro párrafos de nuestros “Artículos de Fe” junto con el número seis como aparece ahora en el acuerdo actual, fueron incorporados dentro de nuestra *Disciplina (Manual)* en 1929 bajo el título de “Ampliación”. El resto de los párrafos de nuestros actuales Artículos de Fe fueron llevados bajo el título la “Base de la Unión” y constituyó nuestra declaración de fe en 1911, con la aceptación mutua las iglesias “Fire-Baptized” y las de Santidad Pentecostal se consolidaron en ese año.

En la Conferencia General de 1914, se iniciaron medidas para pedir un voto de las iglesias locales autorizando la agrupación de los Artículos de Fe y la Base de la Unión bajo el título de “Artículos de Fe”, con la re-enumeración de la sección acorde y la remoción de cualquier detalle que no fuese un artículo de fe. El voto fue debidamente lo dispuesto como provisto para los “Cambios en los Artículos de Fe” y en la Conferencia General de 1945 esas reformas se incorporaron dentro de la *Disciplina*.

Los cuatro artículos iniciales son los mismos en sustancia como los primeros cuatro “Artículos de Religión” (los cuales son veinticinco) de la Iglesia Metodista, que a su vez son substancialmente los mismos a los ya adoptados, con mínimas variaciones, por John Wesley de los treinta y nueve artículos de la iglesia de Inglaterra.

Por lo tanto, se ve que, en los excelentes fundamentos básicos de nuestra fe, compartimos una base común con un elemento vasto de la iglesia cristiana. De hecho, nuestras enseñanzas acerca de Dios, Cristo, el Espíritu Santo, el pecado y la expiación, el nacimiento, la muerte y resurrección, la ascensión y la segunda venida de Cristo son acordes con las grandes corrientes de la doctrina y teología declaradas en varios credos y artículos de fe de la iglesia evangélica cristiana a través de los siglos e incorporan las grandes declaraciones doctrinales que resultaron de la Reforma Protestante y el avivamiento wesleyano. De hecho, algunos de nuestros cuatro artículos son similares en pensamiento y en instancias, idénticos en términos, con ciertas secciones de la histórica confesión de Augsburgo. Esto es particularmente cierto en cuanto al primer y segundo artículos.

Por otra parte, ellos amplían y aclaran los principios doctrinales como se indica en el Credo Apostólico. Dicha afirmación aplica

específicamente a los primeros cuatro artículos nuestros. En los siguientes nuevos es donde nuestras diferencias doctrinales aparecen más definidas.

Comentaremos nuestros Artículos de Fe por párrafos como están numerados en el *Manual*. Por favor lea cuidadosamente todas las referencias bíblicas en el orden dado.

1. Dios y la Trinidad

En nuestra fe, somos *trinitarios* a diferencia de *unitarios*. No creemos en “tres dioses” como los unitarios o “solamente Jesús”, como la enseñanza sostiene que lo hagamos; pero creemos que son tres “tres personas, de una sustancia, de ser eterno e igual santidad, justicia, sabiduría, poder y dignidad; el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”. No tres sino un solo Dios, que subsiste en tres personas, la Trinidad en unidad (Mateo 3:16, 17; 28:19; 2 Corintios 13:14; 1 Juan 5:7).

2. Cristo

Creemos en la encarnación de Cristo a través del nacimiento virginal, sin duda alguna, como está escrito en la Palabra de Dios (Isaías 7:14; 9:6; Mateo 1:18-25; Lucas 2:26-35). Creemos que él fue un ser humano perfecto, libre de pecado en quien moró corporalmente toda la plenitud de la Deidad (Colosenses 2:9), que él fue Dios mismo y hombre perfecto. Creemos que vivió una vida sin pecado y murió en la cruz, lo hizo, por la expiación completa de nuestros pecados, de nuestras rebeliones y también del pecado original.

3. La resurrección de Cristo

Creemos en la resurrección corporal de Cristo, en su triunfante ascensión al cielo y que él (en su cuerpo glorificado, como un completo ser humano, con todas las cosas correspondientes a la perfección de la naturaleza humana) está sentado a la diestra de la Majestad del cielo hasta que venga a juzgar al mundo en el último día. Humanidad perfecta y libre de pecado se haya en el corazón del universo moral, participa en el gobierno de la creación e intercede por sus santos, hasta que regrese a juzgar a los vivos y a los muertos al final de los tiempos (Lucas 24:1-7; Romanos 1:4; 1 Corintios 15:12-19).

4. El Espíritu Santo

Creemos que el Espíritu Santo procede del Padre y del hijo, de la misma sustancia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo, Dios verdadero y eterno. Creemos que el Espíritu Santo es una persona y que es el agente ejecutivo de la deidad en la dispensación de la gracia; que unge la predicación de la Palabra, da convicción de pecados y aplica los beneficios de la unción; que es nuestro maestro, consolador y guía, que toma las cosas de Cristo y nos las revela, glorifica a Cristo, nos guía hacia la verdad y nos muestra lo que viene; que todos estos ministerios están fundamentados y actúan de acuerdo a lo escrito en la Palabra de Dios (Juan 14:16, 17, 26; 15:26; 16:7-11, 13-15).

5. Las Sagradas Escrituras

La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, desde sus comienzos, ha creído que la Biblia es la Palabra de Dios, inspirada, infalible y autoritaria (2 Timoteo 3:15-17; 2 Pedro 1:19-21; Juan 10:35). Durante muchos años llevamos una declaración respecto a la Biblia en nuestra Reglas Generales. Luego, en 1965, la decimoquinta Conferencia General votó para incluir el lenguaje del párrafo 5º en nuestros Artículos de Fe. Esta acción fue debidamente ratificada por nuestras iglesias locales.

6. El futuro de los creyentes y los incrédulos

Creemos que tenemos vida eterna por medio de la fe en Cristo (Juan 3:14-16, 36); y que Cristo ha preparado un lugar para los suyos en el cielo (Juan 14:1-3). Esta es una “porción de la recompensa de los justos”, “cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni han subido en corazón de hombre, son las que Dios ha preparado para los que le aman” (1 Corintios 2:9).

Tan espantosa como esta verdad pueda parecer, creemos y así debemos creer porque es de la consistente enseñanza de la Palabra de Dios, “ que el destierro eterno de la presencia del Señor y la interminable tortura (o castigo) en el infierno, son el precio para los impíos” (Salmo 9:17; Mateo 5:22, 29, 30; 18:9; 23:33; 25:41, 46; Marcos 9:43-48; Lucas 16:23-25; 2 Tesalonicenses 1:6-9; Apocalipsis 14:9-11; 20:11-15; 21:7, 8).

7. La eficacia de la sangre de Cristo

Creemos en la eficacia y suficiencia de la sangre que Jesucristo derramó por la remisión de los pecados cometidos en el pasado: por la regeneración o el nuevo nacimiento celestial de los pecadores arrepentidos y por la salvación o liberación del pecado y del pecar (Mateo 26:28; Lucas 22:20; Hechos 20:28; Romanos 5:9; Efesios 1:7; 2:13; Colosenses 1:14, 20; 1 Pedro 1:18, 19; 1Juan 1:7; Apocalipsis 1:5; 5:9; 1 Juan 2:1; 3:5-10; 5:18; Romanos 6:22; 7:24, 25; 8:1-4).

8. La justificación por medio de la fe

Creemos, enseñamos y firmemente mantenemos la doctrina de las Escrituras de la justificación solo por la fe (Romanos 5:1; Efesios 2:8, 9; Tito 3:4-7). No creemos que ningún tipo o clase de buenas obras pueda conseguir o contribuir a nuestra justificación o salvación. Esto se logra solo y exclusivamente a partir de nuestra fe en la sangre derramada, la resurrección y la justicia de nuestro Señor Jesucristo (Romanos 4:23-25; 5:1-11, 20; 1 Corintios 15:1-4).

Más sí creemos en las buenas obras como fruto o producto de la salvación. No somos salvos por, sino para buenas obras (Efesios 2:10). Cuando creemos en Jesucristo como nuestro Salvador, nuestros pecados son perdonados, somos justificados y entramos en un estado de justicia, no la propia, más la de él, imputada e impartida (Romanos 4:22, 25; 8:1-4).

9. La limpieza

Creemos que Jesucristo derramó su sangre, no solamente por la justificación y la remisión de las transgresiones actuales, sino también por la limpieza completa del creyente justificado de todo pecado que mora y de su contaminación, y esta transacción toma lugar luego de subsecuente a (o a partir de) la regeneración (el nuevo nacimiento) (Hechos 26:18; Efesios 5:25-27; Tito 2:14; Hebreos 9:13, 14; 10:10, 14-22; 13:11, 12; 1 Juan 1:7, 9). Este es el lado negativo de la santificación, la limpieza o el quitar el principio de pecado, la circuncisión del corazón para hacer posible que amemos al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón y alma (Deuteronomio 30:6). Es la crucifixión del “viejo hombre” (Romanos 6:6; Efesios 4:22-24; Gálatas 2:20), la destrucción de la “mente carnal” (Romanos 8:5-10) la depuración de las ramas frutales para que así “den

más fruto” (Juan 15:2). Es la “limpieza de todo pecado y toda maldad” (1Juan 1:7, 9).

10. La santificación

La santificación en cuanto al sentido de la limpieza mencionada anteriormente y a la dedicación completa a Dios, incluye una plena y sin reserva “consagración” o “apartamiento” de la vida hacia Dios, es una obra instantánea de gracia obtenida por la fe de parte del creyente justificado. (Ver Romanos 5:1,2:

“Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo; por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios”. También ver 1 Juan 1:9 “...para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad”. Note también Tito 2:14 “...para redimirnos de toda iniquidad y purificar...” y Hechos 26:18 “...perdón de pecados y herencia entre los santificados”. De igual manera haga referencia a las siguientes escrituras para aquellos que son “santificados”: Hechos 20:32; 26:18; 1 Corintios 1:2, 6-10; Hebreos 2:11; 10:14; Judas 1).

Esto es pureza y dedicación; no es madurez, sino la experiencia crítica que marca el comienzo de una vida santificada, en la que sin duda hay espacio para el desarrollo, progreso y crecimiento en la gracia y conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo (2 Pedro 3:18). Pero recuerde, es necesario entrar en esta gracia antes de poder crecer en ella.

No es perfección absoluta o angelical; ni “perfección sin pecado”, si el término se utiliza para implicar la imposibilidad que una persona santificada caiga en pecado. No creemos que sea imposible para el santificado cometer pecado; pero creemos que es posible para una persona santificada no cometer pecado (Lucas 1:73-75; Tito 2:11, 12; 1 Juan 1:7; 2:1, 6; 3:5-10; 5:18). Somos conscientes de la declaración de Juan en 1 Juan 1:8, pero estas palabras aplican a aquellos que niegan la necesidad de una limpieza, no a aquellos quienes han experimentado y están coexistiendo en vida santificada.

Esta es la perfección cristiana, en la que amamos al Señor con todo nuestro corazón, alma, mente y fuerzas y a nuestros prójimos como a nosotros mismos (Marcos 12; 29-31); en la cual amamos a Cristo y guardamos sus mandamientos (Juan

14:15) entre ellos, “Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis” (1 Juan 2:1).

La vida santificada es una separación del mundo, una vida sin egoísmo, de devoción a la voluntad de Dios, una vida de santidad de acuerdo con Romanos 6;22; 12:1, 2; 2 Corintios 7;1; 1 Tesalonicenses 4;7; 5:23; Hebreos 12:14; Santiago 1:27 y 1 Pedro 1:15, 16. Es una vida controlada por el “amor perfecto” que “echa fuera el temor” (1 Juan 4:16-21).

11. El bautismo en el Espíritu Santo y el hablar en lenguas

Creemos que el bautismo Pentecostal en el Espíritu Santo y fuego se obtiene por un acto definido de la apropiación de la fe por parte del creyente completamente limpio (Lucas 11:13; 24:49; Hechos 1:5, 8; 2:38, 39).

Creemos que esta gran bendición, la cual da investidura de poder para testificar acerca de Cristo, está disponible para todos los creyentes cuyos corazones han sido limpiados del pecado por la sangre de nuestro Señor Jesucristo. Ya que la Biblia enseña que nuestros cuerpos son templos del Espíritu Santo (1 Corintios 6:19, 20) y que el templo de Dios es santo, el cual sois vosotros (creyentes) (1 Corintios 3:16, 17), no creemos que Dios llenará un templo o vaso sucio con su Espíritu Santo. En otras palabras, creemos, porque la Biblia lo enseña y requiere, que, para recibir el bautismo en el Espíritu Santo, la persona debe tener un corazón y vida limpios como pre requisito a esta gran bendición. Recuerde, la sangre de limpieza debe ser aplicada primero, luego el aceite, el cual es un símbolo del Espíritu Santo (Levítico 14:14, 17).

Por otra parte, creemos que, para vivir en la plenitud del poder y posesión del Espíritu Santo, se debe seguir viviendo una vida limpia y consagrada, libre de pecado, contienda, mundanería y orgullo, y evadir actitudes y acciones que tiendan a “contristar” o “extinguir” el Espíritu Santo de Dios (Efesios 4:29-32; 1 Tesalonicenses 5:19).

Creemos que la evidencia “inicial” (o primera) de la recepción del bautismo del Espíritu Santo es el hablar en lenguas bajo la dirección del Espíritu Santo (Juan 15:26, 27; Hechos 2:1-4; 8;17, 18; 10:44-46; 19:6; 1 Corintios 12:7). No creemos que esta sea la única evidencia del bautismo del Espíritu Santo, pero es la evidencia inicial, así como ocurrió en repetidas ocasiones del

derramamiento del Espíritu en los “Hechos de los Apóstoles”. Se darán otras evidencias en nuestras vidas, el fruto del Espíritu (Gálatas 5:22, 23); el poder para testificar de Cristo, para soportar las pruebas de fe y las oposiciones del mundo. Creemos que la evidencia inicial del hablar en lenguas es para todo aquel que recibe el bautismo Pentecostal con el Espíritu Santo y distinguimos entre esta manifestación inicial y el don de lenguas, el cual nos es dado a cada creyente lleno del Espíritu Santo.

La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal cree en los dones del Espíritu como lo indica el apóstol Pablo en 1 Corintios 12, 13 y 14. Que estos dones “son establecidos en la iglesia” por el Espíritu Santo; él mantiene la custodia y el control de dichos dones o “habilidades”, los distribuye y opera “como lo desea”. Y anhelamos que nuestro pueblo viva, de tal manera, bajo el control del Espíritu Santo para que estos dones sean manifestados o utilizados a través de individuos consagrados en el servicio de adoración donde, cuando y a medida que sean necesitados, pero todo para la gloria de Dios y la edificación del cuerpo de Cristo y conforme a las indicaciones y decoro establecidos en los capítulos mencionados anteriormente.

12. Sanidad divina

Creemos que la provisión se dio en la expiación por la sanidad de nuestros cuerpos como lo indican las siguientes escrituras: Isaías 53:4, 5; Mateo 8:16, 17; Marcos 16:15-18; Santiago 5:14-16; Éxodo 15:26; a los que adicionamos Romanos 8:26-28. Y, aunque no condenamos el uso de procedimientos médicos en el tratamiento de enfermedades físicas, creemos, practicamos y recomendamos a nuestro pueblo la imposición de manos por los ancianos o líderes de la iglesia, la unción con aceite en el nombre del Señor y el ofrecimiento de oraciones por la sanidad de los enfermos.

13. La segunda venida de Jesús

Creemos en la inminente, personal y pre milenaria segunda venida de nuestro Señor Jesucristo. El vocablo *inminente* quiere decir que la segunda venida de Cristo está cerca, próxima y puede suceder en cualquier momento (Mateo 25:29-44; Marcos 13:32-37; Tito 2:13).

La palabra *personal* hace referencia al “Señor mismo” regresará (1 Tesalonicenses 4:15-18); este “mismo Jesús” que ha sido tomado de vosotros al cielo, así vendrá como le habéis visto ir al cielo (Hechos 1:11).

El término pre milenio significa que él vendrá antes del milenio durante el cual los “benditos y santos” de la “primera resurrección” vivirán y reinarán con Cristo “mil años” (Apocalipsis 20:4-6).

La segunda venida de Cristo ocurrirá en dos etapas: la primera con el propósito de arrebatarse sus santos quienes están preparados para el rapto antes del periodo de la Gran Tribulación (Mateo 24:40-44; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Apocalipsis 3:10, 11; 4:1, 2); la segunda a finales de la Gran Tribulación, él vendrá nuevamente con sus santos para destruir los ejércitos del anticristo, para juzgar las naciones del mundo e inaugurar el reinado del milenio (Mateo 25:31-33; 2 Tesalonicenses 2:8; Apocalipsis 19:11-21; 20:1-6).

La actitud apropiada de los cristianos hacia la venida de Cristo debe ser la de amar su venida (2 Timoteo 4:8), siempre velar y orar por ser tenidos por dignos de escapar de las cosas que vendrán sobre la tierra durante la Gran Tribulación (Lucas 21:36, orar por su venida (Mateo 6:10; Apocalipsis 22:20) y fielmente “ocuparse” hasta que él regrese (Lucas 19:13).

Varias señales apuntan a la pronta venida de Jesús, las siguientes escrituras indican bastantes: Ezequiel 36 (el regreso de Israel a su tierra, etc.), Daniel 12:4; Nahúm 2:3, 4; Joel 2:28-32; Mateo 24; Marcos 13; Lucas 21:25-36; 1 Timoteo 4:1-5; 2 Timoteo 3:1-8, 13; 4:3, 4; 2 Tesalonicenses 2:1-12; 2 Pedro 2 y 3; y la epístola de Judas.

14. La Gran Comisión

Los primeros trece de nuestros Artículos de Fe, afirman nuestras creencias como iglesia. El artículo 14 define para nosotros “lo que vamos a hacer al respecto”. El último mandamiento de nuestro Señor en la tierra fue el de encargarse a cada creyente con la responsabilidad de llevar el evangelio a todas las naciones. No podemos contentarnos con tener la experiencia de Dios en Cristo para nosotros mismos; también debemos estar activamente involucrados en la difusión del

evangelio hacia los demás, hasta los confines de la tierra.

Escrito por: Obispo Joseph A. Synan

B. EXÉGESIS

1. Arrepentimiento

Arrepentimiento (Metanoia: pensamiento posterior, cambio de mente...palabra griega que viene de tres palabras: meta: después, noeo: percibir, nous: mente). La mente, así entendida, abarca el espíritu, con referencia particular a la conciencia y voluntad, y denota una decisión hecha la cual cambia los deseos, puntos de vista, actitudes, propósitos y conducta de la vida de una persona. La verdad aplicada internamente produce la convicción del pecado; la conciencia despertada por la convicción demanda un cambio, y la voluntad fuertemente influenciada por la conciencia en vista del juicio, es movida para cambiar la vida entera. Metanoia quiere decir transformación entera de corazón y mente, abandono de por vida del pecado y no un mero acto monetario del día a día. El arrepentimiento no es “el dolor piadoso por el pecado” más sí “dolor piadoso” el cual es producido por la visualización de la bondad de Dios que conlleva al arrepentimiento (Romanos 2:4; 2 Corintios 7:10). El arrepentimiento pone al corazón en una posición para creer.

2. Fe

La fe es el resultado de la persuasión divina efectuada por las promesas de Dios. Incluye confianza y verdad. Las promesas, “grandísimas y preciosas” expresan la fidelidad de Dios en el corazón así persuadido: la seguridad es nacida, la fidelidad es inspirada. “porque todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén, por medio de nosotros, para la gloria de Dios” (2 Corintios 1:20), el Cristo; él “autor y consumidor de la fe” en el corazón (Hebreos 12:2). La seguridad y la confianza puestas en Cristo, el acto de fe seguido del arrepentimiento trae al corazón la realización del perdón de los pecados. La fe crece por el mismo proceso que nace, las promesas de Dios, centradas en Cristo y cumplidas por él. Él, es el consumidor (perfeccionador) de la fe.

3. Justificación

La justificación es el acto de Dios, como juez infinito, que pronuncia el alma del creyente arrepentido libre de la condenación de su justa ley, precedida por el perdón y seguida por la regeneración. El perdón remueve la culpa del pecado; la justificación levanta el alma de la condena causada por esos pecados. El Dios recto justifica el alma y sostiene su justa ley; su ley es justa y por el mismo acto, el alma confiada lo es también. Ambas son una sola, la justificación y la justicia vienen del mismo origen de la palabra. La “justicia de la ley se cumple en aquellos que no andan según la carne sino conforme al Espíritu”. La justificación abre el camino para la regeneración del corazón; el creyente arrepentido es relacionado correctamente a la ley y justificado por la fe, la ley lo respalda porque él está en Cristo. El perdón, la justificación y la regeneración no son idénticas, pero se dan al mismo tiempo. Las tres son simultáneamente recibidas por el mismo acto de fe.

4. Regeneración

Regeneración (del griego, Palingenesia es una palabra compuesta formada por el prefijo “palin” y la palabra “genesia”. “Palin” significa “otra vez” y “genesia” quiere decir “nacimiento”, “génesis”, “generación”. “Palingenesia” entonces significa “volver a nacer”, “ser generado de nuevo”). El acto al cual le llamamos “nuevo nacimiento” o ‘nacer de nuevo’.

Cada ser humano fue potencialmente creado con Adán y puesto dentro de un cuerpo, así como él; cuando él cayó, todos cayeron junto con él. Todos perdieron este nacimiento divino; todos estuvieron en el segundo Adán, Cristo, en la cruz y en él fueron nacidos por segunda vez. Este segundo nacimiento en el calvario es reproducido en nosotros por el Espíritu; esto es conocido como *palingenesia* “el segundo nacimiento” que Jesús enseñó a Nicodemo (Juan 3:3) el cual debía llevarse a cabo en él. Somos conscientes del “nacimiento del calvario” en la “regeneración” efectuada por el Espíritu Santo.

El perdón y la justificación hacen un cambio en todas las relaciones de la vida. La regeneración es un cambio en estado, que es, nuestra naturaleza interior. Siendo muertos en el pecado, somos vivificados a la vida por la impartición de la

resurrección del Cristo glorificado “él es nuestra vida” y en la regeneración iniciamos a vivir en y para él.

5. Adopción

La adopción es un acto de Dios Padre, que trata con el “nacido” (del griego *huiothesia*: *huios* que significa hijo y *thesia* que significa colocación). El Padre recibe al regenerado de la mano de su amado Hijo y lo pone en su hogar celestial. Jesús el primogénito y hermano mayor, en virtud del acto de adopción del Padre, asignó al hijo recién reconocido su trabajo y servicio en la familia o reino celestial. Jesús “como primogénito de entre los muertos”, tiene la preeminencia entre los hermanos y por designación del Padre, ejerce control absoluto sobre el hogar celestial; por lo tanto, él le da a cada uno en el “hogar” su trabajo individual. El Padre, al aceptar al “recién nacido” en su familia, “envía el Espíritu de su primogénito al corazón del hijo adoptado” haciéndolo coheredero con Cristo. El Espíritu del primogénito ya puesto dentro del corazón del recién nacido, es la presencia del Espíritu que le asegura sobre su salvación y filiación.

6. Santificación

La derivación de este vocablo, tanto del hebreo como el griego (los lenguajes originales en los cuales la Palabra de Dios fue inicialmente escrita), puede ayudar, hasta cierto punto, con su definición, pero no es suficiente para establecer el amplio alcance de la verdad abarcada por la palabra tal como se utiliza tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. La revelación ética-histórica de la palabra como conectada con la manifestación de Jehová a los patriarcas, Israel, la nación elegida y a través de Jesucristo en su plenitud, es la única manera por la cual el conocimiento completo de la palabra al igual que su significado puede ser obtenido.

Kadesh es el término hebreo de santificación y sus equivalentes. Su raíz verbal se deriva de la raíz *dash*, que significa “estallido resplandeciente”. La palabra griega utilizada para traducir *kadesh* es *hagios*. Los 70 hombres nombrados entre los judíos para traducir las escrituras hebreas al griego, conocidos en la historia como la Septuaginta, en el año 28 Ac, utilizaron *hagios* para la traducción de *kadesh*.

El primer caso del uso del *kadesh* se dio en Génesis 2:3 “Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación. El día dio un “estallido resplandeciente” es su santificación.

Más adelante se presenta el término en Éxodo 3:5 “Y dijo: No te acerques; quita tu calzado de tus pies, porque el lugar en que tú estás, tierra santa es”. En la zarza ardiente, “Dios irradió” y su resplandor santificó la tierra donde Moisés se hallaba, haciéndola santa. La llama sagrada que ardía en la zarza y la consumía no era una clase y profecía de la futura manifestación de Dios a Israel ni de su método de lidiar con ellos.

Esta manifestación se hizo más clara y abundante en Cristo Jesús, quien es el resplandor de la gloria de su Padre (Hebreos 1:3); también caracteriza la plenitud de la obra del Espíritu Santo. Desde la raíz del significado de la palabra hebrea “kadesh” y su equivalente en griego, aprendemos por su histórico desarrollo que la santidad (que estalla de resplandor) es la esencia fundamental y la perfección del ser de Dios en plenitud infinita, él representa toda santidad absoluta, no existe nadie fuera e independiente de él, todo lo relacionado con él es santo, a partir de y en la medida de esta relación establecida, somos santos.

Ahora llegamos a considerar la santidad en el ámbito de la relación. Los términos hebreos y griegos, definidos anteriormente, en relación con Dios, asumen otros matices del significado en la esfera de relaciones divinas. Tal como se aplica a las personas y cosas, significa ser sola y completamente devoto al servicio divino “cada cosa consagrada en Israel será santificada” esta devoción es necesariamente precedida por la separación de todo en la vida pasada, esta incluye todos los pecados y el pecar y hasta los heredados, en el hombre de antes, ya que el pecado en todas sus formas no es de servicio a Dios. La primera separación se realiza en el arrepentimiento y la siguiente en la crucifixión. Esta crucifixión ha sido hecha en el corazón de aquel que está vivo para Dios, es decir, el regenerado.

La separación de la vida pasada, interior y exterior nos pone en la posición de estar siempre consagrados a Dios.

La palabra original significa apropiación divina como resultado del acto de la devoción, esta apropiación es la que nos hace santos. Luego comienza el “estallido resplandeciente” de la

santificación del ser divino forjado con nosotros, convirtiéndonos en astros luminosos en el mundo. La santidad de Dios brilla en nosotros al grado de nuestra relación con él.

7. Pentecostés

Pentecostés (del griego pentekoste = quincuagésimo) tiene su antecedente en “fiesta de las semanas”, también conocida como “fiesta de la cosecha”, una de las siete festividades que en Israel fue ordenada por el Señor para observar o cumplir anualmente.

Hay tres festividades que deben ser observadas al comienzo de la temporada de la primavera: Pascua, Pan sin levadura y los Primeros frutos. Después de la noche de la fiesta de la Pascua, ellos comenzaron a observar la del Pan sin levadura, la cual duró una semana. Durante esta semana, la fiesta de los Primeros frutos se llevó a cabo y duró alrededor de un día o parte del mismo. Ese día fue “el sucesivo al día de reposo” de la fiesta del Pan sin levadura, correspondiente a nuestro domingo. A partir de aquella fecha, se le ordenó a Israel nombrar siete días de reposo (los cuales hacen las siete jornadas de quietud el cuadragésimo noveno día) y el día después del séptimo de reposo, se le ordenó a Israel observar la “fiesta de las semanas” o “fiesta de la cosecha”, la cual será en el quincuagésimo día.

Por lo tanto, desde la fiesta de los Primeros frutos a las semanas, cincuenta días intervinieron. La fiesta de las semanas o de la cosecha, también fue la fiesta del Primer fruto, es decir que entre las dos hubo un periodo de cincuenta días. La primera de estas festividades apuntó a la resurrección de Cristo y la segunda al derramamiento del Espíritu Santo, según Hechos 2. Cristo murió en el día que el cordero de la Pascua fue degollado; él fue levantado de entre los muertos en el día del ofrecimiento de la gavilla de los primeros frutos, continuó en la tierra por cuarenta días y luego ascendió al cielo.

Los apóstoles, por mandato de Cristo, regresaron del Monte de los Olivos, donde le vieron partir de la tierra y en el aposento alto, junto con más de cien creyentes, esperaron el cumplimiento de la “promesa del Padre” que Cristo les había asegurado que recibirían “en pocos días”. Oraron y esperaron diez días; el décimo día fue el quincuagésimo después de la resurrección de Cristo, en este, la antigua festividad de la

cosecha fue observada y al momento en que el sacerdote ofreció los dos panes, “según la ley”, el Espíritu Santo descendió sobre los que esperaban en el aposento alto y fueron llenos de él.

El pentekoste fue el nombre griego designado para la fiesta judía de las semanas o de la cosecha, llevada a cabo en el día cincuenta. La última letra de la palabra original fue eliminada, de allí pentecost “Pentecostés”. El original pentekoste literalmente significa “quincuagésimo” como un número. Y cuando el día del Pentecostés [pentekoste] llegó (Hechos 2:1), el Espíritu Santo fue dado plenamente a los 120 en el “aposento alto” de Jerusalén.

Ahora, el Pentecostés hace referencia al bautismo del Espíritu Santo y no a un día en particular. Su venida fue el comienzo de la morada de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo en el corazón de los creyentes y en la iglesia del Nuevo Testamento.

Dios (hebreo Elohim) como nombre quiere decir plural solemne, majestuoso, o el superlativo de Dios. La Trinidad está implícita en el nombre. Sin embargo, decimos Dios el Padre, Dios el Hijo, Dios el Espíritu Santo. No tres Dioses, sino uno solo con tres personalidades, coexistiendo en la unidad.

La venida de Dios, el Espíritu Santo, a morar en los creyentes significaba la venida de Dios el Hijo y Dios el Padre al mismo tiempo. El Pentecostés es la morada de la adorable Trinidad en creyentes individuales y en la dispensación de la iglesia del Nuevo Testamento. Esta es la gran distinción del bautismo pentecostal del Espíritu Santo. El Consolador fue dado para morar en los corazones de los creyentes crucificados, totalmente limpios. “Jesús le dijo: El que está lavado, no necesita sino lavarse los pies, pues está todo limpio; y vosotros limpios estáis, aunque no todos” (Juan 13:10). La frase “no todos” hace referencia a Judas el traidor. “Ya vosotros estáis limpios por la palabra que os he hablado” (Juan 15:13). Estas declaraciones fueron hechas antes del día del Pentecostés. El lavado de los pies de los discípulos era un símbolo de la limpieza interna de sus corazones y la frase “el que está lavado” fue hecha en ese momento y lugar.

Durante diez días, mientras esperaban por la “impartición de las alturas, la familia del “aposento alto”,” continuamente alababa y bendecía a Dios. Este es un hermoso ejemplo de una reunión

de santidad genuina. Durante los diez días de espera, todos estaban congregados en común acuerdo, en un mismo lugar, lo cual evidenció la pureza de corazón como símbolo de preparación para el bautismo pentecostal.

8. Sanidad Divina

La sanidad divina, tal como enseñamos y creemos, es el producto del mérito expiatorio del sacrificio de Cristo en la cruz. “Él mismo tomó nuestras enfermedades, y llevó nuestras dolencias” (Mateo 8:17) y “por sus llagas fuimos nosotros curados” (Isaías 53:15). Esta sanidad se forja solamente por la aplicación de la expiación del cuerpo a través de la fe misma. El Espíritu Santo aplica la eficacia de la sangre sanadora al cuerpo enfermo y afligido, o en partes específicas, la cual de hecho es la impartición de la vida resucitada de Cristo glorificado. Esto es sanidad divina directa, efectuada por el Ser Divino en respuesta a la fe.

El derecho a la recuperación está escrito en toda la creación y además en nuestros cuerpos, ya que son parte esencial de ella. Esta ley opera según su relación con el derecho infinito de toda la creación como lo sostiene y dirige el Creador. La sanidad es una parte de los beneficios que fluye por medio de este derecho de recuperación y puede denominarse como la ley de sanidad natural.

La tierra está bajo la maldición de la violación del pacto edénico por el pecado del primer hombre, “como señor sobre todas las obras de Dios”. Y esta maldición ha causado mil perturbaciones en el curso de la ley natural. Una condición anormal prevalece, en gran parte, a lo largo de esta esfera mundana, dicha perturbación mundana ha causado que la ley de la creación trabaje la destrucción en lo natural e interfiera con la operación de la ley de recuperación para que la restauración rara vez pueda ser alcanzada. Los médicos dependen de esta ley de recuperación para restaurar la salud y por lo que saben de esta ley, se esfuerzan por hacer que el paciente se ajuste al procedimiento. Las agencias de recobro pueden ser beneficiosas sólo en la medida en que asistan para hacer que esta ley de recuperación sea normal en su funcionamiento.

Puede ser que el Espíritu Santo algunas veces eleve y acelere esta ley de recuperación para con ello hacer un canal de sanidad. De ser así, este es un acto de sanidad divina pero no en igualdad con la sanción del sacrificio en el calvario. Los

medios naturales vistos como un producto de la ley de recuperación no deben ser despreciados, ni tampoco debemos considerar su uso como pecaminoso por parte de los creyentes en Cristo. La sanidad de la corriente del calvario es la “mejor manera” y la forma para asegurarla completa y permanentemente de todas las enfermedades y dolencias.

9. La venida del Señor

La palabra milenio es el nombre para el número 1.000 en latín. El vocablo griego es *kiliad* o *chiliad*, como frecuentemente se deletrea en inglés. Juntos son utilizados en la discusión de la venida del reino de Cristo. Su venida es pre milenaria, así lo enseñamos. “Pre” significa antes y su venida se dará antes que el milenio comience. Nos referimos a que su venida “con todos los santos” será el evento que inaugurará el milenio (mil años) del reinado de Cristo en la tierra.

Ese periodo será preliminar y preparatorio en el propósito. Preliminar para la regeneración final y absoluta de todo lo que pertenece a esta creación mundana; preparatoria para el reinado de Cristo, ya que, subyugará absolutamente todo a la voluntad del Padre al destruir toda enemistad, rencor y cada posible grado de rebelión en contra de la voluntad real de Dios. Cuando esto sea hecho, la eternidad del reino será inaugurada totalmente. Glorias inefables, superando toda concepción finita, llenarán la tierra como el agua cubre la mar.

Todos los santos buscan, anhelan y oran por la venida de Cristo, la cual está “bastante cerca”. Miles de señales y eventos proclaman e indican el final inmediato de la época actual. Las sombras de la Gran Tribulación ya están visibles en la tierra y el primer evento del programa del Segundo Advenimiento puede ocurrir en cualquier momento.

“Que así sea, ven Señor Jesús” Amén.

10. Resurrección

El término “resurrección” [del sustantivo latino *resurrectio*, -*ōnis*; derivado del verbo *resurgo* (*resurrexi*, *resurrectum* -3^a declinación): levantarse, alzarse, resurgir, renacer] hace referencia a la acción de resucitar, de dar nuevo ser o nueva vida.

La resurrección es el “levantarse” de lo que se ha caído, traer a la vida lo que ha caído a la muerte; lo que ha ido de caída a la muerte es levantado nuevamente a la vida.

La resurrección de Cristo es la prueba y ejemplo de su vuelta. Él tuvo un cuerpo material real, lo mismo que cualquier otro ser humano en la tierra. “Nació de una mujer (mortal)” descendiente del rey David; por lo tanto, fue nacido de la semilla de David según la carne”; también de la “semilla de Abraham y Adán”, por medio del cual la muerte paso a toda la raza humana”. Toda la descendencia de Adán procedió de él después de haber caído en el pecado bajo la muerte.

Por consiguiente, Cristo vivió en un cuerpo mortal sujeto al sufrimiento y a la muerte; murió bajo “el pecado” “por el pecado” “una muerte expiatoria por el pecado en el cuerpo y habiendo esto “terminado”, “abandonó” el cuerpo mortal en la cruz. El cuerpo que yacía colgado en la cruz fue tendido en la tumba y el mismo cuerpo tendido en la tumba fue el que resucitó “al tercer día”. Así, su resurrección es prueba de nuestra resurrección; el retorno de la muerte es prueba infalible de la resurrección como un hecho. La manera en la que él se levantó ilustra como los santos serán levantados; el mismo cuerpo que cada uno dejó en la muerte será erguido y todos entrarán en sus propios cuerpos, así como Cristo hizo con el suyo.

11. Recompensas

La existencia es eterna, las cosas que existen nunca pueden cesar de existir. El cambio de forma y lugar puede ocurrir, pero esto no es aniquilación. La existencia eterna no es idéntica a la inmortalidad. La última es una condición de la primera y corresponde a ella. “[Cristo] el único que tiene inmortalidad, que habita en luz inaccesible; a quien ninguno de los hombres ha visto ni puede ver” (1 Timoteo 6:16). “[él es] la resurrección y la [inmortal] vida” (Juan 11:25).

Los creyentes han de buscar, por hacer el bien, “gloria, honra e inmortalidad” (la cual es vida eterna o la vida de los siglos por los siglos). No deben buscar la existencia eterna, porque ya es un hecho, ya que nunca podemos dejar de ser. Mas sí deben buscar la gloria, honra e inmortalidad, como solo Cristo la tiene, la cual es sinónimo de vida eterna “por los siglos de los siglos”.

Los incondicionalmente perdidos en los siglos de los siglos existirán en un estado de muerte eterna, la cual no tiene fin. “Unos para vida eterna, y otros para vergüenza y confusión perpetua (Daniel 12:2), y no “vida e inmortalidad”, que marca el estado de los santos glorificados en el cielo, “por los siglos de los siglos”. En el gran juicio por venir, los impíos partirán hacia el fuego perpetuo preparado por el demonio y sus ángeles (“el lago de fuego” el cual es la “segunda muerte”), más los justos entrarán a la “vida eterna” o inmortalidad infinita en la gloria donde el Dios eterno mora eternamente.

Por Obispo J. H. King.

Artículo VI. Ordenanzas

Aunque existen demasiados servicios y ceremonias religiosas significativas, hay solamente dos prácticas que se elevan claramente al nivel de las ordenanzas. La validez de las Escrituras de una ordenanza cristiano se apoya en la verdadera prueba de la respuesta afirmativa a tres preguntas. Primera: ¿fueron ordenados por nuestro Señor Jesús como se registra en los cuatro evangelios? Segunda: ¿se practicaron en la iglesia primitiva como se describe en los Hechos de los apóstoles? Tercera: ¿el significado espiritual está claramente expuesto en las Epístolas? El bautismo en agua y la santa comunión notoriamente cumplen con estos tres requisitos.

Al someterse a la ordenanza del bautismo en agua y por la observación regular de la Cena del Señor, el cristiano proclama al mundo su renuncia a la vida pasada de vivir en pecado y del yo y que ahora pertenece en cuerpo, alma y espíritu a Cristo como el Señor de su vida.

A. Bautismo en agua

El bautismo en agua es solamente para aquellos que han profesado la fe en el Señor Jesucristo. Es el ejemplo de cada identificación cristiana dada por Dios con Cristo en su muerte, entierro y resurrección. La obediencia a esta ordenanza demuestra la confesión pública del creyente de este hecho a los demás.

1. Todos los que se unen a una iglesia local en la declaración de la fe en Cristo deben confesarle al recibir el bautismo en agua, preferiblemente por la inmersión, tan pronto como sea posible.
2. El bautismo debe ser administrado según el mandato divino de nuestro Señor bendito, “en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”.

B. Santa Comunión

La santa comunión conmemora nuestra redención por la muerte de Cristo. Apunta hacia el calvario y el regreso de Jesús, cuya sangre nos limpia de todos los pecados y nos prepara para su bendito regreso (Mateo 26:17-30); 1 Corintios 11:23-30).

1. El pan y el vino deben ser administrados a todos los cristianos (solamente debe ser utilizado el vino sin fermentar).

2. La Mesa del Señor debe estar abierta para todos aquellos quienes lo aman y todos los hijos del él deben ser invitados para juntos conmemorar su muerte.
3. Esto debe ser ofrecido por lo menos una vez trimestralmente.

Artículo VII. Pacto de Compromiso

A. Pacto de Compromiso

Las personas de Santidad Pentecostal están comprometidas con Jesucristo y su Reino. De tal manera, creemos en la inspiración plenaria y verbal de las sagradas Escrituras (2 Timoteo 3:16, 17). La Biblia es la Palabra infalible de Dios, la guía para los creyentes y la autoridad final para la fe y la conducta (2 Timoteo 3:16, 17). Las personas que enseñan en nuestras instituciones y quienes son cleros acreditados deben suscribirse a esta misma cátedra.

Creemos que la prioridad principal de los cristianos es “procurar también, ausentes o presentes, serle agradables a Dios” (2 Corintios 5:9). Cada faceta de nuestra vida debe estar bajo la autoridad divina mientras relacionamos todo a esta prioridad, manteniéndola sin interrupción alguna. Reconocemos que, para maximizar nuestro testimonio cristiano, la vida privada debe ser consistente con nuestro testimonio público. Por lo tanto, nuestra meta principal debe ser agradar a Dios y ser aceptables para él.

Con las dos, el entendimiento de la sagrada Escritura y la prioridad principal firmemente asentada en los corazones, afirmamos los siguientes valores bíblicos que caracterizan nuestro estilo de vida como un pueblo:

1. Nuestra mente

Ya que nuestro propósito es “agradar a Dios” con todo lo que hacemos, nos esforzaremos por estudiar la Biblia y mantener pura y positiva la mente, evitando el mal en una sociedad moderna diseñada para debilitar o destruir nuestra espiritualidad (Filipenses 4:7, 8). Esto incluye sensibilidad para juzgar cuidadosamente la televisión, películas, música, informática y la industria del internet. Debido a que nuestro Señor enseñó que la inmoralidad es primeramente una condición del corazón, afirmamos que los materiales profanos y pornográficos no tienen lugar en nuestra vida.

2. Nuestro cuerpo

Nos comprometemos a mantener un estilo de vida disciplinado con respecto a nuestro cuerpo. Ya que él es templo del Espíritu Santo e instrumento de justicia, tenemos que mantenerlo puro y consagrado para uso del Maestro, para agradarle (1 Corintios 6:19; Romanos 6:13; 12:1, 2; 2 Corintios 7:1).

Rechazamos la pérdida de valores del entorno cultural y animamos a la juventud, así como también a los adultos, a escoger vestiduras que honren su cuerpo como templo del Espíritu Santo.

Esperamos que nuestros miembros se abstengan del uso de tabaco, bebidas alcohólicas y cualquier tipo de drogas adictivas ilegales, así como también de las adictivas legales, con o sin prescripción médica, excepto bajo supervisión de un doctor (2 Corintios 7:1).

Afirmamos el derecho de cada persona a vivir y mantener una posición firme en contra del aborto y la eutanasia, las cuales quebrantan la santidad bíblica de la vida. Nos oponemos a la clonación humana.

Reconocemos los efectos destructivos y deshumanizantes de la pornografía en la sociedad y nos oponemos a su producción y distribución. También mantenemos una fuerte posición bíblica en contra de relaciones premaritales, extramaritales, la desviación sexual, incluyendo las relaciones homosexuales y lesbianas, como también todas las formas de abuso y/o explotación infantil. Sin embargo, nos alegramos que las personas vinculadas a estos pecados puedan encontrar esperanza y liberación en el evangelio. (Mateo 5:27-30; 1 Tesalonicenses 4:3; 1 Corintios 6:9).

3. Nuestro Espíritu

Nuestro “objetivo en agradar a Dios” con toda nuestra vida causará que exhibamos la “mente de Cristo” en todas nuestras actitudes (1 Corintios 2:12-14). El amor fraternal, como lo enseñó y ejemplificó Cristo, debe ser nuestro prototipo. Los miembros se obligan a ser compasivos y caritativos hacia sus prójimos. La codicia y el egoísmo que motivan gran parte de una cultura moderna son contrarios a nuestra fe y testimonio cristiano.

Reconocemos el racismo como algo pecaminoso y buscamos la manera de tratar a todas las personas con dignidad y respeto, demostrando el amor cristiano entre sí. El odio, los prejuicios y la discordia son inconsistentes con nuestro objetivo, “complacer a Dios” (Filipenses 2:5-11).

4. Nuestro lenguaje

Nuestra forma de hablar revela mucho acerca de nosotros (Mateo 12:34-37; Efesios 4:29). Los cristianos deben ser

reconocidos por su conversación benéfica; nuestros miembros han de abstenerse de hablar cualquier cosa impura, profana, vulgar, falsa o inútil. Para agradar a Dios debemos asegurarnos que nuestro compromiso afirme y no obstaculice el testimonio personal o colectivo (Romanos 12:1, 2).

5. Nuestras relaciones

El compromiso de los creyentes de agradar a Dios está por encima de su obligación con cualquier partido político, estructura económica o institución social; todos los compromisos están gobernados por la comisión más alta, “agradar a Dios”. Todos los miembros deben ser honestos y éticos en sus relaciones (Romanos 12:17).

Esperamos que nuestros miembros no mantengan membresía activa o comunión con organizaciones cuyos objetivos y actividades no estén en armonía con la Sagrada Escritura, o que requieran lealtad juramentada que infrinja la fidelidad total del miembro para con Dios (2 Corintios 6:14-18; Efesios 5:11). Ningún objetivo debe desviarnos a otros fines al más mínimo grado del objetivo principal de ser “aprobados ante Dios” (2 Timoteo 2:15).

6. Nuestras familias

La familia es la unidad básica de la sociedad, su origen divino, como se expresa en la Biblia, la hace de importancia vital para la iglesia. Nuestro compromiso como pueblo a un estilo de vida bíblico, es reconocer la santidad del matrimonio entre un hombre y una mujer hasta que la muerte los separe, incluyendo el modelo bíblico de relaciones en el hogar. Si bien el esposo es la cabeza del hogar, también tiene el mandato de amar y cuidar a su esposa como a sí mismo; las esposas deben respetar y honrar a sus maridos (Efesios 5:22-28).

El profeta Malaquías registró el corazón de Dios al escribir: “Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio” (Malaquías 2:16). Sin embargo, esta fervorosa descripción profética no justifica la conclusión que Dios aborrece a los divorciados, por el contrario, él nunca para de amarlos (Juan 3:16; 4:4-42).

Los padres deben enseñar y corregir a sus hijos, pero al mismo tiempo se abstendrán de provocarles ira y resentimiento (Efesios 6:4), además, han de abstenerse de toda forma de abuso infantil. Los hijos están obligados a respetar y obedecer a

sus padres (Efesios 6:1-3). Sin embargo, esta amonestación no será utilizada para manipular a un infante hacia relaciones abusivas. Es menester que las familias cristianas alaben y oren juntos, también jugar y trabajar unidos; las relaciones en la familia cristiana son el reflejo de la sanidad que Cristo trae para todas las relaciones humanas y, por lo tanto, nunca deben llevar o implicar violencia doméstica.

7. Nuestra mayordomía

Nuestro compromiso con Jesucristo incluye mayordomía. Según la Biblia, cada cosa pertenece a Dios (Salmo 24:1). Somos mayordomos de sus recursos y conscientes de él en el manejo del mismo; nuestra mayordomía de las posesiones comienza al diezmar (Malaquías 3:8-10). Todos nuestros miembros son privilegiados y tienen la responsabilidad de devolverle al señor una décima parte del total de sus ingresos, este diezmo debe ser pagado al “alfolí”, el cual es la tesorería de la iglesia local o conferencia a la que el miembro pertenece. Además del diezmo, todos los miembros son bendecidos al dar ofrendas del noventa por ciento de las riquezas de Dios, y que él les permite utilizar (1 Corintios 16:2).

La mayordomía también involucra la protección de nuestra reputación. Por lo tanto, debemos ser honestos en todos los aspectos, evadiendo prácticas personales o de negocios cuestionables como los juegos de azar. La mayordomía también incluye nuestro tiempo, talentos y dones espirituales, así como también nuestro dinero (Efesios 5:16; Romanos 12:3-8; Mateo 25:14-30; Lucas 19:11-27). Este entendimiento de mayordomía debe ser tenido en cuenta en la redacción de testamentos y legado de propiedades.

8. Nuestra lealtad

La lealtad para con Cristo y su congregación es básica para el éxito de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. La participación fiel de cada miembro, tanto el laico como el clero, y cada iglesia local y conferencia en los diferentes ministerios del entorno es necesaria si la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal desea cumplir con su misión/visión. La lealtad implica compromiso para con todos los ministerios propios. Ya que los líderes deben ser modelos a seguir, todos aquellos en el liderazgo de lo local, conferencia y la iglesia general, deben dar ejemplo de su fidelidad al apoyar los ministerios de la iglesia.

La lealtad involucra asistencia a las reuniones de la iglesia, esto es vital en la iglesia local, conferencia e iglesia general (Hebreos 10:25). La lealtad envuelve afirmación. La moral de la iglesia requiere de afirmación positiva de parte de los líderes y ministerios, mientras que el criticismo negativo separa la iglesia (Gálatas 5:12-26), la afirmación positiva construye (Efesios 4:16).

Nos oponemos al incremento de la comercialización y secularización del domingo.

La lealtad comprende apoyo financiero. La lealtad en cuanto al diezmo y la ofrenda es esencial para la prosperidad del pueblo de Dios (Malaquías 3:8-12). Esto incide en los miembros de la iglesia local, conferencias como en todos aquellos individuos y entidades de la iglesia. Para mantener cualquier posición oficial frente a la feligresía (local, conferencia o general) o para servir como delegado en la Conferencia General, el miembro debe seguir el principio bíblico de diezmar.

B. Afirmación del Pacto de Compromiso

Con estos valores en mente, reconocemos que el bendecido Espíritu de Dios nos ha llamado a vivir este estilo de vida contracultural que nos diferencia del mundo. Por lo tanto, tras la familiarización con los Artículos de Fe y la política de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal y creyendo que juntas son para Dios y habiendo dado nuestros nombres y por consiguiente el ser miembros de la misma, solemnemente, pero con alegría, gozo y regocijo afirmamos que:

Nos cuidaremos los unos a los otros con amor fraternal y amabilidad, no para que podamos acusar a nuestro hermano, más sí con mansedumbre corregirnos los unos a los otros. Nos abstendremos de conversaciones vulgares y profanas, de murmuraciones y chismes, o de reprochar en contra de alguien, especialmente nuestro prójimo. Prestaremos atención al requerimiento del apóstol Pablo, quien nos exhorta a “os ruego que andéis como es digno de la vocación con que fuisteis llamados, con toda humildad y mansedumbre, soportándoos con paciencia los unos a los otros en amor, solícitos en guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz” (Efesios 4:1-3). Lo que haremos “Sobrellevad los unos las cargas de los otros, y cumplid así la ley de Cristo” (Gálatas 6:2). También tendremos en cuenta la exhortación registrada en 1 Tesalonicenses 5:12-15:

Os rogamos, hermanos, que reconozcáis a los que trabajan entre vosotros, y os presiden en el Señor, y os amonestan; y que los

tengáis en mucha estima y amor por causa de su obra. Tened paz entre vosotros. También os rogamos, hermanos, que amonestéis a los ociosos, que alentéis a los de poco ánimo, que sostengáis a los débiles, que seáis pacientes para con todos. Mirad que ninguno pague a otro mal por mal; antes seguid siempre lo bueno unos para con otros, y para con todos.

“No paguéis a nadie mal por mal; procurad lo bueno delante de todos los hombres. Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres” (Romanos 12:17, 18). Seremos “Antes sed benignos unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros, como Dios también os perdonó a vosotros en Cristo” (Efesios 4:32). Como las oportunidades brinden, estaremos comprometidos en obras de misericordia, tales como visitas a los enfermos, presos y angustiados, y a todos aquellos que necesiten y acepten nuestra ministración. No tendremos comunión con las obras infructuosas de las tinieblas, sino que nos mantendremos por la gracia de Dios sin mancha del mundo (Efesios 5:1-11; 1 Pedro 1:5; Santiago 1:27).

Haremos todo esto, Dios es nuestro auxilio.

Respuesta: Aceptamos las obligaciones de este Pacto de Compromiso en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

C. Conclusión

1. La Biblia, la autoridad final del estilo de vida

Este Pacto de Compromiso es una guía para todos nuestros miembros, no un sistema para monitorear o juzgar los unos a los otros. Tampoco es este un Pacto de Compromiso una exhaustiva declaración concerniente al estilo de vida bíblico. La Biblia, tanto el Nuevo como el Antiguo Testamento, es nuestra autoridad final y completa. Un estudio cuidadoso, a conciencia y continuo de la Palabra de Dios le revelará al creyente una comprensión cada vez mayor de lo que significa vivir en forma digna acorde a nuestro llamado en Cristo Jesús. Cualquier miembro que tenga dificultad en seguir el estilo de vida bíblico o este Pacto de Compromiso, se le debe dar formación amorosa e instrucción paciente para así llevarle hacia la madurez y restauración (Gálatas 6:1, 2).

2. Excomunión

A pesar de los esfuerzos por nutrir y restaurar un miembro, se pueden presentar situaciones en las cuales no hay otra alternativa que la excomunión. Cuando un miembro se niega a

prestar atención a las cariñosas amonestaciones de la iglesia a seguir un estilo de vida cristiano, él/ellas pueden ser excomulgados de la iglesia. Sin embargo, la excomunión es el último recurso y es administrado solamente en casos flagrantes tales como la herejía, división o inmoralidad (Mateo 18:15-17; Tito 3:10; Romanos 16:17, 18; 1 Corintios 5:1-5).

3. El propósito – Hacer cristianos de la Gran Comisión

El propósito principal de este compromiso, para un estilo de vida disciplinado, es fortalecer a nuestros miembros en su objetivo de agradar a Dios como cristianos de la Gran Comisión, para así firmemente establecer a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal como un movimiento de la Gran Comisión. La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal tiene una parte vital en el evangelismo mundial; nuestro objetivo es guiar gente hacia su meta principal de agradar a Cristo, la cual resulta en la multiplicación de creyentes e iglesias.

Artículo VIII. El Divorcio y las segundas Nupcias

Las personas divorciadas y casadas nuevamente que desean obtener credenciales ministeriales con la IPHC pueden ser elegibles cuando una de las siguientes aplique:

- A. El ex cónyuge del candidato ha muerto o ha contraído nupcias nuevamente.**
- B. El candidato se ha divorciado y casado nuevamente antes de su conversión cristiana como adulto.**
- C. El ex cónyuge del candidato es culpable de inmoralidad sexual y no ha tenido la disposición de arrepentirse ni vivir fielmente con el candidato.**
- D. El ex cónyuge del candidato voluntaria y permanentemente decide abandonar al cónyuge creyente (Mateo 5:31-32; 19:8-9; Romanos 7:1-4; 1 Corintios 7:15; 25-28, 39; 2 Corintios 5:17; Malaquías 2:16).**

Artículo IX. Bienes y Títulos de la Iglesia

A. General

1. Aunque la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal es una iglesia conectiva, los diferentes cuerpos de esta (iglesia local, conferencia y Conferencia General) pueden tener incidentes con la propiedad de sus bienes. La autoridad de cada cuerpo para controlar y gobernar su propiedad, siempre y cuando este opere para el ministerio y membresía de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal de acuerdo con la fe y las provisiones del Manual de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, no serán cuestionadas. Todos esos bienes estarán en fideicomiso para la misión/visión y membresía de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal por el cuerpo de la iglesia cuyo nombre aparece en el título de la propiedad.
2. Si una iglesia o conferencia local se incorpora, el título de propiedad, mueble e inmueble será conferido a la corporación, ya sea por compra, regalo o legado, según las leyes del estado o país donde el cuerpo de la iglesia se encuentre ubicado y acorde a las normas y procedimientos de la correspondiente conferencia y la general. La cesión de propiedad e hipotecas deberán ser de forma corporativa como es requerido por las leyes y normas.
3. Si el cuerpo de la iglesia es una asociación de varias no incorporadas, el título de propiedad se conferirá en la junta de fideicomisarios de tal cuerpo y sus sucesores en oficio. La cesión de propiedad e hipotecas serán por tales fideicomisarios según las normas y procedimientos establecidos de la iglesia local, conferencia y la Conferencia General.

B. Propiedad de la iglesia local

1. Si la IPHC tiene derecho de fideicomiso/propiedad en una iglesia al momento de la adopción original de estos estatutos por la Conferencia General 2009, tal iglesia no debe tomar ninguna medida de acción que disminuya los derechos sin la previa aprobación por escrito del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
2. Cada iglesia plantada dentro de la IPHC mantiene la escritura de su propiedad en una relación de confianza. La congregación disfruta de los beneficios que las instalaciones proveen y es responsable de pasar la propiedad a futuras generaciones de creyentes de la IPHC. En este proceso, la iglesia tiene amplia

autoridad para comprar, vender, negociar, remodelar y gravar, disfrutando de todos los incidentes de propiedad a excepción de no poder cambiar de manera unilateral su escritura, hacer la propiedad independiente, y/o quitársela a las futuras generaciones de la familia de la IPHC.

3. Una iglesia plantada, que es miembro, debe reconocer a “International Pentecostal Holiness Church, Inc. en todos sus títulos de propiedad real conforme a lo dispuesto en este artículo. La escritura de la iglesia plantada que es miembro debe reconocer y afirmar el hecho que ostenta la escritura de su propiedad en una relación de confianza para las generaciones futuras de la IPHC. Una iglesia plantada, que es miembro, no debe tomar ninguna acción que disminuya los derechos creados por la naturaleza fiduciaria de su titularidad.
4. Cuando una iglesia plantada, que es miembro, decide tomar una acción legal (tal como un programa de construcción o hipoteca), el pastor debe informar por escrito al superintendente de la conferencia. El Consejo Ejecutivo de la conferencia tiene la responsabilidad de dar asesoría y consejería, así como también una afirmación final del proyecto antes que el proceso legal comience. Si la iglesia local desea vender o hipotecar su propiedad, la junta de fideicomisarios, directores o el Consejo Administrativo de la iglesia local tendrá la autoridad de negociar y disponer los términos de dicha venta o hipoteca, fianza o nota y otorgar los documentos apropiados según lo aprobado por la iglesia local al momento de la votación para la venta o hipoteca de la propiedad de la iglesia local, o si el proceso de embargo en contra de la propiedad se inicia en la corte, el Consejo Administrativo de la iglesia local, la junta de fideicomisarios o los directores deben notificar por escrito sobre la intención de vender o hipotecar dicha propiedad, o sobre el procedimiento de embargo, al superintendente de la conferencia en cuyo territorio se encuentra ubicada la propiedad. Esta disposición no debe restringir o limitar al acreedor hipotecario de tomar el título en caso de incumplimiento.
5. En casos pocos comunes, cuando una congregación escoge violar el fideicomiso, pasan a ser responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Conferencia, como defensor de último recurso, la preservación de las instalaciones de la iglesia para las generaciones venideras de los hijos y nietos en la fe de la Santidad Internacional Pentecostal.

6. Una iglesia miembro transferida, puede retener control absoluto de cualquier bien inmueble que la misma adquiera antes de convertirse en un miembro transferido de la IPHC. Cualquier bien inmueble adquirido después de la transferencia debe estar sujeto a las provisiones de este artículo con respecto al bien inmueble que aplica a los miembros de iglesias plantadas a menos que una excepción a estas provisiones sea dada, por escrito, por el consejo ejecutivo de la conferencia.

7. La junta de fideicomisarios, de directores o el consejo administrativo de la iglesia local, si está incorporado, que celebra el título de la propiedad de la iglesia local, será elegido por la congregación de la iglesia y deberá servir hasta que sea removido y su sucesor/es sea elegido. Si una cesión de propiedad, ofrenda o legados se han hecho directamente a la iglesia local sin hacer referencia a los fideicomisarios, la junta de fideicomisarios tendrá la misma autoridad como si hubiesen sido nombrados en la escritura o legado. Cualquier iglesia local debe, en lo absoluto, abstenerse de recibir un título de propiedad por testamento o cualquier otro medio que esté gravado por una cláusula de reversión.

8. No obstante, cualquier provisión mencionada establecida, cuando la propiedad pertenece a la iglesia local, bien sea incorporada o no, dejará de ser utilizada para propósitos religiosos según la fe de la iglesia y las provisiones del manual de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal; el título de dicha propiedad recaerá en la conferencia, que tenga su membresía. El consejo ejecutivo de la conferencia determinará qué tal uso ha cesado y la fecha en que finalizó, esa fecha será la del título conferido a la conferencia. El consejo ejecutivo de la conferencia deberá registrar esas constataciones en sus actas, y estas serán una prueba concluyente de la adquisición de derechos del título a la conferencia en esa fecha. El consejo ejecutivo de la conferencia podrá entablar procedimientos en cualquier tribunal competente para adquirir título y posesión. Si dos tercios de la iglesia local tuviesen que trasladarse a otro lugar de culto, que conserva su condición de funcionamiento como Iglesia Miembro de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, la iglesia local puede, con la aprobación por escrito del consejo ejecutivo de la conferencia, vender su propiedad anterior o mantenerla por un tiempo razonable para venta futura y puede conservar las ganancias de la venta para uso de la iglesia local.

9. Cada hecho, en físico, a una iglesia local no constituida en sociedad deberá contener lenguaje sustancial de la siguiente manera: [vendedor], a [fideicomisario], [fideicomisario], [fideicomisario], fideicomisarios por el [Nombre de la Iglesia] Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, una asociación de iglesia no constituida en sociedad y sus sucesores en el cargo. El siguiente párrafo deberá aparecer después de la descripción del inmueble.

Esta cesión de propiedad está y deberá ser mantenida por el beneficiario de confianza para el beneficio de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, de acuerdo con las provisiones del manual de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal.

Este mismo párrafo debe aparecer en la escritura de una iglesia constituida; también debe ser recomendado para un testamento de propiedad con iglesia local.

C. Propiedad de la conferencia

1. Cada conferencia tendrá los mismos derechos y responsabilidades con respecto a su propiedad, venta e hipoteca de bienes inmuebles como se expuso anteriormente en las iglesias plantadas que son miembros. La relación de la conferencia hacia la “International Pentecostal Holiness Church, Inc.” será la misma que la iglesia plantada que es miembro y la conferencia con relación a la propiedad, esto es venta e hipoteca de bienes inmuebles. Cuando la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, Inc. determine que ha dejado de utilizar la propiedad de su iglesia según la fe de la misma y las disposiciones del manual de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, el título de dicha propiedad recaerá en la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, Inc. la cual podrá iniciar las acciones legales correspondientes.
2. Las escrituras de la conferencia serán los títulos de garantía, en lo posible, y cualquier título de propiedad o legado deberá contener lenguaje similar al provisionado por la iglesia plantada que es miembro.
3. Si la iglesia local ha hipotecado su propiedad y se encuentra en peligro de perderla de manera predeterminada, la conferencia puede anticipar fondos a su discreción para evitar juicio hipotecario, o tomar el título de propiedad de la iglesia local

sujeto a la hipoteca; si los términos de dicha hipoteca permiten asumir la deuda, la conferencia lo hará si cree que tal acción es recomendable.

D. Propiedad institucional

1. Una institución en la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal se organizará como una corporación sin ánimo de lucro. El título de la propiedad adquirido por la institución recaerá en la corporación. La autoridad para traspasar o hipotecar la propiedad deberá ser la misma que en los términos indicados anteriormente para la conferencia excepto en casos en que el certificado que rige, tanto la escritura de constitución, como los estatutos de tal corporación sin ánimo de lucro, dispongan lo contrario. Este tipo de disposiciones que pueden ser incorporadas dentro de los documentos de constitución o estatutos de dicha corporación sin ánimo de lucro, deberán ser enviados al Consejo de Obispos para su previa consideración y aprobación.
2. Cuando el Consejo de Obispos determine que la propiedad institucional haya dejado de ser utilizada de conformidad con la fe de la congregación y las disposiciones del manual de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, el título de tal propiedad se le conferirá a la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, Inc. la cual podrá iniciar las acciones legales correspondientes. Las disposiciones de este párrafo no aplicarán a las corporaciones sin ánimo de lucro que tengan disposiciones contrarias en sus documentos de constitución o estatutos. El lenguaje con respecto al uso de la propiedad, según lo indicado anteriormente para iglesias locales y conferencias, deberá figurar en las escrituras para las entidades de iglesias.

E. Propiedad general de la iglesia

La Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, Inc. se organizará y constituirá en la forma de corporación de iglesia sin ánimo de lucro. El título de la propiedad pertenecerá a tal corporación y la cesión de propiedad e hipotecas se harán según la legislación del estado o país en el cual la propiedad se encuentre localizada, para ajustarse a las normas.

Artículo X. Procedimientos para Enmendar la Constitución

A. Enmienda de los Artículos III, IV, o el Artículo X, parte A.

1. Una propuesta para efectuar los siguientes cambios de la Constitución tiene que ser enviada por escrito al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos por lo menos con un año de antelación a la próxima Conferencia General:
 - a. Para eliminar el artículo III, el credo apostólico, o
 - b. Para emendar el artículo IV, artículos de fe, o
 - c. Para enmendar el artículo X, parte a, procedimientos para enmendar la constitución – enmienda de los artículos III, IV, o artículo X, parte a.
2. Una vez sea revisada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, la propuesta para eliminar/enmendar será sometida a la aprobación del Consejo de Obispos. Esta enmienda deberá ser aprobada por la mayoría (dos tercios) del Consejo de Obispos.
3. Una vez aprobada por el Consejo de Obispos, la propuesta para eliminar/enmendar será sometida para aprobación en la siguiente Conferencia General. Tal enmienda a los Artículos de Fe deberá ser aprobada por la mayoría (dos tercios) de los votos emitidos en la sesión de la Conferencia General debidamente convocada.
4. Una vez aprobada por la mayoría (dos tercios) de los votos de la Conferencia General en sesión, la propuesta para eliminar/enmendar deberá presentarse a cada conferencia en una sesión llamada o regular y aprobada por dos tercios de todos los delegados con derecho a votación en todas las conferencias. Una vez aprobada por los dos tercios de todos los delegados con derecho a votar en todas las conferencias, la eliminación/enmienda entrará en vigencia.

B. Enmienda de Artículos o partes no enunciadas en el Artículo X, parte A superior

1. La propuesta de enmienda para los siguientes artículos de la Constitución debe ser enviada por escrito al Comité Ejecutivo del

Consejo de Obispos por lo menos con un año de antelación a la próxima Conferencia General:

- a. Artículo I, Nombre, o
 - b. Artículo II, Forma Organizacional, o
 - c. Artículo V, Comprensión de los Artículos de Fe, o
 - d. Artículo VI, Decretos, o
 - e. Artículo VII, Pacto de Compromiso, o
 - f. Artículo VIII, El Divorcio y las segundas Nupcias, o
 - g. Artículo IX, Bienes y Títulos de la Iglesia
2. Una vez revisada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, la propuesta de enmienda será sometida a la aprobación del Consejo de Obispos. Esta enmienda debe ser aprobada por la mayoría (dos tercios) del Consejo de Obispos.
 3. Una vez aprobada por el Consejo de Obispos, la propuesta de enmienda será sometida para su aprobación en la siguiente Conferencia General. Dicha enmienda deberá ser aprobada por la mayoría (dos tercios) de los votos emitidos en la sesión de la Conferencia General debidamente convocada. Una vez aprobada por dos tercios de los votos de la Conferencia General, la enmienda entrará en vigencia.

Iglesia Internacional de
Santidad Pentecostal
Estatutos

Sección I. Estructura organizacional- Nivel general

(Los pronombres, sustantivos y adjetivos masculinos que se utilizan en este documento tienen sentido genérico, no específico de género).

A. Generalidades

1. Los objetivos de la Conferencia General incluirán adoración, compañerismo, selección de líderes, difusión de la visión, adopción de políticas, promulgación de legislación, capacitación y realización de otras actividades en apoyo de la misión/visión de “International Pentecostal Holiness Church” para cumplir con la Gran Comisión.
2. Las fechas y el lugar de la Conferencia General serán determinados por el Consejo de Obispos en sesión. Se celebrará una Conferencia General cada cuatro años.
3. La agenda para la Conferencia General será preparada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos para presentarse en la Conferencia General para su aprobación.
4. La legislación adoptada por la Conferencia General será vinculante para todas las entidades en todos los niveles de “International Pentecostal Holiness Church” hasta la siguiente Conferencia General. Una excepción será un cambio de emergencia a los Estatutos presentado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos al Consejo de Obispos y aprobado por dos tercios del Consejo de Obispos en sesión.
5. La Conferencia General tendrá el derecho exclusivo de adoptar una legislación que determine los requisitos para ser miembro de “International Pentecostal Holiness Church”.
6. Todos los informes del comité y otros materiales preparados para la Conferencia General serán traducidos al español y estarán disponibles no menos de un mes antes de la Conferencia General para permitir la plena participación de los delegados hispanohablantes.

B. Membresía de la Conferencia General

La membresía con derecho a voto de la Conferencia General estará compuesta por los siguientes delegados de “International Pentecostal Holiness Church”:

- a. Miembros del Consejo de Obispos y cónyuges.
- b. Ejecutivos Generales y cónyuges.

- c. Pastores Principales y cónyuges.
 - d. Capellanes militares y cónyuges.
 - e. Cleros ordenados (en actividad o jubilados) y cónyuges.
 - f. Cleros licenciados (en actividad o jubilados) y cónyuges.
 - g. Miembros con derecho a voto de todos los consejos y juntas de nivel general y conferencia y cónyuges.
 - h. Miembros de los Comités de la Conferencia General.
 - i. Misioneros y delegados de países extranjeros certificados por el Consejo de los Ministerios de World Missions con base en criterios aprobados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
 - j. Representantes de otras confraternidades/organizaciones certificadas por el Superintendente General.
 - k. Delegados de la Iglesia para la Conferencia General basados en las siguientes políticas:
 - 1) Solo las iglesias miembros que cumplen con el diezmo de la iglesia podrán enviar delegados de iglesia a una Conferencia General.
 - 2) La cantidad de delegados que una iglesia puede enviar a la Conferencia General se basa en el número compuesto de la iglesia. Las iglesias miembros pueden enviar un delegado por cada 50 números compuestos o una fracción mayor de los mismos. Una iglesia miembro con 50 miembros o menos calificará para enviar un delegado.
 El número compuesto es el promedio de:
 - a) Membresía de la iglesia al final del año civil más reciente (con el fin de calcular el número compuesto de una iglesia, la membresía de la iglesia no debe exceder el 200 por ciento [200 %] del promedio de asistencia anual del [de los] servicio[s] de adoración principal[es]).
 - b) Promedio de asistencia anual del (de los) servicio(s) de adoración principal(es).
2. Con excepción de los objetivos de los párrafos i y j anteriores, todos los delegados de la Conferencia General deberán ser

miembros activos de “International Pentecostal Holiness Church”.

3. Excepto lo indicado en los párrafos i y j anteriores, todos los delegados de la Conferencia General deberán estar certificados por sus respectivos Consejos Ejecutivos de la Conferencia.

C. Comités de la Conferencia General

1. Los comités permanentes de la Conferencia General serán:
 - a. Comité de certificación de delegados.
 - b. Comité de decoro.
 - c. Comité de estatutos.
2. Por lo menos un año antes de la Conferencia General, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos recomendará y el Consejo de Obispos aprobará la membresía de los Comités de certificación de delegados y de decoro.
3. Comité de certificación de delegados
 - a. El objetivo del Comité de certificación de delegados será revisar y aprobar la lista de delegados certificados.
 - b. El Comité de certificación de delegados estará compuesto por tres miembros del Consejo de Obispos, uno de los cuales será elegido como presidente.
 - c. Si el Comité de certificación de delegados nota errores o irregularidades de certificación, ya sea por revisión o notificación, el Comité investigará el asunto y tomará una determinación con respecto a la validez de la certificación en cuestión.
 - d. La determinación del Comité de certificación de delegados puede ser apelada por escrito ante el Consejo de Obispos. La decisión del Consejo de Obispos, en sesión, será definitiva.
4. Comité de decoro
 - a. El propósito del Comité de decoro será proponer las reglas de decoro para la Conferencia General.
 - b. El Comité de decoro consistirá en un presidente y cuatro (4) miembros en general.
5. Comité de estatutos

- a. El propósito del Comité de estatutos será revisar los Estatutos ante cualquier modificación necesaria y considerar las propuestas de modificación presentadas al comité por escrito.
 - b. Todas las resoluciones del recinto deben llevar las firmas de una cantidad de delegados igual a la cantidad de miembros del Comité de estatutos.
 - c. El Comité de estatutos constará de:
 - 1) Un presidente
 - 2) Cinco (5) miembros del Consejo de Obispos
 - 3) Tres (3) Pastores Principales
 - 4) Tres (3) laicos
 - 5) Tres (3) miembros en general (los miembros en general no pueden ser miembros del Consejo de Obispos).
 - d. Por lo menos dos años antes de la Conferencia General, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos recomendará y el Consejo de Obispos aprobará la membresía del Comité de estatutos.
 - e. Cuando sea posible, la continuidad entre los sucesivos Comités de estatutos se facilitará mediante la reelección de menos de la mayoría de los miembros de un Comité de estatutos para el siguiente Comité de estatutos.
6. Otras disposiciones del Comité
- a. Se permitirá a clérigos y laicos que pertenezcan a un comité de la Conferencia General en función del cumplimiento de las directrices financieras. Solo los miembros laicos que cumplan con los requisitos para servir como miembros de un Consejo Administrativo de la iglesia local serán elegibles para servir en los comités de la Conferencia General.
 - b. Ninguna persona debe servir en más de un comité de la Conferencia General a la vez.
 - c. Otros comités de la Conferencia General podrán ser designados a discreción del Consejo de Obispos en sesión.

- d. La información de contacto de todos los miembros del comité de la Conferencia General será enviada a:
- 1) Miembros del Consejo de Obispos
 - 2) Exsuperintendentes Generales
 - 3) Clérigos Ordenados
 - 4) Clérigos Licenciados
 - 5) Pastores Principales
 - 6) Miembros de consejos y juntas a nivel general y de conferencia
 - 7) Misioneros

D. Consejo de Obispos

1. Cuando la Conferencia General no esté en sesión, el Consejo de Obispos será el consejo, la junta o el comité con más autoridad en la estructura organizacional. Su función será la de un consejo de administración. Por lo tanto, será el órgano principal para formular políticas entre las sesiones de la Conferencia General.
2. El Consejo de Obispos estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a. Todos los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
 - b. Todos los Superintendentes de Conferencia.
 - 1) Los miembros Superintendentes de Conferencia deben asistir a las sesiones del Consejo de Obispos. Sus respectivas conferencias deberán proporcionar los recursos financieros para permitir su asistencia.
 - 2) En caso de emergencia, o necesidad extrema, con el fin de tomar una decisión entre las sesiones del Consejo de Obispos, se considerará que el Consejo de Obispos está en sesión por medios electrónicos siempre que se haya determinado la respuesta suficiente para confirmar el *quorum*.
 - c. El Superintendente General de la Iglesia de Santidad Pentecostal de Canadá.
3. El Consejo de Obispos estará presidido por el Superintendente General.

4. La agenda para las reuniones del Consejo de Obispos será preparada por el Comité Ejecutivo. Cualquier miembro del Consejo de Obispos puede presentar elementos para su inclusión con solo presentarlos a un miembro del Comité Ejecutivo por lo menos dos semanas antes de la reunión.
5. Facultades y responsabilidades del Consejo de Obispos
 - a. El Consejo de Obispos tendrá por lo menos tres reuniones regulares por año civil. El Superintendente General o el Consejo de Obispos pueden programar reuniones telefónicas adicionales según sea necesario.
 - b. Además de abordar las recomendaciones del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, el Consejo de Obispos tendrá la autoridad para iniciar y aprobar acciones y políticas que se originen con el Consejo de Obispos en sesión.
 - c. Cuando se les pida considerar las recomendaciones, establecer políticas o tomar otra acción, los miembros del Consejo de Obispos tendrán acceso a cualquier información disponible que consideren necesaria para razonar adecuadamente el asunto presentado.
 - d. Al considerar un problema relacionado con un ministerio, departamento u otra entidad en particular, se le solicitará al líder o a cualquier otro representante de ese ministerio, departamento u otra entidad que estén presentes para responder preguntas o proporcionar datos y cualquier otra información relacionada con el asunto en cuestión.
 - e. El Consejo de Obispos, en sesión, revisará o considerará para su aprobación lo siguiente:
 - 1) Las actas de las reuniones del Consejo de Obispos
 - 2) Informes ministeriales escritos de los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos
 - 3) Recomendaciones que figuran en las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos
 - 4) Recomendaciones que figuran en las actas de las reuniones del Comité de Finanzas
 - 5) Recomendaciones que figuran en las actas de las reuniones del Consejo de Ministros

- 6) Presupuestos del Centro de Ministerio Global
- 7) Otros elementos tal como se presenten
- f. El Consejo de Obispos, en sesión, tendrá la autoridad para establecer grupos de trabajo, comisiones de estudio y otros grupos para analizar asuntos particulares y hacer recomendaciones o presentar declaraciones de posición para ser aprobadas por el Consejo de Obispos, en sesión, o enviadas a otros para su debida ejecución.
- g. El Consejo de Obispos, en sesión, tendrá la autoridad, con el asesoramiento de un abogado y por voto mayoritario de dos tercios, de adaptar la redacción de la Constitución o Estatutos con el fin de proteger los bienes e intereses de "International Pentecostal Holiness Church".
 - 1) Para la aprobación final, cualquier adaptación a la Constitución estará sujeta a las disposiciones relativas a la aprobación de la conferencia en la Constitución, sección X, parte A, artículo 4.
 - 2) Para la aprobación final, cualquier adaptación a los Estatutos estará sujeta a las disposiciones de los Estatutos, sección I, parte A, artículo 4.
 - 3) Todos los cambios realizados de esta manera serán informados en la próxima Conferencia General.
- h. El Consejo de Obispos establecerá la estructura corporativa de los Servicios Financieros de IPHC.
- i. El Consejo de Obispos recibirá informes de casos legales anualmente.
- j. Si resulta necesario o beneficioso crear, transferir o discontinuar un ministerio/departamento entre las sesiones de la Conferencia General, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos presentará la recomendación al Consejo de Obispos en sesión. Después de consultar con el Comité de Finanzas, se requerirá voto mayoritario de dos tercios del Consejo de Obispos en sesión.
- k. El Consejo de Obispos, en sesión, considerará para su aprobación al Director Ejecutivo de Falcon Children's Home recomendado por la junta de Falcon Children's Home y el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.

- l. El Consejo de Obispos, en sesión, determinará la fecha y el lugar de la Conferencia General.
- m. El Consejo de Obispos, en sesión, tratará los asuntos de apelación relacionados con las determinaciones del Comité de certificación de delegados de la Conferencia General. Dichas apelaciones serán enviadas por escrito al Consejo de Obispos. La decisión del Consejo de Obispos, en sesión, será definitiva.
- n. El Consejo de Obispos servirá como junta de fideicomisarios para todos los bienes inmuebles de "International Pentecostal Holiness Church, Inc". Los bienes inmuebles serán adquiridos o dispuestos solo después de la aprobación de dos tercios del Consejo de Obispos en sesión.
- o. El Consejo de Obispos de "International Pentecostal Church, Inc". permitirá que las instalaciones o bienes inmuebles de la Iglesia General sean utilizados para bodas, recepciones y aniversarios (y otras reuniones relacionadas con bodas, recepciones y aniversarios) que celebren un matrimonio o bendición solamente si la unión es entre un hombre y una mujer.
- p. El Consejo de Obispos, en sesión, establecerá los requerimientos y las calificaciones que se deben cumplir para todas las credenciales del clero. La evaluación de la ordenación y de los candidatos con licencia y la emisión de credenciales para el clero son una función reservada de las Conferencias.
- q. Cuando la Conferencia General no esté en sesión, el fallo de un funcionario que preside puede ser apelado ante el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos para su revisión. La decisión del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos puede ser apelada ante el Consejo de Obispos para su revisión. La decisión del Consejo de Obispos, en sesión, será definitiva.
- r. El Consejo de Obispos, en sesión, ocupará por elección cualquier vacante que exista en el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos que no esté cubierta por sucesión.
- s. El Consejo de Obispos, en sesión, nombrará a los miembros del Comité de Finanzas del Consejo de Obispos en función de los procedimientos de la sección V, artículo A de los Estatutos.

- t. El Consejo de Obispos, en sesión, considerará para el nombramiento a:
 - 1) Los miembros de todos los Consejos de Ministerio a nivel General recomendados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos
 - 2) Los miembros de todos los comités de la Conferencia General recomendados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos
- u. El Consejo de Obispos, en sesión, considerará para su aprobación:
 - 1) El nombramiento del Director de Finanzas recomendado por los Comités Ejecutivo y de Finanzas, y tendrá la autoridad final para destituir al Director Financiero
 - 2) La creación de cualquier nueva junta o nuevo comité a nivel general recomendado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos
- v. Por recomendación del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, el Consejo de Obispos, en sesión, tendrá la autoridad para establecer nuevas Conferencias. Si la creación de una nueva Conferencia incluye la transferencia de una iglesia de una Conferencia a otra, se aplicará el párrafo w. a continuación.
- w. El Consejo de Obispos, en sesión, tendrá la autoridad para transferir una iglesia de una Conferencia a otra, de acuerdo con el siguiente proceso:
 - 1) La transferencia debe ser aprobada por la mayoría de votos de cada Consejo Ejecutivo de la Conferencia involucrado.
 - 2) La transferencia debe ser aprobada por voto mayoritario de dos tercios de la iglesia local en una sesión de negocios debidamente convocada.
- x. Si cualquier organización, incluidos una red o grupo de iglesias, desea formar parte de "International Pentecostal Holiness Church" a nivel General, el Comité Ejecutivo tendrá la autoridad de negociar un acuerdo con la organización que establezca las disposiciones conforme a las cuales la organización será parte de "International Pentecostal Holiness Church". Dicho acuerdo estará

sujeto a la aprobación final del Consejo de Obispos en sesión.

- y. El Consejo de Obispos, en sesión, deberá hacer cumplir un programa de responsabilidad financiera para las Conferencias.
- z. El Consejo de Obispos, en sesión, desarrollará políticas y procedimientos para abordar conferencias estancadas o en declive significativo. Dichas políticas y dichos procedimientos requerirán un voto mayoritario de dos tercios del Consejo de Obispos, en sesión, para su aprobación.
- aa. El Consejo de Obispos, en sesión, adoptará el lenguaje que se incluirá en los artículos de incorporación y estatutos de las iglesias miembros, que reconocerá su relación con “International Pentecostal Holiness Church”.

E. Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos

1. El Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos (en adelante referido en los Estatutos como “Comité Ejecutivo”) existe para llevar a cabo las funciones ejecutivas y administrativas de “International Pentecostal Holiness Church”. El Comité Ejecutivo ejecuta, implementa y administra las políticas establecidas por la Conferencia General y el Consejo de Obispos. El Consejo de Obispos, en sesión, puede otorgar o delegar autoridad adicional al Comité Ejecutivo, a excepción de las autoridades y los poderes reservados en estos Estatutos para la Conferencia General o el Consejo de Obispos.
2. El Comité Ejecutivo estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a. Superintendente General, presidente
 - b. Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship
 - c. Director Ejecutivo de Evangelism USA
 - d. Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions
3. Método de selección
 - a. Todos los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos por la Conferencia General durante un periodo de cuatro años. Las elecciones se harán por mayoría de votos.

- b. La elección de los miembros del Comité Ejecutivo se realizará en el orden indicado anteriormente. Si se conoce una vacante en una posición de Director Ejecutivo antes de la Conferencia General, se votará primero para dicho cargo y las demás posiciones disponibles para Director Ejecutivo serán elegidos en orden alfabético.
 - c. Ningún miembro del Comité Ejecutivo cumplirá más de tres mandatos consecutivos en un mismo cargo.
 - 1) La excepción será que la Conferencia General puede considerar para la nominación a cualquier miembro del Comité Ejecutivo que esté en la conclusión de tres o más mandatos consecutivos en el mismo puesto. Se puede ofrecer una moción por separado que requiera el voto mayoritario de dos tercios para permitir que se nombre a cada miembro junto con otros para el mismo cargo. La elección se hará por mayoría de votos.
 - 2) En caso de que una persona cumpla el mandato no terminado de un miembro del Comité Ejecutivo, no se le prohibirá cumplir tres mandatos completos en el cargo si lo eligen.
 - d. Una vacante en el cargo de Superintendente General será anunciada por el Consejo de Obispos, en sesión, y ocupada por el vicepresidente del Comité Ejecutivo.
 - e. Se declarará una vacante en cualquier cargo de Director Ejecutivo, y el reemplazo será elegido por el Consejo de Obispos en sesión.
 - f. Una vacante en el cargo de vicepresidente del Comité Ejecutivo será declarada por el Consejo de Obispos, en sesión, y cubierta por el Secretario Corporativo.
 - g. Una vacante en el cargo de Secretario Corporativo será declarada por el Consejo de Obispos, en sesión, y cubierta por el Tesorero Corporativo.
 - h. Una vacante en el cargo de Tesorero Corporativo será declarada por el Consejo de Obispos, en sesión, y cubierta por el Director Ejecutivo recién seleccionado.
4. Vicepresidente, Secretario Corporativo y Tesorero Corporativo

- a. Luego de la elección del Comité Ejecutivo, la Conferencia General elegirá un vicepresidente, un Secretario Corporativo y un Tesorero Corporativo. Los nombres de los tres Directores Ejecutivos serán ingresados de manera automática y alfabéticamente por apellido en la nominación de dichos cargos. La elección será por voto mediante escrutinio.
 - b. El Director Ejecutivo que reciba la mayor cantidad de votos será el vicepresidente. El Director Ejecutivo que reciba la segunda mayor cantidad de votos será el Secretario Corporativo. El otro Director Ejecutivo será el Tesorero Corporativo.
 - c. Responsabilidades
 - 1) El vicepresidente presidirá las reuniones del Comité Ejecutivo en ausencia del Superintendente General. Él asumirá el cargo de Superintendente General si el Consejo de Obispos, en sesión, declara una vacante en dicho puesto.
 - 2) El Secretario Corporativo desempeñará las funciones de Secretario Corporativo establecidas por las leyes del Estado de Oklahoma.
 - 3) El Tesorero Corporativo desempeñará las funciones de Tesorero Corporativo establecidas por las leyes del Estado de Oklahoma.
5. Facultades y responsabilidades del Comité Ejecutivo
- a. El Comité Ejecutivo servirá como el Consejo de Ministros para los Ministerios del Superintendente General.
 - b. El Comité Ejecutivo se reunirá solo por convocatoria o con el permiso del Superintendente General.
 - c. El Comité Ejecutivo promoverá y coordinará los programas y ministerios de "International Pentecostal Holiness Church".
 - d. El Comité Ejecutivo tendrá por lo menos cuatro reuniones ordinarias trimestrales por año civil. El Superintendente General puede programar reuniones telefónicas adicionales según sea necesario.
 - e. Las actas de todas las reuniones del Comité Ejecutivo serán proporcionadas a los miembros del Consejo de Obispos.

- f. El lugar, la fecha, la duración y el tema de la Conferencia General serán recomendados por el Comité Ejecutivo y aprobados por el Consejo de Obispos en sesión. La agenda para la Conferencia General será preparada por el Comité Ejecutivo para presentarse a la Conferencia General con el fin de obtener su aprobación.
- g. El Comité Ejecutivo recomendará los miembros de los comités a nivel general y los comités de la Conferencia General, sujeto a la aprobación del Consejo de Obispos en sesión. Al recomendar a los miembros del consejo y del comité, se considerará la composición demográfica de "International Pentecostal Holiness Church".
- h. El Comité Ejecutivo recomendará la creación o disolución de cualquier junta o comité a nivel general, sujeto a la aprobación del Consejo de Obispos en sesión.
- i. El Comité Ejecutivo recomendará la creación de cualquier Conferencia nueva, sujeto a la aprobación del Consejo de Obispos en sesión.
- j. El Comité Ejecutivo investigará denuncias que reflejen el carácter de los miembros del Consejo de Obispos y resolverá las diferencias sin necesidad de una audiencia cuando sea posible. Sin embargo, se espera que el Comité Ejecutivo informe las denuncias de abuso de índole penal de un menor de edad a la autoridad correspondiente de inmediato.
- k. El Comité Ejecutivo investigará las diferencias entre cleros o laicos de Conferencias separadas y resolverá las diferencias sin necesidad de una audiencia cuando sea posible. Sin embargo, se espera que el Comité Ejecutivo informe las denuncias de abuso de índole penal de un menor de edad a la autoridad correspondiente de inmediato.
- l. El Comité Ejecutivo, a través del Superintendente General, o quien él designe, estará autorizado, con causa, a examinar los registros financieros, las políticas y los procedimientos de una Conferencia. La causa incluirá, entre otras:
 - 1) El descubrimiento de informes contradictorios, la falta de informes u otra evidencia de posibles irregularidades financieras.

- 2) Una acusación creíble de irregularidad financiera.
 - 3) La falta de controles internos apropiados.
 - 4) Una disminución significativa en las finanzas de la Conferencia durante un periodo de doce meses o un patrón irregular en la entrega a Nivel General.
- m. El Comité Ejecutivo tiene la autoridad de crear una Conferencia bajo su supervisión y puede funcionar como Consejo Ejecutivo de la Conferencia y, de ser necesario, actuar como fideicomisario de cualquier propiedad de la Conferencia si ocurre cualquiera de lo siguiente:
- 1) La cantidad de iglesias, la cantidad de clérigos o la membresía de la iglesia disminuye por lo menos en un 25 por ciento (25%).
 - 2) El Comité Ejecutivo determina que la Conferencia funciona fuera del cumplimiento de las disposiciones importantes del *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*.
- Antes de implementar esta disposición, el Comité Ejecutivo debe notificar por escrito al Consejo Ejecutivo de la Conferencia y al Consejo de Obispos de los criterios que se utilizan y debe permitir sesenta días para que el Consejo Ejecutivo de la Conferencia corrija los criterios mencionados. El periodo inicial de supervisión será de ciento veinte días y podrá extenderse con la aprobación del Consejo de Obispos. La intención de las acciones tomadas debe ser para estabilizar la Conferencia y hacer que cumpla con las reglamentaciones tan pronto como sea posible.
- n. Si el Comité Ejecutivo determina que una Conferencia está incumpliendo el *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"* en la medida en que los bienes, la situación financiera o la existencia de la Conferencia se vean seriamente amenazados, dicho Comité tiene la autoridad de poner inmediatamente dicha Conferencia bajo su supervisión, operar como el Consejo Ejecutivo de la Conferencia y actuar como fideicomisario de cualquier bien que posea la Conferencia. Dicha supervisión inmediata será por un periodo inicial de ciento veinte días y se efectuará mediante notificación por escrito al Consejo Ejecutivo de la Conferencia y al

Consejo de Obispos. Dicha notificación no necesita permitir un período de corrección. El periodo de supervisión puede extenderse más de ciento veinte días con la aprobación del Consejo de Obispos. La intención de las acciones tomadas debe ser para estabilizar la Conferencia y hacer que cumpla con las reglamentaciones tan pronto como sea posible.

- o. El Comité Ejecutivo revisará la decisión de un funcionario que preside, si dicho fallo es apelado ante el Comité Ejecutivo. La decisión del Comité Ejecutivo puede ser apelada ante el Consejo de Obispos.
- p. Si cualquier organización, incluida una red de iglesias, desea formar parte de “International Pentecostal Holiness Church” a nivel General, el Comité Ejecutivo tendrá la autoridad de negociar un acuerdo con la organización que establezca las disposiciones conforme a las cuales la organización será parte de “International Pentecostal Holiness Church”. Dicho acuerdo estará sujeto a la aprobación final del Consejo de Obispos en sesión.

F. Funcionarios electos generales

1. Superintendente General

a. Generalidades

- 1) El Superintendente General es el emisor principal de la visión de “International Pentecostal Holiness Church”. Su liderazgo espiritual se refleja en los ministerios bíblicos de apóstoles y obispos. Sus funciones administrativas se reflejan en el lenguaje contemporáneo del director ejecutivo.
- 2) El Superintendente General actuará como presidente del Comité Ejecutivo.
- 3) El Superintendente General tendrá el título de Obispo Presidente mientras ocupe el cargo.
- 4) Los Exsuperintendentes Generales deberán tener el título honorífico de Obispo de por vida.

b. Facultades y responsabilidades del Superintendente General

- 1) El Superintendente General coordinará los ministerios de “International Pentecostal Holiness

Church” a través del Comité Ejecutivo y el Consejo de Obispos.

- 2) El Superintendente General nombrará a todos los empleados en los Ministerios Generales del Superintendente, a excepción del Director Financiero. Los nombramientos a nivel de director estarán sujetos a la aprobación del Comité Ejecutivo.
- 3) El Superintendente General será consultado sobre la elección de todos los nombramientos de nivel de director en los otros ministerios del Centro de Ministerio Global.
- 4) El Superintendente General tendrá la autoridad para realizar asignaciones especiales pertinentes al trabajo y al ministerio de “International Pentecostal Holiness Church”, con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y con la aprobación del Consejo de Obispos en sesión.
- 5) El Superintendente General será responsable ante el Consejo de Obispos. En consecuencia, deberá presentar un informe por escrito en cada reunión ordinaria del Consejo de Obispos.
- 6) El Superintendente General, a quien él designe, será el presidente de los siguientes:
 - a) Conferencia General
 - b) Consejo de Obispos
 - c) El Comité Ejecutivo
 - d) La Comunidad Mundial de Santidad Pentecostal
 - e) Todos los consejos, juntas y comités en los Ministerios Generales del Superintendente
- 7) El Superintendente General tendrá la autoridad de aconsejar y asesorar a todos los ministerios a nivel general.
- 8) El Superintendente General será responsable de establecer un programa integral de tutoría para superintendente de conferencia específico en

cuanto a la cultura, la región y el tamaño de la conferencia.

- 9) El Superintendente General será responsable de establecer un programa integral de desarrollo del clero. Dicho programa incluirá capacitación, cuidado y acreditación del clero.
- 10) El Superintendente General será responsable de las resoluciones de la política de la iglesia. Dichas resoluciones podrán ser apeladas ante el Comité Ejecutivo.
- 11) El Superintendente General, a quien él designe, deberá presidir todas las sesiones de la Conferencia.
- 12) El Superintendente General, o quien él designe, tendrá la autoridad de presidir las ceremonias de ordenación y otorgamiento de licencias, y de firmar y presentar, en nombre de la Conferencia, los certificados y licencias de ordenación. (La evaluación de los candidatos para la ordenación y licencia y el otorgamiento de credenciales para clero son una función reservada para las Conferencias).
- 13) En el caso de que se presenten cargos contra un Superintendente de Conferencia, el Superintendente General, a quien él designe, actuará como presidente del Consejo Ejecutivo de la Conferencia hasta que el Consejo de Obispos tome las disposiciones adecuadas.
- 14) El Superintendente General puede transferir a un miembro del clero de una Conferencia a otra con el consentimiento del miembro y los Superintendentes de Conferencia involucrados. Una copia del archivo de personal del miembro del clero deberá acompañar los documentos de transferencia.
- 15) La fecha de cada sesión de Conferencia Cuadrienal y Anual será determinada por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia con el asesoramiento del Superintendente General.
- 16) El Superintendente General, a quien él designe, prestará servicios como vínculo entre "International

Pentecostal Holiness Church” y otras denominaciones y comunidades.

- 17) Cuando se presente la necesidad de personal de los Estados Unidos entre los afiliados en el extranjero, el Superintendente General deberá trabajar con el Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions para suplir esas necesidades.

2. Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship

a. Generalidades

- 1) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship actuará como el líder electo de tiempo completo de los Ministerios de Discipleship y como presidente del Consejo de los Ministerios de Discipleship.
- 2) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship actuará como miembro del Comité Ejecutivo.
- 3) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship tendrá el título honorario de Obispo mientras ocupe el cargo.

b. Facultades y responsabilidades del Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship

- 1) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship será responsable ante el Superintendente General y ante el Consejo de Obispos. En consecuencia, deberá presentar un informe por escrito del ministerio en cada reunión ordinaria del Consejo de Obispos.
- 2) Como presidente del Consejo de los Ministerios de Discipleship, el Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship revisará la agenda de cada reunión del Consejo con el Superintendente General antes de la reunión.
- 3) Las actas de todas las reuniones del Consejo de Ministerio se proporcionarán de manera oportuna a los miembros del Consejo de Obispos.
- 4) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship nombrará a todos los empleados de dichos Ministerios. Los nombramientos a nivel de

director se realizarán con el asesoramiento del Superintendente General y estarán sujetos a la aprobación del Consejo de los Ministerios de Discipleship.

- 5) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship tendrá la autoridad para presidir las ceremonias de ordenación y otorgamiento de licencias y para firmar y presentar, en nombre de la Conferencia, los certificados y licencias de ordenación según lo indicado por el Superintendente General. (La evaluación de los candidatos para la ordenación y licencia y el otorgamiento de credenciales para clero son una función reservada para las Conferencias).
 - 6) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship, o quien él designe, actuará como presidente de todas las juntas y todos los comités en los Ministerios de Discipleship, excepto en la Junta de los Ministerios de Hombres y la Junta de los Ministerios de Mujeres. Tendrá acceso a la Junta de los Ministerios de Hombres y a la Junta de los Ministerios de Mujeres según su discreción.
 - 7) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship llevará a cabo otras funciones asignadas por el Superintendente General y el Consejo de Obispos.
 - 8) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship consultará con el Comité Ejecutivo y la junta de fideicomisarios acerca de cualquier institución de educación superior que esté considerando la elección del presidente de la institución.
 - 9) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship consultará con el Comité Ejecutivo y la junta de fideicomisarios acerca de cualquier institución de benevolencia que esté considerando la selección del director ejecutivo de la institución.
3. Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA
- a. Generalidades

- 1) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA actuará como líder electo de tiempo completo de los Ministerios de Evangelism USA y como presidente del Consejo de los Ministerios de Evangelism USA.
 - 2) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA actuará como miembro del Comité Ejecutivo.
 - 3) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA tendrá el título honorífico de Obispo mientras ocupe el cargo.
- b. Facultades y responsabilidades del Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA
- 1) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA será responsable ante el Superintendente General y el Consejo de Obispos. En consecuencia, deberá presentar un informe por escrito del ministerio en cada reunión ordinaria del Consejo de Obispos.
 - 2) Como presidente del Consejo de los Ministerios de Evangelism USA, el Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA revisará la agenda de cada reunión del Consejo con el Superintendente General antes de la reunión.
 - 3) Las actas de todas las reuniones del Consejo de Ministerio se proporcionarán de manera oportuna a los miembros del Consejo de Obispos.
 - 4) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA nombrará a todos los empleados de dichos Ministerios. Los nombramientos a nivel de director se realizarán con el asesoramiento del Superintendente General y estarán sujetos a la aprobación del Consejo de los Ministerios de Evangelism USA.
 - 5) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA tendrá la autoridad para presidir las ceremonias de ordenación y otorgamiento de licencias, y para firmar y presentar, en nombre de la Conferencia, los certificados y licencias de ordenación según lo indicado por el Superintendente General. (La evaluación de los candidatos para la

ordenación, licencia y el otorgamiento de credenciales para el clero son una función reservada para las Conferencias).

- 6) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA, o quien él designe, actuará como presidente de todas las juntas y todos los comités en los Ministerios de Evangelism USA.
- 7) El Director Ejecutivo de Evangelism USA será responsable del desarrollo y la supervisión de todos los Distritos EVUSA de la Conferencia Acts2Day.
- 8) Al aplicar otras disposiciones de estos Estatutos a las iglesias en una Conferencia Acts2Day, el Director Ejecutivo de Evangelism USA será el Superintendente de la Conferencia, y el Consejo de los Ministerios de Evangelism USA será el Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- 9) El Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA llevará a cabo otras funciones asignadas por el Superintendente General y el Consejo de Obispos.

4. Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions

a. Generalidades

- 1) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions actuará como el líder electo de tiempo completo de los Ministerios de World Missions y como presidente del Consejo de los Ministerios de World Missions.
- 2) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions actuará como miembro del Comité Ejecutivo.
- 3) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions tendrá el título honorífico de Obispo mientras ocupe el cargo.

b. Facultades y responsabilidades del Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions

- 1) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions será responsable ante el Superintendente General y el Consejo de Obispos. En consecuencia, deberá presentar un informe por escrito del

ministerio en cada reunión ordinaria del Consejo de Obispos.

- 2) Como presidente del Consejo de los Ministerios de World Missions, el Director Ejecutivo de dichos Ministerios revisará la agenda de cada reunión del Consejo con el Superintendente General antes de la reunión.
- 3) Las actas de todas las reuniones del Consejo de Ministerio se proporcionarán de manera oportuna a los miembros del Consejo de Obispos.
- 4) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions nombrará a todos los empleados de dichos Ministerios. Los nombramientos a nivel de Director se realizarán con el asesoramiento del Superintendente General y estarán sujetos a la aprobación del Consejo de los Ministerios de World Missions
- 5) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions tendrá la autoridad para presidir las ceremonias de ordenación y otorgamiento de licencias y para firmar y presentar, en nombre de la Conferencia, los certificados y licencias de ordenación según lo indicado por el Superintendente General. (La evaluación de los candidatos para la ordenación y licencia y el otorgamiento de credenciales para clero son una función reservada para las Conferencias).
- 6) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions tendrá la autoridad para presidir ceremonias de comisiones misioneras y para firmar y presentar certificados y licencias de comisiones. (La evaluación de los candidatos misioneros y el otorgamiento de certificados de comisiones son funciones reservadas para el Consejo de los Ministerios de World Missions).
- 7) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions, o quien él designe, actuará como presidente de todas las juntas y todos los comités de dichos Ministerios.
- 8) El Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions llevará a cabo otras funciones asignadas

por el Superintendente General y el Consejo de Obispos.

G. Centro de Ministerio Global

1. Generalidades

- a. El Centro de Ministerio Global existe para servir y como recurso para las Conferencias, iglesias, pastores, miembros y otros ministerios de “International Pentecostal Holiness Church” mediante:
 - 1) La coordinación de la misión/visión mundial y el ministerio de “International Pentecostal Holiness Church”
 - 2) El desarrollo de los recursos para el ministerio en inglés y español
 - 3) La provisión de capacitación y reuniones
 - 4) El empoderamiento y la ayuda a la Conferencia y al liderazgo de la iglesia local
 - 5) La representación de “International Pentecostal Holiness Church” ante otras organizaciones de la iglesia
 - 6) La comunicación profética a “International Pentecostal Holiness Church”
- b. Se permitirá la membresía de cleros y laicos en todos los consejos, juntas y comités a nivel general en función del cumplimiento de las directrices financieras. Solo los miembros laicos que cumplan con los requisitos para servir como miembros de un Consejo Administrativo de la iglesia local serán elegibles para servir en los consejos, las juntas y los comités a nivel general.
- c. Los cargos de los empleados del Centro de Ministerio Global se clasifican mediante las *Políticas y los Procedimientos del Comité de Finanzas* independientemente de si los cargos son a tiempo completo o a tiempo parcial.
- d. El Centro de Ministerio Global constará de los ministerios enumerados en las secciones 2 a 5 a continuación, cada uno liderado por un funcionario elegido de la Conferencia General y gobernado operativamente por un consejo ministerial.

2. Ministerios del Superintendente General

- a. A excepción de los Ministerios del Superintendente General, las operaciones y los procedimientos administrativos de cada ministerio en el Centro de Ministerio Global se rigen por un consejo ministerial. Las operaciones y los procedimientos administrativos de los Ministerios del Superintendente General se regirán por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, que funcionará como el Consejo para los Ministerios del Superintendente General.
- b. Los Ministerios del Superintendente General del Centro de Ministerio Global serán responsables de los departamentos de servicios (tales como el Contable, el de Recursos Humanos, etc.) que proporcionan servicios a los otros ministerios del Centro de Ministerio Global. En consecuencia, los Ministerios del Superintendente General consistirán en los siguientes departamentos, ministerios y funciones:
 - 1) Servicios administrativos
 - a) Los servicios administrativos incluyen las siguientes áreas funcionales:
 - 1] Servicios Contables
 - 2] Recursos Humanos
 - 3] Servicios de Red
 - 4] Administración de Operaciones
 - b) Los Servicios Administrativos serán liderados por el Director Financiero (CFO, por sus siglas en inglés)
 - 1] El CFO será recomendado por el Comité Ejecutivo y el Comité de Finanzas y aprobado por el Consejo de Obispos en sesión. Se podrá destituir al CFO solamente mediante la aprobación del Consejo de Obispos en sesión.
 - 2] El CFO será responsable ante el Consejo de Obispos a través del Comité de Finanzas y el Comité Ejecutivo. En consecuencia, deberá presentarse en cada reunión

ordinaria del Comité de Finanzas y en cada reunión ordinaria del Comité Ejecutivo.

- 3] La descripción del trabajo del CFO será desarrollada por el Comité Ejecutivo con el asesoramiento del presidente del Comité de Finanzas. A pesar de los deberes enumerados en la descripción del trabajo, el CFO tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - a] El CFO será responsable de asegurarse de que todas las transacciones financieras se registren adecuadamente de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y todas las leyes federales y estatales aplicables.
 - b] El CFO será responsable de establecer y mantener un sistema efectivo de control interno con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y el Comité de Finanzas.
 - c] Mediante el asesoramiento de, y sujeto a, la aprobación del Comité Ejecutivo y del Comité de Finanzas, el CFO deberá desarrollar una sección de Políticas y Procedimientos Contables para ser incluida en las *Políticas y los Procedimientos del Comité de Finanzas* aprobado por el Consejo de Obispos en sesión.
 - d] El CFO será responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los PCGA. Además, deberá cooperar plenamente con los auditores externos en la auditoría de los estados financieros.
 - e] El CFO será responsable de la preparación de los estados financieros provisionales mensualmente y otros informes, que serán proporcionados al

Comité de Finanzas, al Consejo de Obispos y a los departamentos del Centro de Ministerio Global.

- f] El CFO deberá informar cualquier irregularidad financiera importante al Superintendente General y al presidente del Comité de Finanzas.
- g] El CFO será responsable de asegurarse de que IPHC, Inc. tenga cobertura de seguro apropiada y adecuada de bienes, financiera y de responsabilidad civil.

2) Archivos

3) Desarrollo del clero

- a) El desarrollo del clero debe incluir las siguientes funciones:

- 1] Apoyo, cuidado y restauración del clero
- 2] Credenciales y capacitación del clero, incluido el Programa de Credenciales Ministeriales (MCP, por sus siglas en inglés) y las Escuelas del Ministerio

- b) El Desarrollo del Clero estará liderado por un Director de Desarrollo del Clero a tiempo completo. La descripción del trabajo del Director de Desarrollo del Clero será establecida por el Comité Ejecutivo. Además de las responsabilidades enumeradas en la descripción del trabajo, el Director de Desarrollo del Clero tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- 1] El Director de Desarrollo del Clero deberá desarrollar, con el asesoramiento del Superintendente General, las políticas y los procedimientos para las credenciales del clero, incluidas las disposiciones para las Escuelas del Ministerio y el MCP. Dichas políticas y dichos procedimientos estarán sujetos a la consideración y aprobación final del Consejo de Obispos en sesión.

- 2] Los representantes de las Escuelas Ministeriales Cristianas de Educación Superior, Credenciales de Clero (Superintendentes de Conferencia), Escuelas Ministeriales y el Instituto Nacional de Capacitación Ministerial (INCaM) se reunirán para formar un Comité de Coordinación para Capacitación del Clero, que será presidido por el Director de Desarrollo del Clero.
 - 3] El Director de Desarrollo del Clero proporcionará capacitación a las Conferencias que apoyen las redes para el clero.
 - 4] El Director de Desarrollo del Clero deberá revisar y recomendar los recursos que las Conferencias utilizarán en la capacitación, el asesoramiento, el apoyo y la restauración del clero.
 - 5] El Director de Desarrollo del Clero será responsable de elaborar una lista estándar de preguntas, aprobadas por el Consejo de Obispos, en sesión, para ser utilizadas por los Comités de Credenciales de la Conferencia en entrevistas con los candidatos a obtener las credenciales del clero.
- c) El Director de Desarrollo del Clero asistirá en desarrollar, animar, apoyar, capacitar y empoderar al clero para cumplir su destino en el ministerio.
 - d) El Director de Desarrollo del Clero será responsable de coordinar los ministerios de oración de "International Pentecostal Holiness Church".
- 4) Servicios de comunicación
 - a) Los servicios de comunicación incluyen las siguientes áreas funcionales:
 - 1] Impresión
 - 2] Relaciones públicas/Publicaciones

- 3] Video
- 4] Página web/Internet
- 5] Traducción

- b) Los Servicios de Comunicación colaborarán con los Ministerios Hispánicos y otros departamentos para priorizar materiales y recursos traducidos al español.
- c) Los Servicios de Comunicación serán liderados por el Director de Servicios de Comunicación (DCS, por sus siglas en inglés). La descripción del trabajo del DCS será establecida por el Comité Ejecutivo.

5) Servicios Financieros de IPHC

Los Servicios Financieros de IPHC incluyen servicios de naturaleza financiera que se ofrecen a los constituyentes de "International Pentecostal Holiness Church", que incluyen, entre otros, la Fundación IPH y el Fondo de Préstamo de Extensión de IPHC. La estructura corporativa específica de los Servicios Financieros de IPHC será determinada por el Consejo de Obispos con el asesoramiento de un abogado general.

- 6) Desarrollo del Superintendente y la Conferencia
- 7) Comunidad Mundial de Santidad Pentecostal

La Comunidad Mundial de Santidad Pentecostal es una entidad aparte. En consecuencia, la estructura y el gobierno de la Comunidad Mundial de Santidad Pentecostal están determinados por su constitución y estatutos.

3. Ministerios de Discipleship

- a. Los Ministerios de Discipleship se registrarán por el Consejo de los Ministerios de Discipleship.
 - 1) El Consejo de los Ministerios de Discipleship estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a) Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship, presidente.
 - b) Un (1) miembro del Consejo de Obispos.

- c) Un (1) Pastor Principal.
 - d) Dos (2) laicos.
 - e) De tres (3) a cinco (5) miembros en general.
 - f) Los jefes de tiempo completo del Departamento del CMG en los Ministerios de Discipleship tendrán voz y voto en el Consejo de los Ministerios de Discipleship. El Director Ejecutivo, a su criterio, podrá otorgar voz y voto a los jefes de tiempo parcial de los Ministerios de Discipleship.
- 2) Los miembros del Consejo de los Ministerios de Discipleship, además del presidente, serán recomendados por el Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y aprobados por el Consejo de Obispos en sesión. Los miembros del Consejo de los Ministerios de Discipleship, salvo el presidente, prestarán servicios hasta que se designe un nuevo Consejo. Una excepción será que los miembros del Consejo de los Ministerios de Discipleship que fueron designados porque eran miembros del Consejo de Obispos en el momento de su designación prestarán servicios en el Consejo de los Ministerios de Discipleship solo mientras sean miembros del Consejo de Obispos. Consulte los requisitos en la sección V, parte E, artículo 4.
- 3) Facultades y responsabilidades del Consejo de los Ministerios de Discipleship
- a) El Consejo de los Ministerios de Discipleship gobernará y dirigirá los ministerios y departamentos de los Ministerios de Discipleship.
 - b) El Consejo de los Ministerios de Discipleship tendrá la autoridad para crear nuevos departamentos y ministerios, o de modificar los departamentos y ministerios actuales según la recomendación del Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship. Esto incluye cambios en títulos y nomenclatura de dichos departamentos y ministerios.

- c) El Consejo de los Ministerios de Discipleship aprobará el nombramiento de todos los empleados de nivel de director en los Ministerios de Discipleship según la recomendación del Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship y la ratificación del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
- b. La formación espiritual deberá ser parte de cada departamento y ministerio dentro de los Ministerios de Discipleship. A continuación, se mencionan algunas de las expresiones de la formación espiritual:
 - 1) Capacitación bíblica sistemática
 - 2) Tutoría
 - 3) Grupos pequeños
 - 4) Capacitación en la administración
 - 5) Adoración
 - 6) Evangelismo y discipulado de nuevos creyentes
- c. Los Ministerios de Discipleship del Centro del Ministerio Global (GMC) constarán de los siguientes departamentos y ministerios:
 - 1) Departamentos
 - a) Ministerios de Niños
 - 1] Kid Min
 - 2] Ministerio de Niños
 - 3] Ministerio de Niñas
 - b) Ministerios Estudiantiles
 - 1] Ministerio de Jóvenes (eventos como Youth Quest)
 - 2] Ministerio de Estudiantes Universitarios
 - c) Ministerios de Adultos
 - 1] Ministerio de Mujeres
 - 2] Ministerio de Hombres
 - 3] Ministerio de Solteros
 - 4] Ministerio de Ancianos

2) Ministerios

a) Ministerios Loving H.A.N.D.S. (Ministerio de Personas con Necesidades Especiales)

b) Retiros de invierno para jóvenes

Los departamentos y ministerios anteriormente mencionados funcionarán sobre la base de su estructura organizacional según lo determine el Consejo de los Ministerios de Discipleship o su Convención Ministerial. Consulte la *Guía de Recursos del Ministerio de Discipleship* para obtener detalles adicionales.

d. El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship tendrá un puesto permanente en el Comité Administrativo de la División de Recursos de la Iglesia (CRDAC, por sus siglas en inglés) y tendrá autoridad sobre el contenido de los recursos de la iglesia.

e. El Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship actuará como oficial de enlace entre el Centro de Ministerio Global para los siguientes ministerios incorporados por separado de "International Pentecostal Holiness Church".

1) Instituciones benéficas

a) Falcon Children's Home

b) The Children's Center

2) Educación Superior

a) Advantage College

b) Emmanuel College

c) Southwestern Christian University

Como entidades incorporadas por separado, estos ministerios se registrarán y sus líderes se elegirán según lo dispuesto en sus estatutos corporativos. Como oficial de enlace entre estos ministerios, el Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship tendrá la autoridad para convocar reuniones de los directores ejecutivos del ministerio con el fin de coordinación y rendición de cuentas, inclusive, entre otros, conflictos sobre cuestiones doctrinales y preocupaciones financieras.

4. Ministerios de Evangelism USA

- a. Los Ministerios de Evangelism USA se regirán por el Consejo de los Ministerios de Evangelism USA.
 - 1) El Consejo de los Ministerios de Evangelism USA estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a) Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA, presidente
 - b) Un (1) miembro del Consejo de Obispos.
 - c) Un (1) Pastor Principal.
 - d) Dos (2) laicos.
 - e) De tres (3) a cinco (5) miembros en general.
 - f) Los Jefes del Departamento de CMG a tiempo completo en los Ministerios de Evangelism USA tendrán voz y voto en el Consejo de los Ministerios de Evangelism USA. El Director Ejecutivo, a su criterio, podrá otorgar voz y voto a los jefes de tiempo parcial de los Ministerios de Evangelism USA.
 - 2) Los miembros del Consejo de Ministros de Evangelism USA, salvo el presidente, serán recomendados por el Director Ejecutivo de Evangelism USA con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y aprobados por el Consejo de Obispos en sesión. Los miembros del Consejo de Evangelism USA, salvo el presidente, prestarán servicios hasta que se designe un nuevo Consejo. Una excepción será que los miembros del Consejo de los Ministerios de Evangelism USA que fueron designados porque eran miembros del Consejo de Obispos en el momento de su designación prestarán servicios en dicho Consejo de los Ministerios de Evangelism USA solo mientras sean miembros del Consejo de Obispos. Consulte los requisitos en la sección V, parte E, artículo 4.
 - 3) Facultades y responsabilidades del Consejo de los Ministerios de Evangelism USA
 - a) El Consejo de los Ministerios de Evangelism USA gobernará y dirigirá los

ministerios/departamentos de los Ministerios de Evangelism USA.

- b) El Consejo de Ministerios de Evangelism USA tendrá la autoridad de crear nuevos distritos de la Conferencia Acts2Day a partir de nuevos grupos de iglesias. Si el establecimiento de un nuevo distrito implica la transferencia de una iglesia desde una Conferencia o distrito existente al nuevo distrito, se aplicarán las disposiciones de la sección I, artículo D, párrafo 5.w.
 - c) El Consejo de los Ministerios de Evangelism USA aprobará el nombramiento de todos los empleados de nivel de director en los Ministerios de Evangelism USA según la recomendación del Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA y la ratificación del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
 - d) El Consejo de los Ministerios de Evangelism USA tendrá la autoridad para crear nuevos departamentos y ministerios o para modificar los departamentos o ministerios actuales según la recomendación del Director Ejecutivo de los Ministerios de Evangelism USA. Esto incluye cambios en títulos y nomenclatura de dichos departamentos y ministerios.
- b. Los Ministerios de Evangelism USA del Centro de Ministerio Global consistirán en los siguientes departamentos, ministerios y Conferencia Acts2Day:
- 1) Departamentos
 - a) Ministerios de Capellanes

El Ministerio de Capellanes se rige por la Junta de los Ministerios de Capellanes.

 - 1] La Junta de los Ministerios de Capellanes estará compuesta por al menos los siguientes miembros:
 - a] Director Ejecutivo de Evangelism USA, o quien él designe, presidente

- b] Director de los Ministerios de Capellanes
 - c] Un (1) Pastor Principal
 - d] Un (1) capellán institucional a tiempo completo
 - e] Dos (2) capellanes militares en servicio activo
 - f] Un (1) miembro en general
- 2] Los miembros de la Junta de los Ministerios de Capellanes, excepto el presidente y el Director de los Ministerios de Capellanes, serán recomendados por el Director Ejecutivo de Evangelism USA con el asesoramiento del Director de los Ministerios de Capellanes y aprobados por el Consejo de los Ministerios de Evangelism USA.

- b) Multiplicación de la Iglesia
- c) Siguiendo Nivel de la Iglesia (Revitalización)
- d) Ministerio Étnico y Desarrollo de Recursos

El objetivo del Ministerio Étnico y Desarrollo de Recursos es proporcionar un ministerio enfocado en los grupos étnicos y suministrar recursos de "International Pentecostal Holiness Church" en el idioma de los grupos étnicos principales cuando sea posible. Si un recurso particular no está disponible en el idioma de un grupo étnico particular, dicho grupo puede sustituirlo por recursos comparables disponibles en su idioma.

- 1] Ministerios Afroamericanos
- 2] Ministerios Hispánicos (incluido el INCaM)

Los Ministerios Hispánicos colaborarán con los Servicios de Comunicación y otros departamentos para priorizar materiales y recursos traducidos al español.

- 3] Ministerios Filipinos

4] Otros Ministerios Étnicos

e) Misión: Ministerios M25

2) Ministerios: Proyecto J 29:11 (Tráfico de Personas)

3) Conferencia Acts2Day

a) Directores de Distrito

b) Distritos de Acts2Day

5. Ministerios de World Missions

a. Los Ministerios de World Missions se regirán por el Consejo de los Ministerios de World Missions.

1) El Consejo de los Ministerios de World Missions estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions, presidente.

b) Un (1) miembro del Consejo de Obispos.

c) Un (1) Pastor Principal.

d) Dos (2) laicos.

e) De tres (3) a cinco (5) miembros en general.

f) Los jefes del Departamento de CMG a tiempo completo en los Ministerios de World Missions tendrán voz y voto en el Consejo de los Ministerios de World Missions. El Director Ejecutivo, a su criterio, podrá otorgar voz y voto a los jefes de tiempo parcial de los Ministerios de World Missions.

2) Los miembros del Consejo de los Ministerios de World Missions, salvo el presidente, serán recomendados por el Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y aprobados por el Consejo de Obispos en sesión. Los miembros del Consejo de los Ministerios de World Missions, salvo el presidente, prestarán servicios hasta que se designe un nuevo Consejo. Una excepción será que los miembros del Consejo de los Ministerios de World Missions que fueron designados porque eran miembros del Consejo de Obispos en el momento de su designación prestarán servicios en el Consejo de los

Ministerios de World Missions solo mientras sean miembros del Consejo de Obispos. Consulte los requisitos en la sección V, parte E, artículo 4.

- 3) Facultades y responsabilidades del Consejo de los Ministerios de World Missions
 - a) El Consejo de los Ministerios de World Missions gobernará y dirigirá los ministerios/departamentos de los Ministerios de World Missions.
 - b) El Consejo de los Ministerios de World Missions aprobará el nombramiento de todos los empleados de nivel de director en los Ministerios de World Missions según la recomendación del Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions y la ratificación del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
 - c) El Consejo de los Ministerios de World Missions está autorizado para adaptar/desarrollar títulos y nomenclatura para puestos de liderazgo ministerial fuera de los Estados Unidos.
 - d) El Consejo de los Ministerios de World Missions tendrá la autoridad para crear nuevos departamentos y ministerios o para modificar los departamentos y ministerios actuales según la recomendación del Director Ejecutivo de los Ministerios de World Missions. Esto incluye cambios en títulos y nomenclatura de dichos departamentos o ministerios.
- b. Los Ministerios de World Missions del Centro de Ministerio Global consistirán en los siguientes departamentos y ministerios:
 - 1) Departamentos
 - a) Coffee House Ministry
 - b) Servicios Financieros
 - c) Global Outreach
 - d) Servicios para Misioneros
 - e) People to People
 - f) TEAMS (equipos)

- g) The Awakening
- 2) Ministerios
 - a) Hope4Sudan
 - b) Operation Teaching Tools

Sección II. Estructura organizacional - Conferencias

(Los pronombres, sustantivos y adjetivos masculinos que se utilizan en este documento tienen sentido genérico, no específico de género).

A. Generalidades

1. La Conferencia es la unidad organizacional de nivel medio de “International Pentecostal Holiness Church”
2. Una conferencia consistirá en alguno o todos los siguientes componentes:
 - a. Un Centro de los Ministerios de Conferencia como su oficina central
 - b. Líderes y personal elegidos/nombrados
 - c. Clero con credenciales
 - d. Iglesias miembros
 - e. Redes de iglesias (grupos de iglesias miembros que tienen una relación de cooperación mutua además de su membresía en la Conferencia)
 - f. Otras organizaciones de ministerio
3. Una conferencia existirá para:
 - a. Difundir y comunicar la visión
 - b. Promover los ministerios y programas de “International Pentecostal Holiness Church”
 - c. Capacitar y otorgar credenciales al clero
 - d. Cuidar y restaurar el clero
 - e. Supervisar y proporcionar recursos para las iglesias
 - f. Proporcionar recursos a los ministerios/el clero
 - g. Establecer nuevas iglesias
 - h. Resolver conflictos que involucren a iglesias o el clero
 - i. Facilitar las directrices financieras de “International Pentecostal Holiness Church”
 - j. Asistir al nivel general en el establecimiento de nuevas conferencias
4. Si cualquier organización (incluida una red de iglesias) desea formar parte de la Conferencia, el Consejo Ejecutivo de la

Conferencia tendrá la autoridad para celebrar un acuerdo con la organización que establezca las disposiciones conforme las cuales la organización será parte de la Conferencia. Dicho acuerdo se desarrollará con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y estará sujeto a la aprobación final del Consejo de Obispos en sesión.

5. Las Conferencias de “International Pentecostal Holiness Church, Inc”. permitirá que las instalaciones o los bienes inmuebles de la Conferencia sean utilizados para bodas, recepciones y aniversarios (y otras reuniones relacionadas con bodas, recepciones y aniversarios) que celebren un matrimonio o bendición solamente si la unión es entre un hombre y una mujer.

B. Conferencias

1. Sesiones de conferencia
 - a. Generalidades
 - 1) Cada cuatro años, los delegados de una Conferencia se reúnen en una Sesión de la Conferencia Cuadrienal para adorar, confraternizar, proyectar la visión, seleccionar líderes, adoptar políticas, promulgar la legislación, otorgar licencias y ordenar al clero, recibir capacitación y llevar a cabo otras actividades para promover el ministerio de la Conferencia.
 - 2) En los años en que no se celebra una Sesión de la Conferencia Cuadrienal, los delegados de la Conferencia se reunirán en una Sesión de la Conferencia Anual para adorar, confraternizar, proyectar la visión, otorgar licencias y ordenación al clero, recibir capacitación, llevar a cabo cualquier actividad de negocios necesaria y realizar otras actividades para promover el ministerio de la Conferencia.
 - 3) La fecha y el lugar de las sesiones de la Conferencia Cuadrienal y Anual serán determinados por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia con el asesoramiento del Superintendente General.
 - 4) El Superintendente de la Conferencia puede, con el consentimiento del Superintendente General,

convocar una Sesión de la Conferencia por teléfono en cualquier momento.

- 5) Cada Conferencia publicará, en forma impresa o electrónica, las actas de cada sesión de la Conferencia.

b. Membresía

- 1) A excepción de los delegados de la Iglesia en el párrafo j. a continuación, todos los delegados a las Sesiones de la Conferencia deberán estar certificados por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia como miembros activos que cumplen las obligaciones de IPHC (consulte la Constitución, sección II, artículo B).
- 2) La membresía con derecho a voto de una Conferencia en cualquier Sesión de Conferencia Cuadrial, Anual o telefónica estará compuesta por los siguientes delegados de dicha Conferencia:
 - a) Superintendente de la Conferencia y cónyuge
 - b) Miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia y cónyuges
 - c) Miembros de todas las juntas de la Conferencia
 - d) Pastores principales de iglesias miembros y cónyuges
 - e) Clérigos ordenados (en actividad o jubilados) y cónyuges
 - f) Clérigos licenciados (en actividad o jubilados)
 - g) Directores del Ministerio nombrados por la Conferencia
 - h) Exdirectores de departamento de la Conferencia que son miembros activos y solidarios de una iglesia miembro de IPHC local, si el Consejo Ejecutivo de la Conferencia lo aprueba y certifica
 - i) Miembros del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos cuando estén presentes, aunque no sean miembros de dicha Conferencia

j) Delegados de la Iglesia para la sesión de Conferencia de acuerdo con las siguientes políticas:

- 1] Solo las iglesias miembros que cumplen con el diezmo de la iglesia podrán enviar delegados de iglesia a una sesión de Conferencia.
- 2] La cantidad de delegados que una iglesia puede enviar a la sesión de la Conferencia se basa en el número compuesto de la iglesia. Las iglesias miembros pueden enviar un delegado por cada 50 números compuestos o una fracción mayor de los mismos. Una iglesia miembro con 50 miembros o menos calificará para enviar un delegado.

El número compuesto es el promedio de:

- a] Membresía de la iglesia al final del año civil más reciente (con el fin de calcular el número compuesto de una iglesia, la membresía de la iglesia no debe exceder el 200% del promedio de asistencia anual del [de los] servicio[s] de adoración principal[es]).
- b] Promedio de asistencia anual del (de los) servicio(s) de adoración principal(es).
- c] Todos los delegados de la iglesia local deberán estar certificados por el Consejo Administrativo de la iglesia local como miembros activos que cumplen con las reglamentaciones de la iglesia local.

c. Comités de la Sesión de Conferencia

La cantidad, la naturaleza, la composición, los criterios y el método de selección de los comités para las sesiones de Conferencia serán determinados por cada Conferencia en la sesión de Conferencia o por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia.

- d. Se permitirá la membresía de clérigos y laicos en todos los consejos, juntas y comités a nivel de la Conferencia en función del cumplimiento de las directrices financieras por parte de los clérigos o laicos. Solo los miembros laicos que cumplan con los requisitos para prestar servicios como miembros de un Consejo Administrativo de la iglesia local serán elegibles para prestar servicios en los consejos a nivel de Conferencia, juntas y comités.
2. Funcionarios de la Conferencia
- a. Superintendente de la Conferencia
 - 1) Generalidades
 - a) El Superintendente de la Conferencia es el líder espiritual y administrativo de la Conferencia. Su liderazgo espiritual se refleja en los ministerios bíblicos de apóstoles y obispos. Sus funciones administrativas se reflejan en el lenguaje contemporáneo del director ejecutivo. Por lo tanto, él proporciona misión/visión y enfoca su Conferencia a promover el crecimiento de la iglesia, el evangelismo mundial y el cuidado al clero y al rebaño de Dios a su cargo.
 - b) Como el Superintendente de la Conferencia presta servicios tanto al clero como a los laicos, él debe tratar de ser sensible a las necesidades del clero y de las congregaciones locales mientras ministra a ambas partes.
 - c) El Superintendente de la Conferencia actuará como presidente del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
 - d) El Superintendente de la Conferencia tendrá el título honorífico de Obispo mientras ocupe el cargo.
 - e) El Superintendente de la Conferencia participará en el Programa de Mentores establecidos por el Superintendente de la Conferencia estipulado por el Superintendente General, o quien él designe.
 - 2) Facultades y responsabilidades del Superintendente de Conferencia

- a) La descripción del trabajo del Superintendente de la Conferencia debe ser desarrollada por el Superintendente General y aprobada por el Consejo de Obispos en sesión. Una vez aprobada, se incluirá en el *Manual del Superintendente de la Conferencia de "International Pentecostal Holiness Church"*.
- b) El Superintendente de la Conferencia coordinará con los ministerios de la Conferencia a través del Consejo Ejecutivo de la Conferencia y el Gabinete Ministerial de la Conferencia.
- c) El Superintendente de la Conferencia contratará/ desvinculará a todos los empleados del Centro del Ministerio de la Conferencia con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- d) Tras la elección o reelección de un Superintendente de la Conferencia, el Superintendente de la Conferencia nuevo o reelegido tendrá la autoridad para retener o despedir a cualquier miembro del personal remunerado después de consultar con el Consejo Ejecutivo de la Conferencia. El requisito de consulta no elimina ni compromete de otro modo la discreción del Superintendente de la Conferencia de despedir a cualquier empleado "a voluntad", es decir, cualquier empleado que no esté sujeto a un contrato de trabajo, por cualquier motivo.
- e) El Superintendente de la Conferencia es responsable ante el Consejo Ejecutivo de la Conferencia y el Superintendente General, y deberá proporcionar un informe trimestral a cada uno.
- f) El Superintendente de la Conferencia es el pastor del clero y trabaja por su interés y bienestar. Él deberá animar a cada Consejo Administrativo de cada iglesia local para que apoyen generosamente a su Pastor Principal.

- g) El Superintendente de la Conferencia será responsable de promover a todos los ministerios de “International Pentecostal Holiness Church”.
- h) Si el Superintendente General lo autoriza, el Superintendente de la Conferencia puede presidir una sesión de la Conferencia.
- i) El Superintendente de la Conferencia, o quien él designe, será el presidente de lo siguiente:
 - 1] Consejo Ejecutivo de la Conferencia
 - 2] Gabinete de los Ministerios de la Conferencia
 - 3] Todas las juntas y todos los comités de la Conferencia
- j) El Superintendente de la Conferencia será responsable de presentar un calendario anual de eventos y programas de la Conferencia a los Pastores Principales y a las iglesias en su Conferencia.
- k) En caso de una vacante en el cargo de Pastor Principal, el Superintendente de la Conferencia deberá proporcionar de inmediato supervisión pastoral hasta que dicha vacante sea ocupada.
- l) El Superintendente de la Conferencia, o quien él designe, tendrá la autoridad para organizar nuevas iglesias.
- m) En caso de conflictos serios entre un ministro y un laico, o el ministro y el Consejo Administrativo de la iglesia local, el Superintendente de la Conferencia deberá seguir las directrices estipuladas en la sección VI de los Estatutos.
- n) El Superintendente de la Conferencia recibirá informes de todos los departamentos y ministerios de la Conferencia.
- o) El Superintendente de la Conferencia tendrá la autoridad de aconsejar y asesorar a todos los ministerios de todas las Conferencias.
- p) Cuando haya posibilidad de que una iglesia o congregación independiente se una a una

Conferencia, esa iglesia o congregación acepta someterse a la autoridad de la misma y su Superintendente tendrá autoridad para designar un Pastor Principal hasta que el grupo se convierta en iglesia miembro.

q) En caso de disturbios persistentes o el deterioro grave de una Conferencia, dos tercios de su Consejo Ejecutivo pueden solicitar una audiencia con el Superintendente General. Esa autoridad presentará sus hallazgos al Comité Ejecutivo, que determinará si es necesario un voto de confianza de la Conferencia en la sesión de la misma. Si la Conferencia sostiene al Superintendente en su sesión, el Consejo Ejecutivo deberá renunciar y se elegirá uno nuevo. En las nuevas elecciones, si reúnen los requisitos para la nominación, los miembros anteriores del Consejo Ejecutivo de la Conferencia serán elegibles.

r) El Superintendente de la Conferencia es responsable de iniciar la medida que se detalla en la sección II, artículo B, párrafo 3, c, 13 y 14.

b. El Asistente del Superintendente de la Conferencia

El Superintendente de la Conferencia desarrollará la naturaleza y los deberes del Asistente del Superintendente y el Consejo Ejecutivo de la Conferencia los aprobará.

c. Secretario de la Conferencia

1) Generalidades

El secretario tiene la responsabilidad de llevar los registros oficiales no financieros de la Conferencia. En Conferencias incorporadas, el secretario se desempeña como secretario corporativo.

2) Facultades y responsabilidades del secretario

a) El secretario preparará y editará las actas de todas las sesiones de la Conferencia y reuniones del Consejo Ejecutivo y Gabinete de los Ministerios de la Conferencia.

- b) El secretario llevará un listado actualizado de miembros de la Conferencia, incluidos forma y fecha de recepción y transferencia de miembros.
- d. Tesorero de la Conferencia
- 1) Generalidades
 - a) El Tesorero de la Conferencia tiene la responsabilidad de llevar registros financieros oficiales de la Conferencia y proporcionar informes financieros periódicos. Cuando sea necesario, el tesorero se desempeñará como director financiero de la Conferencia.
 - b) Ni el Superintendente ni ningún miembro de su familia actuarán ni operarán como tesorero o tenedor de libros. A los efectos de esta disposición, un miembro de la familia se define como cualquier miembro en el hogar del Superintendente o uno de los siguientes: cónyuge, hijos, hermanos, madre, padre, suegros, cuñados, yerno o nuera del Superintendente.
 - c) Todas las cuentas financieras de la Conferencia deberán tener al menos dos signatarios. (Esto no significa que todos los cheques deban tener dos firmas).
 - 2) Facultades y responsabilidades del Tesorero
 - a) El tesorero será responsable de asegurarse de que se lleve un registro preciso de todos los recibos, todas las cuentas y todos los desembolsos de dinero.
 - b) Se encargará de verificar que todos los fondos de la Conferencia se depositen en un banco a nombre de la misma.
 - c) Deberá establecer y mantener un sistema eficaz de control interno con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
 - d) Deberá asegurarse de que los fondos se desembolsen según lo autorizado por el Consejo Ejecutivo, el Superintendente o la Conferencia en sesión.

- e) Deberá proporcionar estados financieros mensuales al Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
 - f) Será responsable de asegurarse de que todos los informes financieros que deben enviarse al Centro de Ministerio Global se preparen con precisión y se envíen por correo postal en el plazo especificado.
 - g) El tesorero deberá asegurarse de que la Conferencia siga las disposiciones relativas a la responsabilidad financiera anual.
 - h) Deberá asegurarse de que los estados financieros se entreguen cada año a la Conferencia.
 - i) Informará irregularidades financieras materiales al Superintendente y al Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- e. Otros miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia:
- Otros miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia ayudan al Superintendente, a su Asistente y al secretario y/o Tesorero a abordar las operaciones administrativas y tomar decisiones de la Conferencia.
3. Consejo Ejecutivo de la Conferencia
- a. Estará compuesto por los siguientes miembros:
 - 1) Superintendente de la Conferencia, presidente
 - 2) El Asistente del Superintendente de la Conferencia
 - 3) Secretario o Tesorero (una o dos personas pueden tener esos cargos)
 - 4) Al menos dos miembros adicionales del Consejo Ejecutivo de la Conferencia
 - b. Método de selección
 - 1) La Conferencia elegirá a todos los miembros del Consejo Ejecutivo por periodos de cuatro años. Las elecciones se harán por mayoría de votos.
 - 2) La elección de los miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia se realizará en el orden antes indicado.

- 3) Ningún miembro del Consejo Ejecutivo de la Conferencia cumplirá más de tres mandatos consecutivos en un solo cargo.
 - a) Una excepción será que la Conferencia en sesión pueda considerar nominar a cualquier miembro del Consejo Ejecutivo que esté al final de su tercer mandato o subsiguiente en el mismo cargo. Se puede ofrecer una moción por separado que requiera el voto mayoritario de dos tercios para permitir que se nombre a cada miembro junto con otros para el mismo cargo. La elección se hará por mayoría de votos.
 - b) En caso de que una persona cumpla el mandato no terminado de un miembro del Consejo Ejecutivo de la Conferencia, no se le prohibirá cumplir tres mandatos completos en el cargo si lo eligen.
- 4) En caso de que el cargo del Superintendente de la Conferencia quede vacante, se notificará al Superintendente General de inmediato y él autorizará al Asistente del Superintendente para asumir las funciones del puesto vacante. Si se ha aprobado una estructura alternativa para la Conferencia, el Superintendente General autorizará al sucesor provisto por dicha estructura.
- 5) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia deberá llenar otras vacantes del mismo Consejo mediante selección de uno de los métodos que se mencionan a continuación, después de consultar con el Superintendente General. Si se ha aprobado una estructura alternativa para la Conferencia, tales vacantes se llenarán según lo previsto por dicha estructura:
 - a) Designar un reemplazo para cumplir el mandato no vencido del cargo desocupado.
 - b) Organizar una sesión convocada de la Conferencia para elegir un sustituto para que cumpla con el mandato sin terminar del cargo desocupado.

- c) Elegir un reemplazo en la próxima Conferencia Anual programada para que cumpla ese mandato.
- c. Facultades y responsabilidades del Consejo Ejecutivo de la Conferencia
- 1) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia tendrá al menos cuatro reuniones trimestrales regulares por año civil. El Superintendente de la Conferencia puede programar reuniones convocadas adicionales según sea necesario. Se recomienda que los Consejos Ejecutivos de la Conferencia se reúnan una vez al mes. La Conferencia en sesión puede establecer la frecuencia de las reuniones del Consejo Ejecutivo.
 - 2) Sujeto al párrafo 1) anterior, el Consejo Ejecutivo se reunirá solo en la convocatoria o con el permiso del Superintendente de la Conferencia.
 - 3) El Consejo Ejecutivo tendrá autorización para determinar, revisar y ajustar en forma anual la compensación económica del Superintendente. Dicha compensación deberá incluir todos y cada uno de los beneficios directos e indirectos.
 - 4) Será responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Conferencia, mediante su Superintendente, o quien él designe, investigar las denuncias que puedan reflejarse en los miembros de la Conferencia, recibir las quejas escritas en su contra y resolver las diferencias sin una audiencia cuando sea posible. Sin embargo, se espera que el Consejo Ejecutivo informe las acusaciones de abuso penal de un menor de edad a la autoridad correspondiente de inmediato.
 - 5) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia tendrá autoridad para remover a un Pastor Principal de su nombramiento o suspenderlo del ministerio si se determina que no está en concordancia con el *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*.
 - 6) Si a un ministro que pertenece a una Conferencia y se desempeña en otra lo acusan de conducta inmoral o enseñanzas erróneas, el Superintendente

de la Conferencia en la que actúa como ministro deberá derivar el asunto al Consejo Ejecutivo de la Conferencia a la que pertenece.

- 7) Un miembro acreditado del clero de IPHC puede solicitar una transferencia a cualquier Conferencia. El Superintendente de una Conferencia puede contactar al Superintendente al que se transfiere y determinar los requisitos que el ministro cumplió originalmente para obtener las credenciales. Si el ministro que se transfiere no ha cumplido con todos los requisitos de IPHC para las credenciales del clero establecidas por el Consejo de Obispos, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia receptora puede estipular los requisitos restantes a cumplir y exigir que eso se haga en los primeros dos años de membresía.
- 8) Los miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia son responsables ante el Superintendente y la Conferencia. Cooperarán con el Superintendente y el Consejo de Obispos para promover los programas de la Conferencia y General a lo largo de la Conferencia.
- 9) Todos los consejos departamentales de la Conferencia son responsables ante su Superintendente y su Consejo Ejecutivo.
- 10) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia será responsable de asegurarse de que la Conferencia cuente con una adecuada cobertura de seguro apropiada de bienes, financiera y de responsabilidad civil.
- 11) Ese organismo tiene la autoridad, con la aprobación del Superintendente General, de recibir clérigos de otras confraternidades que cumplen con los requisitos ministeriales de "International Pentecostal Holiness Church".
- 12) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia, mediante su Superintendente, o quien él designe, tendrá autorización, con causa, para examinar registros financieros, políticas y procedimientos de una iglesia local. La causa incluirá, entre otras:

- a) descubrimiento de informes contradictorios, la falta de informes u otra evidencia de posibles irregularidades financieras;
 - b) acusación creíble de irregularidad financiera;
 - c) falta de controles internos apropiados;
 - d) deterioro significativo o patrón irregular en la entrega a la Conferencia.
- 13) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia tiene la autoridad de someter a su supervisión a una iglesia miembro y puede funcionar como Consejo Administrativo de la iglesia local y, si es necesario, actuar como fideicomisario de cualquier bien de la iglesia miembro si ocurre cualquiera de los siguientes eventos:
- a) disminución de asistencia al servicio de adoración principal de al menos un 25% en un periodo de doce meses;
 - b) disminución de asistencia al servicio de adoración principal de menos de 35 en asistencia promedio;
 - c) el Consejo Ejecutivo de la Conferencia determina que la iglesia miembro no cumple con disposiciones importantes del *Manual de IPHC*.
 Antes de implementar esta disposición, el Consejo Ejecutivo debe notificar por escrito al Consejo Administrativo de la iglesia local sobre los criterios que se utilizan y brindarle sesenta días para corregir los criterios mencionados. El periodo inicial de supervisión será de ciento veinte días y puede extenderse con la aprobación del Consejo Ejecutivo de la Conferencia. La intención de las medidas tomadas será estabilizar a la iglesia miembro y hacer que cumpla con las reglamentaciones lo más rápido posible.
- 14) Si determina que una iglesia miembro no cumple con el *Manual de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal* en la medida en que los bienes, la situación financiera o la existencia de la iglesia miembro se vean seriamente amenazadas, el

Consejo Ejecutivo de la Conferencia tiene autoridad para ponerla de inmediato bajo su supervisión, funcionar como el Consejo Administrativo de la iglesia local y actuar como fideicomisario de cualquier propiedad de la iglesia miembro. Dicha supervisión inmediata será por un periodo inicial de ciento veinte días y se efectuará mediante notificación por escrito al Consejo Administrativo de la iglesia local. Dicha notificación no necesita permitir un período de corrección. El periodo de supervisión se puede extender más allá de ciento veinte días con la aprobación del Consejo Ejecutivo de la Conferencia. La intención de las medidas tomadas será estabilizar a la iglesia miembro y hacer que cumpla con las reglamentaciones lo más rápido posible.

4. Gabinete de los Ministerios de la Conferencia

- a. El Consejo Ejecutivo tiene el poder de establecer un Gabinete de los Ministerios de la Conferencia. Si se establece, el Gabinete de los Ministerios, presidido por el Superintendente, puede existir para facilitar la comunicación y coordinación entre los ministerios y departamentos de la Conferencia.
- b. El Gabinete de los Ministerios estará compuesto por los siguientes miembros:
 - 1) representantes del Consejo Ejecutivo de la Conferencia según lo determine el Superintendente;
 - 2) directivos de ministerio y departamento a nivel de Conferencia;
 - 3) otros según lo recomiende el Superintendente y lo apruebe el Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- c. Facultades y responsabilidades del Gabinete de los Ministerios
 - 1) El Gabinete de los Ministerios será el instrumento con el cual el Superintendente y otros líderes de la Conferencia comunicarán la misión o visión, los propósitos y objetivos de “International Pentecostal Holiness Church” y la Conferencia.
 - 2) El Gabinete Ministerial de la Conferencia llevará a cabo al menos una reunión ordinaria por año civil. El

Superintendente de la Conferencia puede programar reuniones convocadas adicionales según sea necesario.

- 3) Sujeto al párrafo 2) anterior, el Gabinete de los Ministerios de la Conferencia se reunirá solo en la convocatoria o con el permiso del Superintendente.
 - 4) El Gabinete será responsable de revisar y facilitar la coordinación de las diversas políticas y los diversos procedimientos de los departamentos y ministerios a nivel de Conferencia.
 - 5) Tendrá derecho a recomendar cambios en las políticas y los procedimientos a los consejos, las juntas y los comités de nivel de Conferencia responsables de establecer sus políticas y procedimientos.
5. Si un Superintendente y el Consejo Ejecutivo determinan que una estructura organizacional diferente mejoraría su Conferencia, la estructura deberá desarrollarse con el asesoramiento del Comité Ejecutivo y aprobarla el Consejo de Obispos en sesión.
- a. El Consejo de Obispos, en sesión, aprobará una estructura alternativa presentada si cumple con los siguientes criterios:
 - 1) cumple con las pautas financieras de “International Pentecostal Holiness Church”;
 - 2) proporciona una rendición de cuentas adecuada;
 - 3) cumple con la estructura de delegados de la Conferencia General de “International Pentecostal Holiness Church”.
 - b. Si el Consejo de Obispos lo aprueba, la estructura revisada debe luego recibir la aprobación de la Conferencia en sesión.
 - c. Una excepción será que una estructura de Consejo de Obispos previamente aprobada, implementada por una Conferencia de la Iglesia de Santidad Pentecostal Internacional existente puede tener la aprobación de la Conferencia en sesión.

C. Establecimiento de nuevas Conferencias

Se pueden organizar nuevas Conferencias de acuerdo con las políticas adoptadas por el Consejo de Obispos.

D. Nombramientos pastorales

1. Se realizarán nombramientos pastorales según una de las siguientes vías. El Superintendente de la Conferencia, o quien él designe, se reunirá con el Consejo Administrativo de la iglesia local para determinar el mejor método de selección. Pueden considerarse candidatos pastorales de cualquier Conferencia en “International Pentecostal Holiness Church”. En todas las situaciones, los Pastores Principales y las iglesias están sujetos a los poderes de nombramiento de la Conferencia. A menos que el Consejo Ejecutivo haya aprobado una estructura alternativa, el cargo de Pastor Principal estará en manos de una sola persona, que debe ser un miembro acreditado del clero de la IPHC.
 - a. Vía 1: El Consejo Ejecutivo de la Conferencia puede designar Pastores Principales para las iglesias locales con el asesoramiento del Consejo Administrativo de la iglesia local.
 - b. Vía 2: El Consejo Ejecutivo de la Conferencia puede designar Pastores Principales para las iglesias locales con el asesoramiento del Consejo Administrativo de la iglesia local y elección de la congregación local.
 - c. Vía 3: El Consejo Administrativo de la iglesia local puede designar un comité de búsqueda pastoral para ofrecer candidatos a la congregación local. Este comité iniciará su trabajo con el Superintendente de la Conferencia y trabajará con él para establecer contactos con sus candidatos.
2. En forma independiente de la vía de selección, si después de seis meses la iglesia no ha seleccionado un Pastor Principal, puede designarlo el Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
3. Sin importar la vía de selección por la cual un Pastor Principal y la iglesia entran en esta relación ministerial, ambos deben esforzarse por continuar en esa relación hasta que el Espíritu Santo le indique a cualquiera de las partes que se desea una nueva dirección. En ese momento se deberá informar al Superintendente de la Conferencia. Esta relación no debe interpretarse como un acuerdo contractual.

4. La votación en una expresión de preferencia pastoral será mediante boletas. Los miembros de la iglesia mayores de dieciséis (16) años de edad son elegibles para votar en las reuniones de asuntos de la iglesia.
5. Se permitirán los votos en ausencia a miembros elegibles de la siguiente manera:
 - a. Miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local seleccionados por el Pastor Principal o el Superintendente de la Conferencia distribuirán, recogerán y protegerán las boletas de votos ausentes. La boleta se presentará con un sobre al miembro de la iglesia. El miembro colocará la boleta con su voto en el sobre, firmará su nombre en el exterior y lo sellará. Se abrirá el sobre y se contará la boleta en el momento en que se cuenten todas las demás.
 - b. No se recibirán votos en ausencia después de que el cuerpo de la iglesia haya votado.
6. Solo miembros mayores de dieciséis (16) años de edad que hayan asistido a la iglesia y entregado el diezmo a la Tesorería de la iglesia local en forma habitual durante los seis meses previos, votarán en las reuniones de asuntos de la iglesia. Los que hayan sido miembros durante menos de seis meses son elegibles para votar si han sido fieles en asistencia y diezmo durante ese tiempo.
7. En las elecciones de preferencia pastoral, la iglesia votará solo por una persona a la vez. Una iglesia local usará la boleta oficial por "SÍ" o por "NO" cuando exprese su deseo de tener un Pastor Principal. Si un candidato recibe una mayoría, pero menos de dos tercios de los votos, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia tomará la decisión de su designación después de consultar con el Consejo Administrativo de la iglesia local.
8. Cuando, como resultado de una convicción y análisis personal, un Pastor Principal considere que su trabajo está concluido en una iglesia, consultará al Superintendente de la Conferencia. Él y el Consejo Ejecutivo trabajarán para asegurarse de tener otra designación para el Pastor Principal.
9. En los casos de conflicto no resuelto que involucre a un Pastor Principal, un Consejo Administrativo de la iglesia local o una congregación, se aplicará lo siguiente:

- a. El Superintendente de la Conferencia asesorará al Pastor Principal y al Consejo Administrativo de la iglesia local y tratará de resolver el conflicto.
 - b. Si la situación no puede resolverse:
 - 1) el Consejo Ejecutivo de la Conferencia tiene el derecho de pedir un voto de confianza para el pastor o el Consejo Administrativo de la iglesia local, o ambos;
 - 2) cuando dos tercios de los miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local consideren que la iglesia local debe efectuar una expresión en relación con la continuación del Pastor Principal, convocarán a una reunión del Consejo Administrativo presidida por el Pastor Principal, y convocarán a una reunión con el Superintendente de la Conferencia, quien determinará si se necesita una expresión.
 - c. Si el Pastor Principal recibe el voto de los dos tercios, puede permanecer a su propio criterio. Si recibe menos, pero una mayoría de votos, la decisión de permanecer la tomará el Consejo Ejecutivo de la Conferencia. Si recibe menos de la mayoría, el Superintendente orientará al Consejo Administrativo de la iglesia local hacia una de las tres vías de selección pastoral.
 - d. Si el Pastor Principal permanece después de un voto de confianza, el cargo del Consejo Administrativo de la iglesia local se ocupará con una nueva elección mediante el proceso de votación habitual de la iglesia local dentro de los sesenta (60) días. Todos los miembros con buena reputación serán elegibles para la elección con el fin de terminar los mandatos desocupados por las renunciaciones.
 - e. Una excepción a lo anterior es cuando el Consejo Ejecutivo de la Conferencia solicita un voto de confianza.
 - f. Si el Pastor Principal no se queda después de un voto de confianza, se le brindará un plazo máximo de treinta (30) días para reubicarse. La iglesia le proporcionará su salario completo y beneficios durante al menos treinta (30) días.
10. Ningún Consejo Ejecutivo de la Conferencia tiene autoridad para rechazar el nombramiento de un Pastor Principal basado solo en su membresía en la Conferencia.

11. Un ministro puede ser pastor en cualquier Conferencia Internacional de Santidad Pentecostal si efectúa una transferencia o si tiene un adscrito en esa Conferencia. Una copia del archivo de personal del ministro deberá acompañar los documentos de transferencia o adscripción.
12. Se puede otorgar el estado de “membresía adscrita” a un ministro para que pueda desempeñar un pastorado en una Conferencia distinta de la cual es miembro. La membresía adscrita se aplica solo cuando un ministro con credenciales perderá la jubilación u otros beneficios devengados al transferirse a otra Conferencia. Por lo tanto, no requiere una transferencia formal de membresía de la Conferencia.
 - a. Un ministro al que se le otorga la condición de membresía adscrita para ser pastor en una Conferencia será responsable ante el Superintendente y el Consejo Ejecutivo de la Conferencia en cuya jurisdicción se encuentra el pastorado.
 - b. El ministro a quien se le concede la condición de membresía adscrita debe informar y diezmar en forma mensual en la Conferencia en la que se encuentra el pastorado.
 - c. Los detalles de su condición relativos a la retención de seguro, beneficios de jubilación, etc., deben resolverse a satisfacción tanto de los Consejos Ejecutivos de la Conferencia como del ministro y la iglesia local involucrados antes de que se otorgue esa condición.
 - d. A un ministro al que se le otorga la condición de membresía adscrita para ser pastor en una Conferencia se le otorgará asiento, voz y voto en la Conferencia donde sea pastor en forma activa, pero debe entregar esos privilegios en la Conferencia de la que es miembro durante dicha permanencia pastoral.
 - e. Un ministro que es pastor en una Conferencia sobre la base de una membresía adscrita será elegible para prestar servicios en el Consejo Ejecutivo de esa Conferencia, pero no puede actuar como Superintendente sin que se lo transfiera a ella.
 - f. Al finalizar el pastorado que requiere el estado de membresía adscrita, la responsabilidad del ministro se transfiere de inmediato otra vez a la Conferencia en la cual tiene membresía. Sin embargo, si en el momento en

que se termina el pastorado, existen cargos pendientes o una investigación en curso contra el ministro acreditado, su responsabilidad permanecerá en la Conferencia a la que fue adscrito hasta que se resuelva el asunto.

13. Cuando se produce una vacante pastoral, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia puede designar un pastor interino. Los términos y la duración del servicio se acordarán por escrito entre el Superintendente de la Conferencia, el Pastor Interino y el Consejo Administrativo de la iglesia local.
14. Una vez que un nuevo Pastor Principal asuma el cargo, tendrá la autoridad de retener o desvincular a cualquier miembro del personal remunerado después de consultar al Consejo Administrativo de la iglesia local. El requisito de consultar al Consejo Administrativo de la iglesia local no elimina ni compromete de otra manera el poder del Pastor Principal para desvincular, por cualquier motivo, a cualquier empleado “a voluntad”, es decir, que no esté sujeto a un contrato laboral.
15. El Pastor Principal contratará a todo el personal remunerado. Cada miembro del personal estará directamente a disposición del Pastor Principal. Si su trabajo no es satisfactorio, el Pastor Principal tiene la autoridad de rescindir sus servicios.
16. Un ministro licenciado u ordenado de la Iglesia de Santidad Pentecostal puede actuar como Pastor Principal de una iglesia que no pertenezca a IPHC a criterio del Consejo Ejecutivo de la Conferencia de la cual el ministro es responsable. Se aplicarán las siguientes políticas:
 - a. La iglesia debe estar incorporada y haber obtenido su propio estado de exenta de impuestos del artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos.
 - b. El pastor puede prestar servicios durante un año. El Consejo Ejecutivo de la Conferencia puede extender el tiempo a su criterio.
 - c. La iglesia debe proporcionar prueba de que cuenta con una cobertura de seguro adecuada en vigencia.

Sección III. Estructura Organizacional - Iglesias Locales

(Los pronombres, sustantivos y adjetivos masculinos que se utilizan en este documento tienen sentido genérico, no específico de género).

“International Pentecostal Holiness Church” afirma que las iglesias locales son la principal representación del Cuerpo de Cristo en sus comunidades locales. Una iglesia es un grupo de creyentes en Cristo que se reúne en forma habitual, preferiblemente una vez por la semana, para adoración, oración, aprendizaje y misión bíblicos. En consecuencia, el enfoque principal de “International Pentecostal Holiness Church” es brindar servicio a las iglesias locales y facilitar su ministerio al capacitarlas en adoración, compañerismo, aprendizaje y evangelización bíblicos para obedecer la Gran Comisión.

A. Una iglesia que figura como iglesia miembro en una Conferencia de la IPHC a partir del 1 de agosto de 2009, será una iglesia miembro de “International Pentecostal Holiness Church” y conservará esa condición a pesar de los criterios para las iglesias nuevas que se mencionan a continuación.

Las iglesias miembros:

1. Aceptarán para membresía solo a personas que
 - a. estén de acuerdo con las Secciones de Fe y el Pacto de Compromiso; y
 - b. acepten regirse por la Constitución y los Estatutos de “International Pentecostal Holiness Church”.
2. Proporcionarán instrucción a los miembros nuevos o potenciales sobre la Constitución y los Estatutos de “International Pentecostal Holiness Church”.
3. Apoyarán la misión, visión y los valores esenciales de “International Pentecostal Holiness Church”.
4. Operarán según el *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*.
5. Apoyarán los ministerios y las pautas financieras de “International Pentecostal Holiness Church”.
6. Si se encuentran en un estado que permite las corporaciones religiosas sin fines de lucro, serán incorporadas.

7. Incluirán en sus artículos de incorporación y sus estatutos lenguaje que admita su relación con “International Pentecostal Holiness Church”. El Consejo de Obispos, en sesión, adoptará el lenguaje que se utilizará en esos textos. Una iglesia local deberá informar al Consejo Ejecutivo de la Conferencia sobre cualquier intento de cambiar sus artículos de incorporación o estatutos.

8. Cumplirán con la posición de IPHC sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo de la siguiente manera:

las iglesias locales de IPHC y los ministros que les prestan servicios solo mantendrán, conducirán o presidirán bodas, recepciones y aniversarios (y otras reuniones relacionadas con esos acontecimientos) que celebran un matrimonio o bendición entre un hombre y una mujer.

9. Reconocerán nuestra interdependencia.

B. Los grupos locales de personas que deseen asociarse con “International Pentecostal Holiness Church” pueden hacerlo de una de las siguientes maneras:

1. Como iglesia miembro.

Cada nueva iglesia miembro se clasificará como plantada o de transferencia de la siguiente manera:

a. Iglesia miembro plantada.

1) Es aquella de nueva creación que se organiza primero con el apoyo o bajo el nombre de “International Pentecostal Holiness Church, Inc.”, o una de sus subdivisiones y cumple con los criterios del párrafo 2) siguiente.

2) Para organizarse como iglesia miembro plantada, un grupo debe estar compuesto por veinte (20) personas o más, de las que al menos doce (12) deben ser mayores de dieciocho (18) años de edad, que hayan cumplido con los siguientes criterios:

(Los Ministerios de Evangelism USA desarrollarán los criterios para las iglesias en los hogares)

a) El grupo se ha incorporado legalmente si se encuentra en el estado que permite las corporaciones religiosas sin fines de lucro.

- b) El grupo está de acuerdo con el *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*, incluidos, entre otros, las Secciones de Fe, el Pacto de Compromiso y los Estatutos.
 - c) El grupo consiste en una cantidad adecuada de miembros con condiciones espirituales como para cubrir los cargos de la iglesia local que se exigen en sus estatutos.
 - d) El grupo celebra el acuerdo apropiado de Miembros de Iglesia Plantada con la Conferencia.
 - e) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia ha aprobado la aplicación y la estructura organizacional del grupo.
- b. Iglesia miembro de transferencia.
- 1) Es una existente, previamente organizada, que fue plantada y organizada sin ninguna asociación con "International Pentecostal Holiness Church, Inc.", sus subdivisiones, o su nombre, ni su apoyo, y más tarde se convierte en miembro de la Conferencia de IPHC al cumplir los criterios del párrafo 2) a continuación.
 - 2) Para convertirse en miembro de la iglesia de transferencia, un grupo debe estar compuesto por veinte (20) personas o más, de las cuales al menos doce (12) serán mayores de dieciocho (18) años de edad, que hayan cumplido con los siguientes criterios:

(Los Ministerios de Evangelism USA determinarán los criterios para las iglesias en los hogares).

 - a) El grupo se ha incorporado legalmente si se encuentra en un estado que permite las corporaciones religiosas.
 - b) El grupo está de acuerdo con el *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*, incluidos, entre otros, las Secciones de Fe, el Pacto de Compromiso y los Estatutos.
 - c) El grupo consiste en una cantidad adecuada de miembros con condiciones espirituales como

para cubrir los cargos de la iglesia local que se exigen en sus estatutos.

- d) El grupo celebra el acuerdo apropiado de Miembros de transferencia con la Conferencia.
 - e) El Consejo Ejecutivo de la Conferencia ha aprobado la aplicación y la estructura organizacional del grupo.
- c. Una iglesia miembro puede crear congregaciones satélites que estarán bajo la supervisión del Pastor Principal de la iglesia madre. Las congregaciones satélites tendrán la misma condición de membresía y categoría que su iglesia madre.
2. Como iglesia afiliada.

Esta condición está diseñada para proporcionar una entrada a iglesias y grupos que no pertenecen a IPHC para que se familiaricen con “International Pentecostal Holiness Church” y sus ministerios.

- a. Una iglesia afiliada está conectada con “International Pentecostal Holiness Church” a nivel de la Conferencia con fines de capacitación eclesial, trabajo en redes, participación ministerial y exploración de la membresía plena.
- b. Una iglesia afiliada debe estar incorporada y haber obtenido su propio número de identificación de contribuyente antes de celebrar un acuerdo de afiliación con “International Pentecostal Holiness Church”.
- c. El Pastor Principal debe ser un ministro de la Conferencia acreditado por IPHC con el que él y la iglesia están asociados. En caso de que una iglesia afiliada seleccione un Pastor Principal que no sea de IPHC, el acuerdo terminará en forma automática.
- d. Una iglesia afiliada debe celebrar con la Conferencia un acuerdo de afiliación prescrito por el Consejo de Obispos.
- e. La iglesia afiliada deberá proporcionar documentación de cobertura adecuada de propiedad, financiera y de responsabilidad.
- f. Se prohíbe que una iglesia afiliada se incluya en el certificado de exención grupal de “International Pentecostal Holiness Church” y debe proporcionar

evidencia de su estado exento de impuestos del artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos.

- g. Las iglesias afiliadas no tienen voz ni voto en las sesiones de negocios de la IPHC, y la participación en las pautas financieras de “International Pentecostal Holiness Church” es voluntaria.
- h. Una iglesia afiliada puede optar por convertirse en miembro de transferencia totalmente conectado en cualquier momento durante este acuerdo, y luego funcionaría de acuerdo con el *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*.

C. Estructura organizacional de la iglesia local

International Pentecostal Holiness Church reconoce y adopta múltiples modelos de liderazgo de iglesia local y estructura organizacional. Si bien cada miembro de la iglesia tiene dones ministeriales que contribuyen al logro de la misión o visión de la iglesia, en el Nuevo Testamento se afirma que los ancianos y diáconos son líderes específicos del ministerio. El Consejo Administrativo existe para satisfacer las necesidades organizacionales contemporáneas en la iglesia local. La estructura de la iglesia local debe incluir ancianos, diáconos y el Consejo Administrativo. “International Pentecostal Holiness Church” reconoce que los hombres y las mujeres pueden prestar servicio en esos cargos y ministerios.

1. Modelo estándar de estructura organizacional

- a. A menos que haya recibido la aprobación de su Conferencia para un modelo alternativo, se prescribe la siguiente estructura organizacional para las iglesias miembros.
- b. Funcionarios locales de la iglesia
 - 1) Pastor Principal
 - a) Generalidades
 - 1] “International Pentecostal Holiness Church” reconoce al Pastor Principal, de sexo masculino o femenino, como líder designado de Dios para la iglesia local. Por lo tanto, el Pastor Principal es de vital importancia en la expansión del reino de

Dios y la promoción del crecimiento de la iglesia en la congregación local.

- 2] En las iglesias locales con pluralidad de ancianos, el Pastor Principal designado por la Conferencia es el anciano principal del consejo de ancianos.
 - 3] A criterio del Consejo Administrativo de la iglesia local, al Pastor Principal también se lo puede llamar el Pastor Líder o Anciano Principal. Las diferentes denominaciones se considerarán intercambiables.
 - 4] Los métodos de designación pastoral se proporcionan en la sección II, artículo E.
- b) Facultades y responsabilidades del Pastor Principal
- 1] Las primeras preocupaciones del Pastor Principal serán llevar un estilo de vida bíblico y de adoración, con el cual predica la Palabra de Dios, guía y nutre a los creyentes, gana a los perdidos para Cristo y lidera en la adoración. Mientras cuida el bienestar espiritual de la iglesia, debe supervisar los ministerios de visita, la administración de las ordenanzas de la iglesia y la expansión de su influencia en la comunidad, ciudad o área, y participar en esas actividades.
 - 2] El Pastor Principal deberá asegurarse de que se brinde instrucción sobre la Constitución y los Estatutos de "International Pentecostal Holiness Church", incluidos las Secciones de Fe y el Pacto de Compromiso, antes de recibir miembros nuevos o potenciales.
 - 3] Guiará a los creyentes a descubrir y desarrollar los dones ministeriales del Espíritu Santo en sus vidas para que puedan cumplir sus ministerios en el Cuerpo de Cristo. Se dará énfasis especial a capacitar a los creyentes en ganar almas en forma personal (Efesios 4: 12).

- 4] El Pastor Principal liderará a la iglesia en expansión (iniciará nuevas iglesias) y tenderá puentes (interculturales) de evangelización junto con el programa de evangelización de la Conferencia.
- 5] Tendrá autoridad y responsabilidad para asesorar y corregir a cualquier funcionario de la iglesia, elegido o designado, que no reúna o promueva los requisitos de la iglesia local, la Conferencia o la Conferencia General.
- 6] Tendrá autoridad para destituir a cualquier anciano, diácono o funcionario que incumpla el *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*, después de consultar con el Superintendente de la Conferencia.
- 7] Deberá informar al Superintendente de la Conferencia cuando se destituya a un ministro con credenciales en un equipo pastoral, o él renuncie a su puesto o acepte un cargo ministerial en otra iglesia.
- 8] El Pastor Principal es el presidente del Consejo Administrativo de la iglesia local y presidente *ex officio* de todas las juntas ministeriales.
- 9] Cuando se incorpora una iglesia local, el Pastor Principal actuará como presidente de la corporación local y como director ejecutivo.
- 10] Es responsable de la misión o visión de la iglesia y presenta los programas diseñados para edificarla en sentido espiritual, numérico y financiero. El Pastor Principal, o quienes designe, se reunirán una vez al año con los líderes ministeriales, consejos o juntas de la iglesia local con el propósito de establecer metas para la iglesia y desarrollar planes para alcanzarlas.

- 11] Tiene el privilegio de autorizar gastos hasta una cantidad acordada entre él y el Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 12] El Pastor Principal es responsable de asegurarse de tener oradores para servicios especiales en la iglesia, como avivamientos, seminarios, etc.
- 13] Debe firmar los informes de la iglesia antes de enviarlos al Centro Ministerial de la Conferencia.
- 14] El Pastor Principal y el Consejo Administrativo de la iglesia local deberán apoyar la misión, la visión y los valores fundamentales de “International Pentecostal Holiness Church”.
- 15] Será responsable de la Conferencia, su Superintendente y su Consejo Ejecutivo.

2) Secretario

a) Generalidades

El secretario es responsable de llevar los registros oficiales no financieros de la iglesia. En las iglesias incorporadas, actúa como secretario corporativo.

b) Facultades y responsabilidades del secretario

- 1] El secretario llevará las actas de las sesiones de negocios del Consejo Administrativo de la iglesia local y las sesiones de negocios de la iglesia.
- 2] Llevará un registro preciso y actualizado de las acciones de membresía del Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 3] Deberá preparar y enviar por correo informes, después de que el Pastor Principal los haya firmado, en los formularios requeridos por la Conferencia. El incumplimiento será motivo de su destitución como secretario.

3) Tesorero

a) Generalidades

El tesorero es responsable de llevar los registros financieros oficiales de la iglesia y proporcionar informes financieros periódicos. Cuando es necesario, actúa como director financiero de la iglesia.

b) Ni el Pastor ni ninguno de sus familiares actuarán ni funcionarán como tesorero ni tenedor de libros. Para los fines de esta disposición, un familiar se define como cualquier integrante del hogar del Pastor o uno de los siguientes: cónyuge, hijos, hermanos, madre, padre, suegros, cuñados, yerno o nuera del Pastor.

c) Todas las cuentas financieras de la iglesia local deben tener al menos dos signatarios. (Esto no significa que todos los cheques deban tener dos firmas).

d) Las excepciones a los párrafos b) o c) deben tener aprobación del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.

e) Facultades y responsabilidades del Tesorero

1] El tesorero llevará un registro preciso de todos los recibos, todas las cuentas y todos los desembolsos de dinero.

2] Se nombrará a un mínimo de dos personas para contar y registrar todas las ofrendas recibidas por la iglesia local.

3] El tesorero depositará todo el dinero de la iglesia local en un banco en nombre de la iglesia.

4] Desembolsará los fondos que autoricen el Pastor Principal, la iglesia o el Consejo Administrativo de la iglesia local. Todos los gastos deberán estar debidamente documentados.

5] El tesorero proporcionará estados financieros mensuales, acompañados por el estado de cuenta bancario más reciente,

conciliado con los registros financieros, al Pastor Principal y al Consejo Administrativo de la iglesia local. El incumplimiento será motivo de su destitución como tesorero.

- 6] El tesorero deberá asegurarse de que la iglesia local siga las disposiciones relativas a la responsabilidad financiera anual.
- 4) Miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local
Otros miembros prestan servicio en el Consejo Administrativo de la iglesia local para ayudar al Pastor Principal y al secretario o tesorero a dirigir las operaciones administrativas y decisiones de la iglesia.
 - 5) Otras posiciones de liderazgo
 - a) Ancianos
 - 1] Con la dirección del Pastor Principal, los ancianos de la iglesia local son personas cuyo ministerio es perfeccionar al pueblo para el trabajo del ministerio a fin de edificar la iglesia (Efesios 4: 11-16). Los ancianos deberían proporcionar supervisión espiritual de la iglesia para ser pastores de ella y protegerla con madurez y sabiduría (Hechos 20: 28-30, 1 Pedro 5: 1-4). Los ancianos deben cumplir con los criterios especificados en 1 Timoteo 3: 1-7 y Tito 1: 5-9.
 - 2] El Pastor Principal seleccionará entre los miembros de la congregación que hayan demostrado las características bíblicas de un anciano.
 - 3] Puede ser un ministro licenciado u ordenado en una Conferencia. Cualquier ministro licenciado u ordenado a quien el Pastor Principal le pida que preste servicio como anciano y acepte dicho puesto se someterá a la visión y el ministerio del Pastor Principal, y los apoyará. Si es anciano en una iglesia local permanecerá como

miembro de su Conferencia y, en última instancia, será responsable ante ella.

- 4] Los ancianos no ordenados ni autorizados por la Conferencia pueden prestar servicio en el Consejo Administrativo de la iglesia local si se los elige.

b) Diáconos

- 1] Todos los diáconos deben cumplir con los criterios bíblicos de Hechos 6: 3 y 1 Timoteo 3: 8-13. El ministerio del diácono es el servicio.
- 2] Los diáconos deben ayudar al Pastor Principal a velar por el bienestar de la iglesia local. El Pastor Principal les proporcionará asignaciones específicas para el trabajo de la iglesia.
- 3] El Pastor Principal seleccionará a los diáconos de entre los miembros con el asesoramiento de los ancianos y el Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 4] Un diácono puede ser un ministro licenciado u ordenado en una Conferencia. Cualquier ministro licenciado u ordenado a quien el Pastor Principal pida que actúe como diácono y acepte dicho puesto se someterá a la visión y el ministerio del Pastor Principal, y los apoyará. Si es diácono en una iglesia local seguirá siendo miembro de su Conferencia y, en última instancia, será responsable ante ella.
- 5] Los diáconos no ordenados ni licenciados por una Conferencia pueden prestar servicio en el Consejo Administrativo de la iglesia local si se los elige.

c) Pastores Asociados

- 1] Un Pastor Asociado es responsable ante el Pastor Principal de la iglesia local. Cualquier ministro licenciado u ordenado a quien el Pastor Principal solicite que se desempeñe como Pastor Asociado y acepte dicho cargo

deberá someterse a la visión y el ministerio del Pastor Principal y apoyarlos. Si es Pastor Asociado en una iglesia local permanecerá como miembro de la Conferencia y, en última instancia, será responsable ante ella.

- 2] Deberá cumplir con las calificaciones de un miembro del Consejo Administrativo de la iglesia local. Sin embargo, si el Pastor Asociado es un ministro acreditado de una Conferencia de IPHC, el requisito del diezmo se aplicará a la Conferencia en lugar de a la iglesia local.
- 3] El Pastor Principal establecerá los deberes y el método de selección de un Pastor Asociado con el asesoramiento del Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 4] Cualquier iglesia local, Conferencia o institución eclesiástica que busque seleccionar o contratar a un ministro asociado de una iglesia local deberá primero consultar al Pastor Principal de la iglesia local donde el asociado ha estado prestando servicio.

6) Consejo Administrativo de la iglesia local

- a) El cuerpo de la iglesia determinará el tamaño del Consejo Administrativo de la iglesia local en una sesión de negocios debidamente convocada y consistirá en un mínimo de cinco (5) miembros con voto cuando sea posible y con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo de la Conferencia, incluidos los siguientes:
 - 1] Pastor Principal o Líder, presidente
 - 2] Secretario o Tesorero (una o dos personas pueden tener esos cargos)
 - 3] Al menos dos miembros adicionales del Consejo
- b) Se puede elegir a ancianos y diáconos que no estén ordenados ni sean miembros del clero con

licencia para ocupar las posiciones mencionadas.

- c) Solo quienes hayan sido miembros de la iglesia local durante al menos seis (6) meses, y que cumplan con los siguientes requisitos, serán elegibles para desempeñarse en el Consejo Administrativo de la iglesia local. (Estas disposiciones no se aplican al Pastor Principal, que está sujeto a las calificaciones que se aplican al clero).
 - 1] El miembro deberá haber demostrado madurez cristiana y amor por Cristo.
 - 2] Tendrá dones espirituales que contribuyan al bienestar de la iglesia.
 - 3] Deberá haber demostrado un carácter piadoso que honre a Cristo y a la congregación local.
 - 4] Debe estar en concordancia con la declaración de misión y visión de la iglesia.
 - 5] Debe haber apoyado a la iglesia con lealtad en asistencia y diezmo durante al menos seis meses y estar en concordancia con las pautas financieras de la Conferencia y la Iglesia General.
- d) Los siguientes son los criterios para las personas divorciadas que también podrían haber vuelto a casarse, pero que nunca han prestado servicio en el ministerio de diácono, anciano o en otra posición en el Consejo Administrativo de la iglesia local en el IPHC:
 - 1] Si una persona se ha divorciado y se ha vuelto a casar, y considera que aplica al menos uno de los principios establecidos en el *Manual de IPHC* (Constitución, artículo VIII), puede solicitar ese puesto en la iglesia local.
 - 2] El Consejo Administrativo de la iglesia local usará los principios en el artículo VIII de la Constitución como base para considerar todas las solicitudes.

- 3] Ese cuerpo tendrá autoridad para requerir una copia de la sentencia de divorcio y cualquier otro documento u otra información que considere apropiados para tomar una decisión acertada. Esto se aplica también al cónyuge, si ambos están divorciados.
 - 4] El candidato debe haber demostrado en su matrimonio actual que es fiel de acuerdo con los pasajes bíblicos de 1 Timoteo 3: 1-13 y Tito 1: 6-9 por un periodo que establecerá el Consejo Administrativo de la iglesia local de un año como mínimo.
- e) El siguiente es el criterio para individuos que prestan servicio en el ministerio de diácono o anciano, o en otra posición en el Consejo Administrativo de la iglesia local en la IPHC que se divorcien de su esposa y/o se vuelvan a casar:
- 1] Si el Consejo Administrativo de la iglesia local determina que el divorcio de un diácono, un anciano u otro miembro del Consejo Administrativo de la iglesia local fue justificable de acuerdo con al menos uno de los criterios en el *Manual de IPHC* (Constitución, artículo VIII), se le permitirá continuar en ese ministerio local sin interrupción. Además, no se aplicará ninguna sanción eclesiástica si se vuelve a casar.
 - 2] Si el divorcio de un diácono u otro miembro del Consejo Administrativo de la iglesia local no se considera justificable según los cuatro criterios establecidos en la Constitución, se aplicará la sección VI, Resolución de conflictos y procedimientos disciplinarios, artículo E. Restauración.
- f) Método de selección
- 1] El Consejo Administrativo de la iglesia local determina si designa al secretario o al tesorero o lo elegirá la iglesia. Si se designa al secretario o tesorero, el Consejo

Administrativo puede otorgarle privilegios de voto o no.

- 2] Un comité de nominaciones, designado y presidido por el Pastor Principal y aprobado por el Consejo Administrativo de la iglesia local, nominará a todos los miembros del Consejo y al secretario o tesorero (a menos que se designe al secretario o tesorero).
- 3] Los miembros de la iglesia local tendrán acceso al comité de nominaciones.
- 4] Ese comité nominará a no más de dos personas para secretario o tesorero, o no más de dos para un puesto y no más de dos para el otro.
 - a] La iglesia elegirá a uno de los dos nominados. En el caso de que se nomine solo a una persona, la iglesia la ratificará.
 - b] Si rechazara a los nominados, el comité nominará a otra persona para que la iglesia la ratifique.
- 5] El comité puede nominar a tantos otros candidatos a miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local como desee. La iglesia elegirá de la lista de nominados la cantidad de personas necesarias para cubrir puestos vacantes.
- 6] Todos los candidatos considerarán, mediante la oración, sus calificaciones, dones y disponibilidad particulares para prestar servicio.
- 7] Las personas elegidas tendrán plenos derechos de voto en el Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 8] Las iglesias locales deberán organizar el método de selección de su Consejo Administrativo de manera que ninguna persona tenga más de ocho (8) años consecutivos. (Los pastores están excluidos de esta disposición). Esta regla no es

vinculante cuando no haya suficientes personas calificadas elegibles para prestar servicios o si el Consejo Ejecutivo de la Conferencia ha aprobado una estructura alternativa.

- 9] El Consejo Administrativo de la iglesia local puede actuar como fideicomisario de los bienes de la iglesia. Cuando se elijan fideicomisarios que no sean el Consejo Administrativo, deberán ser miembros de "International Pentecostal Holiness Church". La iglesia reemplazará a cualquier fideicomisario que se niegue a llevar a cabo los deseos de la iglesia local.
- g) Facultades y responsabilidades del Consejo Administrativo de la iglesia local
- 1] El Consejo Administrativo de la iglesia local es responsable ante el Pastor Principal y el cuerpo de la iglesia.
 - 2] Con el liderazgo del Pastor Principal, gobernará y dirigirá los ministerios, programas y otras operaciones de la iglesia local. También es responsable de la cooperación de la iglesia local con los ministerios y programas de la Conferencia y Generales.
 - 3] El Consejo Administrativo de la iglesia local se reunirá solo en convocatoria o con el permiso del Pastor Principal.
 - 4] Tendrá al menos cuatro reuniones trimestrales comunes por año civil. El Pastor Principal puede programar reuniones convocadas adicionales según sea necesario. Se recomienda que los Consejos Administrativos se reúnan una vez al mes.
 - 5] Cada uno de sus miembros deberá cumplir con una política de confidencialidad. No hacerlo será motivo de destitución del Consejo.

- 6] El Consejo Administrativo de la iglesia local mantendrá actualizada la membresía de la siguiente manera:
- a] No se dejará ir a ningún miembro sin ponerse en contacto con él a fin de restaurarlo a la comunión con la congregación.
 - b] El Consejo Administrativo tendrá autoridad para dejar ir a los miembros después de que se hayan tomado todas las medidas posibles para restaurarlos. Esto no le niega a una persona el derecho de apelar ante el Superintendente de la Conferencia.
 - c] Cuando los miembros se trasladan a otra localidad, se les debe alentar a que transfieran su membresía a la iglesia de Santidad Pentecostal de su elección en su nueva ubicación.
 - d] A los miembros de la iglesia local se les otorgará una carta de transferencia de una iglesia de Santidad Pentecostal a otra, o una carta de recomendación a otro cuerpo cristiano por voto mayoritario del Consejo Administrativo. Cuando la firman el Pastor Principal y el secretario, esta carta es válida durante noventa (90) días, y la persona nombrada en la carta conserva su membresía en la iglesia local que otorgó la carta hasta que se complete la transferencia. Cuando se completa la transferencia, la iglesia receptora notificará de inmediato al Pastor Principal de la iglesia local donde se originó la carta. Cuando se solicite una carta de transferencia y no sea recibida dentro de los siguientes treinta (30) días, el Pastor Principal que recibe al miembro notificará al anterior que se ha efectuado un cambio.

- 7] Ninguna iglesia ni Consejo Administrativo de la iglesia local deberá crear regla alguna relacionada con las finanzas que sea contraria a las normas establecidas por la Conferencia General o la Conferencia en sesión.
- 8] El Consejo Administrativo de la iglesia local o el comité de finanzas designado establecerán el paquete de remuneraciones del Pastor Principal (salario, subsidio de vivienda, seguro, jubilación, reembolso de impuesto al trabajo por cuenta propia, etc.). El paquete se revisará cada año antes del 31 de diciembre para el año siguiente. El Consejo Administrativo de la iglesia local enviará a la Conferencia los resultados de su revisión anual en su informe de enero del año siguiente.
- 9] Cada iglesia local deberá sufragar los gastos de su Pastor Principal en todas las reuniones de la Conferencia y en la Conferencia General.
- 10] En el caso de una vacante en el cargo de Pastor Principal, el Consejo Administrativo de la iglesia local se comunicará con el Superintendente de la Conferencia para coordinar cómo llenar el púlpito.
- 11] Será responsabilidad del Consejo Administrativo, mediante el Pastor Principal, o quien designe, investigar las denuncias que puedan reflejarse en los miembros de la iglesia, escuchar las quejas en su contra y resolver las diferencias sin una audiencia cuando sea posible. Sin embargo, se espera que el Consejo Administrativo informe las acusaciones de abuso penal de un menor de edad a la autoridad correspondiente de inmediato.
- 12] El Consejo Administrativo de la iglesia local será responsable de asegurarse de que la iglesia tenga una cobertura adecuada de bienes, financiera y de responsabilidad civil.

- 13] Los Pastores y los Consejos Administrativos de la iglesia local deberán cumplir con las reglamentaciones del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) en relación con las finanzas y los registros.
- 7) Gabinete de Ministerios de la iglesia local
- a) El Consejo Administrativo de la iglesia local tiene el poder de establecer un Gabinete de Ministros. Si lo establece, estará presidido por el Pastor Principal y existirá para facilitar la comunicación y coordinación entre los ministerios y departamentos de la iglesia local.
 - b) El Gabinete de Ministerios de la iglesia local estará compuesto por los siguientes miembros:
 - 1] miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local;
 - 2] todos los dirigentes de los departamentos y líderes de los Ministerios de la iglesia local;
 - 3] otros miembros, incluidos ancianos y diáconos, recomendados por el Pastor Principal y aprobados por el Consejo Administrativo.
 - c) Facultades y responsabilidades del Gabinete de Ministros de la iglesia local
 - 1] El Gabinete de Ministros será el instrumento mediante el cual el Pastor Principal comunicará la misión o visión, los propósitos y los objetivos de la iglesia local a sus jefes del departamento y líderes de los ministerios.
 - 2] Se reunirá solo en convocatoria o con el permiso del Pastor Principal.
 - 3] Tendrá al menos dos reuniones regulares por año civil. El Pastor Principal puede programar reuniones convocadas adicionales según sea necesario.
 - 4] Será responsable de revisar y facilitar la coordinación de las diversas políticas y los diversos procedimientos de los

departamentos y ministerios de la iglesia local.

5] El Gabinete Ministerial tendrá derecho a recomendar cambios en la política y el procedimiento a consejos, juntas y comités responsables de establecer las políticas y los procedimientos de la iglesia local.

8) Si una iglesia local elige establecer otras juntas y comités, la membresía en ellos estará sujeta a las calificaciones establecidas por el Consejo Administrativo de la iglesia local.

2. Otros modelos de liderazgo de iglesia local y estructura organizacional

Si un Pastor Principal y el cuerpo de la iglesia local, en una sesión de negocios debidamente convocada, determinan que una estructura organizacional diferente mejoraría su ministerio local, la iglesia puede presentar una propuesta para una estructura alternativa a su Consejo Ejecutivo de la Conferencia para su aprobación. El Consejo Ejecutivo de la Conferencia deberá aprobar estructuras alternativas presentadas si la estructura cumple con los siguientes criterios:

- a. está en sintonía con las Secciones de Fe y las pautas financieras de "International Pentecostal Holiness Church";
- b. proporciona una rendición de cuentas adecuada;
- c. cumple con la estructura de delegados de la Conferencia y la Conferencia General de "International Pentecostal Holiness Church".

Sección IV. Clero

(Los pronombres, sustantivos y adjetivos masculinos que se utilizan en este documento tienen sentido genérico, no específico de género).

A. “International Pentecostal Holiness Church”, mediante Conferencias, emite las siguientes credenciales de clero:

1. Licencia de ministro de la iglesia local
2. Licencia de ministro, licencia de ministro de los Ministerios de Discipleship, licencia de Ministro de Música
3. Certificado de Ordenación

B. Licencia de ministro de la iglesia local

1. Generalidades

El Consejo Ejecutivo de la Conferencia tendrá autoridad para otorgar o revocar la licencia de ministro de la iglesia local. La presentación de la licencia de ministro de la iglesia local puede delegarse a la iglesia local.

2. Para ser elegible para obtener la licencia de ministro de la iglesia local, un candidato debe:
 - a. suscribirse a las Secciones de Fe y demostrar un carácter coherente con el Pacto de Compromiso de “International Pentecostal Holiness Church”;
 - b. ser miembro de una iglesia local de IPHC y que esta lo recomiende. La recomendación debe ser por escrito y estar firmada por el Pastor Principal y el secretario de la iglesia;
 - c. estar seguro de un llamado definitivo a la obra cristiana;
 - d. completar el programa de estudios prescrito;
 - e. tener aprobación de un comité de selección/entrevista aprobado por la Conferencia al completar la verificación de crédito, la verificación nacional de antecedentes penales y la verificación de antecedentes de abuso infantil, en cada estado en que el solicitante haya vivido y cumplir con todas las reglamentaciones requeridas por ley del estado;
 - f. el Pastor Principal con el cual un ministro de la iglesia local presta servicio notificará al Superintendente de la conferencia por escrito si el ministro ya no cumple con los requisitos de su licencia. El Pastor Principal deberá

afirmar al Superintendente en forma anual por escrito la posición del ministro de la iglesia local;

- g. cualquier ministro de la iglesia local que no preste servicio al Pastor Principal de “International Pentecostal Holiness Church” rendirá cuentas directamente al Superintendente de la Conferencia.

3. Facultades y responsabilidades

- a. Los ministros de la iglesia local son responsables a la iglesia local donde tienen su membresía y deben diezmar sus ingresos a la tesorería de la iglesia local.
- b. Cualquier persona con una licencia de ministro de la iglesia local que se desempeñe como Pastor Principal será responsable ante la Conferencia respectiva, seguirá los requisitos de diezmo e informe que se aplican a un ministro licenciado, y se le otorgará un voto en las sesiones de la Conferencia.
- c. Los ministros de la iglesia local pueden participar, pero no pueden realizar ni oficiar ceremonias de matrimonio. Esa participación debe seguir las pautas de IPHC sobre el matrimonio, que será entre un hombre y una mujer.

4. Programa de estudio prescrito

- a. Los requisitos de capacitación para la licencia de ministro de la iglesia local, tal como se especifica en el Programa de Credenciales Ministeriales establecido por el Consejo de Obispos, en sesión, se pueden cumplir mediante:
 - 1) El Programa de Credenciales Ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church”, que se puede completar por medio de:
 - a) un programa de credenciales ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church” administrado por la Conferencia, el INCaM; o
 - b) una Escuela de los Ministerios administrada por la Conferencia que incorpora el Programa de Credenciales Ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church”; o
 - c) un programa de la Escuela de los Ministerios de la iglesia local que incorpora el Programa de Credenciales Ministeriales de “International

Pentecostal Holiness Church” y la Conferencia reconoce.

- 2) Un curso de estudio prescrito en una universidad Pentecostal Holiness o su equivalente en otra universidad relacionada con la iglesia (si el curso de estudio no incluye el estudio del *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*, la Doctrina de IPHC ni la Historia de IPHC, el candidato debe completar los cursos del Programa de Credenciales Ministeriales que cubren estos temas).
 - 3) Para los transferidos con credenciales de otra confraternidad, otros programas de capacitación que sean equivalentes a cualquiera de las opciones anteriores, además de los cursos del Programa de Credenciales Ministeriales que cubren el *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*, la Doctrina de IPHC y la Historia de IPHC.
- b. El Director de Desarrollo del Clero proporcionará una lista estándar de preguntas. Esa lista se enviará a todas las Conferencias, y se les solicitará a todos los comités de credenciales de la Conferencia que realicen estas preguntas en una entrevista oral con cada candidato que desee obtener la licencia de ministro de la iglesia local.

C. Licencia de ministro

1. Generalidades

- a. Licencia de ministro se clasifica en tres:
 - 1) Licencia de ministro
 - 2) Licencia de ministro de los Ministerios de Discipleship
 - 3) Licencia de Ministro de Música
- b. Para aquellos que buscan el ministerio pastoral o evangelístico, la licencia de ministro es la credencial de nivel inicial para capacitarse y madurar como ministro. Quienes tengan un enfoque ministerial de los Ministerios de Discipleship o de Música, dichas licencias son las credenciales que reconocen su especialidad ministerial.
- c. La Conferencia, en sesión, tendrá la autoridad para otorgar la licencia de ministro. El Consejo Ejecutivo de la

Conferencia puede otorgar una licencia ministerial en circunstancias especiales.

2. Para ser elegible en obtener una licencia de ministro, un candidato debe:
 - a. suscribirse a las Secciones de Fe y demostrar un carácter coherente con el Pacto de Compromiso de "International Pentecostal Holiness Church";
 - b. ser miembro de una iglesia local de IPHC y que esta lo recomiende. La recomendación debe ser por escrito y estar firmada por el Pastor Principal y el secretario de la iglesia;
 - c. estar seguro de su llamado definitivo al ministerio y al liderazgo de acuerdo con Efesios 4: 11;
 - d. completar el programa de estudios prescrito;
 - e. tener aprobación de un comité de selección/entrevista aprobado por la Conferencia al completar la verificación de crédito, la verificación nacional de antecedentes penales y la verificación de antecedentes de abuso infantil, en cada estado en que el solicitante haya vivido y cumplir con todas las reglamentaciones requeridas por ley del estado.
3. Facultades y responsabilidades
 - a. Será deber de los ministros licenciados participar en todas las etapas del programa de la iglesia: a nivel general, de Conferencia y local.
 - b. Todos los ministros licenciados son responsables ante la Conferencia, su Superintendente y su Consejo Ejecutivo.
 - c. Los ministros licenciados que no se desempeñen como funcionarios ni pastores deberán usar sus dones espirituales y ministerios para ayudar a edificar la iglesia.
 - d. Los ministros licenciados están obligados a asistir a la sesión anual de la Conferencia. Quienes no puedan asistir deberán presentar una explicación escrita aceptable de su ausencia al Superintendente de la Conferencia. Aquellos que no lo hagan en dos (2) conferencias consecutivas perderán su licencia de ministro.

- e. Se espera que los ministros licenciados asistan a las actividades patrocinadas por la Conferencia.
- f. También se espera que prediquen la Palabra de Dios de manera coherente con su vocación y sus credenciales.
- g. Los ministros con licencia deben mantener la actividad ministerial para conservar las credenciales.
- h. Dado que el diezmo es la base bíblica de las pautas financieras de la iglesia (Génesis 14: 20, Malaquías 3: 8-11, Mateo 23: 23), los clérigos deben actuar como líderes y modelos a seguir para la iglesia en el diezmo. Esto incluye al clérigo retirado. Para hacerlo, deben pagar el diezmo completo (10% de todos los ingresos) al alfolí. El “alfolí” para el ministro es el tesoro de la Conferencia (así como el “alfolí” para el miembro de la iglesia es el tesoro de la iglesia local). Ante esta posición, todo clérigo debe ofrecer un diezmo completo mensual a la tesorería de la Conferencia, o a la Tesorería General, de acuerdo con su estado de membresía, e informarlo cada mes en los formularios que se proporcionan. Se espera que los ministros licenciados diezmen de forma mensual a sus Conferencias sobre todos los ingresos provenientes tanto de fuentes ministeriales como seculares. Los ingresos para estos fines incluyen, entre otros, salario, subsidio para vivienda, servicios públicos pagados por una iglesia y honorarios.

Se tomarán las siguientes acciones con los ministros licenciados que no diezmen:

- 1) Si un ministro licenciado no ha informado y entregado el diezmo tres (3) meses consecutivos, deberá reunirse con el Superintendente de la Conferencia. Si no realiza modificaciones satisfactorias, se le exigirá reunirse con el Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- 2) En caso de que no se reúna con el Consejo Ejecutivo de la Conferencia cuando se le solicite y no regularice su situación de manera satisfactoria, perderá su licencia de ministro.
- 3) Cualquier ministro licenciado que pierda la licencia en una Conferencia por no diezmar no se considerará licenciado en ninguna otra Conferencia

hasta que se haya reconciliado con la Conferencia en la que perdió sus credenciales.

- i. Se observará ética y cortesía ministerial apropiadas cuando se invite a un ministro licenciado a realizar un ministerio en la iglesia de otro pastor.
 - j. Los ministros licenciados, a excepción del Pastor Principal, no deben involucrarse en los asuntos oficiales de la iglesia local. Cuando los ministros licenciados participen en los ministerios de la iglesia local, la participación deberá estar en plena cooperación con el Pastor Principal, y estarán a disposición de este.
 - k. Los ministros licenciados pueden llevar a cabo ceremonias matrimoniales de acuerdo con la enseñanza de las Escrituras y las leyes estatales. El clero de la IPHC solo realizará o participará en ceremonias matrimoniales o bendiciones matrimoniales entre un hombre y una mujer. Esta política es aplicable al clero de la IPHC que presta servicios en capacidades que están fuera del alcance del pastoreo normal, como capellanes militares, hospitalarios y corporativos.
 - l. Todos los ministros licenciados deben participar anualmente en un programa de educación continua provisto o aprobado por la Conferencia General o Conferencia (2 Timoteo 2: 15). Cualquier ministro que no cumpla con este requisito perderá sus credenciales. Esto excluye al clérigo que se haya retirado.
 - m. Cuando sea posible, los ministros licenciados ya retirados continuarán sus ministerios a través de la evangelización, el establecimiento de iglesias, los pastorados interinos, la enseñanza de la escuela dominical, las visitas, etc. Para mejorar sus ministerios, los Superintendentes de la Conferencia y los Pastores Principales recurrirán a la experiencia y el conocimiento del clero retirado.
4. Programa de estudio prescrito
- a. Los requisitos de capacitación para la licencia de ministro, tal como se especifica en el Programa de Credenciales Ministeriales establecido por el Consejo de Obispos, en sesión, se pueden cumplir mediante:
 - 1) El curso del Programa de estudios para obtener Credenciales Ministeriales de "International

Pentecostal Holiness Church” para la licencia de ministro. Este curso se puede completar a través de:

- a) Una Escuela de Ministerio administrada por la Conferencia que cumpla con los requisitos del curso del Programa de Credenciales Ministeriales.
 - b) Un programa de autoaprendizaje administrado por la Conferencia que cumpla con los requisitos del curso del Programa de Credenciales Ministeriales de International Pentecostal Holiness Church.
- 2) Un curso de estudio prescrito en una universidad Pentecostal Holiness o su equivalente en otra universidad relacionada con la iglesia (si el curso de estudio no incluye el estudio del *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*
 - 3) , la Doctrina de IPHC ni la Historia de IPHC, el candidato debe completar los cursos del Programa de Credenciales Ministeriales que cubren estos temas).
 - 4) Para los transferidos con credenciales de otra confraternidad, otros programas de capacitación que sean equivalentes a cualquiera de las opciones anteriores, además de los cursos del Programa de Credenciales Ministeriales que cubren el *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*, la Doctrina de IPHC y la Historia de IPHC.
- b. El Director de Desarrollo del Clero proporcionará una lista estándar de preguntas. Esa lista se enviará a todas las Conferencias, y se les solicitará a todos los comités de credenciales de la Conferencia que realicen estas preguntas en una entrevista oral con cada candidato a la licencia de ministro.
5. Otras disposiciones
- a. Los ministros licenciados deben mantener su membresía nominal en una iglesia miembro de “International Pentecostal Holiness Church”. Si un ministro licenciado deja de ser un ministro con credenciales de “International Pentecostal Holiness Church”, se convertirá en un miembro

regular de la iglesia local en la que tiene membresía nominal.

- b. Los ministros licenciados que persiguen el ministerio pastoral/evangelístico son alentados a obtener la ordenación. Otros ministros licenciados (ministros de los Ministerios de Discipleship y Ministros de Música) pueden o no elegir ser ordenados.
- c. Los ministros licenciados serán elegibles para participar de todos los beneficios de la Conferencia, en la Conferencia en la que se les haya otorgado una licencia de ministro.
- d. Se puede permitir que las conferencias cobren un cargo de solicitud de credenciales y que emitan una tarjeta.
- e. Una Conferencia puede reembolsar a las iglesias locales una parte del diezmo pagado por los ministros licenciados a tiempo completo que les prestan servicios como Pastores Asociados.
- f. Cualquier ministro ordenado o licenciado cuyo ministerio actual esté completamente en una iglesia local en un puesto no pastoral puede solicitar que sus credenciales se conviertan en una licencia de ministro de la iglesia local hasta que su ministerio se expanda más allá de la iglesia local. La reintegración del estado de la licencia incluye volver a enviar una solicitud al Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- g. Los clérigos que se retiren de la Conferencia con buena reputación o cuyas credenciales se conviertan en licencia de ministro de la iglesia local son elegibles para la reincorporación a la Conferencia en la que tenían membresía previa solicitud y aprobación del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.

D. Certificado de ordenación

1. Generalidades

- a. El certificado de ordenación es la credencial máxima del clero emitida por "International Pentecostal Holiness Church".
- b. La Conferencia, en sesión, tendrá la autoridad para otorgar el certificado de ordenación. El Consejo Ejecutivo

de la Conferencia puede otorgar un certificado de ordenación en circunstancias especiales.

2. Para ser elegible para obtener un certificado de ordenación, un candidato debe:
 - a. haber sido ministro licenciado durante al menos dos años (el Consejo Ejecutivo de la Conferencia puede o no pasar por alto este requisito en circunstancias excepcionales con la aprobación del Superintendente General);
 - b. suscribirse a las Secciones de Fe y demostrar un carácter coherente con el Pacto de Compromiso de "International Pentecostal Holiness Church";
 - c. ser miembro de una iglesia local de IPHC y que esta lo recomiende. La recomendación debe ser por escrito y estar firmada por el Pastor Principal y el secretario de la iglesia;
 - d. estar seguro de su llamado definitivo al ministerio y al liderazgo de acuerdo con Efesios 4: 11;
 - e. completar el programa de estudios prescrito;
 - f. tener aprobación de un comité de selección o entrevista aprobado por la Conferencia al completar la verificación de crédito, la verificación nacional de antecedentes penales y la verificación de antecedentes de abuso infantil, en cada estado en que el solicitante haya vivido y cumplir con todas las reglamentaciones requeridas por ley del estado;
3. Facultades y responsabilidades
 - a. Será deber de los ministros ordenados participar en todas las fases del programa de la iglesia: a nivel general, de Conferencia y local.
 - b. Todos los ministros ordenados son responsables ante la Conferencia, su Superintendente y su Consejo Ejecutivo.
 - c. Los ministros ordenados que no se desempeñen como funcionarios ni Pastores Principales deberían usar sus dones espirituales y ministerios para ayudar a edificar la iglesia.
 - d. Los ministros ordenados están obligados a asistir a la sesión anual de la Conferencia. Quienes no puedan asistir deberán presentar una explicación escrita aceptable de su ausencia al Superintendente de la

Conferencia. Aquellos que no lo hagan en dos (2) conferencias consecutivas perderán su certificado de ordenación.

- e. Se espera que los ministros ordenados asistan a las actividades patrocinadas por la Conferencia.
- f. También se espera que prediquen la Palabra de Dios de manera coherente con su vocación y sus credenciales.
- g. Los ministros ordenados deben mantener la actividad ministerial para conservar las credenciales.
- h. Dado que el diezmo es la base bíblica de las pautas financieras de la iglesia (Génesis 14: 20, Malaquías 3: 8-11, Mateo 23: 23), los clérigos deben actuar como líderes y modelos a seguir para la iglesia en el diezmo. Esto incluye al clérigo retirado. Para hacerlo, deben pagar el diezmo completo (10% de todos los ingresos) al alfolí. El “alfolí” para el ministro es el tesoro de la Conferencia (así como el “alfolí” para el miembro de la iglesia es el tesoro de la iglesia local). Ante esta posición, todo clérigo debe dar un diezmo completo mensual a la tesorería de la Conferencia, o a la Tesorería General, de acuerdo con su estado de membresía, e informarlo cada mes en los formularios que se proporcionan. Se espera que los ministros ordenados diezmen de forma mensual a sus Conferencias sobre todos los ingresos provenientes tanto de fuentes ministeriales como seculares. Los ingresos para estos fines incluyen, entre otros, salario, subsidio para vivienda, servicios públicos pagados por una iglesia y honorarios.

Se tomarán las siguientes acciones con los ministros ordenados que no diezmen:

- 1) Si un ministro ordenado no ha informado y entregado el diezmo tres (3) meses consecutivos, deberá reunirse con el Superintendente de la Conferencia. Si no realiza modificaciones satisfactorias, se le exigirá reunirse con el Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
- 2) En caso de que no se reúna con el Consejo Ejecutivo de la Conferencia cuando se le solicite y no regularice su situación de manera satisfactoria, perderá su certificado de ordenación.

- 3) Cualquier ministro ordenado que pierda su Certificado de Ordenación en una Conferencia por no diezmar no se considerará para la ordenación en ninguna otra Conferencia hasta que se haya reconciliado con la Conferencia en la que perdió sus credenciales.
 - i. Se observará ética y cortesía ministerial apropiadas cuando se invite a un ministro ordenado a realizar un ministerio en la iglesia de otro pastor.
 - j. Los ministros ordenados, a excepción del Pastor Principal, no deben involucrarse en los asuntos oficiales de la iglesia local. Cuando los ministros ordenados participen en los ministerios de la iglesia local, la participación deberá estar en plena cooperación con el Pastor Principal, y estarán a disposición de este.
 - k. Los ministros ordenados pueden llevar a cabo ceremonias matrimoniales de acuerdo con la enseñanza de las Escrituras y las leyes estatales. El clero de la IPHC solo realizará o participará en ceremonias matrimoniales o bendiciones matrimoniales entre un hombre y una mujer. Esta política es aplicable al clero de la IPHC que presta servicios en capacidades que están fuera del alcance del pastorado normal, como capellanes militares, hospitalarios y corporativos.
 - l. Todos los ministros ordenados deben participar anualmente en un programa de educación continua provisto o aprobado por la Conferencia General o Conferencia (2 Timoteo 2: 15). Cualquier ministro que no cumpla con este requisito perderá sus credenciales. Esto excluye al clérigo que se haya retirado.
 - m. Cuando sea posible, los ministros ordenados ya retirados continuarán sus ministerios a través de la evangelización, el establecimiento de iglesias, los pastorados interinos, la enseñanza de la escuela dominical, las visitas, etc. Para mejorar sus ministerios, los Superintendentes de la Conferencia y los Pastores Principales recurrirán a la experiencia y el conocimiento del clero retirado.
4. Programa de estudios prescrito
 - a. Los requisitos de capacitación para el Certificado de Ordenación, tal como se especifica en el Programa de

Credenciales Ministeriales establecido por el Consejo de Obispos, en sesión, se pueden cumplir mediante:

- 1) El curso de estudios del Programa de Credenciales Ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church” para el certificado de ordenación. Este curso se puede completar a través de:
 - a) Una Escuela de Ministerio administrada por la Conferencia que cumpla con los requisitos del curso del Programa de Credenciales Ministeriales.
 - b) Un programa de autoaprendizaje administrado por la Conferencia que cumpla con los requisitos del curso del Programa de Credenciales Ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church”.
 - 2) Un curso de estudio prescrito en una universidad Pentecostal Holiness o su equivalente en otra universidad relacionada con la iglesia (si el curso de estudio no incluye el estudio del Manual de “International Pentecostal Holiness Church”, la Doctrina de IPHC ni la Historia de IPHC, el candidato debe completar los cursos del Programa de Credenciales Ministeriales que cubren estos temas).
 - 3) Para los transferidos con credenciales de otra confraternidad, otros programas de capacitación que sean equivalentes a cualquiera de las opciones anteriores, además de los cursos del Programa de Credenciales Ministeriales que cubren el *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”*, la Doctrina de IPHC y la Historia de IPHC.
- b. El Director de Desarrollo del Clero proporcionará una lista estándar de preguntas. Esa lista se enviará a todas las Conferencias, y se les solicitará a todos los comités de credenciales de la Conferencia que realicen estas preguntas en una entrevista oral con cada candidato del certificado de ordenación.
5. Otras disposiciones
- a. Los Ministros ordenados deben mantener su membresía nominal en una iglesia miembro de “International Pentecostal Holiness Church”. Si un Ministro ordenado deja

de ser un ministro con credenciales de “International Pentecostal Holiness Church”, se convertirá en un miembro regular de la iglesia local en la que tiene membresía nominal.

- b. Los ministros ordenados serán elegibles para participar de todos los beneficios de la Conferencia, en la Conferencia en la que se les haya emitido un certificado de ordenación.
- c. Se le permitirá a las conferencias que cobren un cargo de solicitud de credenciales y que emitan una tarjeta.
- d. Una Conferencia puede reembolsar a las iglesias locales una parte del diezmo pagado por los Ministros ordenados a tiempo completo que les prestan servicios como Pastores Asociados.
- e. El Superintendente de la Conferencia planificará u organizará un servicio de ordenación apropiado.

E. Programa de educación continua

- 1. El Director de Desarrollo del Clero, con el asesoramiento de las escuelas de la iglesia y el Comité Ejecutivo, proporcionará un programa de educación continua para los ministros y misioneros licenciados y ordenados en “International Pentecostal Holiness Church”. El Superintendente de la Conferencia será responsable de la implementación y supervisión del Programa de Unidades de Educación Continua (CEU, por sus siglas en inglés).
- 2. Todos los Ministros licenciados y ordenados, excepto el clero retirado, deben participar anualmente en un programa de educación continua establecido por el Consejo de Obispos en sesión (2 Timoteo 2: 15).

F. Otras disposiciones relativas a las credenciales del Clero

- 1. Transferencia de credenciales de otras confraternidades: el Consejo Ejecutivo de la Conferencia tiene la autoridad para otorgar credenciales a clérigos de otras confraternidades que cumplan con los requisitos ministeriales del Programa de Credenciales Ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church”.
- 2. Todos los certificados de credenciales ministeriales de “International Pentecostal Holiness Church” deben ser

uniformes en tamaño e incluir las palabras “Válido con la tarjeta de identificación actual”.

3. Certificado de Reconocimiento: una iglesia local puede emitir un certificado de reconocimiento a su ministro de los ministerios de discipulado, de juventud, de música, ministerios de niños y niñas, visitas, evangelización, etc. Este certificado debe estar firmado por el Pastor Principal y el secretario de la iglesia y debe ser reconocido por todas las iglesias de “International Pentecostal Holiness Church”.

G. Divorcio y segundas nupcias

1. Los criterios para personas divorciadas que también podrían haberse vuelto a casar, pero que nunca han sido acreditadas en IPHC son los siguientes:
 - a. Si una persona se ha divorciado y luego se ha vuelto a casar, y considera que al menos uno de los principios establecidos en el *Manual de “International Pentecostal Holiness Church”* aplica (Constitución, artículo VIII), puede postularse a una Conferencia de la IPHC para obtener la licencia de ministro de la iglesia local, una licencia de Ministro o un certificado de ordenación.
 - b. El Consejo Ejecutivo de la Conferencia, o un comité designado por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia usará los principios del artículo VIII de la Constitución como base para considerar todas las solicitudes.
 - c. Ese cuerpo tendrá autoridad para requerir una copia del decreto de divorcio y cualquier otro documento u otra información que considere apropiados para tomar una decisión acertada. Esto se aplica también al cónyuge, si ambos están divorciados.
 - d. El candidato debe haber demostrado en su matrimonio actual que es fiel de acuerdo con los pasajes bíblicos de 1 Timoteo 3: 1-13 y Tito 1: 6-9 por un periodo que establecerá el Consejo Ejecutivo de la Conferencia de un año como mínimo.
2. Los criterios para un ministro acreditado en IPHC que se divorcia o se vuelve a casar son los siguientes:
 - a. Si el Consejo Ejecutivo de la Conferencia determina que el divorcio de un ministro con credenciales fue justificable de acuerdo con al menos uno de los criterios en el *Manual de IPHC* (Constitución, artículo VIII), se le permitirá al

ministro continuar el ministerio sin interrupción. Además, no se aplicará ninguna sanción eclesiástica si se vuelve a casar.

- b. Un ministro con credenciales de “International Pentecostal Holiness Church” que se divorcia de su cónyuge y se vuelve a casar en circunstancias distintas a las especificadas anteriormente deberá entregar sus credenciales y no será elegible para ser restaurado al ministerio con credenciales.
- c. El director nacional de Desarrollo del Clero es responsable de servir como una persona de recursos para los obispos de la Conferencia y sus consejos ejecutivos con respecto a cuestiones de divorcio y segundas nupcias, y restauración.
- d. Debido a que un divorcio ministerial siempre es devastador para un cónyuge inocente y para los niños, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia, después de consultar con el director nacional de Desarrollo del Clero, instituirá un programa para ayudar a devolver al cónyuge y a los hijos la salud emocional.
- e. Más allá de que el fracaso moral de un ministro puede ser destructivo para una iglesia, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia deberá formular un plan de restauración para que la iglesia ayude a sanar a la congregación.

Sección V. Pautas financieras

(Los pronombres, sustantivos y adjetivos masculinos que se utilizan en este documento tienen sentido genérico, no específico de género).

“International Pentecostal Holiness Church” está comprometida con el principio de mayordomía bíblica. Ratificamos que todos los recursos pertenecen a Dios y están confiados a Su pueblo para la expansión de Su Reino.

A. Nivel general

1. Comité de Finanzas

- a. El Consejo de Obispos, en sesión, nombrará un Comité de Finanzas de ocho miembros según la recomendación del Comité Ejecutivo.
 - 1) El Comité de Finanzas estará compuesto por:
 - a) Un presidente.
 - b) Tres (3) Superintendentes de Conferencias, miembros del Consejo de Obispos.
 - c) Dos (2) clérigos.
 - d) Dos (2) laicos.
 - 2) Ningún miembro del Comité Ejecutivo o subordinado directo del Comité Ejecutivo o empleado del Centro de Ministerio Global prestará servicios en este comité.
 - 3) El Presidente del Comité de Finanzas se reunirá con el Comité Ejecutivo al menos una vez al año para informar sobre el trabajo del Comité de Finanzas y para recibir comentarios de los miembros del Comité Ejecutivo.
 - 4) El Presidente del Comité de Finanzas se reunirá con el Consejo de Obispos en cada reunión ordinaria del Consejo de Obispos para informar sobre la situación financiera de “International Pentecostal Holiness Church, Inc.”, y el trabajo del Comité de Finanzas y para recibir aportes de los miembros del Consejo de Obispos.
 - 5) El mandato de los miembros del Comité de Finanzas será determinado por el Consejo de Obispos.

- 6) El Comité de Finanzas vigente antes de una Conferencia General se mantendrá hasta el 31 de diciembre del año de la Conferencia General. Los miembros recién elegidos asumirán sus funciones el 1 de enero del año siguiente a la Conferencia General.
 - 7) Si se produce una vacante en el comité, los miembros de reemplazo serán nominados y elegidos por el mismo proceso que los miembros originales. Se podrá reemplazar a cualquier miembro que esté ausente durante dos (2) reuniones consecutivas.
 - 8) El Comité de Finanzas operará de acuerdo con las políticas y los procedimientos aprobados por el Consejo de Obispos en sesión. Dichas políticas y tales procedimientos incluirán el proceso de presupuesto del Global Ministry Center, los estándares de responsabilidad financiera y otras pautas financieras.
 - 9) Todos los miembros del Comité Ejecutivo tendrán acceso al Comité de Finanzas con el propósito de recibir información financiera y brindar recomendaciones y aportes.
- b. Facultades y responsabilidades del Comité de Finanzas
- 1) El Comité de Finanzas analizará y evaluará el impacto de asuntos financieros y brindará asesoramiento en asuntos financieros confesionales.
 - 2) Basado en las recomendaciones del Comité Ejecutivo aprobado o enmendado por el Consejo de Obispos, en sesión, el Comité de Finanzas revisará y recomendará para su aprobación todos los presupuestos generales. Dichos presupuestos estarán sujetos a la aprobación final del Consejo de Obispos.
 - 3) El Comité de Finanzas asignará los ingresos disponibles a los fondos, ministerios, departamentos y otras entidades a nivel general. Cualquier entidad que reciba una asignación de fondos ya sea para operación o nómina, deberá funcionar de acuerdo con las *Políticas y los Procedimientos del Comité de Finanzas*, mencionado en la sección V, artículo A,

párrafo 1, a, 8. Los ingresos que se asignarán consistirán en las siguientes cantidades recibidas de las Conferencias por la Tesorería General:

- a) La fracción general de todos los diezmos del clero.
 - b) La fracción general de todos los diezmos de la iglesia.
 - 4) El Comité de Finanzas establecerá los paquetes de remuneraciones de todo el personal del Centro de Ministerio Global.
 - 5) Cualquier apelación de las decisiones presupuestarias se decidirá por el voto mayoritario del Consejo de Obispos en sesión.
 - 6) Cualquier puesto adicional de personal en el Centro de Ministerio Global debe ser aprobado previamente por el Comité de Finanzas.
 - 7) El Comité de Finanzas separará una reserva para emergencias.
 - 8) El Comité de Finanzas recomendará al Consejo de Obispos para su aprobación final el gasto de todos los fondos excedentes no presupuestados.
2. Otras disposiciones a nivel general
- a. Todas las apelaciones de apoyo financiero de toda la iglesia deben ser aprobadas por el Consejo de Obispos en sesión.
 - b. Los registros y los estados financieros de cada entidad corporativa de nivel general de “International Pentecostal Holiness Church” e “International Pentecostal Holiness Church, Inc.”, deberán ser auditados anualmente por un contador público (CP). El informe del auditor debe enviarse al Centro de Ministerio Global dentro de los treinta días posteriores a la emisión.
 - c. Cada delegado de la Conferencia General recibirá un resumen financiero del periodo anterior.
 - d. Los fondos recibidos por los funcionarios generales electos y el personal administrativo para las reuniones de campamento, avivamientos, etc., se aplicarán de acuerdo

con las *Políticas y los procedimientos del Comité de Finanzas* vigente.

- e. Si una entidad no está bajo el control directo de “International Pentecostal Holiness Church”, la entidad puede recibir fondos del nivel General de “International Pentecostal Holiness Church” solo si se aplican las dos condiciones siguientes:
 - 1) el setenta por ciento (70%) o más de la membresía de la junta directiva de la entidad está compuesta por miembros activos con buena reputación de “International Pentecostal Holiness Church”;
 - 2) el Director Ejecutivo de los Ministerios de Discipleship, el enlace designado a las entidades de educación superior o benevolencia es un miembro *ex officio* con pleno derecho de voto del comité ejecutivo (o equivalente) de la junta directiva de la entidad.

B. Conferencias

1. Las Conferencias enviarán los siguientes montos a la Tesorería General mensualmente.
 - a. Setenta y cinco por ciento (75%) de los diezmos recibidos de parte del siguiente clero:
 - 1) Funcionarios generales electos de tiempo completo.
 - 2) Jefes de instituciones de nivel general de tiempo completo.
 - 3) Empleados generales de tiempo completo de nivel director del Centro de Ministerio Global.
 - 4) Capellanes militares en servicio activo de tiempo completo.
 - 5) Capellanes de la Administración de Veteranos de tiempo completo.
 - b. Diez por ciento (10%) de los diezmos recibidos de todos los clérigos no enumerados en el párrafo a. anterior.
 - c. Cincuenta y cinco por ciento (55%) de los diezmos de la Iglesia recibidos de miembros o iglesias afiliados.

2. Las conferencias enviarán mensualmente la parte general del diezmo de la iglesia y cualquier fondo designado recibido a la entidad apropiada.
3. Además del diezmo de la iglesia, se anima a las Conferencias a apoyar un ministerio principal adicional a través de donaciones voluntarias designadas.
4. Cada Departamento de los Ministerios de Discipleship de la Conferencia entregará mensualmente al Departamento de los Ministerios de Discipleship General todos los diezmos de los Ministerios de Discipleship de las iglesias locales. Los diezmos de los siguientes ministerios de la Conferencia serán designados para el mismo ministerio a nivel General:
 - a. Ministerios de niños
 - b. Ministerios de niñas
 - c. Ministerios de hombres
 - d. Ministerios de mujeres
5. No se permite que las conferencias establezcan asignaciones de la Conferencia además del diezmo de la iglesia. Esto no prohíbe a las Conferencias realizar campañas especiales de captación de fondos o de capital para proyectos específicos.
6. Rendición de cuentas financiera de la Conferencia de IPHC
 - a. Las Conferencias de IPHC deberán cumplir con las Pautas financieras del *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*.
 - b. El tesorero de la Conferencia proporcionará un informe financiero mensual al Consejo Ejecutivo de la Conferencia. El informe incluirá:
 - 1) Todos los recibos de ingresos.
 - 2) Todos los gastos.
 - 3) Todas las cuentas bancarias y de inversión.
 - 4) Un informe del diezmo del último año para ministros e iglesias.
 - c. Se enviará un informe mensual, que incluirá el estado de ingresos y gastos, y las cuentas bancarias y de inversión, a la oficina del director financiero de IPHC junto con el informe habitual de los diezmos y otras contribuciones.

- d. Las conferencias con un ingreso anual menor a \$500.000 se someterán a una compilación anual de los estados financieros por parte de un contador aprobado. Los resultados de esa compilación se presentarán al Consejo Ejecutivo de la Conferencia, a la Conferencia Anual y al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
- e. Las conferencias con un ingreso anual de entre \$500.000 y \$1.000.000 se someterán al menos a una revisión anual de los estados financieros por parte de un contador público independiente. Los resultados de esa revisión se presentarán al Consejo Ejecutivo de la Conferencia, a la Conferencia Anual y al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
- f. Las conferencias con un ingreso anual mayor a \$1.000.000 se someterán a una auditoría anual de los estados financieros por parte de un contador público independiente. Los resultados de esa auditoría se presentarán al Consejo Ejecutivo de la Conferencia, a la Conferencia Anual y al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.

C. Iglesias locales

- 1. Con base en el principio del diezmo bíblico, las iglesias miembros Locales enviarán un diezmo de la iglesia (10%) mensualmente, junto con su informe regular, a sus conferencias sobre sus diezmos y ofrendas regulares.
- 2. Las iglesias miembros no deben desviar los diezmos en fondos de construcción ni otras ofrendas especiales para evitar contribuir con el diezmo de la iglesia.
- 3. Además del diezmo de la iglesia, se alienta a las iglesias miembros a apoyar el ministerio principal adicional a través de donaciones voluntarias designadas.
- 4. Cada uno de los ministerios de discipulado distintivos de la iglesia a nivel local diezmará todos los ingresos no designados para proyectos especiales al Departamento de los Ministerios de Discipleship de la Conferencia. Los diezmos de los siguientes ministerios de la iglesia local serán designados para el mismo ministerio a nivel de la Conferencia:
 - a. Ministerios de niños
 - b. Ministerios de niñas

- c. Ministerios de hombres
 - d. Ministerios de mujeres
5. Los Superintendentes de las Conferencias, asistidos por sus Consejos Ejecutivos de Conferencia, serán responsables de promover el cumplimiento de las iglesias miembros con el sistema de diezmos de la Iglesia y educar a los miembros de la iglesia local con respecto a nuestro sistema de apoyo financiero, con énfasis en nuestro esfuerzo cooperativo, que nos permite ministrar en áreas de misiones, educación, evangelización, etc., que no podrían lograrse mediante esfuerzos individuales.
6. Responsabilidad financiera de la iglesia local
- a. Las iglesias locales de IPHC deberán cumplir con las pautas financieras del *Manual de "International Pentecostal Holiness Church"*.
 - b. El Consejo Administrativo de la iglesia local recibirá un informe financiero en cada una de sus reuniones programadas regularmente. El informe incluirá:
 - 1) Todos los recibos de ingresos.
 - 2) Todos los gastos.
 - 3) Todas las cuentas bancarias y de inversión.
 - c. Las iglesias locales con un ingreso anual menor a \$500.000 enviarán informes financieros de fin de año, incluidos un balance general y estado de ingresos y gastos, al Superintendente de la Conferencia y al Consejo Ejecutivo de la Conferencia cada año. Estos informes deberán ser aprobados por moción del Consejo Administrativo de la iglesia local; firmados por el pastor principal y el tesorero de la iglesia local, luego presentados a la oficina de la Conferencia antes del 31 de enero del año siguiente.
 - d. Las iglesias locales con un ingreso anual de entre \$500.000 y \$2.000.000 deberán someterse al menos a una revisión anual de los estados financieros por parte de un contador público independiente. Los resultados de la revisión financiera se enviarán al Superintendente de la Conferencia y al Consejo Ejecutivo de la Conferencia. Este informe debe ser aprobado por moción del Consejo

Administrativo de la iglesia local y firmado tanto por el Pastor Principal como por el Tesorero de la iglesia local.

- e. Las iglesias locales con un ingreso anual superior a \$2.000.000 se someterán a una auditoría anual de los estados financieros por parte un contador público independiente. Los resultados de la auditoría se enviarán al Superintendente de la Conferencia y al Consejo Ejecutivo de la Conferencia. Este informe debe ser aprobado por moción del Consejo Administrativo de la iglesia local y firmado tanto por el Pastor Principal como por el Tesorero de la iglesia local.
7. Las disposiciones financieras en los puntos 1 a 6 se aplican a las iglesias miembros. Las iglesias afiliadas pueden elegir participar en el programa financiero de “International Pentecostal Holiness Church”, pero no están obligadas a proporcionar apoyo financiero para calificar como iglesia afiliada. Las iglesias afiliadas no son elegibles para enviar delegados a las sesiones de la Conferencia o Conferencia General, incluso si participan voluntariamente en cuanto a lo financiero.

D. Personas

1. Se espera que los miembros de la iglesia local (excepto los misioneros asalariados) diezmen a su iglesia local sobre todas las fuentes de ingresos netos.
2. Además del diezmo, se alienta a los miembros a apoyar un ministerio principal adicional a través de donaciones voluntarias designadas.
3. Se espera que los clérigos licenciados y ordenados (excepto los misioneros asalariados) diezmen mensualmente a sus conferencias sobre todos los ingresos de fuentes ministeriales y seculares. Los ingresos para estos fines incluyen, entre otros, salario, subsidio para vivienda, servicios públicos pagados por una iglesia y honorarios. Además del diezmo, se espera que el clero apoye un ministerio principal adicional a través de donaciones voluntarias designadas.
4. Una persona con una licencia de ministro de la iglesia local y que se desempeñe como Pastor Principal deberá seguir las pautas para el clero licenciado y ordenado mencionadas en el párrafo 3 anterior.

5. Se espera que todos los misioneros asalariados entreguen mensualmente al Ministerio de World Missions todos los ingresos de fuentes tanto ministeriales como seculares. Los ingresos para estos fines incluyen, entre otros, salario, subsidio para vivienda, servicios públicos pagados por los Ministerios de World Missions y honorarios. Además del diezmo, se espera que los misioneros apoyen el ministerio esencial adicional a través de donaciones voluntarias designadas.

E. Apoyo financiero y responsabilidad requeridos para la representación

1. Los delegados de la Iglesia Miembro en las Sesiones de la Conferencia
 - a. Solo las iglesias miembros que cumplen con el diezmo de la iglesia podrán enviar delegados de iglesia a una sesión de la Conferencia.
 - b. La cantidad de delegados que una iglesia puede enviar a la sesión de la Conferencia se basa en el número compuesto de la iglesia. Las iglesias miembros pueden enviar un delegado por cada 50 números compuestos o una fracción mayor de los mismos. Una iglesia miembro con 50 miembros o menos calificará para enviar un delegado.

El número compuesto es el promedio de:

- 1) Membresía de la iglesia al final del año civil más reciente (con el fin de calcular el número compuesto de una iglesia, la membresía de la iglesia no debe exceder el 200% del promedio de asistencia anual del [de los] servicio[s] de adoración principal[es]).
 - 2) Promedio de asistencia anual del (de los) servicio(s) de adoración principal(es).
2. Los delegados de la Iglesia Miembro en la Conferencia General
 - a. Solo las iglesias miembros que cumplen con el diezmo de la iglesia podrán enviar delegados de iglesia a una Conferencia General.
 - b. La cantidad de delegados que una iglesia puede enviar a la Conferencia General se basa en el número compuesto de la iglesia. Las iglesias miembros pueden enviar un

delegado por cada 50 números compuestos o una fracción mayor de los mismos. Una iglesia miembro con 50 miembros o menos calificará para enviar un delegado.

El número compuesto es el promedio de:

- 1) Membresía de la iglesia al final del año civil más reciente (con el fin de calcular el número compuesto de una iglesia, la membresía de la iglesia no debe exceder el 200% del promedio de asistencia anual del [de los] servicio[s] de adoración principal[es]).
 - 2) Promedio de asistencia anual del (de los) servicio(s) de adoración principal(es).
3. Delegados del clero
- Los siguientes clérigos que diezman son elegibles para servir como delegados en las sesiones de la Conferencia y la Conferencia General.
- a. Ministros ordenados
 - b. Ministros licenciados
 - c. Ministros de la iglesia local que prestan servicios como pastores principales
4. El clero y los laicos calificarán para la membresía en todos los consejos, las juntas y los comités en todos los niveles en función del cumplimiento de las pautas financieras. Solo los miembros laicos que cumplan con los requisitos para servir como miembros de un Consejo Administrativo de la iglesia local serán elegibles para servir en los consejos, las juntas y los comités a nivel de Conferencia y General.

F. Otras disposiciones financieras

1. Se reembolsará al clérigo que incurra en gastos de viaje y transporte en la realización de servicios ministeriales de acuerdo con las pautas aplicables del Servicio de Impuestos Internos (IRS). En el caso de que un ministro no cuente con ninguna entidad para proporcionar el reembolso de los gastos de viaje ministeriales, tales gastos pueden restarse del ingreso ministerial al calcular los diezmos ministeriales.
2. Para proteger a los que están bajo nuestro cuidado de posibles abusos, todos los líderes y empleados de "International Pentecostal Holiness Church" deben ser examinados cuidadosamente antes de poder prestar

servicios. Dicha revisión debe incluir una verificación crediticia y una verificación de antecedentes penales.

3. El Centro de Ministerio Global, con el asesoramiento de los Centros Ministeriales de la Conferencia, mantendrá un sistema de informes electrónicos integral y unificado (ERS, por sus siglas en inglés) para recabar información de las iglesias locales. Se requiere que todas las Conferencias brinden información mediante el Sistema de Informes Electrónicos de IPHC a menos que el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos otorgue una excepción.
4. El Consejo Administrativo de la iglesia local o el comité de finanzas designado deberán revisar los paquetes de remuneración pastoral y del personal de la iglesia al menos una vez al año. Se alienta a cada iglesia a contribuir con el siete por ciento (7%) del salario de cada miembro del personal en el Plan de Jubilaciones y Pensiones de IPHC designado para las personas involucradas.
5. Los empleadores del clero con credenciales de cualquier nivel deben considerar proporcionar un subsidio de vivienda en lugar de una casa pastoral, cuando sea posible.

Sección VI - Resolución de conflictos y procedimientos disciplinarios

(Los pronombres, sustantivos y adjetivos masculinos que se utilizan en este documento tienen sentido genérico, no específico de género).

A. Generalidades

1. La iglesia y el sistema de justicia del estado secular
 - a. Como se indica a continuación, una persona acusada de hacer algo malo de acuerdo con el Pacto de Compromiso de la iglesia, o las normas generalmente entendidas de comportamiento cristiano, no debe ser representada por un abogado. Las audiencias de la iglesia no están enmarcadas en la ley civil ni penal.
 - b. A pesar de la naturaleza exclusivamente eclesiástica de las audiencias y la disciplina descritas aquí, IPHC espera y, en la mayoría de los casos, el Estado exige que cualquier miembro de la iglesia, empleado o funcionario que tenga conocimiento de las denuncias de abuso penal de un menor de edad que informe el comportamiento a la agencia de aplicación de la ley apropiada.
2. Históricamente, dos tipos de situaciones han llevado a la necesidad de que los líderes de la iglesia intervengan, investiguen o recopilen hechos y luego presenten algún tipo de decisión o veredicto.
 - a. La primera involucra a dos o más partes que están en disputa sobre uno o más asuntos. A menudo, estas situaciones no implican una mala conducta evidente, sino que son el resultado de la falta de comunicación, la incomprensión, las diferencias de opinión o los conflictos de personalidad. Estas situaciones se tratan en los siguientes artículos bajo el título “Resolución de conflictos”.
 - b. La segunda involucra la evidencia descubierta o las acusaciones por falta moral u otra mala conducta por parte de un miembro de una iglesia local, conferencia o el consejo de obispos. Estas situaciones requieren una determinación de culpabilidad o inocencia y, en el caso de una confesión o veredicto de culpabilidad, el desarrollo de sanciones y un plan de restauración. Este tipo de situaciones se tratan en los siguientes artículos bajo el título “Procedimiento disciplinario”.

3. En ambos tipos de situaciones, las posiciones que ocupan las partes y el nivel de la iglesia en la que ministran determinan ante quiénes son responsables y, por lo tanto, quién abordará la situación a nivel General, de Conferencia o local.
 - a. Si las acusaciones involucran múltiples niveles de la iglesia, el nivel máximo involucrado tendrá jurisdicción.
 - b. A discreción del nivel superior, el problema puede remitirse a un nivel inferior para la disposición.

B. Coordinación de procedimientos eclesiásticos con la ley, las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos de empleo

1. Si una o más partes en una disputa, o si una persona acusada de mala conducta eclesiástica es empleada por la iglesia en el nivel general, Conferencia o local, es posible que los procedimientos eclesiásticos en esta sección se superpongan con las leyes, las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos laborales aplicables.
2. En tal caso, cualquier acción relacionada con el estado laboral de la persona debe abordarse primero en la medida de lo posible. Una vez que se hayan determinado las consecuencias del empleo, los asuntos eclesiásticos deben abordarse al seguir las disposiciones de esta sección.
3. Se entiende, sin embargo, que en algunos casos el resultado de los procedimientos eclesiásticos de esta sección afectará la posición de la persona y, por lo tanto, afectará la condición de empleo. En tales casos, las cuestiones eclesiásticas y de empleo pueden tener que abordarse simultáneamente.

C. Resolución de conflictos

La resolución de conflictos debe seguir estas pautas:

1. El objetivo de la resolución de conflictos es buscar el mutuo acuerdo de todas las partes involucradas o reconciliar los diferentes puntos de vista.
2. Generalmente, y preferiblemente, los conflictos entre los miembros del Cuerpo de Cristo son resueltos por las personas involucradas en el espíritu del amor cristiano sin intervención de terceros (Mateo 18: 15-17).
3. Si las partes no logran resolver su conflicto, una o más de ellas deben solicitar ayuda a un líder apropiado. En este caso,

el líder prestará servicios como un mediador objetivo e imparcial en un intento de reconciliar a las partes.

D. Procedimientos disciplinarios

Se considera una medida disciplinaria cuando una mala conducta grave ha impugnado la integridad de la iglesia y su ministerio. La disciplina es un ejercicio de autoridad espiritual de la cual la iglesia es responsable en última instancia (Santiago 5: 19-20). La medida disciplinaria debe ser dispensada con un espíritu de humildad y misericordia, y con la intención de restauración (Gálatas 6: 1).

La medida disciplinaria se aplica con los siguientes propósitos:

- Honrar a Dios al mantener la pureza e integridad del ministerio
- Mientras se protege el bienestar espiritual de la iglesia, proporcionar un camino de arrepentimiento y restauración para aquellos a los que se les aplica la medida disciplinaria

1. Procedimiento disciplinario a nivel general

a. Los siguientes tipos de mala conducta justifican la aplicación de estos procedimientos disciplinarios a nivel general.

- 1) Un miembro del Consejo de Obispos, un empleado de nivel director en el nivel general, o un miembro de un consejo, una junta o un comité de nivel general es acusado de conducta que, significativamente no está en armonía o que verdaderamente viola el *Manual de la IPHC*, o existe evidencia creíble de tal comportamiento.
- 2) Un miembro del Consejo de Obispos, un empleado de nivel director en el nivel general, o un miembro de un consejo, una junta o un comité de nivel general es acusado de incurrir en mala conducta que daña el testimonio, la influencia o la reputación de IPHC, o existe evidencia creíble de dicha mala conducta.
- 3) Si el acusado es un empleado de nivel director o un miembro de un consejo, una junta o un comité de nivel general y también es clérigo, a discreción del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, el problema puede abordarse a nivel general o referirse al nivel de la Conferencia para la disposición.

- 4) Si el acusado es un empleado a nivel de director o un miembro de un consejo, una junta o un comité de nivel general y no es clérigo, a discreción del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, el problema puede abordarse en el nivel general o referirse al nivel local para la disposición.
 - 5) Cuando se presenten cargos penales contra un miembro del Consejo de Obispos, el Superintendente General tendrá la autoridad de suspenderlo hasta que se resuelva el asunto.
- b. Iniciación de procedimientos disciplinarios
- 1) Para que una acusación sea considerada, debe cumplir los siguientes criterios:
 - a) Debe realizarse por escrito y estar firmada por una persona con conocimiento directo del comportamiento cuestionado o la mala conducta.
 - b) La acusación escrita debe incluir lo siguiente:
 - 1] Descripción del comportamiento o mala conducta.
 - 2] Artículo del *Manual de IPHC* en cuestión.
 - 3] Ley o principio bíblico que se ha infringido.
 - 4] Nombre del denunciante/acusador.
 - c) Debe ser presentada al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
 - 2) En ausencia de una acusación, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos puede iniciar estos procedimientos si la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo determina que existe evidencia creíble de mala conducta.
 - 3) Si en cualquier momento durante este proceso, la persona confiesa y se arrepiente, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos establecerá un plan de disciplina y restauración tal como se describe en la parte E. a continuación.
- c. Investigación

- 1) Si una acusación que cumple con los criterios enumerados anteriormente se presenta al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, el Comité Ejecutivo enviará una copia de la acusación a la persona acusada por correo certificado dentro de los diez días posteriores a la recepción por parte del Comité Ejecutivo.
- 2) Si una acusación que cumple con los criterios enumerados anteriormente se presenta al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos o si el Comité Ejecutivo determina que existe evidencia creíble de mala conducta, el Superintendente General o su(s) designado(s) investigarán el asunto.
- 3) Los resultados de la investigación, incluida la evidencia reunida, se someterán al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos para su consideración.
- 4) Una vez que el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos haya considerado los resultados de la investigación, el Comité Ejecutivo decidirá por mayoría de votos una opción de las siguientes:
 - a) existe suficiente evidencia creíble para justificar una audiencia con respecto a la presunta mala conducta; o
 - b) no existe suficiente evidencia creíble para justificar una audiencia con respecto a la supuesta mala conducta. En tal caso, se notificará a las partes involucradas la decisión de desestimar el asunto sin más acciones.

d. Audiencia

- 1) Si el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos determina que se justifica una audiencia, el Comité Ejecutivo deberá preparar y enviar cargos formales por escrito al acusado por correo certificado al menos treinta días antes de la audiencia. Los cargos formales se basarán en la información recopilada en la investigación y pueden o no coincidir con la acusación original. Como mínimo, los cargos formales deberán incluir lo siguiente:
 - a) Descripción del comportamiento o mala conducta.

- b) Artículo del *Manual de IPHC* en cuestión.
 - c) Ley o principio bíblico que se ha infringido.
 - d) Nombre del denunciante/acusador.
 - e) Lista y descripción de evidencia de mala conducta.
 - f) Explicación del proceso de audiencia.
 - g) Fecha y lugar de la audiencia.
- 2) Una vez que se envían los cargos formales, la persona acusada será suspendida del ministerio hasta que se resuelva el asunto. El Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos determinará si la suspensión será con o sin goce de sueldo.
 - 3) La audiencia será llevada a cabo por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos presidido por el Superintendente General. Si se han presentado cargos contra el Superintendente General, el vicepresidente presidirá la audiencia.
 - 4) Las audiencias aquí descritas son de naturaleza eclesiástica, y no se permite la presencia de ningún abogado.
 - 5) Las audiencias no se regirán por las normas estatales ni federales de descubrimiento ni por las normas probatorias.
 - 6) Se permite aportar testigos en apoyo del acusado o del acusador en las audiencias. Deberán estar presentes solo durante su testimonio o interrogatorio por parte del panel.
 - 7) Ningún miembro del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos acusado de mala conducta deberá formar parte del panel que investiga o conduce una audiencia con respecto a esa acusación.
 - 8) Un miembro del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos con un conflicto de intereses con respecto a los cargos que se consideran o con respecto al resultado de la audiencia se excluirá de los procedimientos.
 - 9) Si, como resultado de los párrafos 7) u 8) anteriores, hubiera menos de cuatro miembros elegibles del

Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos en el panel de audiencia, el Consejo de Obispos designará miembros del panel de audiencia suplentes entre los miembros del Consejo de Obispos, para que haya al menos cuatro miembros en el panel de audiencia.

- 10) Durante la audiencia, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos examinará las pruebas y escuchará a los testigos sobre los cargos. Una vez que, a juicio del Comité Ejecutivo, se hayan presentado pruebas suficientes, el presidente declarará concluida la audiencia.

e. Decisión

- 1) Una vez que la audiencia concluya, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos entrará en la sesión ejecutiva para considerar la evidencia y el testimonio de los testigos.
- 2) Basado en la audiencia, el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos determinará si el acusado es culpable de cada cargo de mala conducta. De ser respaldado por la evidencia presentada, el Comité Ejecutivo también puede determinar que el acusado es culpable de mala conducta no especificada en los cargos.
- 3) Si el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos determina que el acusado no es culpable de ninguno de los cargos, se preparará una declaración escrita de dicho hallazgo y se le entregará al acusado. El acusado será reincorporado a su puesto y ministerio, y se le proporcionará un pago retroactivo si la suspensión fue sin goce de sueldo.
- 4) Si el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos determina que el acusado es culpable de uno o más de los cargos, impondrá una o más sanciones de entre las siguientes:
 - a) Despido de un cargo elegido o designado.
 - b) Suspensión del cargo o ministerio por un periodo que será determinado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos, acompañado de la suspensión de sus credenciales

ministeriales con un plan de restauración como se describe en la parte E. a continuación.

c) Revocación permanente de credenciales ministeriales.

f. Apelación

- 1) Un hallazgo de culpabilidad o las sanciones impuestas por el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos pueden apelarse ante todo el Consejo de Obispos. La decisión del Consejo de Obispos es definitiva. Un hallazgo de inocencia no puede apelarse.
- 2) La apelación al Consejo de Obispos debe presentarse por escrito al Superintendente General (o, si el Superintendente General es el acusado, al vicepresidente) dentro de los treinta días de la decisión del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos.
- 3) La apelación debe explicar en detalle por qué el apelante considera que el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos cometió un error en su determinación o en la imposición de las sanciones.

2. Procedimiento disciplinario a nivel de conferencia

a. Los siguientes tipos de mala conducta justifican la aplicación de estos procedimientos disciplinarios a nivel de la Conferencia.

- 1) Un miembro del clero o un miembro de un consejo, una junta o un comité a nivel de la conferencia es acusado de conducta que, significativamente no está en armonía o que verdaderamente viola el *Manual de la IPHC*, o existe evidencia creíble de tal comportamiento.
- 2) Un miembro del clero o un miembro de un consejo, una junta o un comité a nivel de la conferencia es acusado de participar en mala conducta que daña el testimonio, la influencia o la reputación de IPHC, o existe evidencia creíble de dicha mala conducta.
- 3) Si el acusado no es miembro del clero de un consejo, una junta o un comité a nivel de la conferencia, a discreción del Consejo Ejecutivo de la

Conferencia, el problema puede abordarse a nivel de la Conferencia o remitirse al nivel local para su disposición.

- 4) Cuando se presenten cargos penales contra un miembro de la Conferencia, el Superintendente de la Conferencia tendrá la autoridad de suspenderlo hasta que se resuelva el asunto.

b. Iniciación de procedimientos disciplinarios

- 1) Para que una acusación sea considerada, debe cumplir los siguientes criterios:

- a) Debe realizarse por escrito y estar firmada por una persona con conocimiento directo del comportamiento cuestionado o la mala conducta.

- b) La acusación escrita debe incluir lo siguiente:

- 1] Descripción del comportamiento o mala conducta.

- 2] Artículo del *Manual de IPHC* en cuestión.

- 3] Ley o principio bíblico que se ha infringido.

- 4] Nombre del denunciante/acusador.

- c) Debe ser presentado al Consejo Ejecutivo de la Conferencia.

- 2) En ausencia de una acusación, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia puede iniciar estos procedimientos si la mayoría de los miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia determina que existe evidencia creíble de mala conducta.

- 3) Si en algún momento durante este proceso, la persona confiesa y se arrepiente, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia establecerá un plan de disciplina y restauración tal como se describe en la parte E. a continuación.

c. Investigación

- 1) Si una acusación que cumple con los criterios enumerados anteriormente se presenta al Consejo Ejecutivo de la Conferencia, dicho Consejo enviará una copia de la acusación a la persona acusada por

correo certificado dentro de los diez días posteriores a su recepción por parte del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.

- 2) Si una acusación que cumple con los criterios enumerados anteriormente se presenta al Consejo Ejecutivo de la Conferencia o si dicho Consejo determina que existe evidencia creíble de mala conducta, el Superintendente de la Conferencia, o las personas que él designe, investigarán el asunto.
- 3) Los resultados de la investigación, incluida la evidencia reunida, se presentarán al Consejo Ejecutivo de la Conferencia para su consideración.
- 4) Una vez que el Consejo Ejecutivo de la Conferencia haya considerado los resultados de la investigación, dicho Consejo decidirá por mayoría de votos uno de los siguientes:
 - a) existe suficiente evidencia creíble para justificar una audiencia con respecto a la presunta mala conducta; o
 - b) no existe suficiente evidencia creíble para justificar una audiencia con respecto a la supuesta mala conducta. En tal caso, se notificará a las partes involucradas la decisión de desestimar el asunto sin más acciones.

d. Audiencia

- 1) Si el Consejo Ejecutivo de la Conferencia determina que se justifica una audiencia, dicho Consejo deberá preparar y enviar los cargos formales por escrito al acusado por correo certificado al menos treinta días antes de la audiencia. Los cargos formales se basarán en la información recopilada en la investigación y pueden o no coincidir con la acusación original. Como mínimo, los cargos formales deberán incluir lo siguiente:
 - a) Descripción del comportamiento o mala conducta.
 - b) Artículo del *Manual de IPHC* en cuestión.
 - c) Ley o principio bíblico que se ha infringido.
 - d) Nombre del denunciante/acusador.

- e) Lista y descripción de evidencia de mala conducta.
 - f) Explicación del proceso de audiencia.
 - g) Fecha y lugar de la audiencia.
- 2) Una vez que se envían los cargos formales, la persona acusada será suspendida del ministerio hasta que se resuelva el asunto. El Consejo Ejecutivo de la Conferencia determinará si la suspensión será con o sin goce de sueldo.
 - 3) La audiencia será llevada a cabo por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia presidido por el Superintendente de la Conferencia.
 - 4) Las audiencias aquí descritas son de naturaleza eclesiástica, y no se permite la presencia de ningún abogado.
 - 5) Las audiencias no se registrarán por las normas estatales ni federales de descubrimiento ni por las normas probatorias.
 - 6) Se permite aportar testigos en apoyo del acusado o del acusador en las audiencias.
 - 7) Ningún miembro del Consejo Ejecutivo de la Conferencia acusado de mala conducta deberá formar parte del panel que investiga o conduce una audiencia con respecto a esa acusación.
 - 8) Un miembro del Consejo Ejecutivo de la Conferencia que tenga un conflicto de intereses con respecto a los cargos que se consideran o con respecto al resultado de la audiencia deberá recusarse del procedimiento.
 - 9) Si, como resultado de los párrafos 7) u 8) anteriores, menos de la cantidad habitual de miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia son elegibles para prestar servicios en el panel de audiencia, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia designará a miembros del panel de audiencia suplentes de entre los miembros de la Conferencia para que la cantidad de miembros del panel sea la misma que la cantidad habitual de miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.

- 10) Durante la audiencia, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia examinará las pruebas y escuchará a los testigos con respecto a los cargos. Una vez que se presenten todas las pruebas y se escuche a todos los testigos, el presidente declarará que la finalización de la audiencia.

e. Decisión

- 1) Una vez que la audiencia concluya, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia entrará en sesión ejecutiva para considerar la evidencia y el testimonio de los testigos.
- 2) Con base en la audiencia, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia determinará si el acusado es culpable de cada cargo de mala conducta. De ser respaldado por la evidencia presentada, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia también puede determinar que el acusado es culpable de mala conducta no especificada en los cargos.
- 3) Si el Consejo Ejecutivo de la Conferencia determina que el acusado no es culpable de ninguno de los cargos, se preparará una declaración escrita de dicho hallazgo y se le entregará al acusado. El acusado será reincorporado a su puesto y ministerio, y se le proporcionará un pago retroactivo si la suspensión fue sin goce de sueldo.
- 4) Si el Consejo Ejecutivo de la Conferencia determina que el acusado es culpable de uno o más de los cargos, impondrá una o más sanciones de entre las siguientes:
 - a) Despido de un cargo elegido o designado.
 - b) Suspensión del cargo o ministerio por un periodo que será determinado por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia, acompañado de la suspensión de sus credenciales ministeriales con un plan de restauración como se describe en la parte E. a continuación.
 - c) Revocación permanente de credenciales ministeriales.

f. Apelación

- 1) Un hallazgo de culpabilidad o las sanciones impuestas por el Consejo Ejecutivo de la Conferencia pueden apelarse ante el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos. La decisión del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos es definitiva. Un hallazgo de inocencia no puede apelarse.
 - 2) La apelación al Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos debe presentarse por escrito al Superintendente General dentro de los treinta días posteriores a la decisión del Consejo Ejecutivo de la Conferencia.
 - 3) La apelación debe explicar en detalle por qué el apelante considera que el Consejo Ejecutivo de la Conferencia cometió un error al encontrar o imponer las sanciones.
3. Procedimiento disciplinario a nivel de iglesia local
- a. Los siguientes tipos de mala conducta justifican la aplicación de estos procedimientos disciplinarios a nivel de la Iglesia local.
 - 1) Un miembro de la iglesia local es acusado de un comportamiento que, significativamente no está en armonía o verdaderamente viola el *Manual de la IPHC*, o existe evidencia creíble de tal comportamiento.
 - 2) Un miembro de la iglesia local es acusado de cometer una mala conducta que daña el testimonio, la influencia o la reputación de IPHC, o existe evidencia creíble de dicha mala conducta.
 - 3) Cuando se presenten cargos penales contra un miembro de la Iglesia local, el pastor principal tendrá la autoridad de suspenderlo hasta que se resuelva el asunto.
 - b. Iniciación de procedimientos disciplinarios
 - 1) Para que una acusación sea considerada, debe cumplir los siguientes criterios:
 - a) Debe realizarse por escrito y estar firmada por una persona con conocimiento directo del

comportamiento cuestionado o la mala conducta.

- b) La acusación escrita debe incluir lo siguiente:
 - 1] Descripción del comportamiento o mala conducta.
 - 2] Artículo del *Manual de IPHC* en cuestión.
 - 3] Ley o principio bíblico que se ha infringido.
 - 4] Nombre del denunciante/acusador.
- c) Debe ser presentado al Consejo Administrativo de la iglesia local.

- 2) En ausencia de una acusación, el Consejo Administrativo de la iglesia local puede iniciar estos procedimientos si la mayoría de los miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local determina que existe evidencia creíble de mala conducta.
- 3) Si en cualquier momento durante este proceso, la persona confiesa y se arrepiente, el Consejo Administrativo de la iglesia local establecerá un plan de disciplina y restauración tal como se describe en la parte E. a continuación.

c. Investigación

- 1) Si una acusación que cumple con los criterios enumerados anteriormente se presenta al Consejo Administrativo de la iglesia local, dicho Consejo enviará una copia de la acusación a la persona acusada por correo certificado dentro de los diez días de recibida por el Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 2) Si una acusación que cumple con los criterios enumerados anteriormente se presenta al Consejo Administrativo de la iglesia local o si dicho Consejo determina que existe evidencia creíble de mala conducta, el Pastor Principal, o las personas que él designe, investigarán el asunto.
- 3) Los resultados de la investigación, incluida cualquier evidencia reunida, se presentarán al Consejo Administrativo de la iglesia local para su consideración.

- 4) Una vez que el Consejo Administrativo de la iglesia local haya considerado los resultados de la investigación, dicho Consejo decidirá por mayoría de votos una de las siguientes opciones:
 - a) existe suficiente evidencia creíble para justificar una audiencia con respecto a la presunta mala conducta; o
 - b) no existe suficiente evidencia creíble para justificar una audiencia con respecto a la supuesta mala conducta. En tal caso, se notificará a las partes involucradas la decisión de descartar el asunto sin más acciones.

d. Audiencia

- 1) Si el Consejo Administrativo de la iglesia local determina que se justifica una audiencia, dicho Consejo deberá preparar y enviar cargos formales por escrito al acusado por correo certificado al menos treinta días antes de la audiencia. Los cargos formales se basarán en la información recopilada en la investigación y pueden o no coincidir con la acusación original. Como mínimo, los cargos formales deberán incluir lo siguiente:
 - a) Descripción del comportamiento o mala conducta.
 - b) Artículo del *Manual de la IPHC* en cuestión.
 - c) Ley o principio bíblico que se ha infringido.
 - d) Nombre del denunciante/acusador.
 - e) Lista y descripción de evidencia de mala conducta.
 - f) Explicación del proceso de audiencia.
 - g) Fecha y lugar de la audiencia.
- 2) Una vez que se envían los cargos formales, la persona acusada será suspendida del ministerio hasta que se resuelva el asunto. El Consejo Administrativo de la iglesia local determinará si la suspensión será con o sin goce de sueldo.

- 3) La audiencia será llevada a cabo por el Consejo Administrativo de la iglesia local presidido por el Pastor Principal.
- 4) Las audiencias aquí descritas son de naturaleza eclesiástica, y no se permite la presencia de ningún abogado.
- 5) Las audiencias no se regirán por las normas estatales ni federales de descubrimiento ni por las normas probatorias.
- 6) Se permite aportar testigos en apoyo del acusado o del acusador en las audiencias.
- 7) Ningún miembro del Consejo Administrativo de la iglesia local que sea acusado de mala conducta deberá formar parte del panel que investiga o conduce una audiencia con respecto a esa acusación.
- 8) Un miembro del Consejo Administrativo de la iglesia local con un conflicto de intereses con respecto a los cargos que se consideran o con respecto al resultado de la audiencia deberá excluirse de los procedimientos.
- 9) Si, como resultado de los párrafos 7) u 8) anteriores, menos de la cantidad habitual de miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local son elegibles para prestar servicios en el panel de audiencia, el Consejo Administrativo de la iglesia local nombrará a miembros del panel de audiencia suplentes de entre los miembros de la iglesia local para que la cantidad de miembros del panel de audiencia sea la misma que la cantidad habitual de miembros del Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 10) Durante la audiencia, el Consejo Administrativo de la iglesia local examinará la evidencia y escuchará a los testigos con respecto a los cargos. Una vez que se presenten todas las pruebas y se escuche a todos los testigos, el presidente declarará la finalización de la audiencia.

e. Decisión

- 1) Una vez que la audiencia concluya, el Consejo Administrativo de la iglesia local deberá ingresar a la sesión ejecutiva para considerar la evidencia y el testimonio de los testigos.
- 2) Con base en la audiencia, el Consejo Administrativo de la iglesia local determinará si el acusado es culpable de cada cargo de mala conducta. De ser respaldado por la evidencia presentada, el Consejo Administrativo de la iglesia local también puede determinar que el acusado es culpable de mala conducta no especificada en los cargos.
- 3) Si el Consejo Administrativo de la iglesia local determina que el acusado no es culpable de ninguno de los cargos, se preparará una declaración escrita de dicho hallazgo y se le entregará al acusado. El acusado será reincorporado a su puesto y ministerio, y se le proporcionará un pago retroactivo si la suspensión fue sin goce de sueldo.
- 4) Si el Consejo Administrativo de la iglesia local determina que el acusado es culpable de uno o más de los cargos, impondrá una o más sanciones de entre las siguientes:
 - a) Despido de cualquier cargo en la iglesia local.
 - b) Suspensión del cargo por un periodo que será determinado por el Consejo Administrativo de la iglesia local, acompañado de la suspensión de la membresía de la iglesia local con un plan de restauración como se describe en la parte E. a continuación.
 - c) Revocación permanente de membresía en la iglesia local.

f. Apelación

- 1) Un hallazgo de culpabilidad o las sanciones impuestas por el Consejo Administrativo de la iglesia local pueden apelarse ante el Consejo Ejecutivo de la Conferencia. La decisión del Consejo Ejecutivo de la Conferencia es definitiva. Un hallazgo de inocencia no puede apelarse.

- 2) La apelación al Consejo Ejecutivo de la Conferencia debe presentarse por escrito al Superintendente de la Conferencia dentro de los treinta días posteriores a la decisión del Consejo Administrativo de la iglesia local.
- 3) La apelación debe explicar en detalle por qué el apelante considera que el Consejo Administrativo de la iglesia local cometió un error al encontrar o imponer las sanciones.

E. Restauración

La restauración es el proceso por el cual un ministro suspendido o destituido es reincorporado al ministerio con credenciales, o un líder o miembro del ministerio de la iglesia local suspendido o destituido vuelve a estar en regla. El proceso se basa en los principios de rendición de cuentas, confesión y arrepentimiento.

1. Ministros con credenciales

- a. Cuando el Consejo Ejecutivo de la Conferencia del ministro considere apropiado intentar restaurar a un ministro suspendido o destituido, el Consejo Ejecutivo de la Conferencia supervisará el proceso de restauración y tomará una decisión final sobre si se realizará la restauración.
- b. Las pautas generales de los Consejos Ejecutivos de la Conferencia a seguir para sus programas de restauración deberán ser desarrolladas y aprobadas por el Consejo de Obispos en sesión.
- c. Cada Consejo Ejecutivo de la Conferencia será responsable de desarrollar los detalles de su propio programa de restauración sobre la base de las pautas generales desarrolladas y aprobadas por el Consejo de Obispos en sesión.
- d. "IPHC" reconoce que no todas las situaciones son apropiadas para restauración y que hay momentos en que las circunstancias de un ministro lo llevan a prestar servicios en otros campos de la viña del Señor, en vez de hacerlo como un ministro con credenciales. Por lo tanto, otorgar un programa de restauración es un privilegio ofrecido por un Consejo Ejecutivo de la Conferencia y no un derecho de un ministro.

2. Miembros de la iglesia local

En las Iglesias Locales, el pastor principal y el consejo administrativo de la iglesia local o consejo de ancianos (o su equivalente si hay una estructura alternativa aprobada), con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo de la Conferencia, establecerán programas de restauración cuando sea apropiado para personas que no formen parte del clero que hayan sido suspendidas o destituidas del ministerio o membresía.

Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal Actas

*de la 28ª Conferencia General de la IPHC
Julio 26-28, 2017
Orlando, Florida*

**COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE OBISPOS**

Obispo Presidente A. D. Beacham, Jr. (GA)
Superintendente General
P. O. Box 12609
Oklahoma City, OK 73157

Obispo Thomas H. McGhee, vicepresidente (CNS)
Director Ejecutivo, Discipleship Ministries
P. O. Box 12609
Oklahoma City, OK 73157

Obispo J. Talmadge Gardner, Secretario Corporativo (CNS)
Director Ejecutivo, World Missions Ministries
P. O. Box 12609
Oklahoma City, OK 73157

Obispo Garry Bryant, Tesorero Corporativo (RED)
Director Ejecutivo, Evangelism USA Ministries
P. O. Box 12609
Oklahoma City, OK 73157

CONSEJO DE OBISPOS

Obispo Garry Bryant
Acts2Day (A2D)
P. O. Box 12609
Oklahoma City, OK 73157

Obispo Mike Gray
Alpha (AL)
P. O. Box 240606
Montgomery, AL 36124-0606

Obispo Preston Mathena
Appalachian (APL)
5847 Oak Grove Avenue
Dublin, VA 24084

Obispo Doyle Marley
Cornerstone (CNS)
P. O. Box 150
Browns Summit, NC 27214

Obispo Brad Reynolds
Ephesians 4 Network (E4N)
P. O. Box 490
Howard City, MI 49329

Obispo Tim Lamb
LifePoint (GA)
P. O. Box 210
Franklin Springs, GA 30639

Obispo Tom Murray
Golden West (GW)
16421 Hawthorne Blvd
Lawndale, CA 90260

Obispo David Salazar
Grace Bible Ministries (GBM)
31068 Gamble Rd. Unit #3
San Benito, TX 78586

Obispo Scott Hampton
Great Plains (GP)
P. O. Box 31267
Amarillo, TX 79120

Obispo Stuart Sherrill
Heartland (HTL)
4910 South Anderson Rd.
Oklahoma City, OK 73150

Obispo John Kim
Korean American (KOR)
933 South Lake Street
Los Angeles, CA 90006

Obispo Abel Palomo
Mid-Atlantic (MDA)
6125 Oakland Mills Rd.
Columbia, MD 21045

Obispo Gordon Atwell
Passion Connection (LA)
35635 Woodland RDG
Denham Springs, LA 70706

Obispo David Moore
Mississippi (MS)
P. O. Box 5356
Brandon, MS 39047-5356

Obispo Randell Drake
New Horizons (NHM)
3905 S. Elm Place
Broken Arrow, OK 74011

Obispo Danny Nelson
North Carolina (NC)
P. O. Box 59
Falcon, NC 28342

Obispo Eleuterio Prieto
Northwest Latin (NWL)
P. O. Box 1306
Yakima, WA 98907

Obispo Stan Reynolds
Pacific Western (PW)
PO BOX 2250
Clovis, CA 93613

Obispo Blas Ramirez
Red de Ministerios Sonshine (RMS)
P. O. Box 15649
West Palm Beach, FL 33416

Obispo Dayton Birt
Redemption Ministries (RMEVA)
P. O. Box 455
Prince George, VA 23875-0455

Obispo Dale Adams
River of Life (ROL)
43 Seneca Drive
Greensburg, PA 16501

Obispo Larry Herrera
Rocky Mountain (RMCO)
P. O. Box 1382
Englewood, CO 80150

Obispo Ray Willis
SonShine Network Ministries (SNM)
7 W. Main Street, Suite 300
Apopka, FL 32703

Obispo Greg Amos
South Carolina (SC)
P. O. Drawer 1689
Lake City, SC 29560

Obispo Manuel Pate
Tennessee Valley (TV)
PO BOX 343353
Memphis, TN 38184-3353

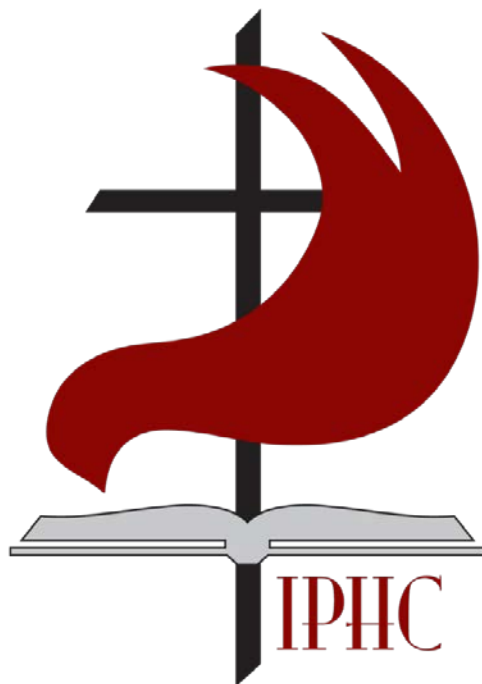
Obispo David Avila
Texas Latin (TL)
2324 Ambling Trail
Pflugerville, TX 78660

Obispo Ray Boggs
Spirit Life Ministries (USC)
P. O. Box 309
Williamston, SC 29697

Obispo Adam Villarreal
West Coast Hispanic (WCH)
P. O. Box 575
San Jacinto, CA 92581

Obispo Gordon McDonald
Canada (CAN)
16293 104 Avenue
Surrey, BC V4N 1Z7 Canada

EL ESTADO DE LA IGLESIA



**28ª Conferencia General de la Iglesia Internacional de Santidad
Pentecostal
Julio 26-28, 2017
Orlando, Florida**

Estas observaciones impresas sirvieron como base para el informe del Estado de la Iglesia junto con una presentación en video dada por los miembros del Comité Ejecutivo.

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE GENERAL

Superintendente General: Dr. A.D. Beacham, Jr.

El Manual de la IPHC afirma que el Superintendente General es el “principal difusor de la visión para Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. Su liderazgo espiritual se manifiesta en los ministerios bíblicos de apóstoles y obispos y sus funciones administrativas se reflejan en el lenguaje contemporáneo del director ejecutivo”. Además, “El Superintendente General coordinará los ministerios de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal a través del Comité Ejecutivo y el Consejo de Obispos”.

La **Oficina del Superintendente General** le sirve a la IPHC proporcionándole recursos y apoyo al personal y ministerios del “Global Ministries Center”, conferencias de la IPHC en EE.UU. y a “M-initiative”. Esto se lleva a cabo por medio de la coordinación del Consejo de Liderazgo Global de la IPHC, el compromiso con varias organizaciones que representan el gran cuerpo de Cristo y en consulta de consejería legal. Servicios tales como archivos a nivel de denominación, desarrollo del clero, oración intercesora, comunicaciones, contabilidad y demás servicios financieros, proporcionan valiosos recursos para la iglesia.

El Consejo de Liderazgo Global de “World Pentecostal Holiness Fellowship” se reúne anualmente y está compuesto por el Comité Ejecutivo y representantes de África, Asia, Canadá, Europa, y Latinoamérica. Este grupo planea la Asamblea Global de la IPHC y sirve como plataforma para compartir la visión y necesidades alrededor del mundo. La próxima Asamblea Global se llevará a cabo en el 2019 en Santiago, Chile.

M-Initiative es el foro donde pastores de las congregaciones de la IPHC en los EE.UU. con más de 500 miembros o asistentes se reúnen con el Superintendente General. Dichas reuniones son momentos importantes para orar, intercambiar ideas y discutir problemas a los que las grandes congregaciones se enfrentan.

La IPHC es parte la Asociación Nacional de Evangélicos (NAE), Iglesias Pentecostales y Carismáticas de Norteamérica (PCCNA), Iglesias Cristianas Unidas (CCT), Comunidad Pentecostal Mundial (PWF), *Billion Soul Network*, *Empowered 21*, y *Toward Jerusalem Council II*. El Superintendente General se encuentra en la junta de las organizaciones mencionadas y actualmente es miembro del Comité Ejecutivo de *PCCNA* y *PWF*.

Centro de Archivos y Recursos de la IPHC “*IPHC Archives & Research Center*” tiene el llamado a preservar registros históricos y a mantener vivas las experiencias, sucesos, sabiduría y decisiones de la iglesia. La adquisición de la IPHC del “King Heritage House” en el 2015, descubrió tesoros de archivos que incluyen fotografías nunca vistas y manuscritos del obispo J.H. King, así como también su biblioteca personal. Archivos ha contribuido al valor constante de este importante monumento proporcionando videos de todos los superintendentes generales de la IPHC, disponibles para su visualización en el “King Heritage House”.

Desarrollo para el Clero “*Clergy Development/WIN*” existe para ayudar a los ministerios a vivir en el diseño que Dios tiene para con ellos. Los pasos en este proceso incluyen el completar el proceso de credenciales, descubrir y desarrollar los dones y habilidades del pastor, animarlos a que mantengan un carácter piadoso, y asistirles a que culminen bien. En asociación con *Great Commandment Network*, los retiros de Gálatas 6:6 para las parejas de pastores de la IPHC tienen la intención de ayudar a renovar y revitalizar el matrimonio y luego impactar a la iglesia a la que ellos le sirven. A través de *World Intercession Network*, *Clergy Development* también trabaja para conectar creyentes al corazón de Dios por medio de la oración.

Comunicaciones “*Communication Services*” tiene como objetivo informar la visión de la IPHC de manera relevante para con nuestra sociedad en cambio constante. Recursos mensuales tales como videos de actualización, la revista *Encourage*, lanzamiento de liderazgo, e historias principales proporcionan la oportunidad de escuchar de parte de líderes y aprender más acerca de la familia de la IPHC. Los sitios web recientemente rediseñados *iphc.org* y *give.iphc.org*, así como también la nueva aplicación de la IPHC, proporcionan una presencia sólida en línea para conectarse con miembros de iglesias, donantes y el mundo en general.

Servicios Administrativos “*Administrative Services*” emplea su tiempo, talentos y recursos con el fin de ser buenos administradores de lo que Dios le ha confiado a la IPHC con un compromiso de integridad transparencia financiera. En mayo de 2016, el Consejo Evangélico para la Rendición de Cuentas Financiera (ECFA) aprobó al “IPHC Global Ministries Center” como un miembro. Los ingresos por diezmos del 2016 totalizaron \$5,990,292 dólares, un aumento del 9 por ciento o \$502,488 dólares en comparación con \$5,487,804 dólares en el 2012.

El Fondo de Préstamos “*Extension Loan Fund*” le proporciona a las Iglesias e instituciones de la IPHC financiamiento para propiedades

mientras mantienen su responsabilidad fiduciaria para con sus inversionistas. El fondo celebrará 60 años de existencia en el 2018; durante ese periodo se asoció con más de 800 iglesias para ayudar a financiar propiedades nuevas o remodeladas, cumplió con todas las pautas de seguridad del estado para sus inversionistas y le reintegró más de \$1 millón de dólares a la IPHC.

La **Fundación IPH** "**IPH Foundation**" es quizás nuestro mayor recurso sin explotar de crecimiento y estabilidad financiera. Nuestro ruego es ver las diversas oportunidades de donaciones de la Fundación disponibles para cada miembro de la IPHC.

DISCIPLESHIP MINISTRIES

Director Ejecutivo: Thomas H. McGhee

Discipleship Ministries existe para liderar generaciones en el seguimiento activo a Cristo. Nos damos cuenta que el discipulado sucede principalmente dentro de las familias, grupos pequeños, e iglesias en donde las personas hacen pequeños ministerios, donde los corazones son renovados y transformados en su relación con Cristo. Nuestro papel es integrarnos junto con líderes de familias, niños, estudiantes, adultos, y todos los discípulos mientras se reúnen para aprender más y más acerca de Jesucristo. Es nuestro deseo inspirar, equipar, y apoyarles proporcionándoles capacitación y recursos. Frecuentemente hacemos referencia del discipulado como una reunión de individuos que se acercan juntos a la mesa; la mesa ilustra la invitación que nuestro Señor nos ha enviado, sin excepción de personas, aún aquellos que están en las “calles y callejones”. Todos somos invitados a su mesa, en la que aprendemos a seguirle y a vivir en comunión los unos con los otros. Este es un lugar de celebración y transformación.

En los últimos cuatro años, el Señor se ha encargado de cambiar nuestro enfoque, estamos aprendiendo que los eventos que patrocinamos y proporcionamos a nuestros constituyentes deben ser parte de un gran proceso. Los eventos son momentos que impulsan; el impulso se trata de ver a todas las generaciones intencionalmente en busca de llegar a ser más como él. Uno de los momentos significativos fue dentro de las conferencias de “*KidMin*” diseñadas para equipar a líderes locales a ser más efectivos en el ministerio de los niños. El Espíritu Santo impactó a cientos de niños durante la alabanza y los mensajes de la Palabra durante el “*Boys’ Ministries’ Camporama*” y “*Girls’ Ministries’ Power Chicks*”. Miles de estudiantes tuvieron un encuentro con Dios a través de las reuniones anuales del “*YouthQuest y Accelerant*”. No hay manera de medir el impacto en el futuro del reino al ver cuando Dios se reunió con los jóvenes de toda la iglesia y ver vidas cambiando. Cientos de adultos se conectaron con Dios y los unos con los otros a través de las conferencias regionales de “*Men’s Empowerment*” y “*Women’s Ignite*”. Anhelamos ver a hombres y mujeres siendo discipulados en grupos pequeños, estudiando la Palabra de Dios y haciéndose responsables mutuamente en cuanto a su crecimiento espiritual.

Estamos eternamente agradecidos por los más de 700 individuos que se reunieron para nuestro “*Tour Family Ministry*” en seis localidades alrededor del país. Aprendimos la simple verdad que las familias son diversas, la mejor definición de familia es “personas que viven juntas” y

los padres son aquellos que lideran a esas familias. Se nos recordó que las familias tienen la responsabilidad principal de liderar a la próxima generación en los caminos del Señor. La iglesia debe retar a aquellos padres a cumplir con su responsabilidad y oportunidad de convertirse en los líderes a los que Dios les ha llamado a ser. *“Discipleship Ministries”* desea no solamente inspirar, sino también equipar y apoyar a las familias en este proceso de ver la formación de fe en la vida de sus familiares como cumplimiento de Salmos 78:4 “No las esconderemos de sus descendientes; hablaremos a la generación venidera del poder del Señor, de sus proezas, y de las maravillas que ha realizado (NVI)”.

Celebramos lo que Dios está haciendo lo cual es hermoso a nuestra vista. La Biblia es el rescate, redención y la restauración de Dios; todos somos parte de su historia a medida que le permitimos obrar en nuestras vidas. Celebramos la realidad que Dios le está dando a su pueblo un mayor deseo de conocerle y ser verdaderos seguidores de Cristo. Su Espíritu está despertando a nuestros hijos, estudiantes, adultos, y familias; está forjando lazos de comunidad y visión compartida en todos los niveles de liderazgo; él está poniendo a personas en conexiones estratégicas con otros seguidores afines para que se hagan más fuertes mientras crecen juntos. Dios está llamando a la iglesia a convertirse en una familia de familias y para así juntos cumplir con la Gran Comisión de hacer discípulos. Por favor únase junto con nosotros mientras le invitamos a acercarse a la mesa y ser parte de lo que él está haciendo en su iglesia.

EVANGELISM USA

Director Ejecutivo: D. Chris Thompson

El personal de “*Evangelism USA (EVUSA)*” se esfuerza por trabajar en unión, como equipo, para alcanzar metas específicas. Al hacerlo, hemos cruzado nuevo territorio; una meta fijada hace siete años se centró en la mayordomía. Cada año, la ofrenda anual más conocida como el “*Global Outreach (GO)*”, la cual proviene de las dádivas fieles de las conferencias, iglesias, y miembros de la IPHC, ayuda a financiar los ministerios de “*EVUSA y World Mission*”; EVUSA recibe 25 por ciento de esta ofrenda por expansión. Apreciación sincera para los ministerios de “*World Missions*” por lanzar la visión del “GO” y promover el programa.

Con los desafíos financieros que sucedieron en el 2009, el balance de “Evangelism USA” se encontraba en saldo rojo. Considerando la situación, *EVUSA* estableció la meta de recaudar “GO offering” durante un año y distribuirla al siguiente” para el 2020. Gracias al gran favor del Señor, *Evangelism USA* cumplió con dicha meta en el transcurso de siete años. En el 2017, el ministerio se financiará con la ofrenda del 2016 GO. ¡Alabado sea él!

El siguiente es un breve resumen de cada área ministerial de *Evangelism USA*:

CHURCH DEVELOPMENT es responsable de asistir a congregaciones con el proceso de revitalización. *EVUSA* recientemente republicó el libro, *La misión de Dios: El mandato de la iglesia*, el cual presenta varios modelos de revitalización. Creemos que los pastores deben tener la oportunidad de escoger cómo mover sus congregaciones hacia el “siguiente nivel”. El nuevo curso de *Dynamic Church Planting International (DCPI)*, “Desarrollo de la nueva iglesia”, proporciona las herramientas necesarias para cultivar una nueva congregación.

ACTS2DAY Ministries sirve como la principal agencia de ministerio y multiplicación alrededor de los Estados Unidos donde la IPHC tiene presencia limitada o nula. Durante el pasado cuatrienio, *ACTS2Day* se ha expandido para incluir 10 distritos, con congregaciones en 26 estados. De los 10 distritos, tres se encuentran en la etapa preparatoria para pasar a ser conferencias autosuficientes. Hemos visto incrementos significativos en las áreas de plantación de iglesias, ministros ordenados y con licencias, y ofrendas. El liderazgo asignado en cada uno de los distritos está comprometido para avanzar el Reino de Dios de manera agresiva de buscar una cosecha mucho más grande. A finales del 2016, la conferencia de *ACTS2Day* consistió en 95 congregaciones y 227

clérigos. Actualmente, uno de los distritos de ACTS2Day está siendo evaluado para obtener el estado de conferencia.

CHURCH MULTIPLICATION sigue comprometida con la plantación de nuevas congregaciones. Desde el 2010, el material del *DCPI* ha sido el recurso principal para la capacitación y equipamiento de líderes. En el último cuatrienio, más de 1,500 líderes de conferencias, pastores, y personal de iglesias han recibido capacitación en las áreas de plantación y multiplicación de iglesias. Además, 255 nuevos instructores certificados y 15 nuevos instructores principales han sido designados.

NEXGEN MINISTRIES busca el corazón y la voluntad de Dios en cuanto a cómo alcanzar, discipular, incorporar y servirle a la nueva generación de seguidores de Cristo de manera más efectiva. Existen más de 78 millones en esta generación milenaria. *EVUSA* cree que cada generación debe comprometerse efectivamente para cumplir la Gran Comisión.

AFRICAN AMERICAN MINISTRIES ha trabajado con un sinnúmero de conferencias para proporcionar capacitación y orientación relacionada con los enfoques, prácticas y metodologías asociadas al proporcionar ministerio efectivo en el contexto afroamericano. En el último cuatrienio, dos conferencias han designado coordinadores de ministerios afroamericanos; esto trae el número total de coordinadores sirviendo en las conferencias de la *IPHC* a siete, mientras que otras conferencias se están avanzando para hacer asignaciones en un futuro cercano.

HISPANIC MINISTRIES e INSTITUTO NACIONAL de CAPITACIÓN MINISTERIAL (INCaM) han estado trabajando junto con las conferencias, obispos, y directores con el fin de movilizar la plantación de iglesias, el desarrollo del liderazgo, y el ministerio de next generation. Trece nuevos sitios en *INCaM* han sido establecidos con más de 500 estudiantes, proporcionando capacitación de calidad para los líderes de las iglesias. Se han llevado a cabo varios eventos de capacitación en la plantación de iglesias, resultando en nuevas iglesias. Se llevaron a cabo dos conferencias nacionales hispanas, una en Minnesota y la otra en Carolina del Norte, con cientos de participantes. Dichas configuraciones proporcionaron oportunidades de calidad para alabanza, comunión los unos con los otros, capacitación, y el lanzamiento de la visión para la comunidad hispana de la *IPHC*.

CHAPLAINS MINISTRIES continúan respaldando a los capellanes militares e institucionales para el ministerio de capellanía. Estos capellanes brindan cuidado pastoral bajo motivación espiritual para aquellos que lo necesiten. Cuatro candidatos capellanes fueron

incorporados y otros cuatro completaron el curso básico de capellán. En el 2016, los capellanes de la *IPHC* facilitaron una capacitación “Pastores a capellanes” para los constituyentes de Ucrania. Actualmente, la *IPHC* cuenta con 13 capellanes militares en servicio activo, 6 capellanes en la reserva y 8 candidatos a capellanes.

MISSION: M25 es una expresión de *EVUSA* y la *IPHC* que toma el evangelio más allá de las cuatro paredes de la iglesia a nivel local y nacional hacia los grupos de personas ignorados y abandonados por medio de varias áreas de servicio. Nuestra misión se lleva a cabo ministrando a veteranos, judíos, desamparados, encarcelados, adictos, americanos nativos. A través de campamentos sin costo alguno, y Escuela Dominical en las calles, *Mission: M25* proporciona ministerio para los niños abandonados. En el mandamiento está incluido el capacitar a “caballeros” para un servicio radical en el Reino de Dios.

El equipo de *EVUSA* está esperando ansiosamente el futuro; lo mejor está por venir. El suelo está siendo preparado, los granjeros están laborando; la semilla se siembra y las nuevas plantas se nutren.

WORLD MISSIONS MINISTRIES

Director Ejecutivo: J. Talmadge Gardner

El legado misionero de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal tiene más de 100 años de antigüedad. Hoy, como resultado de la fidelidad y asociación de nuestras iglesias locales la *IPHC* tiene una presencia activa en el ministerio en 100 países a nivel global. Actualmente, 184 misioneros le sirven a la familia de la *IPHC*. Además, tenemos cerca de 10,000 congregaciones y más o menos 1.5 millones de miembros fueron de los Estados Unidos.

World Missions Ministries es asistido por miembros del consejo que modelan misiones a su máxima expresión, un equipo del *Global Ministry Center* dedicado y comprometido a la excelencia, directores y misioneros a nivel continental y regional implacables en su búsqueda por almas, y directores de misiones a nivel de conferencias que se desempeñan con influencias clave.

Ministerios tales como ***SEND, Passport to Missions, y Coffeehouse Ministries*** adoptan nuestra pasión y visión para equipar y movilizar misioneros, mostrar actos de bondad para con un mundo lastimado, empoderar líderes nacionales, abrir puertas para la próxima generación y apuntar al grupo de personas en el mundo que aún no han sido alcanzadas.

Asociaciones clave con ministerios tales como *Hope4Sudan, Operation Teaching Tools, Discipleship Beyond, Life Africa Missions Project* y *Tim Case International Ministries* nos ha permitido servirles a más personas y ampliar nuestras huellas.

Hemos celebrado dos cumbres de liderazgo a nivel global en donde la prioridad ha sido capacitar y empoderar a líderes nacionales. Hemos aprendido bastante de parte de sus diversas voces, experiencias espirituales y liderazgo.

También le hemos servido a su visión equipándole y empoderándole para su papel dentro de esta misión al patrocinar *Great Commission Meals, Global Outreach Rallies*, y nuestro más nuevo énfasis, *Missions Fest*.

Nuestra visión está trayendo impacto que cambia vidas a nivel global como se ilustra a continuación:

PEOPLE TO PEOPLE MINISTRIES el patrocinio de los niños y el énfasis de alimentar a los hambrientos provee víveres, ropa, y educación para los niños necesitados.

Durante los últimos cuatro años, *People to People* ha perforado 32 pozos de agua; al proporcionar agua limpia, ofrecemos esperanza de una vida más saludable; y por medio de la irrigación de esa agua, un suministro sostenible de alimentos.

Durante este tiempo, también hemos facilitado 26 créditos para microempresas, los cuales han empoderado a los más pobres con soluciones económicas para que logren su propia riqueza.

También hemos servido como conducto ministerial para el alivio de desastres a nivel global.

TEAMS (Equipo de evangelismo y servicio de misiones) este ministerio ha movilizado a la familia de nuestra iglesia a participar en la Gran Comisión y ayudar a traer la esperanza de Jesucristo a todas las personas pobres, adoloridas y no comprometidas de nuestro mundo.

THE AWAKENING continúa potenciando y equipando una generación de líderes por medio de eventos tales como *LamcarQuest* y *EuroQuest*. El *Summer Tour* está marcando la diferencia en campamentos alrededor de los Estados Unidos. Más de 500 individuos han servido en viajes misioneros a corto plazo con el equipo *The Awakening*. El programa de pasantías a capacitando a 46 jóvenes durante los últimos cuatro años, formando líderes con una visión global y construyendo esperanza para el futuro del liderazgo global.

GLOBAL OUTREACH esta ofrenda establece y nutre ministerios clave a nivel global; promueve nuevos campos; financia nuevas iglesias; escuelas bíblicas y centros de capacitación; y apoya misioneros a nivel nacional. Hemos sido testigos del impacto de su generosidad a través de los proyectos globales de *Antioch Grant*.

Al mirar hacia el futuro, le pedimos que se una a nosotros en oración para que:

- Dios ‘encienda’ en el corazón de cada miembro de la *IPHC* una pasión por las misiones
- Las personas respondan voluntariamente ante el llamado de servirle a las naciones y alcanzar a los perdidos
- Dios nos de discernimiento a medida que tratamos de alcanzar al 29 por ciento de la población mundial que nunca ha escuchado el evangelio
- Dios nos de corazones compasivos que demuestren el amor de Cristo
- El Señor nos permita comprometernos y brindar oportunidades para que la generación del milenio tome su lugar en el cumplimiento de la Gran Comisión
- La transición de los 100 países en donde tenemos presencia

- ministerial activa, de ser receptores a ser naciones que envían
• Haya capacitación y empoderamiento de líderes a nivel nacional

World Missions Ministries de la *IPHC* permanece siendo un gran lugar para servir y un maravilloso ministerio al cual apoyar. Hasta que Cristo regrese, continuaremos juntos trabajando para avanzar el Reino.

Como se dijo tan elocuentemente en nuestro *2016 Missions Fest*, “Somos gente de promesa y estamos construyendo un sitio de esperanza”.

ACTAS

28ª Conferencia General Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal Miércoles, 26 de julio, 2017

Celebración de Apertura

La 28ª Conferencia General de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal (IPHC) convino los días 26-28 de julio, 2017, en “Orange County Convention Center” en Orlando, Florida, en los salones de exposición “WA1 y WA2”. La celebración de apertura comenzó a las 9 a.m. (EST) con un conjunto de niños y velas encendidas cantando “Esta Lucecita” (Harry Dixon Loes-versión en inglés), seguida por un desfile de niños que se reunieron cerca de la plataforma y cantaron “él tiene el mundo entero en sus manos” (Obie Philpot, versión en inglés), bajo la dirección de la Sra. Tara Tramel Light.

El equipo de alabanza de la Conferencia General, bajo el liderazgo del Rev. Greg Terry, lideró a la congregación en el canto, “Cuán grande es Dios” (Chris Tomlin, versión en inglés).

La siguiente procesión incluyó las banderas estadounidenses, cristiana y la de la IPHC; miembros del Consejo de Obispos (COB); de “World Pentecostal Holiness Fellowship” (WPHF); líderes nacionales; y misioneros de la IPHC llevando consigo banderas en honor a sus campos de servicio.

El presidente de la Conferencia General, Superintendente General y Obispo Presidente Arthur Douglas Beacham, Jr., le dio la bienvenida a los delegados e invitados a la 28ª Conferencia General. Luego dirigió a la congregación en el canto del himno, “Santo, santo, santo” (Reginald Heber-versión en inglés), seguido por el recital del Credo y Padre nuestro y la lectura de las Escrituras de 1 Corintios 11. Luego, los miembros del Consejo de Obispos se encargaron de distribuir los sacramentos mientras la congregación cantaba “Hermoso nombre” (Hillsong, versión en inglés) y el Obispo Presidente Beacham continuó con la celebración de apertura administrando la ordenanza de la Santa Cena, como una demostración de la “última cena del Señor” formada en la plataforma.

Antes de los sacramentos ser observados, el presidente planteó la pregunta, “¿Todos han sido servidos?” Representantes de cinco continentes respondieron que no todos lo habían sido.

Después de la comunión, el equipo de alabanza concluyó dicho tiempo con la canción, “El credo” (Hillsong, versión en inglés).

Sesión de negocios matinal

El Obispo Presidente A. D. Beacham, Jr. le dio la bienvenida a los delegados a la apertura de la sesión de negocios de la 28ª Conferencia General y llamó al parlamentario, Oren Simpson a la plataforma.

El Obispo Ray Willis, Superintendente de la Conferencia SonShine Network, les dio la bienvenida a los delegados a la 28ª Conferencia General y al estado de la Florida. El Obispo Blas Ramirez, Superintendente de Red de Ministerios SonShine, extendió un saludo en español.

El Rev. Gregory Hearn y el Dr. Harold Hunter condujeron una presentación de la primera edición de *Pentecostal Holiness Advocate*, publicada el 3 de mayo de 1917, Rev. George Floyd Taylor, editor. Cada delegado registrado recibió una copia de la publicación en su bolsa de la Conferencia General.

El Obispo D. Chris Thompson, vicepresidente y Director Ejecutivo de Evangelism USA, lideró en oración y presentó al presidente de la 28ª Conferencia General, Obispo Presidente Dr. Arthur Douglas Beacham, Jr.

La sesión fue llamada a la orden por el presidente a las 10:52 a.m. y procedió con el reconocimiento de los siguientes individuos:

Ex Superintendentes Generales:

El Obispo James D. Leggett y su esposa
El Obispo Leon O. Stewart y su esposa

Viudas de ex Superintendentes Generales:

Sra. Esther Underwood, esposa del fallecido Obispo Bernard E. Underwood

Sra. Nan Carpenter, esposa del fallecido Obispo Ronald W. Carpenter, Sr.

Reconoció a los miembros de la Junta Ejecutiva General anterior pidiéndoles ponerse de pie.

Reconoció a los miembros de la Junta General Administrativa anterior pidiéndoles ponerse de pie.

Reconoció a los miembros actuales del Consejo de Obispos pidiéndoles ponerse de pie.

Reconoció a los miembros actuales “World Pentecostal Holiness Fellowship” pidiéndoles ponerse de pie.

Reconoció a los capellanes militares activos y retirados pidiéndoles ponerse de pie.

Reconoció al clero retirado pidiéndoles ponerse de pie.

Reginald B. McGill, director de servicios constituyentes, representando la oficina del Gobernador de la ciudad Orlando, Florida, saludó y le dio la bienvenida a los delegados a Florida.

El presidente reconoció a los afiliados de la IPHC de Chile y Brasil.

El Obispo Ray Willis, presidente del Comité de Decoro, leyó el informe, notando los cambios propuestos.

Enmienda propuesta a la página 12, línea 20: “Después de la adopción del Informe del Comité de Decoro, y la finalización de I.I. línea 8 relacionada con la Constitución, el siguiente punto de los negocios debe leer los cambios propuestos en el Informe del Comité de Estatutos, con el Artículo I – Estructura Organizacional – Nivel General leído tan pronto como sea posible”. ADOPTADA

Enmienda propuesta a la página 14, línea 7: “Todas las resoluciones del recinto deben llevar las firmas del número de delegados igual al número de miembros del Comité de Estatutos”. ADOPTADA

Miembros adicionales al comité:

Obispo Ray Boggs
Obispo Stuart Sherrill
Obispo Brad Reynolds

Obispo David Moore

El presidente estableció el recinto y le pidió a todos los delegados registrados y votantes proceder dentro de los parámetros.

W. Terry Fowler, coordinador de la conferencia, les aconsejó a los delegados con respecto al uso temporizador electrónico. Un representante de la compañía de producción proporcionó las instrucciones necesarias al uso del mismo.

El Obispo Tom Murray, presidente del Comité de Certificación de Delegados, leyó el informe, llamado la atención hacia los cambios propuestos y la adición de un nuevo párrafo VIII: "Que las nuevas registraciones en el sitio sean facilitadas hasta el comienzo de la sesión de la tarde del primer día de los negocios". ADOPTADA

Conteo de delegados correspondiente a la sesión matinal del miércoles:

Clero:	632
Iglesia:	293
Retirados:	55
Visitantes:	233

Miembros adicionales al comité:

Obispo Tim Lamb
Obispo Adam Villarreal

El Estado de la Iglesia se presentó por medio de video destacando a las congregaciones alrededor del mundo que están marcando la diferencia dentro de sus comunidades.

El presidente concluyó la presentación del Estado de la Iglesia y la sesión matinal con oración.

La sesión general matinal suspendió para el almuerzo a las 11:57 a.m.

ACTAS

28ª Conferencia General Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal Miércoles, 26 de julio, 2017

Sesión de negocios de la tarde

La sesión de negocios de la 28ª Conferencia General se reunió nuevamente con alabanza y una la canción de adoración “Abre mis ojos oh Cristo” (por Michael W. Smith, versión en inglés), liderada por el Rev. Greg Terry.

Los delegados procedieron a ver una video presentación enfocada en el ministerio del fondo de préstamos, más conocido por sus siglas en inglés como “ELF”.

La sesión fue llamada a la orden por el presidente a las 2:05 p.m. El Capellán Jamil Khan leyó las Escrituras, dio un breve testimonio y devocional y procedió a liderar en oración.

Se procedió con la presentación de un video enfocando y enfatizando en los varios ministerios de “Discipleship Ministries Division”.

El Obispo J. Talmadge Gardner, Secretario Corporativo, procedió con la lectura de las actas de la sesión de la celebración de apertura y de la sesión de negocios matinal correspondientes al día miércoles.
APROBADA

El Secretario Corporativo presentó los cambios propuestos a la Constitución, Artículo IX, B. Bienes y Títulos de la Iglesia, parte B-9.
APROBADA.

El presidente presentó al Rev. Bob Ely, presidente del Comité de Estatutos y pidió que él y su comité se acercasen a la plataforma con el fin que la Conferencia General pudiese comenzar con la consideración del Informe del Comité de Estatutos.

Miembros del comité incluyeron:

Rev. Bob Ely, presidente
Obispo Randell Drake
Sra. Lauren Pickens
Rev. Kent Bell

Obispo Scott Hampton
Obispo Mike Gray
Obispo Preston Mathena
Obispo Abel Palomo
Sr. David Roberson
Rev. Rob Clegg
Rev. Susan Bagley
Sr. John Hylton
Rev. Demetrius Miles
Rev. Hans Hess
Rev. Michael Ainsworth

Los cambios recomendados en cuanto al Informe de Estatutos serán considerados por sección.

El Rev. Robert Lopez le agradeció a la Conferencia el hecho de proporcionar el material en español tal cual como se requirió en la Conferencia General 2013.

Artículo I. Estructura Organizacional – Nivel General, Secciones A y B donde fueron adoptadas.

Artículo I. Sección D. Consejo de Obispos 2, b, fue enmendado con el propósito de incluir lo siguiente: “En caso de emergencias, o calamidad nefasta, tomar una decisión entre sesiones del Consejo de Obispos, el COB será considerado estar en sesión a través de medios electrónicos siempre y cuando las respuestas sean suficientes para confirmar que el quórum ha sido determinado”. APROBADA

Se presentó una moción indicando que un nuevo párrafo 3) sea adicionado al Artículo I. D. Consejo de Obispos 5.g: “Todos los cambios presentados bajo esta forma deberán ser reportados en la siguiente Conferencia General”. La enmienda propuesta fue aceptada por el Comité.

Artículo I. Estructura Organizacional – Nivel General, Secciones C y D donde la enmienda fue adoptada.

Una sugerencia fue hecha y aceptada por consentimiento común de dejar de lado la lectura de la frase repetitiva “en sesión” y de las palabras “ministerio/ministerios”.

El Comité acepto la propuesta de tachar las palabras “en un periodo de 12 meses” del E. Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos 5.m.1).

Artículo I. Estructura Organizacional – Nivel General, Sección E fue adoptado como una enmienda.

Una moción fue hecha para regresar al lenguaje original del Artículo I. Sección F. Oficiales Elegidos a nivel General 2. B.8). APROBADA

Artículo I. Estructura Organizacional – Nivel General, Sección F fue adoptado como una enmienda.

El Comité enmendó el Artículo I. Sección G. Global Ministry Center. 1. c. al tachar los párrafos 1), 2), y 3).

El Comité acepto la propuesta de adicionar “Evangelismo y Discipulado de nuevos creyentes” a la lista de las expresiones de formación espiritual en el Artículo I. Sección G. Global Ministry Center, 3, b.

El Comité enmendó el Artículo I. Sección G. Global Ministry Center. 5, b, 1), para leerse “c) Global Outreach and Leadership Development y d) Director de Cuidado Misional”.

Artículo I. Estructura Organizacional – Nivel General, Sección G fue adoptado como una enmienda.

En coordinación con el Informe del Comité de Decoro, el presidente dijo que procederíamos con la elección de los funcionarios.

El presidente invitó al ex Superintendente General, James D. Leggett, a la plataforma para un tiempo de oración mientras la conferencia consideraba la elección del liderazgo correspondiente al próximo cuatrienio.

El Superintendente General Arthur Douglas Beacham, Jr. fue reelegido para su segundo periodo por aclamación. El Superintendente General Beacham expresó su apreciación para con los delegados por su continua confianza. Dentro de su discurso, le pagó tributo a su esposa, Susan, por su apoyo.

El presidente abrió la sala para darle inicio a las denominaciones correspondientes al próximo Director Ejecutivo de “Evangelism USA”. Los siguiente fueron nominados: Rev. Garry Bryant, Obispo Preston Mathena, Rev. Stacy Hilliard, Rev. W. Terry Fowler, y el Obispo Tom L. Murray.

El presidente anunció los resultados de la primera votación:

Bryant 263
Mathena 197
Hilliard 230
Fowler 186
Murray 62

El nombre de Tom L. Murray fue eliminado y los delegados procedieron con la votación de los nominados restantes. El presidente anunció los resultados de la segunda votación:

Bryant 324
Hilliard 280
Mathena 178
Fowler 100

El nombre de W. Terry Fowler fue eliminado y los delegados procedieron con la votación de los nominados restantes. El presidente anunció los resultados de la tercera votación:

Bryant 381
Hilliard 326
Mathena 164

El nombre de Preston Mathena fue eliminado y los delegados procedieron con la votación final. El presidente anunció la elección de Garry Bryant, como el Director Ejecutivo de "Evangelism USA". La votación fue así:

Bryant 457
Hilliard 445

El presidente invitó al nuevo Director Ejecutivo elegido, Garry Bryant para saludar a los delegados. En sus palabras, el Obispo Bryant le aseguró con respecto a su compromiso de continuar con la visión y la misión de evangelizar a EE.UU. Además, reconoció a su esposa y familia agradeciéndoles por su apoyo frente a su llamado y ministerio.

El presidente dijo algunos breves anuncios. El presidente dijo que cuando la sesión de negocios retomara en la mañana del día jueves, los delegados continuarían con la consideración del Artículo II. Estructura Organizacional – Conferencia en la página 116.

La sesión de negocios de la tarde suspendió a las 4:51 p.m.

ACTAS
28ª Conferencia General
Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal
Jueves 27 de julio, 2017

Sesión de negocios matinal

La sesión de negocios matinal de la 28ª Conferencia General fue convocada a las 9 a.m. con adoración y alabanza, con la canción “Una cosa permanece” liderada por el Rev. Greg Terry.

La sesión fue llamada a la orden por el presidente a las 9:06 a.m. El Dr. James Davis, en representación de “Billion Soul Network”, procedió con la lectura e invocación de la Escritura.

El Obispo D. Chris Thompson dio reconocimiento a los plantadores de iglesias y le dio al presidente un rompecabezas con un mapa de los Estados Unidos en el que se denota la presencia de los estados que tienen presencia de la IPHC. Aún existen dos estados - Wyoming y Rhode Island que no cuentan con la presencia de la IPHC. Los delegados procedieron a ver la presentación de un video enfocado en el ministerio de “Evangelism USA”.

El Secretario Corporativo procedió con la lectura de las actas correspondientes a la sesión de negocios de la tarde del día miércoles.
ADOPTADA

El Secretario Corporativo procedió con la lectura de las actas de la sesión de negocios de la tarde del miércoles. ADOPTADA

El conteo de los delegados correspondientes a la sesión de negocios matinal del día jueves incluyó:

Clergy:	649
Church:	294
Retired:	58
Total:	1,001
Visitantes:	265

El Rev. Bob Ely, presidente del Comité de Estatutos, continuó con la ponderación, sección por sección, del Informe del Comité de Estatutos.

El Comité de Estatutos abrió la sala para las nominaciones correspondientes al Director Ejecutivo de “Discipleship Ministries”. Los siguientes nombres fueron dados en dicha nominación: El Obispo Thomas H. McGhee y el Obispo Adam Villarreal.

Artículo II. Estructura Organizacional – Conferencia fue adoptado y enmendado.

El presidente anunció los resultados de la votación:
McGhee 629
Villarreal 128

El presidente invitó al reelegido Director Ejecutivo, Thomas H. McGhee, para darle la bienvenida a los delegados. Expresó su apreciación para con los delegados por su confianza y prometió su compromiso para encontrar recursos en cuanto a las iglesias locales para el ministerio del discipulado. Además, reto a los delegados a cambiar su referencia en cuanto aquellos que están bajo los 40 años de la próxima generación a “la generación de AHORA”.

El Comité de Estatutos abrió la sala para las nominaciones correspondientes al Director Ejecutivo de “World Missions Ministries”. Los siguientes nombres fueron dados en dicha nominación: El Obispo J. Talmadge Gardner, el Rev. Greg Hood, el Rev. Matt Bennett, y el Dr. Harold Dalton.

El presidente anunció los resultados de la votación:
Gardner 423
Bennett 230
Dalton 110
Hood 47

El presidente invitó al reelegido Director Ejecutivo, J. Talmadge Gardner, para darle la bienvenida a los delegados. Expresó su apreciación para con su familia por su apoyo continuo.

Luego, el presidente hizo el llamado para la votación de los funcionarios corporativos. La persona que reciba el número más alto de votos pasara a ser el vicepresidente; el segundo lugar con más votos será el Secretario Corporativo; y la persona que reciba la cantidad de votos menor servirá como el Tesorero Corporativo.

El presidente anunció los resultados de la votación:

Thomas H. McGhee, vicepresidente – 429
J. Talmadge Gardner, Secretario Corporativo – 245
Garry Bryant, Tesorero Corporativo - 148

El Comité de Estatutos aceptó la propuesta de incluir la palabra “oración” al comienzo de la estructura verbal en el Artículo III. Estructura Organizacional – Iglesias Locales. Líneas 3-4 serán leídas así: “Una iglesia es un grupo de creyentes en Cristo, quienes se reúnen regularmente, preferiblemente cada semana, para la adoración bíblica, oración, el aprendizaje y la misión”.

El Artículo III. Estructura Organizacional – Iglesias Locales, Secciones A y B fueron adoptadas.

Se presentó una moción para adicionar la frase “cuando sea posible, y en consulta con el Consejo Ejecutivo de la Conferencia” para C. la Estructura Organizacional de la Iglesia, 1, b, 6), a). ADOPTADA
El Artículo III. Estructura Organizacional – Iglesias Locales, Sección C fue adoptado como una enmienda.

El Comité aceptó la propuesta para cambiar la designación “FBI” a la palabra “nacional” en el Artículo IV. Clero, B., 2, e.

Se presentó una moción para adicionar las palabras “cada estado en el que el aplicante haya vivido” para el Artículo IV. Clero, B., 2, e.
ADOPTADA

El presidente presentó a John Dawson, orador invitado para la sesión especial de capacitación a las 11:00 a.m. John Dawson actualmente asiste supervisando “Aglow International” y “March for Jesus International”. Es el fundador y presidente internacional de “Youth With A Mission-Los Angeles”.

La sesión de negocios matinal suspendió a las 10:45 a.m.

ACTAS
28ª Conferencia General
Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal
Jueves 27 de julio, 2017

Sesión de negocios de la tarde

La sesión de negocios de la 28ª Conferencia General se reunió nuevamente a las 2:09 p.m.

El presidente les pidió a los miembros de las familias de aquellos que serían honrados por medio del video del Informe de Memorias, sentarse en la primera fila.

La Rev. Cassandra Scott, pastora of “New Life Fellowship Church” en West Palm Beach, Florida, procedió con la lectura de las Escrituras (2 Corintios 2:12-15) y lideró en oración.

La sesión fue llamada a la orden por el presidente a las 2:13 p.m.

El Informe de Memorias se presentó por medio de video, con el fin de honrar a los ex miembros de la Junta Ejecutiva General y de la Junta Administrativa, que partieron para estar junto con el Señor durante el cuatrienio pasado:

Rev. George Washington Bass
Sra. Dollie Davenport
Dr. Kirk Fernando Hartsfield
Rev. William Clark Marlow
Capellán (Col.) Robert Freeman Mashburn
Rev. James McDowell
Dr. Culbreth Young Melton
Rev. James Richard Pennington
Dr. William “Bill” Post
Rev. Jimmie Leonard Varnell
Sra. Bonnie Eugenia “Jean” Ashburn Williams, ex primera dama de la IPHC
Rev. Bill J. Wilson
Rev. James Marlin Zenger

El presidente le pidió a la congregación ponerse de pie en honor a todos aquellos destacados en el Informe de Memorias. El vicepresidente, Thomas H. McGhee, lideró en oración.

El Secretario Corporativo, J. Talmadge Gardner procedió con la lectura de las actas de la sesión de negocios matinal del día jueves.

ADOPTADA

El Rev. Bob Ely, presidente del Comité de Estatutos, prosiguió con la ponderación, sección por sección, del Informe del Comité de Estatutos.

El Artículo IV. Clero, Sección B fue adoptado como una enmienda.

El Comité de Estatutos aceptó la propuesta de adicionar la palabra “consecutivos” en la línea 16 – Licencia de Ministro, 3, h, 1).

Una moción fue hecha con el fin de retener el lenguaje original en el Artículo IV. Sección C. Licencia de Ministro, 3, h, 2). La moción también aplica para el Artículo IV. Sección D. Certificado de Ordenación, 3, h, 1).

ADOPTADA

Artículo IV. Clero, Sección C fue adoptado como una enmienda.

Artículo IV. Clero, Sección D fue adoptado como una enmienda.

Artículo IV. Clero, Sección E fue adoptado como una enmienda.

Artículo IV. Clero, Sección F fue adoptado como una enmienda.

Artículo IV. Clero, Sección G fue adoptado como una enmienda.

La sesión de la tarde se suspendió a las 3:01 p.m. con el fin de llevar a cabo las preparaciones necesarias para la capacitación con el Dr. Ed Stetzer. El Dr. Stetzer ostenta la distinguida posición de Billy Graham para la iglesia, misión y evangelismo en “Wheaton College”. Además, se desempeña como director ejecutivo del centro para la evangelización “Billy Graham Center for Evangelism” ubicado en Wheaton, y como presidente del programa de evangelismo y liderazgo en la escuela de posgrados. Stetzer es coanfitrión de “BreakPoint Week”, una emisión radial que se transmite por más de 400 medios de comunicación. También sirve como pastor docente en “Christ Fellowship”, una iglesia bastante grande y multicultural ubicada en Miami, Florida.

ACTAS

28ª Conferencia General Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal Viernes 28 de julio, 2017

Sesión de negocios matinal

La sesión de negocios matinal de la 28ª Conferencia General fue convocada a las 9:04 a.m.

Un breve video fue presentado enfocando los servicios de “LifeSprings Media”.

El presidente le dio la bienvenida a la plataforma al recién reelegido Director Ejecutivo de “Discipleship Ministries” y vicepresidente, Thomas H. McGhee.

El Obispo Gordon McDonald, Superintendente General de la Iglesia de Santidad Pentecostal de Canadá, procedió con la lectura de la Escritura (Números 10:29 y Nehemías 8:10), devocional e invocación.

Los delegados convinieron para ver un video clip que destacó los ministerios de la División de “World Missions”.

El presidente reconoció a los siguientes ex empleados del “Global Ministries Center”:

El Dr. Harold Dalton y la Sra. Judy Williams

La sesión fue llamada a la orden por el presidente a las 9:28 a.m.

El Secretario Corporativo, J. Talmadge Gardner, procedió con la lectura de las actas de la sesión de negocios de la tarde del día jueves.

ADOPTADA

El presidente del Comité de Estatutos continuó con la ponderación, sección por sección, del Informe del Comité de Estatutos.

El Comité de Estatutos les informó a los delegados que en vista de lo ya adoptado el día miércoles, que recomendarían la retención del lenguaje original en el Artículo V. Directrices Financieras, Sección A., 2, e, 2).

El Artículo V. Directrices Financieras, Sección A, fue adoptado tal cual como lo enmendó el Comité de Estatutos.

El Comité aceptó la propuesta para cambiar el artículo “Ei” por el artículo “Un” en el Artículo V. Sección B. Conferencias, 6, c.

El Artículo V. Directrices Financieras, Sección B fue adoptado como una enmienda.

El Comité aceptó la propuesta de insertar la frase “junto con el reporte regular”, en el Artículo V. Sección C. Iglesias Locales, 1.

Una moción fue hecha para enmendar la suma del ingreso anual de \$1,000.000 a \$2,000.000 en el Artículo V. Sección C. Iglesias Locales, 6, e, 8). La moción también aplica para el Artículo V., Sección C. Iglesias Locales, 6, d. ADOPTADA

El Artículo V. Directrices Financieras, Sección C fue adoptado como una enmienda.

El Artículo V. Directrices Financieras, Sección D fue adoptado.

El Artículo V. Directrices Financieras, Sección E fue adoptado.

El Artículo V. Directrices Financieras, Sección F fue adoptado.

El Artículo VI. Resolución de Conflictos y Procedimientos Disciplinarios fue adoptado.

La adopción del Artículo VI, completó la lectura del “Informe del Comité de Estatutos de la Conferencia General 2017”. El Comité reconoció al presidente Ely y a cada miembro por tan significativa contribución al ministerio y obra de la IPHC.

Las siguientes observaciones finales proporcionadas por el presidente, la sesión de negocios matinal suspendió a las 10:47 a.m.

El presidente presentó al Dr. Lou Shirey, director de “Clergy Development” y Coordinador del ministerio de oración de la IPHC, “World Intercession Network” (WIN), para convenir en un tiempo de oración e intercesión. La oración se centró en la profecía dada por John Dawson. Los siguientes individuos pronunciaron frases de aquella profecía:

- Michael John (India) – “Como movimiento, debe ser caracterizado por el gozo. Han de ser ‘personas de celebración’ y felices en la obra que Dios les ha impartido”.
- Asher Mansha (Pakistán) – “Han de ser un pueblo que no condena a nadie, con espíritu de adopción para con los rechazados y desgarbados...No deben ser personas definidas por estándares más sí por un espíritu de adopción”.
- Berrings Mlambya (Tanzania) – “Han de ser una tribu que levanta el liderazgo por una visión tan grande como el mundo entero. Nuestro éxito es siempre ser vistos en términos de lo que está sucediendo en el reino, no en el aislamiento de las circunstancias propias”.
- Joel Dibetsoe (África del Sur) – “Han de ser un recipiente, como una familia extendida en el reino de varias culturas y nacionalidades. El liderazgo de esta tribu ha de ser un círculo de naciones”.
- Matt Helland (Holanda) – “[Usted] Ha de ser una Casa de Oración para todas las naciones. Ha de ser estratégico, intercesor informado, interceder por aquellos que conocen las naciones”.
- Khader Khouri (Palestina) – Oración en árabe por la paz de Jerusalén y el Medio Oeste.
- Beatriz Benitez (México) – “Han de ser personas dóciles en el espíritu, humildes y agradecidas por la misericordia de Dios, la comunión de los rescatados...y el deseo ferviente por más de Dios”.
- Atilio Chavez (Guatemala) – Oración en español para que la IPHC se comprometa a traer el Evangelio a todas las personas alrededor del mundo.
- Demetrius Miles (EE.UU.) – “[Hemos de ser un pueblo] de generosidad radical. Han de ser un pueblo con el llamado a ser pioneros una y otra vez, dicho llamado requiere que se dé más de lo que se tiene y de hacer cosas muchísimo más grandes de lo que los recursos permiten”.
- Madeline Nix (EE.UU.) – “Han de tener el ministerio de aliento y ánimo para con las naciones...han de presentar el llamado de Cristo en los demás. Han de aplicar el don de la fe para su futuro”.
- Jerry Kendrick (Canadá) – “Sus líderes serán conocidos en el cielo y en la tierra como aquellas personas que siguen la nube, como personas que informan acerca de la historia de la dirección divina”.

ACTAS

28ª Conferencia General Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal Viernes 28 de julio, 2017

Sesión de negocios de la tarde

La sesión de negocios de la 28ª Conferencia General se reunió nuevamente a las 2:13 p.m.

La lectura de la Escritura (Jeremías 29:11) y oración fueron lideradas por la Rev. Sra. Mary Alice Trevino.

La sesión fue llamada a la orden por el presidente a las 2:17 p.m.

El Secretario Corporativo, J. Talmadge Gardner, procedió con la lectura de las actas de la sesión de negocios matinal del día viernes.

ADOPTADA.

Los delegados procedieron a ver el video de memorias, recordando a todos los misioneros de la IPHC que ya fueron llamados por el Señor durante el último cuatrienio:

Alesa Jo Thomas Akerman
Bette Mae Gallardo Anderson
Glyndall "Glyn" Brady
Robert "Bobby" Eugene Clark, Jr.
Pamela "Pam" Judd Clark
Irene Orser De Fontes
William John "Willie" Downing
Louise Owens Gschwend
Velda Ruth Cunningham Hough
Phillip Eugene Morris
Edna Grace Harrell Parker
John Bertram Parker
Evelyn Rousseau Shealy
Patricia Ann Browne Stevens

El Director Ejecutivo de "World Missions Ministries", J. Talmadge Gardner, lideró en oración seguido del Informe de Memorias de los misioneros.

Los delegados consideraron las siguientes resoluciones:

Resolución:

Queda resuelto que el Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos designe un Comité de Estudio de Delegados en la Conferencia General. El propósito de dicho comité es evaluar nuestro proceso de certificación de delegados, prestando atención especial para que exista una aplicación consistente de este proceso entre todas las conferencias, iglesias locales, y delegados internacionales; que se preste la atención adecuada para incrementar la participación tradicional de laicos en la 29ª Conferencia General. Este comité le informará al Consejo de Obispos durante la primera reunión del 2019. El lenguaje adoptado por el COB pasará a ser el Informe del Comité de Certificación de Delegados para la próxima Conferencia General. Estas directrices adoptadas serán enviadas con suficiente tiempo antes de la 29ª Conferencia General a las conferencias e iglesias locales, con el fin de asegurar un mayor cumplimiento. ADOPTADA

Resolución:

Con el fin de mejorar la misión/alcance de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, el Superintendente General dirigirá al Consejo de Obispos en la planeación estratégica de la estructura y finanzas de la denominación a nivel general, de conferencia y local.

1. La planeación estratégica se iniciará durante el primer año del nuevo cuatrienio.
2. El estudio incluirá a un equipo de consultores externos comisionados por el Consejo de Obispos.
3. El Consejo de Obispos está autorizado para implementar las recomendaciones finales de la planeación estratégica según se considere necesario. ADOPTADA

Resolución:

Con el fin de incrementar y mejorar la asistencia a la próxima Conferencia General, le pedimos al Consejo de Obispos revisar y seleccionar cuidadosamente los lugares para el 2021. Les pedimos que sopesen las opciones con la meta de escoger un

lugar asequible y eficiente de mayor atracción para la circunscripción electoral de la denominación. ADOPTADA

La Presidencia expresó apreciación para con las siguientes personas que trabajaron arduamente en la planeación y administración de los detalles de la 28ª Conferencia General: El Rev. W. Terry Fowler, Coordinador de la Conferencia General; la Sra. Brenda Phillips, Directora Financiera; la Sra. Janese Bennett, Directora de Comunicaciones; Lynn Jones; y Wesley Samuel.

Habiendo concluido con los negocios de esta 28ª Conferencia General de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, y sin más discusión u objeción, el presidente LEVANTÓ la sesión a las 3:02 p.m.

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE DELEGADOS

Nosotros, su Comité de Certificación de Delegados, recomendamos lo siguiente:

- I. La delegación oficial para la vigésima octava Conferencia General deberá ser conformada por el clero y delegados laicos/iglesia que han sido certificados por los Consejos Ejecutivos de la Conferencia, Superintendente General, y la División del Consejo de los Ministerios de Misiones Mundiales en acuerdo con las provisiones establecidas en los Estatutos, Artículo I, Sección B, página 96 del Manual 2013-2017 de *la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal*.
- II. Todos los delegados oficiales deberán pagar una cuota de registro determinada por el Superintendente General y el Consejo de Obispos. Recomendamos que la Conferencia certifique a ministros jubilados y que los cónyuges continúen siendo exentos de la cuota de registro en la Conferencia General 2021.
- III. Las insignias de identificación serán otorgadas para los delegados oficiales votantes una vez hagan el pago de la cuota de registro.
- IV. El acceso al recinto designado de la Conferencia General será limitado únicamente para aquellos que lleven las insignias de identificación oficiales.
- V. Las apelaciones de los delegados para certificaciones después del inicio de los negocios serán referidas por el Comité de Certificación de Delegados a la persona certificadora apropiada o al consejo y el Comité de Certificación de Delegados acatará la acción de la persona o el consejo.
- VI. El nombre de cualquier delegado certificado después del inicio de los negocios debe ser presentado por escrito ante el Comité de Certificación de Delegados por la persona apropiada o el consejo antes que el nombre del delegado sea adicionado a la lista de delegados certificados y él/ella tenga derecho a registrarse.

- VII. Una apelación de cualquier determinación por el Comité de Certificación de Delegados podrá presentarse por escrito ante el Consejo de Obispos, la decisión del Consejo de Obispos será definitiva. Ninguna apelación de certificación para delegado será considerada luego del cierre de los negocios conducidos durante el primer día de la Conferencia General.

- VIII. Que las nuevas registraciones en el sitio sean facilitadas hasta el comienzo de la sesión de la tarde del primer día de los negocios.

Presentado por: Tom L. Murray, Presidente
Tim Lamb
Adam Villarreal

COMITÉ DE DECORO

Nosotros, su Comité de Decoro, recomendamos lo siguiente:

I. REGLAS DE ORDEN

- A. En todos los casos especificados o no en este informe, *Robert's Rules of Order*, recientemente revisadas en, la 11ª Edición, gobernarán los procedimientos de los negocios de esta conferencia.
- B. Estas normas se aplican a todos por igual.
- C. Un parlamentario, cronometrador, escrutador principal y jefe de ujieres serán designados por el presidente. El uso de un dispositivo electrónico podrá ser sustituido por un cronometrador.
- D. Todos los oradores deben ser cortés en cuanto al lenguaje y la conducta, evitando toda referencia personal adversa o desagradable.
- E. Todas las mociones discutibles deben ser secundadas antes de ser consideradas.
- F. Si un cuarto (1/4) del Comité de Estatutos no entra en acuerdo con la mayoría, tendrá derecho a presentar un informe minoritario. Este informe debe ser proporcionado en formato digital/impreso y entregado junto con el informe mayoritario.
- G. Las insignias de identificación serán revisadas y deberán ser utilizadas por los miembros de la Conferencia General durante todas las sesiones de negocios. A cualquier miembro sin la insignia de identificación de delegado:
 - 1. Se le pedirá abandonar el recinto
 - 2. No se le permitirá dirigirse al presidente y ser reconocido
 - 3. No se le dará voto/aparato de votaciónEl Consejo de Obispos, a través de los ujieres de la Conferencia General, será empoderado para llevar a cabo esta provisión.
- H. Se le podrá requerir al personal de plataforma hacer y recibir llamadas celulares durante una sesión de negocios de la Conferencia General. Cualquier otra clase de llamadas celulares debe ser evitada en la sala de la Conferencia y restringida dentro del recinto. Con respecto a los celulares, y demás dispositivos electrónicos, los miembros deben exhibir cortesía durante todas las sesiones de los negocios.

- I. El primer tema de los negocios será el cambio propuesto para el Artículo IX, Sección B., 9 de la Constitución de la IPHC.

II. RECINTO Y HORARIO DE LOS NEGOCIOS

- A. La plataforma y áreas adecuadas, como lo declaró el presidente, serán el recinto de la conferencia.
- B. El horario de los negocios será determinado por la aceptación de la agenda impresa por parte de la delegación de voto, a excepción de las modificaciones que se hagan por el voto de este organismo.

III. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

- A. Al Obispo Presidente A. D. Beacham, Jr. se le permitirá informar oralmente. Los otros miembros del Comité Ejecutivo del Consejo de Obispos deberán informar por escrito.
- B. Después de aprobar el Informe del Comité de Decoro, el siguiente punto de los negocios será la lectura de los cambios propuestos en el Informe del Comité de Estatutos, con el Artículo I – Estructura Organizacional – Nivel General a ser leído lo más pronto posible.

IV. OBTENER LA PALABRA

- A. Cualquier miembro que desee hablar deberá trasladarse hacia el micrófono más cercano para buscar y obtener reconocimiento de parte del recinto.
- B. El presidente reconocerá a los miembros del organismo siempre y cuando hayan solicitado de manera apropiada la obtención de la palabra.

V. DEBATE

- A. Los miembros limitarán sus observaciones a la pregunta la cual está ante la conferencia.
- B. En lo posible, el presidente alternará a los oradores de ambas partes de la pregunta.
- C. Ningún miembro podrá hablar por más de tres minutos a la vez, y aquellos que no han hablado sobre la cuestión pendiente, se les dará preferencia para obtener la palabra.
- D. El presidente mantendrá neutralidad en todos los asuntos de debate mientras preside. Si desea discutir cualquier asunto presentado ante el cuerpo de la

conferencia, deberá especificar el área que desea tratar y no reanudar la Presidencia hasta que dicho asunto haya sido decidido en su totalidad. Esto no prohíbe que el presidente ofrezca factores pertinentes al tema en discusión el cual puede no ser de conocimiento para este organismo, ni que pregunte o responda con el fin de aclarar.

- E. El presidente no podrá presentar una moción a la pregunta anterior hasta que se haya escuchado a un mínimo de cuatro oradores de cada lado de la pregunta, siempre y cuando existan quienes tengan el deseo de hablar.
- F. En caso de un debate prolongado que se vuelva repetitivo, y, a juicio del presidente, toda la información pertinente ha sido presentada, el presidente, en consulta con el parlamentario, podrá presentar la pregunta o tema de discusión ante el organismo para obtener voto. Esto puede ser impugnado o revocado por voto mayoritario de los delegados.

VI. RESOLUCIONES DESDE EL RECINTO

Todas las resoluciones del recinto deben tener las firmas del número de delgados igual al número de miembros del Comité de Estatutos (15 miembros).

VII. NOMINACIONES Y ELECCIONES

- A. Las elecciones comenzarán después de la presentación y aprobación de los Estatutos, Artículo I, Estructura Organizacional – Nivel General, y todas sus subsecciones y párrafos.
- B. Todas las nominaciones serán hechas desde la sala y las elecciones se harán a través de voto/aparato de votación electrónico, o cualquier forma de votación que se haga necesaria, excepto cuando hay un solo nominado. Todos los nominados se pondrán de pie para la identificación pertinente.
- C. Un personal adecuado de escrutadores y tabuladores serán nominados por el presidente para supervisar de manera oficial la tabulación de todos los votos.
- D. El Presidente no recibirá una moción para cerrar las nominaciones.
- E. Cuando se está votando solamente una oficina y no hay elección sobre la primera votación, y se cuenta con

cinco o más nominados, solamente los cuatro que reciban la votación más alta, serán considerados en la segunda vuelta; entonces, los tres que reciban el número de votos más alto durante la segunda votación serán considerados en la tercera ronda; luego, los dos más altos serán considerados en la cuarta votación. Si hay cuatro o menos nominados, los candidatos con menos votos serán eliminados en cada votación subsecuente, hasta que un solo nominado reciba la mayoría de los votos y entonces hay una elección.

- F. Los Estatutos regirán la elección del vicepresidente, Secretario Corporativo, y el Tesorero Corporativo.
- G. No se permitirán discursos de campaña.

VIII. VOTACIÓN

- A. No se permitirá la votación en ausencia o delegación de voto.
- B. La votación sobre las mociones, resoluciones y aceptación de informes serán por voz/dispositivos de votación electrónico. A menos que sea requerido por los Estatutos de la IPHC, todos los resultados de las votaciones sobre las mociones y las resoluciones serán determinados por el voto mayoritario.
- C. Cuando existan dudas razonables con respecto al resultado de una votación por voz, el presidente o cualquier miembro de la conferencia anunciará el resultado como aprobado o rechazado.
- D. Luego que el voto dividido es anunciado por el presidente, no puede ser unánime por votación posterior

Presentado por: Ray Willis, Presidente
 Ray Boggs
 Stuart Sherrill
 Brad Reynolds
 David Moore

COMITÉ DE MEMORIAS

El informe del Comité de Memorias fue presentado por medio de un video en dos días separados. Esposa del Superintendente General, la Junta Ejecutiva General, la Junta Administrativa General, el 27 de julio, 2017, y los misioneros el 28 de julio, 2017. Estos videos fueron producidos bajo la dirección de la oficina del Superintendente General y Michelle Nisbett.

Nosotros, su Comité de Memorias, presentamos lo siguiente:

He peleado la buena batalla, he acabado la carrera; he guardado la fe.

⁸ Por lo demás, me está reservada la corona de justicia, la cual me dará el Señor, el Juez justo, en aquel día. Y no solo a mí sino también a todos los que han amado su venida. – 2 Timoteo 4:7-8

Nuestro Padre Celestial ya ha llamado a varios de sus hijos. Entre ellos están: la esposa de un Superintendente General, doce miembros de GEB/GBA, y catorce misioneros.

Honramos a los que se han unido a la gran nube de testigos y ansiosamente esperamos el día en el que nuevamente todos juntos adoraremos al Señor.

Esposa del Superintendente General
Sra. Bonnie Eugenia “Jean” Ashburn Williams

Junta General Administrativa/Junta Ejecutiva General
Rev. George Washington Bass
Sra. Dollie Davenport
Dr. Kirk Fernando Hartsfield
Rev. William Clark Marlow
Capellán (Col.) Robert Freeman Mashburn
Rev. James McDowell
Dr. Culbreth Young Melton
Rev. James Richard Pennington
Dr. William “Bill” Post
Rev. Jimmie Leonard Varnell
Rev. Bill J. Wilson
Rev. James Marlin Zenger

Misioneros
Alesa Jo Thomas Akerman
Bette Mae Gallardo Anderson
Glyndall “Glyn” Brady

Robert "Bobby" Eugene Clark, Jr.
Pamela "Pam" Judd Clark
Irene Orser De Fontes
William John "Willie" Downing
Louise Owens Gschwend
Velda Ruth Cunningham Hough
Phillip Eugene Morris
Edna Grace Harrell Parker
John Bertram Parker
Evelyn Rousseau Shealy
Patricia Ann Browne Stevens

ESPOSA DEL SUPERINTENDENTE GENERAL

BONNIE EUGENIA ASHBURN WILLIAMS

1926-2015

North Carolina Conference

Bonnie Eugenia Ashburn Williams (Jean) nació el 29 de mayo de 1926, en Oklahoma City, Oklahoma; hija única de Lawrence Amos y Florence Eugenia Ashburn.

Cuando Jean tenía 14 años, su madre la inscribió en el *Emmanuel Institute* en Franklin Springs, Georgia. En aquella institución, ella conoció a Julius Floyd Williams; contrajeron nupcias en agosto de 1943 y comenzaron su vida pastoral con varias iglesias de Santidad Pentecostal en Carolina del Norte.

La Sra. Williams sirvió como miembro de *LifeLiners* en Carolina del Norte y participó de manera activa en la organización de los primeros campamentos juveniles en *North Carolina Conference*. Además, hizo parte de *Woman's Auxiliary* y fue escogida como la primera *WA* vicepresidenta de *North Carolina Conference*, más adelante pasó a ser elegida como presidenta de dicha organización.

Durante esos años, escribió y editó varias piezas curriculares. Como parte del personal escritor para *Advocate Press Sunday school literature*, escribió el primer ejemplar para la denominación *Nursery Teacher*. Además, desarrolló un curso de enseñanza a nivel de denominación para la división juvenil de *LifeLiners* y se desempeñó como editora colaboradora para las revistas *North Carolina Evangel*, *Helping Hand*, y Pentecostal Holiness Youth Society.

La Sra. Jean Williams sirvió con gran dignidad y gracia como la primera dama de *World Missions* y como la esposa del Superintendente General.

Como la primera dama de la iglesia, Jean fue la directora de *Ministers' Wives Fellowship* desde 1977-1981.

Fielmente permaneció junto a su esposo, el fallecido Obispo J. Floyd Williams, durante sus años de liderazgo en la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal.

JUNTA EJECUTIVA GENERAL

GEORGE WASHINGTON BASS

1932-2015

South Carolina Conference
Sonshine Network Ministries

El Rev. **George Washington Bass** tenía gran amor por las personas y será recordado por su entusiasmo de compartir a Cristo con los demás.

El Rev. Bass ordenado de *South Carolina Conference* y pastor de iglesias en Eastover y North Charleston; también se desempeñó en la conferencia como evangelista desde 1958-1960.

En 1975, se transfirió a *Florida Conference* en donde pastoreó *Trinity Chapel*, ahora conocida como *Destiny Church International*, en St. Augustine, Florida. En junio de 1986, el Rev. Bass fue elegido superintendente de *Florida Conference*, en la que sirvió durante dos términos; además, fue miembro de la junta de *World Missions* desde 1982-1993.

El Rev. Bass fue un ávido ganador de almas el cual produjo y distribuyó folletos del evangelio que siguen siendo utilizados en la actualidad. Su impacto en la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal y en las vidas de aquellos que le conocieron será recordado por las próximas generaciones.

DOLLIE H. DAVENPORT

1926-2013

North Carolina Conference

La Sra. **Dollie Davenport** fue fiel al dedicar su vida sirviéndole a su familia, iglesia, y comunidad.

Como miembro activo de *North Carolina Conference*, ella sirvió durante 12 años como presidenta local de *Women's Ministries* y 14 años como presidenta de *North Carolina Conference Women's Ministries*. Pasó 12

años en la Junta General de *Women's Ministries*, en la que se desempeñó como vicepresidenta y presidenta interina luego de la renuncia de la Sra. Lois Tripp.

Durante su mandato, Dollie inspiró a otras mujeres a conectarse con *Women's Ministries*, haciéndolas sentir queridas y valoradas. Mary Belle Johnson recuerda: "Dollie era miembro activo doquiera que estuviese y el servicio era su distintivo".

KIRK FERNANDO HARTSFIELD **1930-2014**

El **Dr. Kirk Hartsfield** dedicó su vida y ministerio a *Emmanuel College* y sus estudiantes.

En 1948, Kirk Hartsfield se matriculó en *Emmanuel*, donde conoció a Nellie Ruth Holliday de Belton, Carolina del Sur. Se casaron en 1953.

Luego de completar su título de asociado de *Emmanuel College*, Kirk obtuvo su licenciatura de *Florida State University*, su maestría y doctorado de *University of Georgia*.

Durante más de 36 años, la vida del Dr. Hartsfield estuvo inextricablemente entrelazada con *Emmanuel College*. Ocupó varias posiciones clave de liderazgo en *Emmanuel*, incluyendo decano de hombres y estudiantes, instructor, decano académico, y vicepresidente de Asuntos Académicos.

El Dr. Hartsfield también fue activo en su iglesia local y en los *Gideons*. Fue uno de los primeros laicos en ser nombrado miembro para la Junta Administrativa General de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal.

El amor de Kirk Hartsfield por *Emmanuel*, su ética laboral intransigente y su absoluta devoción para con Jesucristo han dejado una huella indeleble sobre *Emmanuel College* y en la continua obra del Reino de esa institución.

WILLIAM CLARK MARLOW **1922-2013**

Golden West Conference

William Clark Marlow nació el 26 enero, 1922, en Muskogee, Oklahoma; sus padres, Henry y Ollie Marlow.

En 1938, su familia se mudó a Palm City, California, allí conoció al amor de su vida, Mary Nell Bishop; se casaron el 24 de junio, 1942.

Bill sirvió incansablemente y con distinción como técnico de radares en el ejército durante la Segunda Guerra Mundial. Luego de la guerra, siguió su llamado al ministerio al recibir sus credenciales con la Iglesia de Santidad Pentecostal en junio de 1951. Pastoreó varias iglesias en el área de Los Angeles, Visalia, y Bakersfield. Sirvió en *Southern California Conference* como presidente juvenil, secretario/tesorero y como superintendente en 1966. El Rev. Marlow se unió junto con los Revs. Bill Anderson y Jim Milner al firmar los Artículos de Incorporación para *Southern California Conference* en 1964.

ROBERT FREEMAN MASHBURN

1919-2014

Alpha Conference

Mid-Atlantic Conference

Capellán (Col.) Robert Freeman Mashburn asistió a *Holmes Bible College* en Greenville, Carolina del Sur, y *Emmanuel College* en Franklin Springs, Georgia. También obtuvo una licenciatura en filosofía de *Piedmont College* en Demorest, Georgia. A finales de 1940, regresó a *Holmes Bible College* como instructor de la Biblia. Ordenado de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal por el Obispo J.H. King.

Mashburn se unió al ejército de EE.UU. como capellán durante la fase final de la Segunda Guerra Mundial en junio de 1945. Cuando la Guerra de Corea comenzó en junio de 1950, volvió a trabajar como voluntario y luego permaneció en el ejército como capellán hasta su retiro en 1972. Fue uno de los pocos soldados, e incluso capellanes, que hubiese servido durante la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea y la de Vietnam. Se retiró como coronel después de haber recibido varias medallas, condecoraciones, y reconocimientos. Luego de su retiro militar, Freeman Mashburn laboró como pastor, así como también en varias posiciones administrativas dentro de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal.

El coronel Mashburn fue elegido superintendente de *Mid-Atlantic Conference* y fue miembro de la Junta Ejecutiva General. Se desempeñó como director de: *Chaplains Ministries*, *IPHC Loan Fund* y como asistente administrativo del Superintendente General.

JAMES CORDELL MCDOWELL

1942-2015

Heartland Conference
Texas Conference

El Rev. **James Cordell McDowell** asistió a *Southwestern College* en Oklahoma City, donde conoció a Thelma Crockell y se casaron el 23 de junio, 1962.

Los McDowells pastorearon iglesias en Kansas, Texas y Oklahoma, incluyendo la plantación de tres iglesias.

El hno. McDowell se desempeñó como secretario de conferencia y CE director en *Texas Conference* durante ocho años. Luego de su servicio como CE director en Oklahoma por seis años, James fue elegido como superintendente de *Heartland Conference* en 1994. Durante su mandato, se dio a conocer como un “padre para los pastores”. Sirvió como miembro de la Junta Administrativa General durante 12 años antes de su jubilación en junio de 2006. También fue miembro de la Junta Ejecutiva General y de la Junta de Regentes de *Southwestern Christian University*.

CULBRETH YOUNG MELTON **1928-2016**

El **Dr. Culbreth Young Melton** nació el 30 de junio, 1928; sus padres, el fallecido Obispo Thomas A. y Emma Elizabeth Young Melton.

“Cub” se graduó de *Emmanuel College* con un asociado en artes y obtuvo su licenciatura y maestría en artes de *University of North Carolina*, y un Doctorado en Educación de *University of Georgia*.

Como hijo de pastor de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal, tuvo gran amor por la iglesia. Fue un líder laico en la iglesia y paso la mayor parte de su carrera al servicio del Señor en el campus de *Emmanuel College*. Fue instructor y registrador durante tres años antes de convertirse en decano en el año 1965. En 1970, el Dr. Melton fue inaugurado como el sexto presidente de *Emmanuel* y devotamente sirvió hasta su renuncia en 1983. Durante su mandato, formó parte de la Junta Administrativa General de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. Continuó su carrera en *Emmanuel* como instructor hasta el año 2000, lo cual lo llevó a completar 50 años en el área educativa.

El Dr. Melton enseñó fielmente Escuela Dominical por 67 años. La última vez que dirigió una clase en *Mullens First Pentecostal Holiness Church* hasta septiembre de 2016. El impacto dejado en sus estudiantes, colegas, y la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal será recordado durante muchos años.

JAMES RICHARD PENNINGTON

1934-2016

Pacific Western Network Ministries
Golden West Conference

El Rev. **James Richard Pennington** nació en Port Neches, Texas, el 10 de julio, 1934, el séptimo de 14 hermanos; hijos de Olive Preston y Mary Coleman Pennington.

En 1955, James contrajo nupcias con Theda Vern Hail, hija de un pastor de Santidad Pentecostal. La joven pareja pronto se mudó a Oklahoma con la intención que James pudiese asistir a la universidad; obtuvo una licenciatura en artes de *Southwestern College* y una maestría en teología de *Trinity Theological Seminary*. Fue galardonado con honores en su doctorado en divinidad de *Southern California Theological Seminary* y otro en su mismo nivel en teología de *Pacific Coast Bible School*.

El Rev. Pennington sirvió en la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal en varios roles de liderazgo, entre ellos: pastor, evangelista, maestro y administrador. Se desempeñó durante 17 años como superintendente de las conferencias *Northwest* y *Southern California*. Lanzó siete congregaciones a nivel de iglesia, lideró en la construcción de tres edificios para iglesias, y editó publicaciones a nivel de conferencia. Además, sirvió como el coordinador de los programas generales de la iglesia y asistente administrativo del Superintendente General de la iglesia. Fue miembro de la Junta Administrativa General y elegido miembro de la Junta Ejecutiva General de la denominación, donde laboró durante nueve años.

Posiciones de liderazgo adicionales incluyeron: director ejecutivo de *People to People*. Sirvió en la junta administrativa de la Asociación Nacional de Evangélicos y en la junta ejecutiva de *Pentecostal Fellowship of North America*. Durante 16 años, presidió la junta de *Pacific Coast Bible School* en Sacramento, California.

James es el autor del libro, *Who Has Bewitched You?*

WILLIAM M. POST

1925-2016

Appalachian Conference
Pacific Western Network Ministries

El **Dr. William “Bill” Post** se casó amor de la niñez, Frances Crutchfield, el 24 de diciembre, 1942. Juntos le sirvieron devotamente al

Señor durante 68 años hasta que Frances se fue a su casa celestial el 13 de noviembre 13, 2011.

El Dr. Post orgullosamente le sirvió a su país en la Marina de los EE.UU. desde 1943-46. Se graduó de *Holmes Theological Seminary, Northwest College*, y *California Graduate School of Theology*. Adicionalmente, obtuvo un título en música de *Colorado State College*. El pastor Bill se desempeñó como ministro de música en *Christian Heritage Church* en Memphis, TN, pastoreó en el *Calvary Temple* en Vancouver, B.C., y en *New Life Temple* en Roanoke, VA. Fue superintendente de *Northwest Conference* desde 1974-1978. Se mudó a Oklahoma City, OK en donde laboró como asistente del Superintendente General de la IPHC.

Bill fue un devoto esposo, padre, abuelo y amigo; como pastor, fue fiel al proveer oración, consuelo, y aliento para muchos que yacían hospitalizados o confinados en sus hogares.

JIMMIE LEONARD VARNELL

1927-2014

New Horizons Ministries

El Rev. **Jimmie Leonard Varnell** tuvo el llamado al ministerio a los 17 años. Solamente después que su esposa, Doris e hija, Nanette casi mueren durante el parto, es que él se entrega a Dios y al ministerio.

Jimmie pastoreó iglesias en Fairview, Missouri, Stilwell, y Oklahoma. Trabajó como líder juvenil, director de misiones y superintendente de *Ozarks Conference*. Además, sirvió en la junta directiva de *Southwestern College* y en la Junta Administrativa General.

BILL J. WILSON

1929-2013

Pacific Western Network Ministries

El Rev. **Bill Wilson** fue usado poderosamente por Dios como un ministro del evangelio a través de la Iglesia Internacional de Santidad Pentecostal. Laboró como superintendente de la conferencia de *Northern California* durante 15 años y fundó la congregación *Mission Valley Church* en Fremont, California. Mientras se desempeñaba en su puesto como superintendente, el Rev. Wilson ayudó en las labores pioneras de las misiones en Filipinas, lo que hoy en día es un ministerio indígena próspero.

El Rev. Wilson fue miembro de la Junta General Administrativa, la Junta de Evangelismo de la IPHC, y de la Junta Educativa de la IPHC. También sirvió como miembro de la junta de lo que se conoce como *Advantage College*.

JAMES MARLIN ZENGER

1925-2016

Heartland Conference

Kansas Conference

Ministro licenciado de *Oklahoma Conference*, el servicio del Rev. Zenger abarcó 45 años en los cuales pastoreó iglesias en Kansas y Oklahoma y se trabajó como superintendente de *Kansas Conference* desde 1946-1970.

Le sirvió a la Iglesia General en las juntas de *World Missions*, *Loan Fund*, *Southwestern Board of Education*, *Evangelism*, y como presidente de *Carmen Home*.

Durante su tiempo libre, el Rev. Zenger disfrutaba del estudio de la Biblia, carpintería y jardinería; pero lo que más disfrutaba venía del tiempo que pasaba junto sus hijos y nietos.

MISIONEROS

ALESA JO THOMAS AKERMAN

1958-2015

New Horizons Conference

Alesa Akerman nació en Ardmore, Oklahoma, el 2 de julio, 1958, la segunda de dos hijos de Jureta y Jesse D. Thomas, Jr. Falleció el 18 de febrero, 2015. Ella se crio en Davis, Oklahoma, donde se graduó en el año 1976; asistió a *East Central University* en Ada antes de transferir a *Southwestern Oklahoma State University* para obtener su licenciatura en farmacia. En su último año, su mejor amiga, Karen Akerman, le presenta a su hermano, Gary; dos años más tarde, deciden casarse el 23 de octubre, 1982.

Alesa aceptó al Señor siendo muy joven y fielmente le sirvió durante el transcurso de su vida; ministró en su iglesia local como líder misionera, maestra de Escuela Dominical, directora juvenil y de teatro, presidenta de ministerio para las damas, y líder de alabanza y adoración. Para

algunos, los Akermans son más conocidos por los ministerios de: niños, y *Clown Crusaders*. El nombre de la payasa que Alesa tenía era “*Shirley Goodness*”.

De 2000-2014, Gary y Alesa sirvieron como misioneros de vocación de la IPHC; sus lugares de servicio fueron: Honduras, donde se desempeñaron como coordinadores de *People to People* para Latinoamérica y el Caribe; Costa Rica; y el Sur de Sudán, donde laboraron junto con *Hope4Sudan*, para establecer una clínica, escuela, y un programa de alimentación de *People to People* para los indigentes de esta región devastada por la guerra.

Los familiares cercanos de Alesa, que aún viven, son: su esposo, Gary Akerman; su hija, Larissa Akerman; y su hijo, Thomas Akerman.

BETTE MAE GALLARDO ANDERSON **1929-2016**

Heartland Conference

Bette Anderson nació el 16 de diciembre, 1929, en Heavener, Oklahoma, sus padres Carl Gallardo y Delsie Wallace Gallardo. Pasó a los amorosos brazos de su Salvador el 13 de mayo, 2016. El 6 de octubre, 1946, se casó con Bill Anderson en Bremerton, Washington. Juntos le sirvieron a la IPHC como pastores, misioneros, y en puestos administrativos durante casi 65 años; se jubilaron en Hot Springs, Arkansas, en julio de 1994, en donde tuvieron su hogar feliz por 20 años.

Bill y Bette Anderson fueron nombrados misioneros para Filipinas en 1982 y asignados a la isla de Mindanao. Debían enseñar en el *Mindanao Bible Institute*, pero tan solo dos años más tarde, la conferencia sufrió un revés; representantes del *New People's Army*, insurgentes del frente comunista que trabajaban en sigilo en las selvas aledañas a Mindanao, contactaron a Anderson. Estos agentes le dijeron que su vida y la de Bette estaban en peligro y demandaron pagos para la protección de las mismas. Anderson contactó a la embajada de los Estados Unidos en Manila para comentarles acerca de la amenaza y por supuesto buscar ayuda. “Bajo ninguna circunstancia deben pagar por protección”, fue el consejo que recibió. En cambio, se le aconsejó huir de Mindanao en el próximo avión; los Andersons dejaron sus muebles y pertenencias en Mindanao y viajaron hacia Manila, donde se quedaron junto con los Howards hasta que pudieron arreglar el regreso a Oklahoma City. Las clases tuvieron que ser suspendidas en el *Mindanao Bible Institute*.

Bette era miembro de *First Assembly of God* en Hot Springs y ama de casa; fue una esposa fiel que apoyó y asistió a su esposo en todas las áreas ministeriales.

Los que le sobreviven son su esposo, Bill Anderson; tres hijos: Michael K. (Ana) Anderson, David K. (Rhonda) Anderson, y Daniel M. (Glendora) Anderson; una hija, Debra Anderson Churchill; once nietos; dieciséis bisnietos; numerosos sobrinos y sobrinas, y una gran cantidad de amigos. Su muerte fue precedida por uno de sus hijos, William J. "Billy" Anderson III; sus padres; tres hermanos, Frank Gallardo, Carl Gallardo y Jack Gallardo; y dos hermanas, Isabelle Gallardo y Eva Anderson.

GLYNDALL "GLYN" BRADY

1967-2015

South Carolina & Heartland Conference

Agosto 16, 1967 – septiembre 5, 2015 – **Glyn Brady** se unió a *World Missions Ministries*, misionero interino de Gran Bretaña en noviembre de 1996. Planeó enseñar escuela nocturna en el Centro para Ministerios Cristianos Internacionales (*CICM*) en Londres y trabajar con los equipos ministeriales del verano de los EE.UU. que venían a Londres para obtener experiencia en el servicio dentro de un campo misionero multicultural.

Glyn renunció como misionero en marzo de 1998.

Glyn se graduó de *University of Central Oklahoma* en el 2003 con una licenciatura en artes en educación y enseñó en el 7º grado geografía. Fue profesional en el área de hipotecas en San Antonio, Texas, desde el 2005-2015. Por un corto periodo de tiempo, pastoreó la congregación *Williamsburg PH Church* en Georgetown, Carolina del Sur. A Glyn le encantaban los equipos de Oklahoma Sooners y Texas Longhorns, a excepción en octubre, cuando los dos equipos juegan en Dallas.

Sus sobrevivientes son: una hermana, RaLayna Brady Kennedy; un hermano, Daylon Brady; y su hijo, Liam, quien fue el gran amor de su vida. Le precedió en la muerte un hermano, Lyndon Brady.

ROBERT "BOBBY" EUGENE CLARK JR.

PAMELA "PAM" JUDD CLARK

Appalachian Conference

Bobby Clark nació el 18 de junio, 1956; sus padres, Robert Sr. y Nancy Clark de Warrenton, Virginia. **Pam Clark** nació el 2 de abril, 1959; sus

padres, Lewis y Christine Judd de Amissville, Virginia; ellos fallecieron el 22 de agosto, 2015. Dios unió a Bobby y Pam en matrimonio el 19 de junio, 1976; juntos compartieron la misma pasión por Cristo; dedicaron sus vidas a difundir la Palabra de Dios y ayudar aquellos que lo necesitaban. Fueron aprobados como misioneros interinos para China el 25 de mayo 25, 2000; en agosto de 2001, llegaron allí como misioneros de tiempo completo; enseñaron el idioma inglés a los niños del kínder en Guangxi, China. Tenían gran pasión por predicarle el evangelio al pueblo de Mulac, quienes en ese entonces eran totalmente inalcanzables. El 9 de mayo, 2002, renunciaron a *World Missions Ministries* y aceptaron un pastoreo en *Appalachian Conference* en la congregación *Abundant Life Fellowship* en Pilot, Virginia.

A Bobby y Pam le sobreviven su hija, Robin (Gregory) Quesinberry; hijo, Torrey Clark; siete nietos; y un bisnieto. A Bobby le sobreviven su madre, Nancy Clark; hermanos: Howard Clark, J.T. (Terri Lee) Clark, Norman (Laurie) Clark, y Sam (Kris) Clark; y hermana, Susan (Eric) Brown.

IRENE ORSER DE FONTES

1916-2013

Mid-Atlantic Conference

Irene De Fontes nació el 16 de junio, 1916 y partió para estar con el Señor el 27 de julio, 2013. En su libro, *“People of the Night”*, Helena Irene Orser, relata acerca de su inolvidable odisea de joven enfermera en Kingston, Ontario, hasta su trabajo subsecuente como misionera en África después de la Segunda Guerra Mundial. En 1946, la Srta. Orser navegó hacia Sudáfrica con el Rev. y la Sra. George Fisher, Ann Lyon, y D. D. Freeman. Después, la Srta. Orser, junto con la Srta. Lyon, estacionaron en *Richmond Station*, ya que era una enfermera altamente calificada. “Luego de dos años en *Richmond Station*, una necesidad emergió en Nzhelele, la parte norte de Sudáfrica. El pastor y miembros de esa área había sufrido persecución de parte de un grupo retirado; necesitaban de alguien que les pudiese ayudar. Orser y Lyon se ofrecieron como voluntarias. Orser sirvió como partera en Nzhelele, recibiendo bebés en las casas de los aldeanos hasta que se construyó una clínica. Con frecuencia, las madres embarazadas llegaban una o dos semanas antes que fuera tiempo del parto; debían caminar sobre terreno muy montañoso para poder llegar a la clínica. El tiempo de espera era ideal para los trabajadores poder guiarles hacia Jesús y por consecuente muchos recibirle. Durante todas las horas de la noche, el timbre sonaba; comúnmente era una madre embarazada lista para dar a luz; aunque el equipo también vio bastantes heridas por apuñaladas y

una gran variedad de emergencias". (The Simultaneous Principle, Tunstall, pág. 171)

Ella fue miembro en el *Kingsway Christian Center*. Fue precedida en la muerte por su esposo Joe De Fontes.

WILLIAM JOHN "WILLIE" DOWNING

1937-2015

South African Conference

Willie Downing nació el 3 de junio, 1937, en Johannesburgo, Sudáfrica; fue el tercero de siete hijos. Falleció el 11 de diciembre, 2016. Su familia asistía a la iglesia en ocasiones especiales y a los 16 años fue 'confirmado' y pasó a ser un miembro de la iglesia. Tenía 19 años cuando fue a una reunión de misioneros y le entregó su vida al Señor. Al mismo tiempo, sintió el llamado de Dios en su vida hacia el ministerio; fue aceptado en *Zion Bible Institute* en Rhode Island. Entonces, fue cuando hizo el 'viaje épico' por barco desde la ciudad del Cabo hasta Nueva York. El barco quedó atrapado en una terrible tormenta en el Atlántico Norte, donde casi muere debido a las náuseas; cuando finalmente llega a Nueva York, tenía \$5 dólares a su nombre y se dirigió hacia la universidad *Bible college* en Barrington, Rhode Island, donde hizo algunas amistades especiales de por vida. Sirvió en todas partes de Sudáfrica como misionero y alcanzó a muchas de las tribus africanas con el mensaje de la salvación.

Willie y Tersia se conocieron cuando Tersia tenía 16 años, y se casaron en 1976, continuando en la obra de las misiones en Sudáfrica. Los pasatiempos favoritos de Willie eran el excursionismo y el montañismo; juntos escalaron bastantes montañas en Sudáfrica, así como también en el Reino Unido. Willie pasó 45 años en el ministerio los cuales incluyeron, 25 en el Cabo Oriental como misionero de la *IPHC*. Su ministerio también lo llevó Nueva Zelanda, Australia, Malasia, Singapore, y el Reino Unido antes que él y Tersia se establecieran en el UK en el 2008. En junio de 2014, se convirtieron oficialmente en ciudadanos británicos.

Sus pasatiempos incluyeron jardinería y mecánica automotriz, especialmente con los escarabajos Volkswagen. Willie enseñó en *Hebron Bible College* en Krugersdorp, Sudáfrica y también regresó a *Zion Bible Institute* para servir como capellán del campus durante un semestre. Willie laboró como capellán voluntario de hospital en Maidstone, UK por casi cuatro años y le encantó la labor de animar con compasión.

Willie es sobrevivido por su esposa, Tersia; hija, Jo-Ann (Barry) Monaghan; y dos nietos.

LOUISE OWENS GSCHWEND

1927-2016

Redemption Ministries Conference

Louise Gschwend nació en Tryon, Carolina del Norte, el 28 de agosto, 1927; sus padres fallecidos, Edgar Grady Owens y Catherine Elizabeth Parker Owens que murió el 28 de junio, 2016. Luego de graduarse de la escuela secundaria *Tryon* en 1945, atendió *Holmes Bible College* en Greenville, Carolina del Sur, después de su graduación, fue a *Furman University* en la que obtuvo una licenciatura en artes en educación en el año 1955. Mientras se encontraba en dicha Universidad, enseñaba en el *Holmes Bible College*, donde conoció a su esposo, el Rev. Joseph Ronald Gschwend; se casaron el 6 de febrero, 1955 y celebraron 61 años de matrimonio. Se convirtió en ministra ordenada en 1966 en *Redemption Ministries Conference* de la *IPHC* y se ordenó como misionera en 1971. Junto con su esposo, fielmente sirvió en el campo misionero del África durante 25 años (16 años en Sudáfrica y 9 en Zambia). Se retiraron de *World Missions Ministries* en 1996. Antes de partir del campo misionero, ella enseñó en el sistema de escuelas públicas por 13 años.

Además de su esposo, a ella le sobreviven su hijo, Phillip (Freda) Gschwend; hija, Margaret Gschwend (Aaron) Gilmore; cuatro nietos; y ocho bisnietos. Otros parientes vivos incluyen cuñadas, Nancy Owens Hammett y Beverly Owens; y cuñado, Frank Travers. Le precedieron en la muerte tres hermanos, Oscar Owens, Richard Owens, y Edward Owens; y cuatro hermanas, Ruby Hammett (Benny), Cecil Hyde (Hollis), Rebecca Godfrey, y Mable Travers.

VELDA RUTH CUNNINGHAM HOUGH

1932-2016

Grace Bible Ministries Conference

Velda Hough nació el 30 de junio, 1932, en Calvin, Oklahoma, la segunda de ocho hijos. Dejó su vida terrenal para unirse a las multitudes de los redimidos el 12 de marzo, 2016. Se graduó de la escuela secundaria *Wewoka High School* y continuó su educación superior en *Southwestern Christian University*. En 1960, Velda retomó sus estudios obteniendo un título en español y música de *University of Southern*

Florida; completó su educación con una maestría en educación en el año 1974 de *PanAmerican University* en Edinburg, Texas.

Velda estuvo casada con Robert H. Hough por 39 años, sirviendo como pastores en el este de Oklahoma y la Florida y como misioneros en Cuba y México. También dieron varios años de servicio a *Texas Conference* de la *IPHC*.

Velda trabajó como maestra misionera y especialista en diagnósticos especiales. Fue experta en música y disfrutó hacer de la misma en una variedad de instrumentos; además de la plantación floral, el aprendizaje de nuevos idiomas y el pasar tiempo junto con su familia. También estuvo activamente envuelta en las clases de enseñanza bíblica a las que fuere invitada, así como también el inglés como segunda lengua.

A Velda le sobreviven una hija, Faith Ellen Hough Nix; dos hijos, Robert "Buddy" Joel Hough y Charles Byron (Mayra) Hough; diez nietos; y cuatro bisnietos. Velda es precedida en la muerte por sus padres, Thelma Catherine Williams Cunningham y Clarence Homer Cunningham; hermanas Neva Floy Cunningham Alt, Barbara Faith Cunningham Forsythe, Enide Lou Cunningham Adair; hermanos Buddy Addison Cunningham, Bryant Homer Cunningham, y John Dennis Cunningham; y por su amada hija Robin Elizabeth Hough White.

PHILLIP EUGENE MORRIS

1949-2014

Upper South Carolina Conference

El **Dr. Phillip Eugene Morris** nació en Washington, Georgia, el 9 de enero, 1949. Era el hijo de Aubrey Morris y Verma Beasley Morris. Falleció el 20 de marzo, 2014. Se graduó de *Holmes Academy* y obtuvo una licenciatura en teología de *Holmes Bible College* y otra en artes de *Southern Wesleyan University*. Fue galardonado con una maestría en teología de *Immanuel Baptist College*; además, obtuvo una maestría en divinidad de *Erskine Theological Seminary* y un doctorado en teología de *Columbia Theological Seminary*. Fue ministro de la *IPHC* por más de 40 años, comenzando su primer pastoreado a los 16 años; sirvió varios pastorados incluyendo su último como pastor principal de *New Life Pentecostal Holiness Church* en Greenwood, Carolina del Sur, durante 20 años.

Además de su devoción por predicar, el Dr. Morris se comprometió a enseñarle a los demás a llevar el ministerio de Cristo sirviendo en las diferentes facultades de *Holmes Bible College*, *Emmanuel College*, el

Centro para Ministerios Cristianos Internacionales (*CICM*), *Eldoret Training Center*, *Cape Bible Training Center*, y *Freeman Bible College*.

El Dr. Morris predicó el evangelio de Cristo en cuatro continentes: Norteamérica, África, Asia y Europa. En 1987, el obispo Underwood lo nombró como supervisor general de África. Morris había sido asignado como el director de misiones de *Upper South Carolina Conference* en 1977 mientras pastoreaba en Greenwood, Carolina del Sur. Él y su esposa, Ann, establecieron su hogar en Krugersdorp y ministraron por toda el África.

Le sobreviven su esposa, Ann Morris; madre, Verma Morris; hermana, Judith Benson; hermano, Keith (Kathy) Morris; y dos cuñadas, Betty (Rev. Ernest) Barr y Jane Smith. Le precedieron en la muerte su padre, Aubrey Morris, y hermana, Marsha Morris Owens.

EDNA GRACE HARRELL PARKER **1923-2017**

North Carolina Conference

Edna Grace Harrell Parker nació el 1 de julio, 1923, en South River Township, Carolina del Norte; sus padres James Harrell y Leola Lockamy Harrell. Ella entró a su hogar celestial el 6 de enero, 2017. Edna atendió *Emmanuel College* y se graduó con un título asociado; luego recibió una licenciatura de *East Carolina Teacher's College*. Mientras estaba en un avivamiento en Bethel, comenzó a sentir el llamado en su vida sobre alguna clase de servicio cristiano. Puso su carrera de enseñanza a un lado en 1946 para asistir a *Holmes* y prepararse para el ministerio; mientras lo hacía, conoció a John Parker. El 21 de junio, 1949, se casaron en Garland, Carolina del Norte. El día de navidad, del año 1951, John y Edna deciden dejar Garland, Carolina del Norte, y se dirigieron a San José, Costa Rica, para comenzar su carrera misionera con la *IPHC*. Dicha carrera eventualmente abarcaría cinco décadas, cuatro continentes, y un número de países a los que llamarían casa.

Durante una de sus ausencias, ella regresó al este de Carolina y obtuvo su maestría. Al momento de su jubilación en el servicio misionero el 31 de diciembre, 1997, habían pasado 23 años en Costa Rica, 8 en Hong Kong, 2 en Chile, y 11 en varias partes de Europa. Su don de hospitalidad fue una de sus etiquetas más conocidas; independientemente del escenario, en el extranjero o en sus casas en los EE.UU., la mesa perfectamente preparada siempre estuvo lista.

Edna es sobrevivida por su hijo, David B. (Irvina) Parker; dos nietos; tres bisnietos; un hermano, A. J. Harrell; una hermana, Brenda (Howard) Brooks; y varias sobrinas, sobrinos y primos. Le precedieron en la muerte sus padres; su amado esposo, John B. Parker; un hermano, LeRoy; cuñado, Tryon Lowry; y cuñada, Flossie Harrell.

JOHN BERTRAM PARKER

1927-2016

North Carolina Conference

John Bertram Parker nació el 5 de junio, 1927 en Rocky Mount, Carolina del Norte; sus padres Roy Cleveland Parker y Lillie Haney Parker. Cruzó el Jordán hacia su eterna recompensa el 17 de julio, 2016; fue el segundo de ocho hijos. *North Carolina Conference IPHC* lo conmemoró con licencia de ministro local en 1945. Luego, John asistió al *Holmes Bible College* en Greenville, SC, en donde obtuvo una licenciatura en teología; durante el trascurso de dichos estudios, conoció a Edna Harrell; se casaron el 21 de junio, 1949. En agosto de 1947, John ya había comenzado con su primera asignación pastoral en la congregación *Bethel Pentecostal Holiness Church*. Su novia se unió junto con él y juntos continuaron pastoreando hasta 1951. Durante dicha obra, el asistió a *East Carolina University* y obtuvo una licenciatura de ciencias en inglés y estudios sociales.

El día de navidad, del año 1951, dejan Garland, Carolina del Norte, con rumbo a San José, Costa Rica. El primer año fue difícil para ajustarse a una cultura diferente y aprender el idioma español. Por 23 años, John trabajó en Costa Rica estableciendo una conferencia, varias iglesias, y una escuela bíblica para levantar liderazgo local con el fin de continuar la obra del evangelio. En 1974, considerando que su labor en Costa Rica había culminado, John aceptó una posición como instructor y decano de la escuela de religión en *Southwestern Christian University* en Oklahoma City, Oklahoma. En 1978, el llamado nuevamente hacia el campo misionero y su primer amor, llevaron a John a aceptar la posición de supervisor general para la *IPHC* en Asia. Veintisiete años después de haber aceptado el llamado a China, él y Edna llegaron a Hong Kong. Por ocho años, John viajó por toda Asia ministrando a muchos grupos de personas y culturas mientras se preparaba para pasar bastante del trabajo de la iglesia de allí a líderes nacionales calificados.

En 1988, luego de dos años de asignación en Chile para ayudar a establecer una escuela bíblica, los Parkers se mudaron una vez más cuando John fue nombrado como supervisor general de la obra de la *IPHC* en Europa y el Medio Oriente. Trabajando meticulosamente con el

Centro para Ministerios Cristianos Internacionales en Londres, ayudó a capacitar y equipar nacionales de todas partes del mundo en la plantación de iglesias y la evangelización. En 1993, luego de 45 años de servicio, John y Edna se mudaron a Dunn, Carolina del Norte, cerca de sus raíces natales. En 1996, *Southwestern College of Christian Ministries* (ahora *Southwestern Christian University*) le otorgó a John un doctorado honorario en divinidad.

John es sobrevivido por su hijo, David (Irvina); dos nietos; tres bisnietos; y hermanas Virginia Parker y Lillie Vick. Le precedieron en la muerte sus padres; dos hermanos: Wiley y Kenneth; y tres hermanas: Carlee, Alice, y un bebé que nació muerto.

EVELYN ROUSSEAU SHEALY

1923-2016

LifePoint Ministries Conference

Evelyn Rousseau Shealy nació el 19 de febrero, 1923, en Hong Kong; sus padres, el Rev. T. H. Rousseau y Eva Brown Rousseau, misioneros de la *IPHC* para China. Se fue de esta tierra para estar en la presencia de Dios el 4 de febrero, 2016. Hablaba con fluidez el cantonés y les ayudó a sus padres en el campo misionero. En 1940, cuando Japón invadió la China, en consulado americano les ordenó a todos los ciudadanos americanos evacuar y ella regresó a los Estados Unidos para vivir con su familia en Denver, Colorado en donde completó su escuela secundaria. Evelyn se mudó a Franklin Springs, Greenville, SC, donde se graduó de *Emmanuel College*, luego completó su educación en *Piedmont College* y enseñó en la escuela. En 1946, acompañó a su hermana, Sybil Rousseau, y Eleanor Dean Cates para hacer obra misionera en Hong Kong. Nuevamente, debido a la Guerra en 1951, regresó a los Estados Unidos y se hizo empleada de *Advocate Press* (ahora *LifeSprings Resources*).

Se casó con Alton Shealy en 1955. Se jubiló como secretaria administrativa luego de varios años de servicio el Rev. Charles Bradshaw. Evelyn fue una gran bendición para muchos. Evelyn es sobrevivida por su hija, Patti (Jim) Guill; hijo, Jeff (Tammy) Shealy; y cinco nietos. Fue precedida en la muerte por su esposo Alton; hermanos, Mark Rousseau y Jim Rousseau; y hermanas, Elizabeth McClelland y Sybil Cates.

PATRICIA ANN BROWNE STEVENS

1932-2013

Heartland Conference

Patricia Ann Stevens nació el 24 de marzo, 1932, en Blocker, Oklahoma; sus padres, Freddie Browne y Ruy Moffett-Browne. Falleció tranquilamente el 18 de enero, 2013. Se casó con su amado esposo, Woodrow Stevens, el 23 de diciembre, 1952; fueron bendecidos con cuatro hijos. Patricia disfrutó de un gran eterno por la música y pudo utilizar dicho amor para asistir a su esposo durante los varios años de servicio ministerial en la Iglesia de Santidad Pentecostal. Sus amores más grandes fueron su Señor, su querido esposo e hijos, y muchos amigos y familiares. Patricia y Woody fueron misioneros de la *IPHC* para Corea desde 1973-1975.

Patricia es sobrevivida por su esposo Woody; sus hijos: Patti Coleman, Peggy Coleman, Pam Jones, y Padgett Stevens; doce nietos; y sus hermanas, Mary Crawl y Ruyana Fugitt.

Respetuosamente presentado por:
La Oficina del Superintendente General
& la Sra. Michelle Nisbett

RECONOCIMIENTOS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA GENERAL

Obispo Presidente A. D. Beacham, Jr., presidente
Obispo D. Chris Thompson, Obispo J. Talmadge Gardner, Obispo Thomas
H. McGhee, W. Terry Fowler

MIEMBROS DEL COMITÉ GENERAL

Janese Bennett, Brenda Phillips, Bill Terry

Director de la Conferencia General: W. Terry Fowler

Asistentes de la Conferencia General: Imogene Fowler, Aaron Girod,
Lynn Jones, Terra Kirby, Wesley Samuel

Registración: Brenda Phillips

Asistentes de Registración: Jana DeLano, Faith Harris, Personal del GMC

Plataforma/Coordinadores VIP: Wayne Kirby, Terry Lowder

Coordinador de exhibiciones: Justin Blankenship

Equipo de comunicaciones: Janese Bennett, Lee Grady, Greg Kuhn,
Steffan Light, Garrett Magbee

Secretarias de actas: Michelle Nisbett, Shirley Spencer, Elizabeth Hayward

Escrutador: Terry Lowder

Coordinador de ujieres: Bill Terry

Director del ministerio de niños: Ellen Moore

Asistente del ministerio de niños: Lindsey Snider

Fotógrafo de la Conferencia General: Kelly King

Transporte VIP: Justin Blankenship, Mark King, Rachel King, Wayne Kirby,
Chuck Phillips

Coordinadores de traducción simultánea: Luis Avila, Elizabeth Hayward

Equipo de adoración y alabanza: Director, Greg Terry; Joe Ahn, Ronald
Barnes, Peter Ellis II, Benjamin Forehand, Chris Hardy, Brian Heckman,
Jonathan Moore, Obed Salazar, Chris Schneider, Lauren Sheridan, Nherie
Tellado, Melanie Wayne, Laban West

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES PARA

Patrocinadores corporativos: DC Ministries, LifeSprings Resources,
Extension Loan Fund, Hope for Sudan, Catedral Evangélica de Chile
Jotabeche, Sonshine Network Ministries

Freeman Exhibit Company: Cristina de Arrigoitia

IPHC Men's Ministries: Servicio en la Conferencia General como ujieres

Orange County Convention Center: Charlotte Chappa

Padgett Communications: Jenna Clous, Jennifer Copple, Jenna Pullara

Rosen Centre Hotel: Travers Johnson, Carema Thomas-Swan, RJ Wiles

SmartCity: Ashley L. Tolan
Streamline Productions: Bruce Adams, Joseph Davis
United Security: Kelly Sutton

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

**Informe de Auditor Independiente
y Estados Financieros Consolidados**

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013



**International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas**

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Contenido

Informe de Auditor Independiente..... 1

Estados Financieros Consolidados

Estados Consolidados de Situación Financiera 3
Estados Consolidados de Actividades 4
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo..... 6
Notas sobre Estados Financieros Consolidados 8

Información Complementaria

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Situación Financiera 39
Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades 43

Informe de Auditor Independiente

Consejo de Obispos
International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Ciudad de Oklahoma, Oklahoma, EE. UU.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas (conjuntamente, la "Organización"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, y los relacionados estados consolidados de actividades y flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas de los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración sobre Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y justa presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios contables aceptados en general en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos pertinentes para la preparación y justa presentación de los estados financieros consolidados sin tergiversaciones sustanciales ya sea que se deban a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basados en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y auditemos para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen tergiversaciones sustanciales.

Una auditoría implica seguir procedimientos para obtener comprobantes de auditoría sobre los montos y las divulgaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación de riesgos de tergiversación sustancial de los estados financieros, ya sea que se deban a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera que el control interno es pertinente para la preparación y justa presentación de los estados financieros consolidados por parte de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonables que son los cálculos contables significativos hechos por la administración, además de evaluar de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Creemos que los comprobantes de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiados para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados presentan de manera correcta, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, y los cambios en sus activos netos y flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios contables de aceptación general en los Estados Unidos de América.

Apartado Resaltado

Como se menciona en la *Nota 14* de los estados financieros consolidados, se los ha replanteado para corregir una tergiversación. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Información Complementaria

Realizamos nuestras auditorías con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados en su conjunto. Los programas de consolidación incluidos en la tabla de contenido se presentan a efectos de análisis adicional y no son parte obligatoria de los estados financieros consolidados. Esa información no se ha sometido a los procedimientos aplicados en las auditorías de los estados financieros consolidados y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni ofrecemos ninguna garantía sobre ella.

BKD, LLP

Springfield, Missouri
14 de junio de 2017

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Estados Consolidados de Situación Financiera
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Activos

	2016	2015	2014	2013
Efectivo	\$ 5,681,300	\$ 3,802,118	\$ 3,152,963	\$ 2,927,756
Documentos y otras cuentas por cobrar	901,352	1,052,647	914,720	1,017,687
Intereses devengados por cobrar	134,166	169,120	185,980	205,917
Gastos prepagados y otros	399,818	234,258	486,799	178,088
Inversiones	14,598,452	16,564,325	17,674,646	13,741,432
Préstamos, neto de asignación para pérdidas en préstamos; 2016: \$866, 444 2015: \$831,399; 2014: \$861, 665 y 2013: \$910,059	45,498,717	44,601,198	43,505,528	45,257,745
Activos ejecutados retenidos para la venta, neto	1,863,232	1,932,483	3,320,177	4,755,786
Propiedades y equipos, neto	2,603,428	2,688,483	2,407,544	2,565,904
Activos totales	\$ 71,680,465	\$ 71,044,632	\$ 71,648,357	\$ 70,650,315

Pasivos y Activos Neto

Pasivos

Cuentas por pagar	\$ 234,436	\$ 271,010	\$ 348,221	\$ 250,806
Gastos acumulados y otros	468,211	399,801	173,864	165,400
Certificados	45,338,721	46,332,951	47,331,796	48,147,185
Préstamos garantizados	4,346	212,663	402,900	583,085
Ingreso diferido	514,150	514,192	534,367	-
Intereses por pagar	47,541	54,837	63,016	86,287
Activos retenidos para otros	5,061,349	4,602,602	5,335,806	5,216,812
Beneficio de jubilación acumulado	348,568	557,379	705,804	826,020
Pasivos totales	52,017,322	52,945,435	54,895,774	55,275,595

Activos Netos

Sin restricción	12,995,621	11,346,234	10,290,679	8,867,843
Temporalmente restringido	5,057,377	5,142,818	4,851,759	4,896,732
Permanentemente restringido	1,610,145	1,610,145	1,610,145	1,610,145
Total de activos netos	19,663,143	18,099,197	16,752,583	15,374,720
Total de pasivos y activos netos	\$ 71,680,465	\$ 71,044,632	\$ 71,648,357	\$ 70,650,315

Vea las Notas de los Estados Financieros Consolidados

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Estados Consolidados de Actividades
Los Años Terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cambios en Activos Netos sin Restricción				
Ingresos, ganancias y otro respaldo				
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 8,293,154	\$ 8,398,646	\$ 8,166,242	\$ 7,819,826
Retorno de la inversión	367,533	87,609	195,386	(48,358)
Intereses de hipotecas y préstamos por cobrar	2,974,115	2,980,896	3,148,251	3,263,280
Comisión de administración de inversiones	50,449	53,175	57,557	98,207
Otros respaldos	317,275	291,010	334,190	1,708,337
Cargos por inscripción y otros	265,645	473,192	209,571	310,491
Ganancia de beneficios del seguro	-	-	230,070	-
Activos netos liberados de las restricciones	<u>7,868,062</u>	<u>6,895,414</u>	<u>7,340,731</u>	<u>7,251,027</u>
Total de ingresos sin restricciones, ganancias y otros respaldos	<u>20,136,233</u>	<u>19,179,942</u>	<u>19,681,998</u>	<u>20,402,810</u>
Gastos y pérdidas				
Servicios del programa	15,497,237	14,805,067	15,188,803	15,584,733
Administración y general	2,931,541	3,155,735	2,660,924	4,136,760
Activos ejecutados, netos	<u>174,644</u>	<u>249,712</u>	<u>474,013</u>	<u>121,550</u>
Total de gastos y pérdidas	<u>18,603,422</u>	<u>18,210,514</u>	<u>18,323,740</u>	<u>19,843,043</u>
Plan de jubilación de beneficios definidos				
Pérdida (ganancia) neta que surja durante el año	(39,222)	26,340	42,945	7,671
Amortización de pérdida neta incluida de costos periódicos netos de jubilación	<u>(77,354)</u>	<u>(112,467)</u>	<u>(107,523)</u>	<u>(119,761)</u>
	<u>(116,576)</u>	<u>(86,127)</u>	<u>(64,578)</u>	<u>(112,090)</u>
Cambio en Activos Netos sin Restricciones	<u>1,649,387</u>	<u>1,055,555</u>	<u>1,422,836</u>	<u>671,857</u>

Vea las Notas de los Estados Financieros Consolidados

**International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas**
Estados Consolidados de Actividades
Los Años Terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cambios en Activos Netos Temporalmente Restringidos				
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 7,744,642	\$ 7,177,653	\$ 7,282,374	\$ 7,886,089
Retorno de la inversión	37,979	8,820	13,384	13,332
Activos netos liberados de las restricciones	<u>(7,868,062)</u>	<u>(6,895,414)</u>	<u>(7,340,731)</u>	<u>(7,251,027)</u>
Cambio en Activos Netos Temporalmente Restringidos	<u>(85,441)</u>	<u>291,059</u>	<u>(44,973)</u>	<u>648,394</u>
Cambio en Activos Netos Permanentemente Restringidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Cambio en Activos Netos	<u>1,563,946</u>	<u>1,346,614</u>	<u>1,377,863</u>	<u>1,320,251</u>
Activos Netos, al Comienzo del Año, Como se Informó Antes	18,099,197	16,752,583	15,374,720	13,673,675
Ajustes Aplicables a Años Anteriores				
Reformulación de activos netos sin restricción	-	-	-	334,295
Reformulación de activos netos temporalmente restringidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46,499</u>
Activos Netos, al Comienzo del Año, Reformulados	<u>18,099,197</u>	<u>16,752,583</u>	<u>15,374,720</u>	<u>14,054,469</u>
Activos Netos, al Final del Año	<u>\$ 19,663,143</u>	<u>\$ 18,099,197</u>	<u>\$ 16,752,583</u>	<u>\$ 15,374,720</u>

Vea las Notas de los Estados Financieros Consolidados

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
Los Años Terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2016	2015	2014	2013
Actividades Operativas				
Cambio en activos netos	\$ 1,563,946	\$ 1,346,614	\$ 1,377,863	\$ 1,320,251
Ajustes para conciliar la variación de activos netos a efectivo neto proporcionado por (utilizado en) actividades operativas				
Depreciación y amortización	229,411	218,699	223,267	203,556
(Ganancia) pérdida en venta de propiedades y equipos	20,161	(1,675)	9,198	15,836
Pérdidas (ganancias) netas realizadas y no realizadas de inversiones	(120,429)	217,989	30,693	204,207
Provisión (crédito) para pérdidas en préstamos	160,208	114,605	(82,357)	(6,596)
Interés refinanciado por prestatarios	(62,249)	(46,444)	(32,194)	(44,278)
Pérdida en venta de activos ejecutados	123,140	171,843	374,166	44,044
Cambios en				
Intereses acumulados, dividendos y tarifas por cobrar	34,954	16,860	19,937	30,167
Cuentas por cobrar	151,295	(137,927)	102,967	173,178
Gastos prepagados	(165,560)	252,541	(308,711)	(7,712)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	24,540	140,547	82,608	(23,440)
Ingreso diferido	(42)	(20,175)	534,367	-
Activos retenidos para otros	458,747	(733,204)	118,994	(563,755)
Pasivo de jubilación acumulado	(208,811)	(148,425)	(120,216)	(153,239)
	<u>2,209,311</u>	<u>1,391,848</u>	<u>2,330,582</u>	<u>1,192,219</u>
Efectivo neto provisto por actividades operativas				

Vea las Notas de los Estados Financieros Consolidados

**International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas**
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
Los Años Terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2016	2015	2014	2013
Actividades de Inversión				
Compras de propiedades y equipos	\$ (164,567)	\$ (505,463)	\$ (74,105)	\$ (200,231)
Ganancias de venta de propiedades y equipos	50	7,500	-	-
Ganancias de venta de activos ejecutados retenidos para la venta	238,373	1,637,871	46,310	56,288
Compras de inversiones	(1,259,460)	(3,920,661)	(8,532,829)	(11,017,646)
Ganancias de ventas y vencimientos de inversiones	3,345,762	4,812,993	4,568,922	12,915,409
Creación de hipotecas, préstamos y documentos por cobrar	(3,201,676)	(4,490,840)	(4,367,535)	(7,107,275)
Principal cobrado por hipotecas, préstamos y documentos por cobrar	<u>1,913,936</u>	<u>2,904,989</u>	<u>7,249,436</u>	<u>4,160,622</u>
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de inversión	<u>872,418</u>	<u>446,389</u>	<u>(1,109,801)</u>	<u>(1,192,833)</u>
Actividades de Financiación				
Ganancias netas (pagos) de préstamos garantizados	(208,317)	(190,237)	(180,185)	583,085
Cambio neto de certificados	<u>(994,230)</u>	<u>(998,845)</u>	<u>(815,389)</u>	<u>(987,778)</u>
Efectivo neto usado en actividades financieras	<u>(1,202,547)</u>	<u>(1,189,082)</u>	<u>(995,574)</u>	<u>(404,693)</u>
Aumento (disminución) de Efectivo	1,879,182	649,155	225,207	(405,307)
Efectivo, al Comienzo del Año	<u>3,802,118</u>	<u>3,152,963</u>	<u>2,927,756</u>	<u>3,333,063</u>
Efectivo, al Final del Año	<u>\$ 5,681,300</u>	<u>\$ 3,802,118</u>	<u>\$ 3,152,963</u>	<u>\$ 2,927,756</u>
Información Complementaria de Flujos de Efectivo				
Interés pagado a titulares de certificados	\$ 340,467	\$ 392,186	\$ 396,887	\$ 335,064
Interés reinvertido por titulares de certificados	\$ 847,752	\$ 923,076	\$ 1,083,727	\$ 1,308,282
Interés refinanciado por prestatarios	\$ 62,249	\$ 46,444	\$ 32,194	\$ 44,278
Bienes inmuebles adquiridos en liquidación de préstamos	\$ 411,720	\$ 524,290	\$ -	\$ 492,608
Venta y financiación de activos ejecutados	\$ 119,458	\$ 102,270	\$ 1,015,133	\$ 232,950
Documento por cobrar de LifeSprings Resources	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 870,423

Veá las Notas de los Estados Financieros Consolidados

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Nota 1: Naturaleza de las operaciones y resumen de políticas contables significativas

Naturaleza de las Operaciones

La International Pentecostal Holiness Church, Inc. (IPHC) es una organización sin fines de lucro cuya misión es multiplicar la cantidad de creyentes e iglesias, hacerlos discípulos en la oración, hermandad y evangelización mientras obedecen a la Gran Comisión en cooperación con todo el cuerpo de Cristo. Los ingresos de IPHC y otros respaldos derivan en su mayoría de contribuciones. Sus actividades son, entre otras: tareas educativas, caritativas y de beneficencia que incluyen establecimiento y financiamiento de iglesias y escuelas, publicación e impresión de bibliografía religiosa y establecimiento de programas de retiro y contribución personal para ministros.

Bases de Presentación y Principios de Consolidación

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas de la IPHC, del Centro Global de Ministerios y de dos entidades afiliadas: el Fondo de Préstamos de Extensión de International Pentecostal Holiness (el Fondo) y la Fundación International Pentecostal Holiness (la Fundación) (conjuntamente, la "Organización"). En la consolidación se han eliminado todos los saldos y transacciones significativos dentro de la organización.

Uso de Cálculos

La preparación de estados financieros de conformidad con los principios contables de aceptación general en los Estados Unidos de América requiere que la administración haga cálculos y supuestos que afectan los montos informados de activos y pasivos y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos informados de ingresos, gastos, ganancias, pérdidas y otros cambios en los activos netos durante el período informado. Los resultados reales pueden diferir de esos cálculos.

Los cálculos sustanciales que son susceptibles en particular a cambios significativos se relacionan con la determinación de la asignación para pérdidas de préstamos y valuación de bienes inmuebles adquiridos en relación con ejecuciones hipotecarias o para liquidar préstamos. En cuanto a la determinación de la asignación para pérdidas de préstamos y la valuación de activos ejecutados retenidos para la venta, la administración obtiene valoraciones independientes para propiedades significativas.

Efectivo

El efectivo incluye fondos retenidos en bancos para propósitos operativos. Los fondos invertidos en inversiones temporales no se consideran equivalentes de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas de la organización en efectivo que devengan intereses sobrepasaban los límites asegurados por el Gobierno federal en alrededor de \$4,834,000.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Documentos por Cobrar

Los documentos por cobrar se declaran en su monto de capital pendiente neto de la asignación para documentos incobrables. A menos que un préstamo individual o una relación con un prestatario justifique un análisis aparte, la Organización otorga una asignación para documentos incobrables, lo que admite pérdidas crediticias, de ser necesario, en base a una revisión de cuentas por cobrar, información histórica de cobros y condiciones económicas existentes. Los documentos pendientes acumulan intereses según los términos de sus respectivos acuerdos de pago. Los documentos morosos se desgravan en función de evaluaciones de crédito individuales y según las circunstancias específicas del prestatario. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, no había asignaciones registradas para pérdidas crediticias en documentos por cobrar y ningún documento se desgravó como incobrable durante 2016, 2015, 2014 y 2013.

Inversiones y su Retorno

Las inversiones en títulos valores de renta variable con un valor razonable de fácil determinación y en todos los títulos valores de deuda se realizan a valor razonable. Los valores razonables se determinan según precios cotizados en el mercado o cotizaciones de distribuidores. Otras inversiones se valúan al costo (o valor razonable al momento de la donación, si se adquieren por contribución) o a valor razonable, lo que sea más bajo. El retorno de las inversiones incluye dividendos, intereses y otros ingresos por inversiones; ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas sobre inversiones realizadas a valor razonable; y ganancias y pérdidas por otras inversiones.

El retorno de inversiones restringidas al principio por estipulación del donante y para las que se cumplirá la restricción en el mismo año se incluye en los activos netos sin restricciones. Otro retorno de las inversiones se refleja en los estados de actividades como no restringido, o restringido de modo temporal o permanente en base a la existencia y naturaleza del donante, si lo hay, o las restricciones impuestas por ley.

Préstamos

Los préstamos que la administración tiene intención y capacidad de retener para un futuro predecible o hasta su vencimiento o liquidación se informan con sus saldos de capital pendientes ajustados para incobrables, la asignación para pérdidas en préstamos y cargos o costos diferidos en los préstamos originados. En general, estos préstamos están garantizados por las primeras hipotecas sobre edificios principales e instalaciones que son propiedad de los prestatarios.

Los ingresos por intereses se acumulan en base al saldo de capital impago. Los cargos por originación de préstamos, netos de determinados costos directos de originación, se diferieren y amortizan como ajuste de rendimiento nivelado en el respectivo plazo del préstamo.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

La acumulación de intereses sobre los préstamos se interrumpe por lo general al momento en que tienen 90 días de vencidos, a menos que el crédito esté bien garantizado y en proceso de cobro. El estado de mora se basa en las condiciones contractuales del préstamo. En todos los casos, los préstamos se colocan en no acumulación o se califican como incobrables en una fecha anterior si el cobro de capital o intereses se considera dudoso. Los intereses sobre estos préstamos se contabilizan según el método de lo percibido o de recuperación de costos, hasta que cumplan con los requisitos para volver a acumularse. Los préstamos se devuelven al estado de acumulación cuando todos los montos de capital e intereses pagaderos por contrato se ponen al día y los pagos futuros están garantizados de manera razonable.

Asignación para Pérdidas en Préstamos

La asignación para pérdidas en préstamos se establece a medida que se calculan las pérdidas producidas durante una asignación para pérdidas en préstamos imputada a ganancias. Las pérdidas de préstamos se imputan contra la asignación cuando la administración considera que está confirmado que el saldo de un préstamo es incobrable. Las recuperaciones subsiguientes, si las hay, se acreditan en la asignación.

La administración evalúa de manera periódica la asignación para pérdidas de préstamos y se basa en la revisión periódica por parte de la administración de la cobrabilidad de los préstamos a la luz de la experiencia histórica, la naturaleza y el volumen de la cartera de préstamos, situaciones adversas que pueden afectar la capacidad del prestatario para devolver el préstamo, el valor calculado de cualquier garantía subyacente y las condiciones económicas predominantes. Esta evaluación es inherentemente subjetiva, ya que requiere cálculos susceptibles de revisión significativa a medida que se dispone de más información.

La asignación consiste en componentes asignados y generales. El componente asignado se refiere a préstamos que se clasifican como dudosos. En esos préstamos dudosos, se establece una asignación cuando los flujos de efectivo descontados, el valor de la garantía o el precio de mercado observable son menores que el valor neto contable de ese préstamo. El componente general cubre los préstamos no clasificados y se basa en la experiencia histórica de incobrables y en la pérdida esperada dado el incumplimiento de pago derivado del proceso interno de calificación de riesgo del fondo. Pueden hacerse otros ajustes a la asignación para conjuntos de préstamos después de una evaluación de las influencias internas o externas sobre la calidad del crédito que no se reflejan plenamente en los datos históricos de pérdida o riesgo.

Un préstamo se considera dudoso cuando, en base a información y eventos actuales, es probable que el fondo no pueda cobrar los pagos programados de capital o intereses en su vencimiento, de acuerdo con las condiciones contractuales del préstamo. Los factores considerados por la administración para determinar que es dudoso incluyen estado del pago, valor de la garantía y probabilidad de cobrar los pagos programados de capital e intereses cuando venzan. Los préstamos que experimentan retrasos y faltas de pago insignificantes en general no se clasifican como dudosos. La administración determina si los retrasos y faltas de pago son significativos según cada caso, para lo que toma en cuenta todas las circunstancias que rodean al préstamo y al prestatario, incluidas la duración y las razones del retraso, el historial de pagos anteriores del prestatario y el monto del déficit en relación con el capital y los intereses adeudados. Para considerarlo dudoso, se mide cada préstamo en particular, ya sea mediante el valor presente de flujos de efectivo futuros esperados descontados a la tasa de interés efectiva del préstamo o el valor razonable de la garantía si el préstamo depende de la garantía.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Activos Ejecutados Retenidos para la Venta

Los activos adquiridos mediante o en lugar de una ejecución de préstamos se retienen para la venta y se registran al inicio a su valor razonable menos el costo de venta a la fecha de la ejecución, lo que establece una nueva base de costo. Tras la ejecución, la administración realiza valuaciones de manera periódica y los activos se acarrean al monto contable o valor razonable, lo que sea más bajo, menos el costo de venta. Los ingresos y gastos por operaciones y cambios en la asignación de valuación se incluyen en los ingresos netos o gastos de los activos ejecutados.

Propiedades y Equipos

Se declaran al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación se carga a los gastos durante la vida útil calculada de cada activo con el uso de métodos lineales y acelerados. Los activos con obligaciones de arrendamiento financiero y mejoras a propiedades arrendadas se deprecian durante el plazo de arrendamiento o sus respectivas vidas útiles calculadas que oscilan entre 2 y 40 años, lo que sea más breve.

Deterioro de Activos de Larga Vida

La Organización evalúa la recuperabilidad del valor contable de los activos de larga vida cuando los eventos o circunstancias indican que el valor contable puede no ser recuperable. Si un activo de larga vida se analiza para determinar su recuperabilidad y los flujos de efectivo futuros estimados no descontados que se espera resulten del uso y eventual disposición del activo son menores que el valor contable de ellos, el costo de los activos se ajusta al valor razonable y se reconoce una pérdida por deterioro como el monto en el que el valor contable de un activo de larga vida excede su valor razonable. No se reconoció ningún deterioro de activos durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013.

Certificados

Los certificados pagan intereses en base a una tasa establecida desde la fecha de compra hasta el vencimiento. El pago de capital e intereses de los certificados es una obligación general del fondo. Los certificados de tasa fija acumulan intereses mensuales y, si se originaron en 2001 o antes, pagan intereses de manera semestral según la fecha del certificado. Los certificados de tasa fija originados con posterioridad a 2001 pagan un interés mensual. El interés se calcula en base a un año de 365 días. El fondo no posee ningún seguro de depósitos de un tercero asegurador, ni de una entidad estadual o federal de seguros de depósitos. El pago de capital e intereses de los certificados depende únicamente de la situación financiera y de la fortaleza del fondo.

Los intereses se acumulan de modo mensual en base a una tasa establecida y se pagan de manera semestral el 30 de junio y el 31 de diciembre en certificados de ahorro.

Préstamos Garantizados

En ocasiones, el Fondo celebra acuerdos con terceros para vender parte de sus préstamos. Las transferencias de activos financieros se contabilizan como ventas, cuando se ha cedido el control sobre los activos. Cuando no se cede, se registra un préstamo garantizado y los préstamos se registran a valor bruto, con el correspondiente pasivo compensatorio. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, los préstamos garantizados totalizaron \$4,346, \$212,663, \$402,900 y \$583,085, respectivamente, como resultado de pagos que no se aplican en forma prorrateada.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Activos Retenidos para Otros

Los activos retenidos para otros representan el monto de acuerdos de administración de fondos con los que la Organización tiene una responsabilidad fiduciaria para custodia y administración de inversiones.

Activos Netos con Restricción Temporal o Permanente

Los activos netos restringidos de modo temporal son aquellos en que los donantes han limitado a la Organización su uso por un período o propósito específico. Los activos netos restringidos de manera permanente han sido restringidos por los donantes para que la Organización los retenga a perpetuidad.

Contribuciones

Los obsequios de efectivo y otros activos recibidos sin estipulaciones de los donantes se informan como ingresos sin restricciones y activos netos. Los obsequios recibidos con una estipulación del donante que limita su uso se informan como ingresos y activos netos con restricción temporal o permanente. Cuando la restricción de tiempo estipulada por el donante termina o se cumple una restricción de propósito, los activos netos restringidos temporalmente se reclasifican como activos netos no restringidos y se informan en el estado de actividades como activos netos liberados de restricciones. Los obsequios con estipulaciones del donante que se liquidan en el período en que se recibieron, se informan como ingresos y activos netos no restringidos.

Los obsequios incondicionales que se espera cobrar dentro de un año se informan a su valor neto realizable. Los obsequios incondicionales que se espera cobrar en años futuros se informan inicialmente a su valor razonable determinado con el uso de la técnica de valor actual descontado de los flujos de efectivo futuros calculados. El descuento resultante se amortiza con el uso del método de rendimiento nivelado y se informa como ingreso por contribución.

Los obsequios condicionales dependen de que tenga lugar un evento futuro especificado e incierto para vincular al donante potencial, y se reconocen como activos e ingresos cuando las condiciones se cumplen de manera sustancial y el obsequio se vuelve incondicional.

Ingresos Diferidos

Los ingresos procedentes de contribuciones se difieren ya que se retienen como garantía de un préstamo en el Fondo de Préstamos de Extensión (ELF, por sus siglas en inglés) de International Pentecostal Holiness Church. Este saldo diferido al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, es de \$464,561, \$479,825, \$500,000 y \$0, respectivamente. El saldo se reconoce en el período en que se libera la garantía, lo que ocurre cuando se salda el préstamo con el ELF.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

El saldo remanente de ingresos diferidos se refiere a préstamos del ELF para facilitar la venta de activos ejecutados.

Asignación funcional de gastos

Los costos de mantenimiento de diversos programas y otras actividades se han resumido de manera funcional en los estados de actividades.

Venta de LifeSprings Resources

El 10 de mayo de 2013, una parte de los activos y pasivos de LifeSprings Resources, una subsidiaria de la Organización, se vendieron a un tercero no relacionado sin que se registraran ganancias ni pérdidas. El Centro Global de Ministerios registró un documento por cobrar de \$870.423 por esta venta. Los activos netos restantes se transfirieron al Centro Global de Ministerios.

Exención de Impuestos sobre la Renta

La Organización está exenta del impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos según lo dispuesto por la resolución de la carta grupal emitida a la Organización por el Servicio de Impuestos Internos y una disposición similar de la ley estadual. Sin embargo, la Organización debe pagar el impuesto federal a la renta sobre cualquier ingreso imponible por negocios no relacionados.

Nota 2: Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre consisten en lo siguiente:

	2016	2015	2014	2013
Cuentas del mercado monetario	\$ 327,379	\$ 404,465	\$ 925,698	\$ 4,831,544
Inversiones que devengan intereses	1,157,860	1,137,631	1,614,891	397,261
Títulos valores de deuda del Gobierno de los EE. UU.	-	418,418	1,057,397	961,945
Títulos valores de deuda corporativa	-	213,086	223,610	156,446
Títulos valores de renta variable	69,639	126,756	-	-
Fondos de inversión	11,614,046	12,357,161	11,970,197	6,198,442
Fondos negociados en bolsa	398,390	828,385	792,942	204,036
Otros	1,031,138	1,078,423	1,089,911	991,758
	<u>\$ 14,598,452</u>	<u>\$ 16,564,325</u>	<u>\$ 17,674,646</u>	<u>\$ 13,741,432</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

El retorno total de la inversión se compone de lo siguiente:

	2016	2015	2014	2013
Ingresos por intereses y dividendos	\$ 285,083	\$ 314,418	\$ 239,463	\$ 169,181
Ganancias (pérdidas) netas realizadas y no realizadas sobre inversiones informadas a valor razonable	<u>120,429</u>	<u>(217,989)</u>	<u>(30,693)</u>	<u>(204,207)</u>
	<u>\$ 405,512</u>	<u>\$ 96,429</u>	<u>\$ 208,770</u>	<u>\$ (35,026)</u>

El retorno total de la inversión se refleja en los estados de actividades como sigue:

	2016	2015	2014	2013
Ingreso sin restricción	\$ 367,533	\$ 87,609	\$ 195,386	\$ (48,358)
Ingreso temporalmente restringido	37,979	8,820	13,384	13,332
Ingreso permanentemente restringido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 405,512</u>	<u>\$ 96,429</u>	<u>\$ 208,770</u>	<u>\$ (35,026)</u>

Nota 3: Préstamos por Cobrar y Asignación para Pérdidas de Préstamos

Las clases de préstamos al 31 de diciembre incluyen:

	2016	2015	2014	2013
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 38,243,058	\$ 40,051,533	\$ 41,583,676	\$ 44,844,237
Otros préstamos	<u>8,420,851</u>	<u>5,699,503</u>	<u>3,170,335</u>	<u>1,903,105</u>
	46,663,909	45,751,036	44,754,011	46,747,342
Comisiones de préstamos diferidas	(298,748)	(318,439)	(386,818)	(579,538)
Asignación para pérdidas en préstamos	<u>(866,444)</u>	<u>(831,399)</u>	<u>(861,665)</u>	<u>(910,059)</u>
	<u>\$ 45,498,717</u>	<u>\$ 44,601,198</u>	<u>\$ 43,505,528</u>	<u>\$ 45,257,745</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Las siguientes tablas presentan el análisis de antigüedad de la cartera de préstamos de la inversión en préstamos al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013:

	2016					Total de préstamos por cobrar	Total de préstamos > 90 días y acumulándose
	en mora de 30 a 59 días	en mora de 60 a 89 días	Mayor de 90 días	Total en mora	Corriente		
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 1,527,538	\$ 1,472,681	\$ 1,737,770	\$ 4,737,989	\$ 33,505,069	\$ 38,243,058	\$ -
Otros préstamos	-	-	500,863	500,863	7,919,988	8,420,851	-
Total	\$ 1,527,538	\$ 1,472,681	\$ 2,238,633	\$ 5,238,852	\$ 41,425,057	\$ 46,663,909	\$ -
	2015						
	en mora de 30 a 59 días	en mora de 60 a 89 días	Mayor de 90 días	Total en mora	Corriente	Total de préstamos por cobrar	Total de préstamos > 90 días y acumulándose
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 2,601,255	\$ 2,821,043	\$ 2,037,947	\$ 7,460,245	\$ 32,591,288	\$ 40,051,533	\$ -
Otros préstamos	-	500,863	310,000	810,863	4,888,640	5,699,503	-
Total	\$ 2,601,255	\$ 3,321,906	\$ 2,347,947	\$ 8,271,108	\$ 37,479,928	\$ 45,751,036	\$ -
	2014						
	en mora de 30 a 59 días	en mora de 60 a 89 días	Mayor de 90 días	Total en mora	Corriente	Total de préstamos por cobrar	Total de préstamos > 90 días y acumulándose
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 1,665,671	\$ 2,088,745	\$ 3,809,628	\$ 7,564,044	\$ 34,019,632	\$ 41,583,676	\$ -
Otros préstamos	-	-	310,000	310,000	2,860,335	3,170,335	-
Total	\$ 1,665,671	\$ 2,088,745	\$ 4,119,628	\$ 7,874,044	\$ 36,879,967	\$ 44,754,011	\$ -
	2013						
	en mora de 30 a 59 días	en mora de 60 a 89 días	Mayor de 90 días	Total en mora	Corriente	Total de préstamos por cobrar	Total de préstamos > 90 días y acumulándose
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 1,864,797	\$ 1,989,791	\$ 2,249,116	\$ 6,103,704	\$ 38,740,533	\$ 44,844,237	\$ -
Otros préstamos	-	-	-	-	1,903,105	1,903,105	-
Total	\$ 1,864,797	\$ 1,989,791	\$ 2,249,116	\$ 6,103,704	\$ 40,643,638	\$ 46,747,342	\$ -

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Notas sobre Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

La siguiente tabla presenta los préstamos sin acumulación (excluida la reestructuración de deuda con problemas) al 31 de diciembre:

	2016	2015	2014	2013
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 1,737,770	\$ 2,037,947	\$ 3,809,628	\$ 2,249,116
Otros préstamos	<u>500,863</u>	<u>310,000</u>	<u>310,000</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 2,238,633</u>	<u>\$ 2,347,947</u>	<u>\$ 4,119,628</u>	<u>\$ 2,249,116</u>

Las tablas siguientes presentan el saldo de la asignación para pérdidas de préstamos y la inversión registrada en préstamos basada en el segmento de la cartera y el método de deterioro para los ejercicios terminados en y al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013:

2016

	Préstamos con Garantía Inmobiliaria	Otros Préstamos	Total
Asignación para Pérdidas en Préstamos			
Saldo, al comienzo del año	\$ 774,404	\$ 56,995	\$ 831,399
Provisión para pérdidas en préstamos	140,939	19,269	160,208
Incobrables, neto	(189,641)	-	(189,641)
Recuperaciones	<u>64,478</u>	<u>-</u>	<u>64,478</u>
Saldo, al final del año	<u>\$ 790,180</u>	<u>\$ 76,264</u>	<u>\$ 866,444</u>
Saldo final			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 415,713</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 415,713</u>
Saldo final			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 374,467</u>	<u>\$ 76,264</u>	<u>\$ 450,731</u>
Préstamos			
Saldo final	<u>\$ 38,243,058</u>	<u>\$ 8,420,851</u>	<u>\$ 46,663,909</u>
Saldo final			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 3,873,826</u>	<u>\$ 794,469</u>	<u>\$ 4,668,295</u>
Saldo final			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 34,369,232</u>	<u>\$ 7,626,382</u>	<u>\$ 41,995,614</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2015		
	Préstamos con Garantía Inmobiliaria	Otros Préstamos	Total
Asignación para Pérdidas en Préstamos			
Saldo, al comienzo del año	\$ 838,070	\$ 23,595	\$ 861,665
Provisión para pérdidas en préstamos	81,205	33,400	114,605
Incobrables, neto	(144,871)	-	(144,871)
Recuperaciones	-	-	-
	<u>774,404</u>	<u>56,995</u>	<u>831,399</u>
Saldo, al final del año	\$ 774,404	\$ 56,995	\$ 831,399
Saldo final			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 386,926</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 386,926</u>
Saldo final			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 387,478</u>	<u>\$ 56,995</u>	<u>\$ 444,473</u>
Préstamos			
Saldo final	<u>\$ 40,051,533</u>	<u>\$ 5,699,503</u>	<u>\$ 45,751,036</u>
Saldo final			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 3,173,442</u>	<u>\$ 810,863</u>	<u>\$ 3,984,305</u>
Saldo final			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 36,878,091</u>	<u>\$ 4,888,640</u>	<u>\$ 41,766,731</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2014		Total
	Préstamos con Garantía Inmobiliaria	Otros Préstamos	
Asignación para Pérdidas en Préstamos			
Saldo, al comienzo del año	\$ 891,028	\$ 19,031	\$ 910,059
Provisión (crédito) para pérdidas en préstamos	(86,921)	4,564	(82,357)
Incobrables	(10,552)	-	(10,552)
Recuperaciones	44,515	-	44,515
	<u>\$ 838,070</u>	<u>\$ 23,595</u>	<u>\$ 861,665</u>
Saldo, al final del año			
	<u>\$ 838,070</u>	<u>\$ 23,595</u>	<u>\$ 861,665</u>
Saldo final:			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 455,738</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 455,738</u>
Saldo final:			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 382,332</u>	<u>\$ 23,595</u>	<u>\$ 405,927</u>
Préstamos			
Saldo final	<u>\$ 41,583,676</u>	<u>\$ 3,170,335</u>	<u>\$ 44,754,011</u>
Saldo final:			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 5,498,705</u>	<u>\$ 810,863</u>	<u>\$ 6,309,568</u>
Saldo final:			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 36,084,971</u>	<u>\$ 2,359,472</u>	<u>\$ 38,444,443</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2013		Total
	Prestamos con Garantía Inmobiliaria	Otros Préstamos	
Asignación para Pérdidas en Préstamos			
Saldo, al comienzo del año	\$ 883,336	\$ 19,822	\$ 903,158
Crédito por pérdidas en préstamos	(5,805)	(791)	(6,596)
Incobrables	(31,070)	-	(31,070)
Recuperaciones	44,567	-	44,567
	<u>\$ 891,028</u>	<u>\$ 19,031</u>	<u>\$ 910,059</u>
Saldo, al final del año			
Saldo final:			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 478,138</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 478,138</u>
Saldo final:			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 412,890</u>	<u>\$ 19,031</u>	<u>\$ 431,921</u>
Préstamos			
Saldo final	<u>\$ 44,844,237</u>	<u>\$ 1,903,105</u>	<u>\$ 46,747,342</u>
Saldo final:			
Evaluación individual por deterioro	<u>\$ 6,457,416</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,457,416</u>
Saldo final:			
Evaluación colectiva por deterioro	<u>\$ 38,386,821</u>	<u>\$ 1,903,105</u>	<u>\$ 40,289,926</u>

Los préstamos dudosos incluyen préstamos improductivos pero también los modificados en reestructuraciones de deuda problemática en las que se han otorgado concesiones a prestatarios que sufren dificultades financieras. Estas concesiones podrían incluir una reducción en la tasa de interés sobre los préstamos, extensiones para el pago, condonación de capital, tolerancia u otras acciones destinadas a maximizar el cobro.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

A continuación se resumen los préstamos dudosos al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013:

	2016				
	Saldo Registrado	Saldo de Principal Impago	Asignación Específica	Inversión Promedio en Préstamos Deteriorados	Ingreso por Intereses Reconocido
Préstamos sin una específica reserva por valuación					
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 586,906	\$ 586,906	\$ -	\$ 873,566	\$ 35,859
Otros préstamos	794,469	794,469	-	802,666	50,741
Préstamos con una específica reserva por valuación					
Préstamos con garantía inmobiliaria	3,286,920	3,286,920	415,713	2,650,068	141,064
Otros préstamos	-	-	-	-	-
Total de préstamos deteriorados	\$ 4,668,295	\$ 4,668,295	\$ 415,713	\$ 4,326,300	\$ 227,664
	2015				
	Saldo Registrado	Saldo de Principal Impago	Asignación Específica	Inversión Promedio en Préstamos Deteriorados	Ingreso por Intereses Reconocido
Préstamos sin una específica reserva por valuación					
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 1,160,226	\$ 1,160,226	\$ -	\$ 2,026,490	\$ 126,957
Otros préstamos	810,863	810,863	-	810,863	26,523
Préstamos con una específica reserva por valuación					
Préstamos con garantía inmobiliaria	2,013,216	2,013,216	386,926	2,309,584	57,713
Otros préstamos	-	-	-	-	-
Total de préstamos deteriorados	\$ 3,984,305	\$ 3,984,305	\$ 386,926	\$ 5,146,937	\$ 211,193

**International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas**

Notas sobre Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2014				
	Saldo Registrado	Saldo de Principal Impago	Asignación Específica	Inversión Promedio en Préstamos Deteriorados	Ingreso por Intereses Reconocido
Préstamos sin una específica reserva por valuación					
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 2,892,753	\$ 2,892,753	\$ -	\$ 3,331,446	\$ 199,140
Otros préstamos	810,863	810,863	-	405,432	18,101
Préstamos con una específica reserva por valuación					
Préstamos con garantía inmobiliaria	2,605,952	2,605,952	455,738	2,646,615	59,279
Otros préstamos	-	-	-	-	-
Total de préstamos deteriorados	\$ 6,309,568	\$ 6,309,568	\$ 455,738	\$ 6,383,493	\$ 276,520
	2013				
	Saldo Registrado	Saldo de Principal Impago	Asignación Específica	Inversión Promedio en Préstamos Deteriorados	Ingreso por Intereses Reconocido
Préstamos sin reserva por valuación específica					
Préstamos con garantía inmobiliaria	\$ 3,770,139	\$ 3,770,139	\$ -	\$ 3,089,178	\$ 203,888
Otros préstamos	-	-	-	-	-
Préstamos con una reserva por valuación específica					
Préstamos con garantía inmobiliaria	2,687,277	2,687,277	478,138	3,146,673	108,480
Otros préstamos	-	-	-	-	-
Total de préstamos deteriorados	\$ 6,457,416	\$ 6,457,416	\$ 478,138	\$ 6,235,851	\$ 312,368

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Como parte del monitoreo continuo de la calidad crediticia de la cartera de préstamos del Fondo, la administración rastrea los préstamos mediante la determinación de si el préstamo es dudoso o se considera intacto. Los presentados son préstamos dudosos por categoría; la administración considera intactos a todos los demás.

El Fondo evalúa de manera continua las definiciones del sistema de clasificación de riesgos de préstamo y la metodología para asignación de pérdidas de préstamos. No se realizaron cambios significativos a ninguno de los dos durante el último año.

Se incluyen en los préstamos dudosos las reestructuraciones de deuda problemática que se clasificaron como deterioradas. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, el Fondo tenía alrededor de \$2,251,000, \$2,734,000, \$3,000,000 y \$4,575,000, respectivamente, de préstamos inmobiliarios que se modificaron en reestructuraciones de deuda problemática y se consideraron dudosos. El Fondo utiliza acuerdos de tolerancia con algunos prestatarios, lo que permite la reducción de los pagos, y se incluye en este total de reestructuración de deuda problemática. Del total de reestructuraciones de deuda problemática al 31 de diciembre de 2016, tres acumulaban intereses por un total de alrededor de \$1,256,000. Del total de reestructuraciones de deuda problemática al 31 de diciembre de 2015, ocho acumulaban intereses por un total de \$1,340,000. Del total de reestructuraciones de deuda problemática al 31 de diciembre de 2014, siete acumulaban intereses por un total de \$2,615,000. Del total de reestructuraciones de deuda problemática al 31 de diciembre de 2013, diez acumulaban intereses por un total de \$4,321,000. Cuando los préstamos modificados como reestructuración de deuda problemática sufren incumplimientos de pago subsiguientes, los incumplimientos se factorizan en la determinación de la asignación para pérdidas de préstamos a fin de asegurar que las asignaciones de valuación específicas reflejen los montos considerados incobrables.

Nota 4: Propiedades y Equipos

Las propiedades y equipos al 31 de diciembre consisten en:

	2016	2015	2014	2013
Tierras	\$ 643,293	\$ 643,293	\$ 643,293	\$ 643,293
Edificios y mejoras de arrendamiento	3,737,402	3,699,185	3,313,839	3,297,679
Maquinaria y equipamiento	1,268,744	1,552,672	1,458,186	1,723,699
Muebles y accesorios	212,506	212,506	211,000	185,123
	<u>5,861,945</u>	<u>6,107,656</u>	<u>5,626,318</u>	<u>5,849,794</u>
Menos depreciación acumulada y amortización	3,258,517	3,419,173	3,218,774	3,283,890
	<u>\$2,603,428</u>	<u>\$2,688,483</u>	<u>\$2,407,544</u>	<u>\$2,565,904</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Nota 5: Certificados

Al 31 de diciembre, los vencimientos programados de certificados son los siguientes:

2017	\$ 18,541,041
2018	9,292,123
2019	6,132,632
2020	5,876,988
2021	<u>2,421,945</u>
	42,264,729
Certificados sin vencimiento determinado	<u>3,073,992</u>
	<u>\$ 45,338,721</u>

Nota 6: Activos Netos

Los activos netos con restricción temporal están restringidos para gastarse en general para becas estudiantiles y misiones en diversas instituciones.

Los que tienen restricción permanente están restringidos para inversiones a perpetuidad, y los ingresos que provienen de ellas en general son para gastar en misiones y becas estudiantiles. Ciertos donantes han estipulado que los ingresos se acumulen con el cuerpo principal de la donación hasta llegar a un cierto monto total, y a partir de ese momento pueden gastarse los ingresos.

Nota 7: Beneficencia

La beneficencia de la Organización consiste en alrededor de 13 fondos individuales establecidos para diversos propósitos. Incluye fondos de donaciones restringidas por el donante. Como lo requieren los principios de contabilidad de aceptación general (GAAP, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos de América, los activos netos asociados a fondos de beneficencia se clasifican y se informan en base a la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante.

El consejo administrativo de la Organización ha interpretado que la Ley de Administración Prudente de Fondos Institucionales (SPMIFA, por sus siglas en inglés) del estado de Oklahoma requiere la preservación del valor razonable del obsequio original a partir de la fecha de obsequio de los fondos de beneficencia restringidos por el donante a falta de estipulaciones expresas del donante que indiquen lo contrario. Como resultado de esta interpretación, la Organización clasifica como activos netos restringidos de modo permanente: (a) al valor original de las donaciones hechas a la beneficencia permanente; (b) al valor original de subsiguientes obsequios a la donación permanente; y (c) a las acumulaciones a la beneficencia permanente hechas de acuerdo con las instrucciones del instrumento de obsequio del donante vigente al momento en que se agrega la acumulación al fondo. La porción restante de fondos de beneficencia restringidos por el donante se clasifica como activos netos con restricción temporal hasta que esos montos se asignen para gastos de la Organización en un modo consistente con el estándar de prudencia prescrito por la Ley de Administración Prudente de Fondos Institucionales (SPMIFA, por sus siglas en inglés).

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Notas sobre Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

De acuerdo con la SPMIFA, la Organización considera los siguientes factores al hacer una determinación para asignar o acumular fondos de donación de fondos restringidos por el donante:

1. Duración y conservación del fondo
2. Propósitos de la Organización y el fondo
3. Condiciones económicas generales
4. Posible efecto de la inflación y la deflación
5. Retorno total esperado de ingresos por inversiones y apreciación o depreciación de inversiones
6. Otros recursos de la Organización
7. Políticas de inversión de la Organización

La composición de los activos netos por tipo de fondo de beneficencia al 31 de diciembre era:

	2016			
	Sin restricción	Temporalmente restringido	Permanentemente restringido	Total
Fondos de beneficencia restringidos por el donante	\$ (9,982)	\$ 186,142	\$ 1,560,145	\$ 1,736,305
	2015			
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanentemente Restringido	Total
Fondos de beneficencia restringidos por el donante	\$ (12,390)	\$ 148,916	\$ 1,560,145	\$ 1,696,671
	2014			
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanentemente Restringido	Total
Fondos de beneficencia restringidos por el donante	\$ (9,836)	\$ 145,561	\$ 1,560,145	\$ 1,695,870
	2013			
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanentemente Restringido	Total
Fondos de beneficencia restringidos por el donante	\$ (11,490)	\$ 244,406	\$ 1,560,145	\$ 1,793,061

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Notas sobre Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Los cambios en los activos netos de beneficencia para los ejercicios terminados el 31 de diciembre fueron:

	2016			Total
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanentemente Restringido	
Activos netos de beneficencia, al comienzo del año	\$ (12,390)	\$ 148,916	\$ 1,560,145	\$ 1,696,671
Retorno de inversión				
Ingreso de inversión	2,408	40,971	-	43,379
Apreciación neta	-	-	-	-
Total de retorno de inversión	2,408	40,971	-	43,379
Aportes	-	-	-	-
Apropiación de activos de beneficencia para gastos	-	(3,745)	-	(3,745)
Activos netos de beneficencia, al final del año	<u>\$ (9,982)</u>	<u>\$ 186,142</u>	<u>\$ 1,560,145</u>	<u>\$ 1,736,305</u>
	2015			
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanentemente Restringido	Total
Activos netos de beneficencia, al comienzo del año	\$ (9,836)	\$ 145,561	\$ 1,560,145	\$ 1,695,870
Retorno de inversión				
Ingreso de inversión	(2,554)	37,965	-	35,411
Apreciación neta	-	-	-	-
Total de retorno de inversión	(2,554)	37,965	-	35,411
Aportes	-	10,000	-	10,000
Apropiación de activos de beneficencia para gastos	-	(44,610)	-	(44,610)
Activos netos de beneficencia, al final del año	<u>\$ (12,390)</u>	<u>\$ 148,916</u>	<u>\$ 1,560,145</u>	<u>\$ 1,696,671</u>

**International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas**
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

	2014			Total
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanente Restringido	
Activos netos de beneficencia, al comienzo del año	\$ (11,490)	\$ 244,406	\$ 1,560,145	\$ 1,793,061
Retorno de inversión				
Ingreso de inversión	1,654	41,755	-	43,409
Apreciación neta	-	-	-	-
Total de retorno de inversión	1,654	41,755	-	43,409
Aportes	-	-	-	-
Apropiación de activos de beneficencia para gastos	-	(140,600)	-	(140,600)
Activos netos de beneficencia, al final del año	<u>\$ (9,836)</u>	<u>\$ 145,561</u>	<u>\$ 1,560,145</u>	<u>\$ 1,695,870</u>
	2013			
	Sin Restricción	Temporalmente Restringido	Permanente Restringido	Total
Activos netos de beneficencia, al comienzo del año	\$ (16,726)	\$ 217,942	\$ 1,560,145	\$ 1,761,361
Retorno de inversión				
Ingreso de inversión	5,236	32,733	-	37,969
Depreciación neta	-	-	-	-
Total de retorno de inversión	5,236	32,733	-	37,969
Aportes	-	-	-	-
Apropiación de activos de beneficencia para gastos	-	(6,269)	-	(6,269)
Activos netos de beneficencia, al final del año	<u>\$ (11,490)</u>	<u>\$ 244,406</u>	<u>\$ 1,560,145</u>	<u>\$ 1,793,061</u>

De vez en cuando, el valor razonable de activos asociados a los fondos individuales de beneficencia restringidos por el donante puede caer por debajo del nivel que la Organización está obligada a retener como fondo de duración perpetua de conformidad con la estipulación del donante o la SPMIFA. De acuerdo con los GAAP, se informaron deficiencias de esta naturaleza en activos netos no restringidos y agregados de \$9,982, \$12,390, \$9,836 y \$11,490 al 31 de

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Estas deficiencias fueron el resultado de fluctuaciones desfavorables del mercado que tuvieron lugar poco después de la inversión de nuevas contribuciones con restricciones permanentes y la asignación continua para determinados propósitos que el consejo administrativo consideró prudente.

La Organización ha adoptado políticas de inversión y gasto para los activos de beneficencia que intentan proporcionar una corriente previsible de financiación a programas y otros elementos respaldados por su beneficencia, a la vez que intentan mantener su poder adquisitivo. Los activos de beneficencia incluyen los activos de fondos de beneficencia restringidos por el donante que la Organización debe retener a perpetuidad o por períodos que él especifique. Según las políticas de la Organización, el objetivo principal de inversión es el crecimiento de los activos a largo plazo con generación de ingresos de inversión como objetivo secundario. La Organización espera que sus fondos de beneficencia generen una tasa promedio de retorno de alrededor del 7 % anual con el tiempo. Los rendimientos reales en un año determinado pueden variar de ese monto.

Para satisfacer sus objetivos de tasa de rentabilidad a largo plazo, la Organización se basa en una estrategia de retorno total en la que los retornos de las inversiones se obtienen mediante el rendimiento actual (ingresos de inversión como dividendos e intereses) y de apreciación del capital (realizada y no realizada). La Organización tiene como objetivo una asignación de activos diversificada con mayor énfasis en inversiones basadas en títulos valores para lograr sus objetivos de retorno a largo plazo dentro de restricciones de riesgo prudentes.

La Organización tiene una política informal (política de gasto) de asignar cada año, para gastos, el 5 % del valor razonable promedio de su fondo de beneficencia durante los anteriores cuatro trimestres hasta el final del ejercicio anterior al año en que se planifiquen los gastos. Sin embargo, en la medida en que la Organización no gaste el monto asignado, la asignación no utilizada se conserva en el fondo de beneficencia y se incluye en la tabla anterior como activos netos con restricción temporal. Al establecer esta política, la Organización consideró el retorno esperado a largo plazo de su beneficencia. En consecuencia, en el largo plazo, la Organización espera que la política de gasto actual permita que su beneficencia crezca, lo que es consistente con su objetivo de mantener el poder de compra de activos de beneficencia a perpetuidad o por un período determinado, además de generar un crecimiento real adicional mediante nuevos obsequios y retorno de inversiones.

Nota 8: Planes de Jubilación

La Organización tiene un plan de jubilación con aporte definido que cubre prácticamente a todos los empleados. La Organización aporta al plan el 7 % de los salarios para empleados elegibles del Centro Global de Ministerios, y \$1,500 al año para misioneros. El gasto de pensiones fue de \$309,367, \$171,714, \$164,974 y \$167,507 para 2016, 2015, 2014 y 2013, respectivamente.

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Notas sobre Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

El Centro Global de Ministerios tiene un plan de jubilaciones de beneficios definidos sin aportes que cubre a ciertos individuos que cumplen con los requisitos de elegibilidad y se contrataron antes de 1982. La política de financiamiento de la Organización es hacer la contribución anual mínima requerida por las reglamentaciones vigentes, más los montos que la Organización pueda determinar que son apropiadas de vez en cuando. La Organización espera aportar \$116,582 al plan en 2017.

La Organización utiliza el 31 de diciembre como fecha de medición para el plan. A continuación se presenta información sobre la situación de financiamiento del plan:

	2016	2015	2014	2013
Obligación de beneficios	\$ 815,483	\$ 934,753	\$ 1,002,888	\$ 1,060,538
Valor razonable de activos del plan	466,915	377,374	297,084	234,518
Estado de financiamiento	\$ (348,568)	\$ (557,379)	\$ (705,804)	\$ (826,020)

Pasivos reconocidos en los estados de situación financiera:

	2016	2015	2014	2013
Pasivo de jubilación acumulado	\$ 348,568	\$ 557,379	\$ 705,804	\$ 826,020

Los montos reconocidos en los cambios en los activos netos aún no reconocidos como componentes del costo neto periódico de los beneficios consisten en:

	2016	2015	2014	2013
Pérdida neta	\$ 585,386	\$ 679,046	\$ 752,600	\$ 804,956

La obligación por beneficios acumulados para el plan definido de jubilación de beneficios fue de \$815,483, \$934,753, \$1,002,888 y \$1,060,538 al 31 de diciembre de , 2016, 2015, 2014 y 2013, respectivamente.

Información para los planes de jubilación con una obligación acumulada de beneficios superior a los activos del plan:

	2016	2015	2014	2013
Obligación de beneficios proyectada	\$ 815,483	\$ 934,753	\$ 1,002,888	\$ 1,060,538
Obligación de beneficios acumulada	\$ 815,483	\$ 934,753	\$ 1,002,888	\$ 1,060,538
Valor razonable de activos del plan	\$ 466,915	\$ 377,374	\$ 297,084	\$ 234,518

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Otros saldos y costos significativos son:

	2016	2015	2014	2013
Aportes del empleador	\$ 206,278	\$ 206,278	\$ 206,278	\$ 206,278
Beneficios pagados	\$ 110,825	\$ 126,886	\$ 142,152	\$ 153,600
Costos de los beneficios	\$ 91,127	\$ 131,407	\$ 138,418	\$ 154,805

No se espera que ningún activo del plan regrese a la Organización durante el año fiscal 2016.

La pérdida neta calculada para el plan de jubilación de beneficio definido, que se amortizará de los activos netos no restringidos en el costo neto de beneficios periódicos durante el próximo año fiscal es de \$54,438.

Estos son supuestos significativos:

Supuestos de promedio ponderado utilizados para determinar la obligación de beneficios:

	2016	2015	2014	2013
Tasa de descuento	3.50%	3.50%	3.45%	4.20%
Aumento de la tasa de compensación	0%	0%	0%	0%

Supuestos de promedio ponderado utilizados para determinar costos de los beneficios:

Tasa de descuento	3.50%	3.50%	3.45%	4.20%
Retorno esperado de activos del plan	4%	4%	4%	4%
Aumento de la tasa de compensación	0%	0%	0%	0%

La organización ha calculado la tasa de retorno a largo plazo de los activos del plan sobre la base principal de retornos históricos de activos del plan, ajustados por cambios en las asignaciones de cartera objetivo y los recientes cambios en las tasas de interés a largo plazo basados en información pública.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Se espera que se hagan los siguientes pagos de beneficios, que reflejan el servicio futuro esperado, según corresponda, al 31 de diciembre, 2016:

2017	\$ 116,582
2018	107,472
2019	98,382
2020	89,533
2021	81,074
2022 a 2026	296,108

Los activos del plan se invierten en certificados del Fondo de Préstamos de Extensión.

Los activos del plan se reequilibrán cuando es necesario. Al 31 de diciembre, los activos del plan por categoría son los siguientes:

	2016	2015	2014	2013
Efectivo	70.0%	63.7%	54.8%	43.7%
Certificados de fondo de préstamo de extensión	30.0%	36.3%	45.2%	56.3%
	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

Activos del Plan de Jubilación

A continuación se presenta una descripción de las metodologías de valuación utilizadas para los activos del plan de pensiones, medidos a su valor razonable de manera recurrente y reconocidos en los estados de situación financiera adjuntos, además de la clasificación general de los activos del plan de conformidad con la jerarquía de valuación.

Cuando los precios de mercado cotizados están disponibles en un mercado activo, los activos del plan se clasifican dentro del nivel 1 de la jerarquía de valuación. No hay activos del plan de nivel 1. Si los precios de mercado cotizados no están disponibles, se calculan valores razonables con el uso de modelos de fijación de precios, precios cotizados de activos del plan con características similares, o flujos de efectivo descontados. Los activos del plan de nivel 2 incluyen los certificados del Fondo de Préstamos. Los datos usados para evaluar los certificados incluyen tasas de interés para certificados similares con vencimientos similares. En ciertos casos en que no están disponibles los datos de nivel 1 o 2, los activos del plan se clasifican dentro del nivel 3 de la jerarquía. No hay activos del plan de nivel 3.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Los valores razonables de los activos del plan de jubilación de la Organización al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, por clase de activo son los siguientes:

Clase de Activos	Valor Razonable	Mediciones de Valor Razonable con el uso de		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
31 de Diciembre de 2016				
Certificados de fondo de préstamos	\$ 140,090	\$ -	\$ 140,090	\$ -
Efectivo	326,825			
	<u>\$ 466,915</u>			
31 de Diciembre de 2015				
Certificados de fondo de préstamos	\$ 137,170	\$ -	\$ 137,170	\$ -
Efectivo	240,204			
	<u>\$ 377,374</u>			
31 de Diciembre de 2014				
Certificados de fondo de préstamos	\$ 134,293	\$ -	\$ 134,293	\$ -
Efectivo	162,791			
	<u>\$ 297,084</u>			
31 de Diciembre de 2013				
Certificados de fondo de préstamos	\$ 132,042	\$ -	\$ 132,042	\$ -
Efectivo	102,476			
	<u>\$ 234,518</u>			

Nota 9: Compromisos y Riesgo Crediticio

Compromisos para Originar Préstamos

Los compromisos para originar préstamos son acuerdos para prestar a un prestatario, siempre y cuando no haya violación de ninguna condición establecida en el contrato. Los compromisos en general tienen fechas de vencimiento fijas u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un cargo. Dado que una parte de los compromisos puede expirar sin que se efectúe un desembolso, el total de compromisos no necesariamente representa requerimientos futuros de efectivo. La capacidad crediticia de cada prestatario se evalúa según el caso. El monto de garantía obtenida, si se considera necesaria, se basa en la evaluación crediticia de la contraparte que hace la administración. Las garantías varían, pero incluyen por lo general bienes raíces propiedad de las iglesias y organizaciones sin fines de lucro.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

El Fondo tiene compromisos pendientes para originar préstamos y préstamos para construcción de fondos por un total de alrededor de \$2,423,000, \$1,589,000, \$1,339,000 y \$680,000 al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Los compromisos se extendían en períodos variables con la mayor parte a ser desembolsada dentro del plazo de un año.

El Fondo había garantizado una carta de crédito para un cliente de préstamo que emitió un banco externo. Al 31 de diciembre de 2016, la garantía tenía un monto máximo de \$1,147,615 y vence el 5 de julio de 2017. Al 31 de diciembre de 2015, la garantía tenía un máximo de \$1,109,850 y vencía el 5 de agosto de 2016. Además, los constituyentes del cliente de préstamo han colocado fondos en certificados con el fondo para cubrir esta garantía. El total de certificados vinculados a esta garantía es de \$1,147,615 y \$796,000 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. No hubo cartas de crédito garantizadas al 31 de diciembre de 2014 o 2013.

Riesgo Crediticio

Los préstamos del fondo se realizan en forma exclusiva a iglesias, conferencias y otras filiales de la Iglesia. La gran mayoría de préstamos se otorgan a las iglesias. El reembolso de los préstamos por parte de las iglesias puede afectar la capacidad del fondo para cumplir con sus obligaciones. En la mayoría de los casos, la capacidad de las iglesias para pagar sus préstamos dependerá de las contribuciones que reciban de sus miembros. Tanto la cantidad de miembros de una iglesia como el monto de las contribuciones pueden fluctuar. Además, una iglesia puede ser una instalación con un solo propósito y la comercialización de tal edificio específico puede ser limitada, lo que disminuye el valor de la garantía en caso de ejecución hipotecaria. Por último, debido a la relación con sus prestatarios, el Fondo ha estado dispuesto en el pasado, en determinadas circunstancias, a aceptar pagos atrasados o ampliar o modificar de otra manera los términos de un préstamo. En caso de que los prestatarios no puedan devolver el capital y los intereses según lo programado, puede verse afectada la capacidad del fondo para hacer pagos de capital e intereses sobre sus certificados.

Nota 10: Divulgaciones sobre el Valor Razonable de Activos y Pasivos

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las mediciones del valor razonable deben maximizar el uso de datos observables y minimizar el uso de datos no observables. Hay una jerarquía de tres niveles de datos que pueden utilizarse para medir el valor razonable:

Nivel 1 Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

- Nivel 2** Datos observables diferentes de los precios del nivel 1, tales como precios cotizados para activos o pasivos similares, precios cotizados en mercados que no están activos, u otros datos que son observables o pueden corroborarse con datos de mercado observables para sustancialmente el término completo de activos o pasivos.
- Nivel 3** Datos no observables a los que respalda poca o ninguna actividad en el mercado y que son significativos para el valor razonable de activos o pasivos.

Mediciones Recurrentes

A continuación se describen metodologías de valuación y datos utilizados para activos medidos al valor razonable de forma recurrente y reconocidos en el estado de situación financiera adjunto, además de la clasificación general de dichos activos de acuerdo con la jerarquía de valuación. No se han producido cambios significativos en las técnicas de valuación durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Inversiones

Cuando los precios de mercado cotizados están disponibles en un mercado activo o podrían rescatarse las inversiones al costo, los valores se clasifican dentro del nivel 1 de la jerarquía de valuación. Las inversiones de nivel 1 incluyen cuentas del mercado monetario con corredores, inversiones que generan intereses, títulos valores de renta variable y fondos mutuos. Si los precios de mercado cotizados no están disponibles, entonces los valores razonables se calculan con el uso de precios cotizados de títulos valores con características similares o servicios independientes de fijación de precios de activos y modelos de fijación de precios, cuyos datos son parámetros basados en el mercado o de fuentes independientes del mercado, que incluyen entre otros: curvas de rendimiento, tasas de interés, volatilidades, pagos anticipados, incumplimientos, proyecciones de pérdidas acumulativas y flujos de efectivo descontados. Los valores de nivel 2 incluyen valores de deuda del gobierno de los Estados Unidos y bonos corporativos y otras inversiones, cuyo valor razonable se deriva de precios cotizados para activos similares. En ciertos casos en los que los datos de nivel 1 o 2 no están disponibles, los valores se clasifican dentro del nivel 3 de la jerarquía. La Organización no tiene inversiones clasificadas como de nivel 3 dentro de la jerarquía.

Las inversiones que no se miden a valor razonable, como un contrato de anualidad y un fideicomiso de inversión inmobiliaria cerrado, no se incluyen en esta divulgación.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

La siguiente tabla presenta las mediciones de valor razonable de activos reconocidos en el estado de situación financiera adjunto a valor razonable de manera recurrente y el nivel dentro de la jerarquía en que entran las mediciones de valor razonable al 31 de diciembre:

	Valor Razonable	Mediciones de Valor Razonable con el Uso de		
		(Nivel 1)	(Nivel 2)	(Nivel 3)
31 de Diciembre de 2016				
Cuenta de mercado monetario con corredor	\$ 327,379	\$ 327,379	\$ -	\$ -
Inversiones que devengan intereses	1,157,860	1,157,860	-	-
Titulos valores de renta variable	69,639	69,639	-	-
Fondos de inversión	11,614,046	11,614,046	-	-
Fondos negociados en bolsa	398,390	398,390	-	-
Otros	27,372	-	27,372	-
31 de Diciembre de 2015				
Cuenta de mercado monetario con corredor	\$ 404,465	\$ 404,465	\$ -	\$ -
Inversiones que devengan intereses	1,137,631	1,137,631	-	-
Titulos valores de deuda del Gobierno de los EE. UU.	418,418	-	418,418	-
Titulos valores de deuda corporativa	213,086	-	213,086	-
Titulos valores de renta variable	126,756	126,756	-	-
Fondos de inversión	12,357,161	12,357,161	-	-
Fondos negociados en bolsa	828,385	828,385	-	-
Otros	26,873	-	26,873	-
31 de Diciembre de 2014				
Cuenta de mercado monetario con corredor	\$ 925,698	\$ 925,698	\$ -	\$ -
Inversiones que devengan intereses	1,614,891	1,614,891	-	-
Titulos valores de deuda del Gobierno de los EE. UU.	1,057,397	-	1,057,397	-
Titulos valores de deuda corporativa	223,610	-	223,610	-
Fondos de inversión	11,970,197	11,970,197	-	-
Fondos negociados en bolsa	792,942	792,942	-	-
Otros	75,761	-	75,761	-
31 de Diciembre de 2013				
Cuenta de mercado monetario con corredor	\$ 4,831,544	\$ 4,831,544	\$ -	\$ -
Inversiones que devengan intereses	397,261	397,261	-	-
Titulos valores de deuda del Gobierno de los EE. UU.	961,945	-	961,945	-
Titulos valores de deuda corporativa	156,446	-	156,446	-
Fondos de inversión	6,198,442	6,198,442	-	-
Fondos negociados en bolsa	204,036	204,036	-	-
Otros	340,708	-	340,708	-

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Mediciones No Recurrentes

Las siguientes tablas presentan la medición de valor razonable de activos y pasivos medidos a valor razonable en forma no recurrente, y el nivel dentro de la jerarquía en la que entran las mediciones de valor razonable al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013.

	Valor Razonable	Mediciones de Valor Razonable con el Uso de		
		(Nivel 1)	(Nivel 2)	(Nivel 3)
31 de Diciembre de 2016				
Préstamos deteriorados (dependientes de colateral)	\$ 2,871,207	\$ -	\$ -	\$ 2,871,207
Activos ejecutados retenidos para la venta	578,100	-	-	578,100
31 de Diciembre de 2015				
Préstamos deteriorados (dependientes de colateral)	\$ 1,626,290	\$ -	\$ -	\$ 1,626,290
Activos ejecutados retenidos para la venta	162,168	-	-	162,168
31 de Diciembre de 2014				
Préstamos deteriorados (dependientes de colateral)	\$ 2,150,214	\$ -	\$ -	\$ 2,150,214
Activos ejecutados retenidos para la venta	2,451,569	-	-	2,451,569
31 de Diciembre de 2013				
Préstamos deteriorados (dependientes de colateral)	\$ 2,209,139	\$ -	\$ -	\$ 2,209,139
Activos ejecutados retenidos para la venta	829,228	-	-	829,228

Préstamos Dudosos que Dependen de Garantías, Neto de Asignaciones para Pérdidas de Préstamos

El valor razonable calculado de préstamos dudosos que dependen de garantías se basa en el valor razonable calculado de la garantía menos el costo calculado para vender. Los préstamos dudosos que dependen de garantías se clasifican dentro del nivel 3 de la jerarquía de valor razonable.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

El Fondo considera la valoración o evaluación como punto de partida para determinar el valor razonable y luego considera otros factores y eventos en el entorno que pueden afectar el valor razonable. Las valoraciones de la garantía subyacente de los préstamos que dependen de garantías se obtienen cuando se determina que el préstamo depende de una garantía y después según la administración lo considere necesario. La administración revisa en las valoraciones su precisión y consistencia. Se seleccionan tasadores de una lista de aprobados por la administración. Los valores calculados se reducen mediante descuentos para considerar falta de capacidad de comercialización y costo calculado para vender, si el reembolso o la cancelación del préstamo depende de la venta de la garantía. La administración desarrolla estos descuentos y cálculos por comparación con resultados históricos.

Activos Ejecutados Retenidos para la Venta

El valor razonable se calcula con valoraciones, ventas comparables y otros cálculos del valor obtenido principalmente de fuentes independientes, ajustado para costos de venta. Los activos ejecutados retenidos para la venta se clasifican dentro del nivel 3 de la jerarquía de valuación.

Las valoraciones de activos ejecutados retenidos para la venta se obtienen cuando se adquiere el inmueble y luego según la administración lo considere necesario. La administración revisa en las valoraciones su precisión y consistencia. Se seleccionan tasadores de una lista de aprobados por la administración.

Nota 11: Gastos del Programa de Servicios

Los gastos del programa de servicios consisten en lo siguiente:

	2016	2015	2014	2013
Misiones	\$ 12,785,120	\$ 11,794,687	\$ 12,175,749	\$ 12,441,646
Interés	1,120,730	1,235,149	1,414,575	1,582,603
Comunicaciones	252,833	400,635	472,033	377,545
Otros	1,338,554	1,374,596	1,126,446	1,182,939
	<u>\$ 15,497,237</u>	<u>\$ 14,805,067</u>	<u>\$ 15,188,803</u>	<u>\$ 15,584,733</u>

Nota 12: Cálculos y Concentraciones Significativos

Los principios contables de aceptación general en los Estados Unidos de América requieren la divulgación de ciertos cálculos significativos y vulnerabilidades actuales debidos a ciertas concentraciones. Los cálculos relacionados con la asignación para pérdidas de préstamos y activos ejecutados se reflejan en las *Notas 1 y 4*. Las vulnerabilidades actuales debidas a ciertas concentraciones de riesgo crediticio se comentan en la nota al pie sobre riesgo crediticio.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Obligaciones de Beneficios de Jubilación

La Organización tiene un plan de jubilación de beneficios definidos sin aportes mediante el cual se compromete a proporcionar ciertos beneficios posteriores al retiro a ciertos individuos. La obligación de beneficios es el valor actuarial presente de todos los beneficios atribuidos a servicios prestados antes de la fecha de valuación, basado en un modelo económico a largo plazo que calcula las tasas de inflación futuras y el retorno de los activos del plan. Es razonable y posible que pudieran producirse eventos que cambien el monto calculado de este pasivo en forma sustancial en el corto plazo.

Inversiones

La Organización invierte en diversos valores de inversión. Los instrumentos de inversión están expuestos a diversos riesgos, como los de tasa de interés, de mercado y de crédito. Debido al nivel de riesgo asociado con ciertos títulos valores de inversión, es por lo menos razonablemente posible que los cambios en los valores de los títulos de inversión se produzcan en el cercano plazo y que tales cambios pudieran afectar en forma sustancial los montos informados en el estado de situación financiera adjunto.

Litigio

La Organización está sujeta a reclamos y demandas que surgen principalmente en el transcurso de sus actividades. Es opinión de la administración que la disposición o resolución definitiva de tales reclamos y demandas no tendrá un efecto adverso sustancial sobre la situación financiera, el cambio en los activos netos y los flujos de efectivo de la Organización. Podrían producirse eventos que cambiarían este cálculo en forma sustancial en el corto plazo.

Nota 13: Liquidez: Fondo de Préstamos de Extensión

La administración del Fondo ha adoptado una política que lo obliga a mantener, en todo momento, efectivo, certificados de depósito y títulos valores de inversiones equivalentes al menos al 10% del saldo de capital del Fondo sobre todas las obligaciones pendientes, incluidos los Certificados. Al December 31, 2016, 2015, 2014 y 2013, el Fondo tenía efectivo e inversiones iguales al 18%, 20%, 21% y 14%, respectivamente, de sus obligaciones pendientes de pago.

Una parte de los Certificados tiene un vencimiento de más de un año. Ha sido la experiencia del fondo que la mayoría de sus obligaciones por vencer se han extendido o reinvertido. En la medida en que las demandas de reembolso de Certificados a su vencimiento superen la experiencia previa y en la medida en que se reduzca o se limite la disponibilidad de fondos de fuentes que no sean inversiones líquidas, la situación financiera del fondo puede verse afectada en forma adversa.

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Notas sobre Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013

Nota 14: Reformulación de Estados Financieros del Ejercicio Anterior

En años anteriores, la Organización informó de manera incorrecta ciertos ingresos de contribuciones como restringidos temporalmente y sobrevaloró los activos netos sin restricciones para el Centro Global de Ministerios. Por lo tanto, se han incrementado los activos netos iniciales restringidos temporalmente en 2013 y se han reducido en \$40,368 los activos netos iniciales sin restricciones para corregir este error.

En años anteriores, los activos netos de Acts2Day, un departamento del Centro Global de Ministerios, se excluyeron de manera indebida de los estados financieros. Por lo tanto, los activos netos sin restricciones iniciales de 2013 se han incrementado en \$374,663 y los temporalmente restringidos han aumentado en \$6,131 para corregir este error.

Nota 15: Eventos Posteriores

El 30 de mayo de 2017, el Centro Global de Ministerios de el International Pentecostal Holiness Church entró en una nota de \$550,000 sin garantía. La nota por cobrar se establece para madurar el 28 de agosto de 2017, con una tasa de interés fija de 3.50%.

Los eventos posteriores se han evaluado a través de la fecha del Informe del Auditor Independiente, que es la fecha en que los estados financieros estaban disponibles para emitirse.

Información Complementaria

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programa de Consolidación: Información sobre Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2016

	Fondo de Préstamo de Extensión de		IPH		Eliminaciones		Total
	Centro Global de Ministerios	IPH	Fundación	IPH	Fundación	IPH	
Activos							
Efectivo	\$ 4,442,440	\$ 764,050	\$ 648,929	\$ -	\$ (174,119)	\$ -	\$ 5,681,300
Documentos y otras cuentas por cobrar	844,895	-	56,457	-	-	-	901,352
Intereses devengados por cobrar	-	134,166	-	-	-	-	134,166
Gastos prepagados y otros	334,229	65,589	-	-	-	-	399,818
Inversiones	6,956,497	8,834,102	12,315,851	-	(13,507,998)	-	14,598,452
Préstamos, neto de asignación para pérdidas en préstamos - \$866,444	-	45,729,192	-	-	(230,475)	-	45,498,717
Activos ejecutados retenidos para la venta, neto de propiedades y equipos, neto	-	1,863,232	-	-	-	-	1,863,232
Activos totales	\$ 15,181,144	\$ 7,390,676	\$ 13,021,237	\$ -	\$ (13,912,592)	\$ -	\$ 71,680,465
Pasivos y Activos Neto							
Pasivos							
Cuentas por pagar	\$ 164,133	\$ 24,591	\$ 61,111	\$ -	\$ (15,419)	\$ -	\$ 234,436
Gastos acumulados y otros Certificados	468,211	-	52,785,432	-	(7,446,711)	-	468,211
Préstamos garantizados	-	-	4,346	-	-	-	4,346
Ingreso diferido	464,561	49,589	-	-	-	-	514,150
Intereses por pagar	-	47,541	-	-	(230,475)	-	47,541
Documentos por pagar	230,475	-	-	-	(6,219,987)	-	5,061,349
Activos retenidos para otros	-	-	11,281,336	-	-	-	5,061,349
Beneficio de jubilación acumulado	348,568	-	-	-	-	-	348,568
Pasivos totales	\$ 1,675,968	\$ 72,911,499	\$ 11,342,447	\$ -	\$ (13,912,592)	\$ -	\$ 52,017,322
Activos Netos							
Sin restricción	8,762,725	4,479,177	(246,281)	-	-	-	12,995,621
Temporalmente restringido	4,362,143	-	695,234	-	-	-	5,057,377
Permanente restringido	380,308	-	1,229,837	-	-	-	1,610,145
Total de activos netos	\$ 13,505,176	\$ 4,479,177	\$ 1,678,790	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,663,143
Total de pasivos y activos netos	\$ 15,181,144	\$ 7,390,676	\$ 13,021,237	\$ -	\$ (13,912,592)	\$ -	\$ 71,680,465

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programa de Consolidación: Información sobre Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2015

	Centro Global de Ministerios		Fondo de Préstamo de Extensión de IPH		IPH Fundación		Eliminaciones		Total	
Activos										
Electivo	\$ 3,648,117	\$ 287,290	\$ 32,395	\$ (165,684)	\$ 3,802,118					
Documentos y otros cuentas por cobrar	996,586	-	56,061	-	1,052,647					
Intereses devengados por cobrar	192,127	169,120	-	-	169,120					
Gastos prepagados y otros	6,807,658	42,131	-	-	234,258					
Inversiones	-	10,656,708	13,493,537	(14,393,578)	16,564,325					
Préstamos, neto de asignación para pérdidas en préstamos - \$831,399	-	44,850,498	-	-	(249,300)				44,601,198	
Activos ejecutados retenidos para la venta, neto de propiedades y equipos, neto	-	1,932,483	-	-	1,932,483				1,932,483	
Activos totales	2,680,829	7,654	-	-	2,688,483					
	\$ 14,325,317	\$ 57,945,884	\$ 13,581,993	\$ (14,808,562)	\$ 71,044,632					
Pasivos y Activos Neto										
Pasivos										
Cuentas por pagar	\$ 203,034	\$ 24,561	\$ 59,429	\$ (16,014)	\$ 271,010					
Gastos acumulados y otros	399,801	-	-	-	399,801					
Certificados	-	53,953,769	-	(7,620,818)	46,332,951					
Préstamos garantizados	-	212,663	-	-	212,663					
Ingreso diferido	479,825	34,367	-	-	514,192					
Intereses por pagar	-	54,837	-	-	54,837					
Documentos por pagar	249,300	-	-	-	(249,300)					
Activos retenidos para otros	-	-	11,525,032	(6,922,430)	4,602,602					
Beneficio de jubilación acumulado	-	-	-	-	557,379					
Pasivos totales	1,889,339	54,280,197	11,584,461	(14,808,562)	52,945,435					
Activos Netos										
Sin restricción	7,721,311	3,665,687	(40,764)	-	11,346,234					
Temporalmente restringido	4,334,359	-	808,459	-	5,142,818					
Permanente restringido	380,308	-	1,229,837	-	1,610,145					
Total de activos netos	12,435,978	3,665,687	1,997,532	-	18,099,197					
Total de pasivos y activos netos	\$ 14,325,317	\$ 57,945,884	\$ 13,581,993	\$ (14,808,562)	\$ 71,044,632					

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programa de Consolidación: Información sobre Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2014

	Centro Global de Ministerios	Fondo de Prestamo de Extensión de IPH	IPH Fundación	Eliminaciones	Total
Activos					
Efectivo	\$ 2,800,952	\$ 508,040	\$ 23,212	\$ (179,241)	\$ 3,152,963
Documentos y otras cuentas por cobrar	853,227	-	61,493	-	914,720
Intereses devengados por cobrar	-	185,980	-	-	185,980
Gastos prepagados y otros	442,508	44,291	-	-	486,799
Inversiones	6,938,963	11,083,050	14,859,166	(15,206,513)	17,674,646
Prestamos, neto de asignación para pérdidas en préstamos - \$861,665	-	43,776,298	-	(270,770)	43,505,528
Activos ejecutados retenidos para la venta, neto	-	3,520,177	-	-	3,520,177
Propiedades y equipos, neto	2,388,228	19,316	-	-	2,407,544
Activos totales	<u>\$ 13,423,878</u>	<u>\$ 58,937,132</u>	<u>\$ 14,943,871</u>	<u>\$ (15,656,524)</u>	<u>\$ 71,648,357</u>
Pasivos y Activos Neto					
Pasivos					
Cuentas por pagar	\$ 268,378	\$ 24,561	\$ 69,570	\$ (14,288)	\$ 348,221
Gastos acumulados y otros	173,864	-	-	-	173,864
Certificados	-	55,179,841	-	(7,848,045)	47,331,796
Prestamos garantizados	402,900	-	-	-	402,900
Ingreso diferido	500,000	34,367	-	-	534,367
Intereses por pagar	270,770	63,016	-	-	63,016
Documentos por pagar	-	-	-	(270,770)	-
Activos retenidos para otros	705,804	-	12,859,227	(7,523,421)	5,335,806
Beneficio de jubilación acumulado	-	-	-	-	705,804
Pasivos totales	<u>\$ 1,918,816</u>	<u>\$ 55,704,685</u>	<u>\$ 12,928,797</u>	<u>\$ (15,656,524)</u>	<u>\$ 54,895,774</u>
Activos netos					
Sin restricción	7,021,784	3,232,447	36,448	-	10,290,679
Temporalmente restringido	4,102,970	-	748,789	-	4,851,759
Permanente restringido	380,308	-	1,229,837	-	1,610,145
Total de activos netos	<u>\$ 11,505,062</u>	<u>\$ 3,232,447</u>	<u>\$ 2,015,074</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 16,752,583</u>
Total de pasivos y activos netos	<u>\$ 13,423,878</u>	<u>\$ 58,937,132</u>	<u>\$ 14,943,871</u>	<u>\$ (15,656,524)</u>	<u>\$ 71,648,357</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programa de Consolidación: Información sobre Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013

Activos	Centro Global de Ministerios	Fondo de Préstamo de Extensión de IPH	IPH Fundación	Eliminaciones	Total
Efectivo	\$ 2,580,359	\$ 527,715	\$ 5,779	\$ (186,097)	\$ 2,927,756
Documentos y otros cuentas por cobrar	983,346	-	34,341	-	1,017,687
Intereses devengados por cobrar	-	205,917	-	-	205,917
Gastos prepagados y otros	141,718	36,370	-	-	178,088
Inversiones	5,891,281	7,290,297	13,197,241	(12,637,387)	13,741,432
Préstamos, neto de asignación para pérdidas en préstamos - \$91(0,059)	-	45,543,787	-	(286,042)	45,257,745
Activos ejecutados/retenidos para la venta, neto	7,923	4,755,786	-	-	4,755,786
Propiedades y equipos, neto	2,536,982	28,922	-	-	2,565,904
Activos totales	<u>\$ 12,133,686</u>	<u>\$ 58,388,794</u>	<u>\$ 13,237,361</u>	<u>\$ (13,109,526)</u>	<u>\$ 70,650,315</u>
Pasivos y Activos Neto					
Pasivos					
Cuentas por pagar	\$ 223,250	\$ 3,961	\$ 32,627	\$ (9,032)	\$ 250,806
Gastos acumulados y otros	165,400	-	-	-	165,400
Certificados	-	55,049,677	-	(6,902,492)	48,147,185
Préstamos garantizados	-	583,085	-	-	583,085
Intereses por pagar	-	86,287	-	-	86,287
Documentos por pagar	286,042	-	-	(286,042)	-
Activos retenidos para otros	7,923	-	11,120,849	(5,911,960)	5,216,812
Beneficio de jubilación acumulado	826,020	-	-	-	826,020
Pasivos totales	<u>\$ 1,508,635</u>	<u>\$ 55,723,010</u>	<u>\$ 11,153,476</u>	<u>\$ (13,109,526)</u>	<u>\$ 55,275,595</u>
Activos netos					
Sin restricción	6,140,686	2,665,784	61,373	-	8,867,843
Temporalmente restringido	4,104,057	-	792,675	-	4,896,732
Permanente restringido	380,308	-	1,229,837	-	1,610,145
Total de activos netos	<u>\$ 10,625,051</u>	<u>\$ 2,665,784</u>	<u>\$ 2,083,885</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15,374,720</u>
Total de pasivos y activos netos	<u>\$ 12,133,686</u>	<u>\$ 58,388,794</u>	<u>\$ 13,237,361</u>	<u>\$ (13,109,526)</u>	<u>\$ 70,650,315</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2016

	Fondo de Préstamo de Extensión de IPH					Total
	Centro Global de Ministerios	IPH	Fundación	Eliminaciones	Total	
Cambios en Activos Netos sin Restricción						
Ingresos, ganancias y otro respaldo	\$ 8,337,154	\$ -	\$ -	\$ (44,000)	\$ 8,293,154	
Aportes, obsequios y donaciones	196,334	233,168	-	(61,969)	367,533	
Retorno de la inversión	-	2,995,461	-	(21,346)	2,974,115	
Intereses de hipotecas y préstamos por cobrar	-	-	81,834	(31,385)	50,449	
Comisión de administración de inversiones	280,433	42,842	-	(6,000)	317,275	
Otros respaldos	265,645	-	-	-	265,645	
Cargos por inscripción y otros	7,635,587	-	280,035	(47,560)	7,868,062	
Activos netos liberados de las restricciones						
Total de ingresos sin restricciones, ganancias y otros respaldos	16,715,153	3,271,471	361,869	(212,260)	20,136,233	
Gastos y pérdidas						
Servicios del programa	12,978,165	2,283,337	447,995	(212,260)	15,497,237	
Administración y general	2,812,150	-	119,391	-	2,931,541	
Activos ejecutados, netos	-	174,644	-	-	174,644	
Total de gastos y pérdidas	15,790,315	2,457,981	567,386	(212,260)	18,603,422	
Plan de jubilación de beneficios definidos						
Ganancia neta durante el año	(39,222)	-	-	-	(39,222)	
Amortización de pérdida neta incluida de costos periódicos netos de jubilación	(77,354)	-	-	-	(77,354)	
	(116,576)	-	-	-	(116,576)	
Cambio en Activos Netos sin Restricciones	1,041,414	813,490	(205,517)	-	1,649,387	

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2016

	Fondo de Préstamo de Extensión de IPH				Eliminaciones	Total
	Centro Global de Ministerios	IPH	IPH Fundación	IPH		
Cambios en Activos Netos Temporalmente Restringidos						
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 7,656,026	\$ -	\$ 88,616	\$ -	\$ 7,744,642	
Retorno de la inversión	7,345	-	78,194	(47,560)	37,979	
Activos netos liberados de las restricciones	(7,635,587)	-	(280,035)	47,560	(7,868,062)	
Cambio en Activos Netos Temporalmente Restringidos	<u>27,784</u>	<u>-</u>	<u>(113,225)</u>	<u>-</u>	<u>(85,441)</u>	
Cambio en Activos Netos	1,069,198	813,490	(318,742)	-	1,563,946	
Activos Netos, al Comienzo del Año	12,435,978	3,665,687	1,997,532	-	18,099,197	
Activos Netos, al Final del Año	<u>\$ 13,505,176</u>	<u>\$ 4,479,177</u>	<u>\$ 1,678,790</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,663,143</u>	

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2015

	Fondo de		IPH		Eliminaciones	Total
	Centro Global de Ministerios	Préstamo de Extensión de IPH	Fundación	IPH		
Cambios en Activos Netos sin Restricción						
Ingresos, ganancias y otro respaldo	\$ 8,455,313	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (56,667)	\$ 8,398,646
Aportes, obsequios y donaciones	117,089	37,830	-	-	(67,310)	87,609
Retorno de la inversión	-	3,005,209	-	-	(24,313)	2,980,896
Intereses de hipotecas y préstamos por cobrar	-	-	85,127	-	(31,932)	53,175
Comisión de administración de inversiones	237,971	53,041	5,998	-	(6,000)	291,010
Otros respaldos	473,192	-	-	-	-	473,192
Cargos por inscripción y otros	6,811,056	-	133,268	-	(48,910)	6,895,414
Activos netos liberados de las restricciones						
Total de ingresos sin restricciones, ganancias y otros respaldos	16,094,621	3,096,080	224,393	-	(235,152)	19,179,942
Gasos y pérdidas						
Servicios del programa	12,405,954	2,413,128	221,137	-	(235,152)	14,805,067
Administración y general	3,075,267	-	80,468	-	-	3,155,735
Activos ejecutados, netos	-	249,712	-	-	-	249,712
Total de gastos y pérdidas	15,481,221	2,662,840	301,605	-	(235,152)	18,210,514
Plan de jubilación de beneficios definidos						
Ganancia neta durante el año	26,340	-	-	-	-	26,340
Amortización de pérdida neta incluida de costos periódicos netos de jubilación	(112,467)	-	-	-	-	(112,467)
	(86,127)	-	-	-	-	(86,127)
Cambio en Activos Netos sin Restricciones	699,527	433,240	(77,212)	-	-	1,055,555

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2015

	Centro Global de Ministerios	Fondo de Préstamo de Extensión de IPH	IPH Fundación	Eliminaciones	Total
Cambios en Activos Netos Temporalmente Restringidos					
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 7,036,476	\$ -	\$ 141,177	\$ -	\$ 7,177,653
Retorno de la inversión	5,969	-	51,761	(48,910)	8,820
Activos netos liberados de las restricciones	(6,811,056)	-	(133,268)	48,910	(6,895,414)
Cambio en Activos Netos Temporalmente Restringidos	<u>231,389</u>	<u>-</u>	<u>59,670</u>	<u>-</u>	<u>291,059</u>
Cambio en Activos Netos	930,916	433,240	(17,542)	-	1,346,614
Activos Netos, al Comienzo del Año	<u>11,505,062</u>	<u>3,232,447</u>	<u>2,015,074</u>	<u>-</u>	<u>16,752,583</u>
Activos Netos, al Final del Año	<u>\$ 12,435,978</u>	<u>\$ 3,665,687</u>	<u>\$ 1,997,532</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 18,099,197</u>

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2014

	Fondo de				Total
	Centro Global de Ministerios	Préstamo de Extensión de IPH	IPH Fundación	Eliminaciones	
Cambios en Activos Netos sin Restricción					
Ingresos, ganancias y otro respaldo					
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 8,204,592	\$ -	\$ -	\$ (38,350)	\$ 8,166,242
Retorno de la inversión	154,293	100,817	-	(59,724)	195,386
Intereses de hipotecas y préstamos por cobrar	-	3,174,169	-	(25,918)	3,148,251
Comisión de administración de inversiones	-	-	86,210	(28,653)	57,557
Otros respaldos	269,859	70,083	248	(6,000)	334,190
Cargos por inscripción y otros	209,571	-	-	-	209,571
Ganancia de beneficios del seguro	230,070	-	-	-	230,070
Activos netos liberados de las restricciones	7,259,605	-	132,963	(51,837)	7,340,731
Total de ingresos sin restricciones, ganancias y otros respaldos	16,327,990	3,345,069	219,421	(210,482)	19,681,998
Gastos y pérdidas					
Servicios del programa	12,941,678	2,304,393	153,214	(210,482)	15,188,803
Support services	2,569,792	-	91,132	-	2,660,924
Activos ejecutados, netos	-	474,013	-	-	474,013
Total de gastos y pérdidas	15,511,470	2,778,406	244,346	(210,482)	18,323,740
Plan de jubilación de beneficios definidos					
Ganancia neta durante el año	42,945	-	-	-	42,945
Amortización de pérdida neta incluida de costos periódicos netos de jubilación	(107,523)	-	-	-	(107,523)
	(64,578)	-	-	-	(64,578)
Cambio en Activos Netos sin Restricciones	881,098	566,663	(24,925)	-	1,422,836

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades
Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2014

	Centro Global de Ministerios	Fondo de Préstamo de Extensión de IPH		IPH Fundación	Eliminaciones	Total
Cambios en Activos Netos Temporalmente Restringidos						
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 7,250,660	\$ -	\$ 31,714	\$ -	\$ 7,282,374	
Retorno de la inversión	7,858	-	57,363	(51,837)	13,384	
Activos netos liberados de las restricciones	(7,259,605)	-	(132,965)	51,837	(7,340,731)	
Cambio en Activos Netos Temporalmente Restringidos	(1,087)	-	(43,886)	-	(44,973)	
Cambio en Activos Netos	880,011	566,663	(68,811)	-	1,377,863	
Activos Netos, al Comienzo del Año	1,062,051	2,665,784	2,083,885	-	15,374,720	
Activos Netos, al Final del Año	\$ 11,505,062	\$ 3,232,447	\$ 2,015,074	\$ -	\$ 16,752,583	

International Pentecostal Holiness Church, Inc. y Entidades Afiliadas

Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2013

	Centro Global de Ministerios	LifeSprings Resources	Fondo de		IPH Fundación	Eliminaciones	Total
			Préstamo de Extensión de IPH	IPH			
Cambios en Activos Netos sin Restricción							
Ingresos, ganancias y otro respaldado	\$ 7,829,010	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,278	\$ (10,462)	\$ 7,819,826
Aportes, obsequios y donaciones	177,861	17,654	(178,003)	4,380	4,380	(70,250)	(48,358)
Retorno de la inversión	-	-	3,294,498	-	-	(31,218)	3,263,280
Intereses de hipotecas y préstamos por cobrar	-	-	-	112,683	-	(14,476)	98,207
Comisión de administración de inversiones	1,079,176	578,469	55,962	730	730	(6,000)	1,708,337
Otros respaldos	310,491	-	-	-	-	-	310,491
Cargos por inscripción y otros	7,246,194	-	-	48,391	-	(43,558)	7,251,027
Activos netos liberados de las restricciones	-	-	-	-	-	-	-
Total de ingresos sin restricciones, ganancias y otros respaldos	16,642,732	596,123	3,172,457	167,462	-	(175,964)	20,402,810
Gastos y pérdidas							
Servicios del programa	13,263,475	7,896	2,466,868	22,458	-	(175,964)	15,584,733
Administración y general	3,177,284	729,104	-	230,372	-	-	4,136,760
Activos circulados, netos	-	-	121,550	-	-	-	121,550
Total de gastos y pérdidas	16,440,759	737,000	2,588,418	252,830	-	(175,964)	19,843,043
Plan de jubilación de beneficios definidos							
Pérdida neta durante el año	7,671	-	-	-	-	-	7,671
Amortización de pérdida neta incluida en costos periódicos netos de jubilación	(119,761)	-	-	-	-	-	(119,761)
Cambio en Activos Netos sin Restricciones antes de la Transferencia de Activo Neto							
	(112,090)	-	-	-	-	-	(112,090)
Cambio en Activos Netos sin Restricciones antes de la Transferencia de Activo Neto							
Transferencia de activo neto de LifeSprings Resources	314,063	(140,877)	584,039	-	-	(85,368)	671,857
Cambio en Activos Netos sin Restricciones Después de la Transferencia de Activo Neto							
	2,776,434	(2,776,434)	-	-	-	-	-
	3,090,497	(2,917,311)	584,039	(85,368)	-	-	671,857

International Pentecostal Holiness Church, Inc.
y Entidades Afiliadas
Programas de Consolidación: Información sobre Estado de Actividades
Los Años Terminado el 31 de diciembre de 2013

	Centro Global de Ministerios	Lifesprings Recursos	Fondo de Prestamo de Extensión de IPH	IPH Fundación	Eliminaciones	Total
Cambios en Activos Netos Temporalmente Restringidos						
Aportes, obsequios y donaciones	\$ 7,384,682	\$ -	\$ -	\$ 501,407	\$ -	\$ 7,886,089
Retorno de la inversión	6,743	-	-	501,47	(43,538)	13,332
Activos netos liberados de las restricciones	(7,246,194)	-	-	(48,391)	43,538	(7,251,027)
Cambio en Activos Netos Temporalmente Restringidos	145,231	-	-	503,163	-	648,394
Cambio en Activos Netos	3,235,728	(2,917,311)	584,039	417,795	-	1,320,251
Activos Netos, al Comienzo del Año, como se Informó Antes	7,008,529	2,917,311	2,081,745	1,666,090	-	13,673,675
Ajustes Aplicables a Años Anteriores						
Reformulación de activos netos sin restricción	334,295	-	-	-	-	334,295
Reformulación de activos netos temporalmente restringidos	46,499	-	-	-	-	46,499
Activos Netos, al Comienzo del Año, Reformulados	7,389,323	2,917,311	2,081,745	1,666,090	-	14,054,469
Activos Netos, al Final del Año	\$ 10,625,051	\$ -	\$ 2,665,784	\$ 2,083,885	\$ -	\$ 15,374,720



Place of [Hope](#). People of [Promise](#).